



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
Sede Académica de México

Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Sociología  
XI Promoción  
2016-2019

**Transnacionalismo migrante en condición de Estados de origen con  
régimen autoritario: El caso de los cubanos en México**

Tesis que para obtener el grado de Doctor de Investigación en Ciencias Sociales  
con mención en Sociología

**Presenta**

Mtro. Leduan Ramírez Pérez

**Directores de tesis:**

Dra. Velia Cecilia Bobes León.

Dr. Francisco Valdés Ugalde

**Lectores:**

Dr. Rafael Elías Rojas Gutiérrez

Dr. Jorge Duany

**Seminario de Investigación:** Estado de derecho, Derechos humanos y Democracia

**Línea de investigación:** Estado, Democracia y Derechos Humanos

**Ciudad de México, julio de 2019**

Este Doctorado fue realizado gracias a una beca otorgada por el Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología (CONACyT, México)

## **Resumen**

Los Estados autoritarios limitan y obstaculizan las relaciones con sus migrantes en distintas dimensiones mediante políticas y discursos excluyentes y/o selectivos en la relación con su diáspora. Mientras más excluyentes sean esas políticas y discursos, más difícil será la relación transnacional de sus migrantes desde el destino. No obstante, a pesar de esas exclusiones los migrantes de esos países desarrollan estrategias e impulsan prácticas transnacionales. Esas prácticas transnacionales se desarrollan en las dimensiones económica, social, cultural y política. Aunque se ha descrito el tipo de estado según la relación con su diáspora, los estudios sobre transnacionalismo no han considerado la variable del tipo de régimen político como decisiva en el tipo de transnacionalismo que las respectivas diásporas establecen desde el destino con ese origen. En regímenes de origen autoritarios ese transnacionalismo tiene características y dimensiones específicas. Se establecen instituciones tanto formales como informales que describen una forma de relaciones transnacionales desde el destino hacia el origen. Al tomar a los cubanos en México como caso se parte del hecho de que no existe sesgo político en el destino que condiciona la relación transnacional de los mismos con el origen. Al mismo tiempo, características geográficas, culturales y sociales han convertido a México en un destino para los migrantes cubanos. El transnacionalismo en estas circunstancias es creativo, preventivo y reactivo.

## **Palabras claves**

Tipo de Transnacionalismo, régimen político autoritario, dimensiones, instituciones formales e informales.

## **Abstract**

Authoritarian rules limit and hinder relations with their migrants in different dimensions through exclusionary and / or selective policies and discourses in relation to their diaspora. The more exclusive these policies and discourses are, the more difficult will be the transnational relationship of their migrants from their destination. However, despite these exclusions, migrants from these countries develop strategies and promote transnational practices. These transnational practices are developed in the economic, social, cultural and political dimensions. Although the type of state has been described according to the relationship with its diaspora, the studies on transnationalism have not considered the variable of the type of political regime as decisive in the type of transnationalism that the respective diasporas establish from the destination with that origin. In authoritarian rules of origin that transnationalism has specific characteristics and dimensions. Both formal and informal institutions are established that describe a form of transnational relations from the destination to the origin. Taking the Cubans in Mexico as a case is based on the fact that there is no political bias in the destination that conditions their transnational relationship with the origin. At the same time, geographic, cultural and social characteristics have made Mexico a destination for Cuban migrants. Transnationalism in these circumstances is creative, preventive and reactive.

## **Key words**

Type of Transnationalism, authoritarian political rule, dimensions, formal and informal institutions

## Tabla de Contenido

<b>Índice de Tablas</b> .....	VII
<b>Índice de Gráficos</b> .....	VIII
<b>Índice de Mapas</b> .....	IX
<b>Índice de Ilustraciones</b> .....	X
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo 1. Transnacionalismo en situación de países de origen autoritarios</b> .....	12
1.1 Transnacionalismo .....	14
1.2 Estado moderno nacional .....	23
1.2.1 Regímenes políticos. Definición y principales dificultades asociadas a su operacionalización .....	28
1.2.1.1 Regímenes políticos en el origen. Tipologías e influencia en el transnacionalismo. Exclusión e inclusión .....	32
1.2.1.2 Relación utilitaria de sus diásporas por parte de los Estados autoritarios. Tipos de usos. ....	49
1.2.1.2.1 China .....	58
1.2.1.2.2 Corea del Norte .....	61
1.2.1.2.3 República de la Unión de Myanmar .....	64
1.2.1.3 Un caso peculiar: régimen cubano y su migración .....	67
1.2.1.3.1 Política cubana en relación con su migración .....	72
1.3 Políticas migratorias excluyentes y/o selectivas de países no autoritarios. El caso de los países que implementaron el Socialismo del Siglo XXI. ....	81
1.4 Una mirada al tratamiento de México hacia sus migrantes. La evolución de una política excluyente hacia una incluyente.....	85
1.5 Transnacionalismo como Campo Social y Agencia. ....	89
1.5.1 Transnacionalismo como Campo Social y el Habitus.....	89



1.5.2 Agencia y creatividad en el transnacionalismo.....	95
1.5.3 Instituciones .....	99
1.5.3.1 Instituciones Formales. Características y Dimensiones .....	101
1.5.3.2 Instituciones Informales. Características y Dimensiones .....	106
<b>Capítulo 2. Cambios en la migración cubana. Diversificación de flujos y destinos.</b>	
<b>Características sociodemográficas de los cubanos en México. ....</b>	<b>121</b>
2.1 Cambios en los contextos regionales. ....	124
2.1.1 Principales acontecimientos regionales en materia migratoria. El caso de la migración cubana. ....	124
2.1.1.1 Crisis migratoria cubana en Costa Rica (2015-2016). Soluciones finales y políticas migratorias de los países involucrados. ....	128
2.1.1.2 El ingreso de migrantes cubanos a México. Situaciones, problemas y soluciones .....	134
2.2 Características sociodemográficas de los migrantes cubanos en México.....	144
<b>Capítulo 3. Instituciones formales de Cuba y México relacionadas con los migrantes transnacionales cubanos. ....</b>	<b>157</b>
3.1 Cambios económicos, políticos y migratorios del gobierno cubano (2012-2018).....	157
3.1.1 Cambios económicos.....	157
3.1.1.1 Trabajo por cuenta propia .....	159
3.1.1.2 Ley de Aduanas .....	164
3.1.1.3 Ley de la Inversión Extranjera .....	173
3.1.2 Cambios políticos. Cuba y México. ....	176
3.1.2.1 Cambios políticos en México .....	177
3.1.2.1.1 Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).....	180
3.1.2.1.2 Ley de Migración (LM) y Reglamento de Migración (RM) de México ...	183
3.1.2.1.2.1 Oficinos de salida.....	188
3.1.2.2 Cambios políticos en Cuba y limitaciones a los migrantes cubanos .....	189
3.1.2.2.1 Ley de Migración de Cuba (LMC).....	191



3.1.2.2.2 Constitución anterior (CA) de Cuba, Proyecto de Constitución (PC) y Nueva Constitución (NC).....	196
3.2 Acuerdos migratorios entre México y Cuba .....	203
<b>Capítulo 4. Tipo de Transnacionalismo de los migrantes cubanos en México.</b>	
<b>Instituciones informales en el transnacionalismo .....</b>	<b>207</b>
4.1 Tipo de Transnacionalismo de los cubanos en México. Instituciones informales transnacionales .....	207
4.1.1 Instituciones informales en las dimensiones económica, social, cultural y política utilizadas por los migrantes transnacionales cubanos en México. ....	212
4.1.1.1 Dimensión económica.....	212
4.1.1.1.1 Remesas .....	212
4.1.1.1.1.1 Transferencias bancarias y tarjetas .....	214
4.1.1.1.1.2 Envíos con cubanos que viajan al origen .....	216
4.1.1.1.1.3 Agencias informales de envíos de remesas .....	218
4.1.1.1.1.4 Recargas telefónicas.....	219
4.1.1.1.2 Remesas en especie .....	221
4.1.1.1.2.1 Redes de confianza (RC).....	223
4.1.1.1.2.2 Menaje de casa.....	224
4.1.1.1.2.3 Cambios de aerolíneas.....	226
4.1.1.1.2.4 Agencias de paquetería.....	229
4.1.1.1.2.4.1 Información específica o privilegiada y aplicaciones de contabilidad de puntos aduanales .....	230
4.1.1.1.2.4.2 Tráfico de influencias y corrupción de funcionarios .....	233
4.1.1.1.2.4.3 Uso de nacionalidades .....	235
4.1.1.1.3 Empresas transnacionales .....	236
4.1.1.1.3.1 Airbnb .....	236
4.1.1.1.3.2 Prestanombres.....	236
4.1.1.1.3.3 Uso del Paquete .....	237
4.1.1.1.3.4 Información privilegiada .....	238
4.1.1.1.3.5 Uso de aplicaciones móviles y sitios de internet .....	239



4.1.1.1.3.6 Visado en el sitio Mexitel.....	241
4.1.1.1.4 Negocios étnicos .....	242
4.1.1.1.4.1 Compra directa de productos originarios a viajeros cubanos.....	242
4.1.1.1.4.2 Contactos dentro de empresas formales cubanas en México .....	243
4.1.1.1.4.3 Redes filiales y compras en grupos de personas que viajan al origen desde el destino .....	245
4.1.1.2 Dimensión social y cultural.....	246
4.1.1.2.1 Transferencia y obtención de información privilegiada .....	248
4.1.1.2.2 Camaradería .....	252
4.1.1.2.3 Filantropía.....	255
4.1.1.2.4 Intercambio cultural.....	259
4.1.1.2.5 Relaciones, referencias y tráfico de influencias .....	262
4.1.1.2.2.6 Intercambio deportivo.....	266
4.1.1.3 Dimensión política.....	270
4.1.1.3.1 Apoyo académico a proyectos políticos de organizaciones opositoras al régimen cubano.....	274
4.1.1.3.2 Uso de plataformas digitales .....	277
4.1.1.3.3 Habilitación de sitio temporal en Internet para participar en el debate del proyecto constitucional .....	283
4.1.1.3.4 Viajes para participar en el debate constitucional (oportunidad).....	285
4.1.1.3.5 Cabildeo desde el destino con grupos que inciden en la política y en la defensa de derechos en el destino .....	286
4.1.1.3.6 Conversaciones con dirigentes (embajadores y diplomáticos) .....	287
<b>Conclusiones.....</b>	<b>290</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>295</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Usos de las diásporas por parte de los gobiernos emisores .....	52
Tabla 2. Matriz de componentes principales identificados en la literatura del institucionalismo .....	110
Tabla 3. Migrantes cubanos en diferentes destinos .....	124
Tabla 4. Ingreso de cubanos a Estados Unidos por la frontera mexicana (2004-2015).....	126
Tabla 5. Evento de entradas aéreas de cubanos a México (2012-2018) .....	127
Tabla 6. Cantidad de migrantes en México por país de origen (1990-2015).....	145
Tabla 7. Tarjetas de Residente Permanente emitidas por el INM (2013-2018).....	145
Tabla 8. Nivel académico de los migrantes cubanos en México (2015).....	150
Tabla 9. Cantidad y Porcentaje Estatal de cubanos en México respecto el Total (2015) .....	154
Tabla 10. Eventos de cubanos devueltos por las Autoridades migratorias mexicanas (2015-2019) .....	203
Tabla 11. Países de América Latina con voto en el exterior .....	271
Tabla 12. Porcentaje de participación electoral en el exterior respecto a los países en América Latina .....	271



## Índice de Gráficos

Gráfica 1. Instituciones Formales .....	105
Gráfica 2. Instituciones informales de exclusión gubernamental frente a instituciones informales creadas y utilizadas por los migrantes transnacionales para eludir esas prohibiciones .....	120
Gráfica 3. Relación por sexo de migrantes cubanos en México (2000, 2010, 2015) .....	147
Gráfica 4. Cantidad y porcentaje de migrantes cubanos en México según sexo (2015) .....	147
Gráfica 5. Pirámide poblacional Sexo/Edad de migrantes cubanos en México (2010).....	148
Gráfica 6. Pirámide poblacional Sexo/Edad de migrantes cubanos en México (2015).....	149
Gráfica 7. Empleo según Sexo de los migrantes cubanos en México (2015) .....	152



## Índice de Mapas

Mapa 1. Distribución de cubanos en México, por Estados (2015).....	155
--	-----

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Funcionaria cubana de Aduanas, atendiendo el Canal Verde e indicativo de Canal .....	168
Ilustración 2. Centro de envío y transferencias a Cuba, incluye la recarga. Cancún.....	220
Ilustración 3. Banner de Aplicaciones móviles de contabilidad aduanal cubana .....	232
Ilustración 4. Banner de la Aplicación móvil <i>Zapya</i> de intercambio de información .....	232
Ilustración 5. Banner de publicidad en Facebook de la aplicación móvil <i>Alamesa</i> .....	240
Ilustración 6. Fotografía de comidas típicas cubanas y bebidas nacionales en el negocio étnico «El Vueltabajero», Puebla, México .....	244
Ilustración 7. Fotografía de Rones cubanos en el negocio étnico «Corazón Caribe», Puebla, México.....	245
Ilustración 8. Carteles promocionales del Festival Internacional de Música de Cancún.....	261
Ilustración 9. Fotografía de la página de presentación del músico cubano Daniel Peñalver, uno de los fundadores del Festival Internacional de Música de Cancún.....	262
Ilustración 10. Banner de la Asociación de Médicos Cubanos Altamente Especializados ....	264
Ilustración 11. Fotografía de entrenadores y atletas cubanos durante la base de entrenamiento en Mérida, Yucatán, 2018 .....	269
Ilustración 12. Fotografía del cartel de bienvenida a los atletas cubanos en el Estadio «Salvador Alvarado» de Mérida.....	269
Ilustración 13. Banner de la página web de la Unión Patriótica de Cuba (UnPaCu) .....	276
Ilustración 14. Banner del Grupo de Facebook “Reforma Constitucional de la República de Cuba” .....	281
Ilustración 15. Fotografía de la Planilla digital creada en el sitio Nación y Emigración del MINREX cubano para participar en el debate sobre el Proyecto Constitucional Cubano, 2018. ....	284

## Dedicatoria

A los migrantes cubanos.  
Porque también somos parte de la nación.

## Agradecimientos

Pudiera nombrar a muchas personas a las que debo la realización de esta tesis y la culminación de mis estudios de Doctorado en Ciencias Sociales. No obstante, es muy difícil no olvidar a alguno. Antes de cometer dicha afrenta, a las personas que me ayudaron en cualquier forma, mis agradecimientos.

A mi familia en Cuba. Ellos han sufrido la distancia y me han dado ánimos en momentos difíciles. Se han despojado de cosas valiosas por tal de hacer más llevadera la separación. En especial a mi madre. Sobran palabras. Ambos sabemos.

A mi directora de tesis, la Dra. Velia Cecilia Bobes. A Ud. mi infinita gratitud por la confianza y la paciencia que tuvo conmigo durante estos cinco años. Sus consejos y confianza no solo lograron esta formación sino también el compromiso responsable y la admiración. Ud. es mi ejemplo y guía. Cada palabra se escribió pensando en la precisión del término. Es la persona que confió desde el principio que valía su tiempo y dedicación.

A mi codirector, Dr. Francisco Valdés Ugalde por su paciencia y comentarios para dirigir el proceso de imbricación de términos politológicos esquivos. Siempre paciente y preciso en sus consejos para definir pilares de la tesis.

Al Dr. Jorge Duany y Dr. Rafael Elías Rojas. Ejemplos de profesionales a los que admiro y que no tuvieron reparos en acompañarme en este proceso doctoral. Al Dr. Duany le debo la precisión metodológica y conceptual. Al Dr. Rojas mi agradecimiento por mostrar una mirada diferente a la problemática de esta investigación y por ser parte de mi formación de postgrado desde hace cinco años.

A los miembros de mi seminario de tesis con la Dra. Sandra Serrano y la Dra. Karina Ansolabehere junto a la Dra. Gladys Morales (pronto lo serás) que tanta paciencia me tuvieron durante todo el proceso de creación y análisis. En cada presentación y lectura

correspondiente tuvieron comentarios precisos y certeros que lograron perfeccionar todas las variables y puntos de análisis en esta tesis.

A la Dra. Gisela Zaremborg, quién le dio forma a las categorías y conceptos centrales del proyecto de investigación. Su asertividad en la concreción del tema, problema y análisis del caso fueron centrales en lograr el proyecto inicial que se convertiría en esta tesis. Después de ese curso, todo fluyó.

A mi grupo de Doctorado. Un salón heterogéneo donde la calidad humana y el compromiso social eran protagonistas de todos nuestros intercambios.

A los migrantes cubanos en México que accedieron a responder mis preguntas, a pesar del recelo y la desconfianza inicial ante un extraño que investiga. A ellos, porque superaron males de un sistema que nos enseñó a ver enemigos en todas partes y a sentirnos en peligro constante. A ellos, que confiaron, mi agradecimiento eterno porque esta tesis es producto de esa confianza depositada.

A mi equipo de comunicación FLACSO (Reina, Humbe, Moni) porque sin ustedes la alegría no hubiese aflorado como lo hacía. A Pedro que confió cada entrevista. A Hugo porque sin él no hubiese conocido mi gran pasión por la montaña, por cada consejo y amistad. Cada uno contribuyó a continuar cada vez que la nostalgia o el desaliento afloraban.

A la Dra. Katia Gorostiaga y Dra. Luz Ángela Escobar (pronto lo serán) porque en la confianza y complicidad nos hicimos familia. Conocemos todo el proceso de construir nuestros caminos de distintas maneras y logramos darnos ánimos en momentos realmente difíciles.

Al Mtro. Diego Ilinich Matus, mi hermano y mi familia en México. A ti te debo discusiones, historias de vida y compromiso social. Fuiste parte de este proceso en cada etapa. Gracias.

A todos mis amigos y amigas en México. Personas que se convirtieron en mi familia y supieron atenuar la distancia y la separación. Personas imprescindibles.

A mis profesores, profesoras y personal de todas las áreas de FLACSO-México, Gracias

## Introducción

En el 2016 pude describir el transnacionalismo de los migrantes cubanos en México. Este grupo realizaba contactos y prácticas transnacionales<sup>1</sup> entre el destino y el origen. Esas actividades no diferían mucho a lo descrito en grupos de migrantes en otros destinos.<sup>2</sup> Se sostuvo la hipótesis de que ese grupo de migrantes sostenían esas actividades debido a intereses particulares y que existían condiciones para ese vivir transnacional. Las prácticas y contactos se realizaban en la dimensión económica y sociocultural. Un año después, me percaté que la frecuencia y mecanismos de las actividades habían cambiado. La pregunta que surgió entonces era el por qué y cómo habían cambiado esas prácticas transnacionales de los migrantes cubanos en México. Y además me pregunté cuál era la causa que influía en esa transformación.

La hipótesis inicial que formulé es que era algo que los migrantes cubanos hacían mecánicamente. Pero también descubrí que los cambios iban paralelo a la política migratoria y económica del gobierno cubano hacia su diáspora. Preguntando entonces, casi todos los cubanos conocidos respondían que era porque el gobierno cubano comenzaba a obstaculizar cada vez más cualquier tipo de relación con Cuba, sobre todo en lo económico. De todas estas cuestiones surgió un tema de investigación respecto a las características del fenómeno transnacional en contextos como el cubano. La pregunta iba dirigida al papel y características del gobierno en relación con sus migrantes, como un actor activo con intereses específicos. Además, era una pregunta que cuestionaba directamente la teoría transnacional y las características de la misma.

El fenómeno de la migración continúa siendo un tema actual. En tal sentido, esta tesis se propone profundizar en el estudio sobre la migración transnacional en situaciones particulares. Utilizando el caso de los migrantes cubanos en México se pretende examinar un

---

<sup>1</sup> Para unificar los dos términos y evitar reiteraciones en toda la tesis cuando se referencie ambos conceptos se utilizará el término actividades.

<sup>2</sup> Salvadoreños, colombianos, dominicanos, haitianos. Sobre todo aquellos que residen en Estados Unidos.

aspecto del transnacionalismo que no ha sido estudiado a profundidad. Esto es, describir cómo los Estados autoritarios establecen políticas públicas de relación con sus diásporas a través del tiempo que influyen en el transnacionalismo de sus migrantes. Las políticas de estos Estados pueden ser de exclusión y/o selección de sus migrantes en la vida nacional.<sup>3</sup> Es también un interés de esta tesis describir la evolución del tipo de relación de estos Estados autoritarios con sus diásporas (tomando como caso peculiar la comunidad cubana en México) entendiendo que sus políticas no se mantienen estáticas a través del tiempo. Con esta tesis se incluye la variable régimen político como condición influyente en el transnacionalismo.

El enfoque del transnacionalismo migrante describe los vínculos que de manera sostenida y frecuente en el tiempo mantienen los migrantes con sus lugares de origen desde el destino. Es un concepto que puede estudiarse como un campo social (Bourdieu, 1998) y como un espacio imaginario a través de fronteras políticas. También se incluye como variable sociológica el concepto de agencia de Giddens para describir la capacidad de acción de los migrantes a pesar de los obstáculos encontrados. El transnacionalismo también expone las circunstancias de las migraciones contemporáneas.

El estar «aquí y allá» al mismo tiempo refiere a una existencia dual, a un intercambio sostenido de artículos, dineros, imágenes, conversaciones y subjetividades que refuerzan una bifocalidad y el surgimiento de una migración que ya no necesita asimilarse en el destino. Es un fenómeno social que permite debatir sobre las flexibilidades o no, de las políticas nacionales alrededor de la concesión de derechos a los migrantes, tanto en el destino como en el origen. También permite debatir sobre la formación de nuevas identidades en los migrantes transnacionales atendiendo a los contextos, las características de su migración y las condiciones de los dos territorios que unen (entre otras condiciones).

El transnacionalismo, surge inicialmente por interés de los migrantes en mantener el vínculo y no tanto por interés de los Estados. Pero en la medida de la participación e importancia de los migrantes para la economía de los territorios de origen, algunos Estados intentan magnificar esos capitales impulsando políticas públicas y programas gubernamentales para acercar a sus migrantes y fomentar la relación. En esta perspectiva, los Estados tienen un rol importante en limitar o favorecer el transnacionalismo migrante. Uno

---

<sup>3</sup> Utilizamos aquí la clasificación de Peggy Levitt y Nina Glick (2003) sobre la tipología de relación de los Estados de origen respecto a sus migrantes. Sobre esa tipología se abundará posteriormente en el capítulo 1.



de los objetivos de este proyecto es describir cómo un tipo determinado de régimen político en el país de origen influye en la relación con los migrantes y en el transnacionalismo.

Existe evidencia de que los Estados de origen con regímenes posttotalitario-autoritarios han tenido, o mantienen, políticas excluyentes de relación con sus diásporas y que, a pesar de esto, los migrantes desarrollan actividades transnacionales. Algunos países con esta condición de exclusión hacia sus migrantes, con diferencias en cuanto a esas políticas y el tipo de régimen son China (Biao, 2005; Correa y Núñez, 2013; Chen *et al*, 2013; Gachuz, 2014), Corea del Norte (Cesarín, 2003; Robinson, 2013; Menéndez, 2016), Myanmar (Muñoz, 2014; Molland, 2015; Sanz y Valenzuela, 2016) y Cuba.

Los estudios transnacionales, al no enfatizar en el tipo de régimen, no abordan su influencia en el transnacionalismo. Tampoco describen el funcionamiento, las causas y las repercusiones que pudiera tener el estudio de Estados de origen para caracterizar a los Estados negadores o selectivos del transnacionalismo a partir de la unión de dos de esas clasificaciones. Así, considerando esta variable se podría hipotetizar que los Estados de origen con regímenes políticos de corte autoritario limitan las relaciones con sus migrantes, sobre todo aquellas que no responden a los intereses de ese gobierno. El Estado puede limitar algunas áreas que le son especialmente sensibles (como la política) pero favorecer otras por la necesidad del gobierno (como la económica).

El interés de esta tesis es analizar a un estado autoritario y las formas de relación con sus migrantes en dos direcciones: desde las políticas del Estado y desde la actividad transnacional que desarrollan sus migrantes. Es decir, atendiendo al tipo de régimen podemos encontrar que las políticas de relación con los migrantes no solo excluyen completamente sino que se seleccionan las áreas y tipos de relación (esfera económica), mientras que en otras áreas se mantiene la exclusión total (como en la esfera política). Además, un punto a considerar en esas políticas excluyentes de relación con sus migrantes es que éstas no permanecen inmóviles a través del tiempo, sino que cambian en función de los intereses del Estado o la magnitud de la migración (Martín, 1999; Rojas y Vilches, 2017).

De forma general, los Estados con tendencia a caracterizar a sus migrantes como no deseables para el gobierno en algunas esferas no solo condicionan los tipos, las magnitudes y las formas en las que los migrantes pueden relacionarse o mantener un contacto con su país de origen (Estados excluyentes-selectivos), sino que excluyen a los migrantes de la

participación en procesos políticos y económicos en sus países de origen y limitan las posibilidades de una migración de retorno con derechos completos. Estos estudios evidencian que los Estados efectivamente controlan y limitan la posibilidad de que sus migrantes se relacionen con su país de origen. Hasta el momento de redactar esta tesis (2019) no se ha encontrado algún estudio que considere la relación autoritarismo-agencia-transnacionalismo.

Siguiendo la propuesta de Gerring (2014) sobre casos peculiares, mi propuesta es la de discutir la teoría actual sobre el transnacionalismo abordando, a través del caso de los migrantes cubanos en México, un aspecto que no ha sido estudiado a profundidad por los estudios transnacionales. Este es, el tipo de transnacionalismo que se realiza cuando el país de origen de los migrantes tiene un régimen político de corte autoritario que excluye, limita y/o selecciona, el tipo de relación con sus migrantes.

La selección de México responde a características políticas, históricas y sociales como destino y a la migración cubana que recibe. Para los migrantes cubanos, México es el cuarto destino, solo superado por Estados Unidos, España y Ecuador en ese orden (Aja, 2004). A diferencia de Estados Unidos, México no condiciona en ningún aspecto los contactos de los migrantes cubanos con Cuba. Esto último lo hace peculiar (Gerring, 2004) respecto a la migración cubana en Estados Unidos, condicionada tanto por las regulaciones del destino hacia Cuba y por la visión política de Cuba hacia ellos. Al analizar a los migrantes cubanos en México podemos focalizar de manera objetiva en el régimen político del origen como factor determinante en el transnacionalismo sin que la política del Estado receptor incida en la estrategia de los migrantes para sostener el vínculo. Esto permite separar la influencia política del país de destino en la realización de ese transnacionalismo.

Una segunda realidad en esta elección es la cercanía geográfica, cultural y las relaciones entre las dos naciones. A diferencia de los cubanos en Estados Unidos que están condicionados por el diferendo, la confrontación política y comercial entre los dos estados, México ha mantenido relaciones diplomáticas con Cuba bajo el respeto y el compromiso a la no injerencia en los asuntos respectivos de los países desde 1959. Una tercera característica se justifica en la existencia de una relación histórica de intercambio entre las dos naciones en diversas dimensiones. Además, México no posee una política que favorezca la migración de los cubanos, a diferencia de Estados Unidos (con la Ley de Ajuste Cubano) que con el gobierno actual ha restringido los viajes y las relaciones de cubanos y derogó la Política de

*Pies Secos, Pies Mojados*. Otros países como España y Ecuador establecieron algunas políticas migratorias en algún momento que favorecieron a los cubanos.

Además, los cubanos en México poseen características sociodemográficas como un alto nivel educativo, el acceso a redes sociales que facilitan la inserción en el destino y cuentan con calidades migratorias legales para su estancia en el país (Martínez, 2015; Ramírez, 2016). No obstante, esta realidad se ha complejizado debido a que muchos de los migrantes de tránsito ahora residen en México con calidades migratorias irregulares, en espera de la posibilidad de recibir asilo político en Estados Unidos.

En el aspecto político Cuba no reconoce la doble ciudadanía y obliga a toda persona nacida en Cuba a internarse en el país solo con pasaporte cubano, aun cuando estas personas cuenten con ciudadanía y nacionalidad de otra nación. Esto obliga a los cubanos naturalizados a subordinarse al sistema legal y penal cubano, sin derechos y sin posibilidad de exigir la defensa ante las sedes diplomáticas de sus naciones de naturalización ante cualquier contratiempo en el origen. El gobierno cubano puede prohibir a discreción la entrada al país a los migrantes que considere peligrosos por alguna cuestión política, militar o de otra índole (como en el caso de profesionales que hayan abandonado misiones de trabajo en el exterior).

Asimismo, el gobierno cubano solo reconoce algunas organizaciones de migrantes en el exterior, sobre todo aquellas que son manifiestamente favorables al régimen cubano; mientras que rechaza, descalifica y contiene con aquellas que le son adversas o indiferentes. El gobierno cubano administra y direcciona cualquier intento de donación o inversión de los migrantes y bajo ningún motivo permite la realización de actividades en el origen promovidas por organizaciones de migrantes, o por interés y voluntad de migrantes individuales en el país de origen.

### **Problema de investigación**

A partir de lo señalado podemos advertir que la literatura ha clasificado a los Estados de origen en la relación con sus migrantes en tres tipos: excluyentes, selectivos y transnacionales (Glick y Levitt, 2003). Según esa tipología los Estados favorecen o no, el transnacionalismo y la relación con sus migrantes (con la extensión y reconocimiento de derechos allende las fronteras). Sin embargo, esta clasificación no considera el tipo de régimen político como una variable que influye en el tipo de transnacionalismo de sus migrantes. Dado que existen indicios de que las políticas en el origen hacia los migrantes se relacionan directamente con

el tipo de régimen político, ya que es el Estado quien establece las pautas de relación con sus migrantes a partir de la clasificación de estos en deseables o no deseables, en amigos o enemigos al gobierno, la variable tipo de régimen político debe ser considerada. A la vez también existe evidencia de que los migrantes a pesar de las exclusiones o selectividades desarrollan mecanismos, estrategias e instituciones (formales e informales) para mantener el vínculo con sus lugares de origen a contrapelo de las políticas restrictivas de esos Estados.

Teniendo en cuenta que Cuba es un país cuyo régimen político autoritario ha limitado y obstaculizado mediante políticas y discursos excluyentes el tipo de relación que sus migrantes pudieran desarrollar con su país de origen; es bueno preguntarse cómo, a pesar de esas políticas excluyentes y/o selectivas hacia sus migrantes, hay evidencia de actividades transnacionales de los migrantes cubanos en México.

### **Pregunta de investigación**

Tomando como referencia lo expuesto anteriormente es posible formular este **problema de investigación**

- ¿Qué tipo de transnacionalismo desarrollan los migrantes cubanos en presencia de un régimen político de corte autoritario que desarrolla políticas de exclusión y/o selección en la relación con su migración?

A partir de esa pregunta central se plantean las siguientes preguntas específicas para el caso de los migrantes cubanos en México.

- ¿Cómo influye sobre el transnacionalismo de los migrantes cubanos en México el hecho de que el Estado del país de origen sea autoritario?
- ¿Cómo influyen los patrones inclusión/exclusión en el destino y el origen sobre la conformación de un tipo peculiar de transnacionalismo en los migrantes cubanos en México?
- ¿En qué medida esto contribuye a explicar y a modelar su carácter de estado excluyente y selectivo?
- ¿Cómo influyen las características del Estado de México como país receptor para el desarrollo del transnacionalismo de los migrantes cubanos?

- ¿Cuáles instituciones formales e informales son utilizadas por los migrantes cubanos en México para ejemplificar ese tipo de transnacionalismo respecto a su país de origen autoritario?

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo general:**

- Describir el tipo de transnacionalismo que los migrantes cubanos desarrollan con el país de origen a partir de un régimen autoritario que mantiene una política de exclusión y/o selección en la relación con sus migrantes.

### **Objetivos específicos:**

#### **Tomando el caso de los migrantes cubanos en México como referente:**

- Describir cómo influyen los patrones inclusión/exclusión mediante las legislaciones en el destino y el origen sobre la conformación de un tipo peculiar de transnacionalismo en los migrantes cubanos en México.
- Demostrar cómo influye sobre el transnacionalismo de los migrantes cubanos en México el hecho de que el Estado del país de origen sea de corte autoritario con una política de exclusión y/o selección en la relación con sus migrantes.
- Explicar cómo este transnacionalismo modifica el carácter de estado excluyente y selectivo del gobierno cubano.
- Explicar cómo influye sobre el transnacionalismo de los cubanos en México el hecho de que el Estado del país de destino sea un Estado transnacional hacia sus migrantes, pero selectivo con los migrantes que recibe.
- Describir la capacidad de agencia de los migrantes cubanos en México evidenciadas en instituciones formales e informales para desarrollar un transnacionalismo a contrapelo de las políticas de exclusión/selección del estado cubano.

### **Hipótesis:**

Los Estados autoritarios limitan y obstaculizan las relaciones con sus migrantes en distintas dimensiones mediante políticas y discursos excluyentes y/o selectivos en la relación con su diáspora. Mientras más excluyentes sean esas políticas y discursos, más difícil será la

relación transnacional de sus migrantes desde el destino. No obstante, a pesar de esas exclusiones los migrantes de esos países desarrollan estrategias y realizan prácticas transnacionales.

Esas prácticas transnacionales se desarrollan en las dimensiones económica, social, cultural y política. Si las políticas del país de origen obstaculizan una de esas dimensiones los migrantes pueden desarrollar actividades transnacionales en las otras, o modificar las estrategias y mecanismos donde se evidencia la limitación. En la dimensión económica, el Estado cubano con régimen político autoritario prohíbe la inversión directa de sus migrantes. Ante esta situación los migrantes cubanos utilizan redes familiares y de amigos para invertir indirectamente. En la dimensión política, el Estado cubano no reconoce organizaciones políticas de migrantes. Los migrantes no cuentan con derechos políticos y cualquier organización que proponga inclusiones en esta dimensión no es reconocida por el estado cubano. No obstante, el gobierno reconoce y mantiene relaciones con organizaciones de migrantes cubanos que son leales al gobierno, utilizándolas como portavoces de su sistema político.

### **Metodología para la obtención de datos**

La migración ha sido estudiada desde diferentes disciplinas y para ello se ha utilizado tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo. En los últimos años ha cobrado especial interés el enfoque mixto. En esta tesis el enfoque que predomina es el cualitativo pues se pretende la descripción y explicación del fenómeno transnacional a partir de la percepción y experiencias de los migrantes entrevistados durante el trabajo de campo. También es necesario señalar que para la elaboración del capítulo segundo se utilizaron las bases de datos elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México. Con ellas se realizó un análisis descriptivo de algunas variables de índole sociodemográficas para entender al grupo de análisis de nuestra investigación. Para la obtención de los datos cualitativos se realizó un trabajo de campo en la república mexicana durante los meses de febrero a mayo del 2018.

Los primeros análisis estadísticos permitieron establecer la distribución de los migrantes cubanos en territorio mexicano así como las características sociodemográficas asociadas a esos asentamientos. Al mismo tiempo nos permitió establecer una ruta de investigación

concretada posteriormente en la selección de las ciudades dónde se podría encontrar mayor cantidad de posibles entrevistas. Cabe señalar que no existe un interés en establecer una muestra puesto que el estudio es descriptivo desde la base cualitativa y en ningún momento pretende convertirse en representativo para describir a la comunidad cubana en su totalidad que reside en México. Aquí lo que interesa es la descripción de las instituciones formales e informales utilizadas para la realización de prácticas transnacionales a pesar de los obstáculos presentados por el gobierno cubano.

Para la obtención de los datos se realizó el trabajo de campo en las ciudades de León (L) y Guanajuato (Gjto) en el estado de Guanajuato; en San Luis Potosí (SLP) en el estado homónimo, en Puebla (Pba) y Cholula (Cho), Estado de Puebla; en Mérida (Mda), Yucatán; en Cancún (Can), Estado de Quintana Roo y en la Ciudad de México (Cdmx). Para la clasificación de las entrevistas se utiliza una abreviatura para señalar la ciudad en la que se realizó la respectiva entrevista y el número responde al orden correspondiente. De esta manera una referencia como Can/5 refiere a que la entrevista se realizó en la ciudad de Cancún y fue la número 5 de todas las realizadas.

Se utilizó la entrevista semiestructurada como técnica fundamental para la recolección de datos, dónde el entrevistado(a) respondía preguntas específicas planificadas de antemano por el investigador pero con la posibilidad de modificar alguna pregunta según la disposición del entrevistado en ofrecer información. Esa posibilidad permitió obtener datos que no se habían previsto inicialmente en el guion de la entrevista original, sobre todo en la dimensión política. Las entrevistas semiestructuradas fueron divididas según las dimensiones económica, cultural, social y posteriormente política. Desde la primera entrevista surgió la necesidad de incluir preguntas sobre esa última dimensión. Se realizaron en total 53 entrevistas semiestructuradas.

De ese total 52 se realizaron de manera presencial cara a cara y una mediante videollamada a través de Facebook. De ese total se realizaron 35 entrevistas a hombres y 18 a mujeres. El número de entrevistas se distribuyó de la siguiente manera: Guanajuato 8 entrevistas (5 mujeres y 3 hombres), San Luis Potosí 4 entrevistas (2 mujeres y 2 hombres), Puebla 8 (1 mujer y 7 hombres), Yucatán 12 entrevistas (3 mujeres y 9 hombres), Quintana Roo 14 entrevistas (3 mujeres y 11 hombres) y Ciudad de México 7 entrevistas (4 mujeres y 3 hombres). Aunque se hicieron algunas entrevistas en el país de origen, estas fueron a cubanos

que vivían en México y solo estaban en Cuba de visita temporal por lo tanto fueron contabilizadas dentro de aquellas según el estado de su residencia en México.

La cantidad de entrevistas realizadas pudo ser posible por la técnica bola de nieve. Esta técnica fue en extremo importante porque los migrantes cubanos en muchas ocasiones se preguntaban mi interés sobre ellos y la posibilidad de pertenencia a algún organismo policial cubano como la Seguridad del Estado (G2). La bola de nieve permitió establecer confianza y simpatía entre el investigador y los entrevistados, precisamente por la confianza que los contactos generaban con el nuevo entrevistado. Cada entrevistado me permitió el encuentro con sus conocidos y personas cubanas, aun cuando no se conocieran directamente. En todos los casos se contó con la aprobación de los entrevistados para la grabación de las entrevistas. En este sentido el investigador se comprometió a la discreción y protección de todos los datos obtenidos y a la no exposición de ninguna característica de los mismos que los pudiera comprometer o exponer públicamente. Con dicho consentimiento se procede a utilizar dichas entrevistas solo con objetivos científicos.

Al mismo tiempo, se realizaron observaciones no participantes sobre prácticas transnacionales en el aeropuerto de la Ciudad de México y en el de Cancún. En este último, la labor se dificultó por el hostigamiento respecto a mi presencia en ese lugar y a las anotaciones que se realizaban en la bitácora de campo. Por ejemplo, personal de la aerolínea Interjet se acercó a este investigador a solicitarle que abandonara el aeropuerto porque estaba molestando a los clientes cubanos que partirían a Cuba solo con mi presencia. Aun siendo un aérea federal y después de presentarme como investigador de una institución mexicana y mostrarle cuáles eran mis anotaciones y mi interés en esa zona, ese personal me pidió el abandono y que borrara mis anotaciones, a lo cual no se accedió en el segundo caso. En el aeropuerto de la Ciudad de México no ocurrió esa situación y se pudieron realizar 6 observaciones no participantes. En Cancún solo se pudo realizar una observación no participante.

### **Estructura de la tesis**

La tesis está organizada en cuatro capítulos. En el primero se describe el concepto de autoritarismo, el de instituciones formales e informales, las características del transnacionalismo migratorio y la relación que existe entre Estado autoritario y migración.



Se describe el transnacionalismo como campo social según la propuesta de Bourdieu y se describe el concepto de agencia de Giddens para entender cómo se realizan las modificaciones en las prácticas transnacionales de los migrantes en este tipo particular de situación.

En el segundo capítulo se analizan las características contextuales que han influido en la migración cubana. Se describe cómo los migrantes cubanos en la última década han diversificado los destinos y específicamente han aumentado la presencia en México. Al final de ese capítulo también se describen algunas características sociodemográficas de este grupo de migrantes a partir de los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda mexicano del 2010 y la encuesta Intercensal de este país en el 2015. Con estas dos bases de datos podemos establecer un referente de las características de los cubanos en México. Asimismo se hace una comparación entre las dos bases para demostrar cómo han cambiado las características de ese grupo durante ese quinquenio. Para análisis de esta tesis se utiliza el caso de estos migrantes en este país, en primer lugar por el hecho de que no existen sesgos a partir de las políticas nacionales del destino hacia la migración como si ocurre con los cubanos en Estados Unidos.

En el capítulo tres se analizan las instituciones formales que permiten describir los derechos de los migrantes en México y al mismo tiempo se analizan las instituciones cubanas que demuestran los obstáculos que tienen los migrantes cubanos para relacionarse con su país de origen y las formas en las que son utilizadas por ellos para mantener el contacto.

En el capítulo cuarto se describen las instituciones informales que permiten describir las formas en las que los migrantes cubanos realizan prácticas y contactos transnacionales en condiciones de prohibición, limitación u obstaculización por parte del gobierno en el origen. En ese capítulo se describen tres dimensiones que son la económica, la sociocultural y la política. Al final de la tesis se presentan las conclusiones y la bibliografía utilizada.

## Capítulo 1. Transnacionalismo en situación de países de origen autoritarios

Los estudios sobre la migración transnacional se han enfocado en las formas, tipos y dimensiones en que los migrantes prueban un vivir transnacional (Guarnizo, 2006, Vertovec, 2006). El transnacionalismo es un fenómeno extendido entre las más diversas comunidades migrantes en todo el mundo y es el enfoque más utilizado en los estudios sobre migración contemporánea (Portes, 1990 y 1996; Schiller *et al*, 1992; Guarnizo, 1992 y 1998; Duany, 1994; Smith, 1994; Itzigsohn; 1995; Levitt, 1997; Fournon, 1998; Bobes, 2011; 2012; 2018; Bobes y Pardo, 2016 y Pardo, 2017). La descripción de las prácticas y contactos también han propiciado estudios descriptivos sobre grupos, comunidades, estados y migrantes involucrados en este fenómeno (Bobes, 2011).

No obstante, aunque se ha descrito en alguna medida las formas en la que los Estados se relacionan o propician el acercamiento o no, con sus migrantes; no se ha estudiado el tipo de relación específica ni los motivos por los cuáles algunos grupos de migrantes mantienen relaciones con el país de origen cuando este último los excluye de la nación. Una de las particularidades en este sentido es que los migrantes que provienen de países con regímenes autoritarios<sup>4</sup> que excluyen, mantienen contactos transnacionales. Esta particularidad no ha

---

<sup>4</sup> Esta clasificación toma como referencia el *Índice de Democracia* (2018). Ese Índice utiliza 60 indicadores agrupados en cinco categorías: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del Gobierno, participación política, cultura política democrática, y libertades civiles. Esta propuesta de categorías tiene como referente la poliarquía de Robert Dahl (2006). Los datos se presentan en una escala de 0 a 10. El punto máximo de democracia es 10 y el mínimo o ausencia de democracia es 0. El Índice realiza un análisis a partir de promedios de todos los factores por lo que es una estimación. Basado en los resultados se agrupan los países en 4 categorías: Democracias plenas (8-10 puntos), democracias imperfectas (6-7.9 puntos), regímenes híbridos (4-5.9 puntos) y regímenes autoritarios (menos de 4 puntos). Este Índice toma como referencia la propuesta analítica de Juan Linz (1966) pero agrupa en la clasificación de regímenes autoritarios a aquellos totalitarios, posttotalitarios y sultanísticos. El Índice no considera el estudio de aquellos países con Estados fallidos (Somalia). Para este proyecto no voy a analizar las debilidades y fortalezas del Índice, solo quiero utilizar la clasificación propuesta de forma general. En un epígrafe posterior analizaré con detenimiento las características generales del Índice y específicamente las particularidades del Estado cubano, país de origen centro de esta investigación.

sido descrita en los estudios transnacionales, lo que haría suponer que variables como el tipo de régimen político de los países de origen influye en un tipo específico de transnacionalismo.

A partir de lo señalado hasta aquí podemos advertir que la literatura ha clasificado a los Estados de origen en la relación con sus migrantes en tres tipos: excluyentes, selectivos y transnacionales (Glick y Levitt, 2006). Según esa tipología los Estados favorecen o no, el transnacionalismo y la relación con sus migrantes (con la extensión y reconocimiento de derechos allende las fronteras). Es una caracterización que describe los intereses del Estado hacia sus diásporas. Sin embargo, esta clasificación no considera el tipo de régimen político como una variable que influye en el tipo de transnacionalismo de sus migrantes. En esta tesis es imprescindible considerar la variable tipo de régimen político como la condicional (o independiente) en la descripción de las condiciones políticas que limitan o favorecen el contacto de los migrantes con el origen.

El tipo de régimen está relacionado con las políticas públicas respecto a sus ciudadanos y miembros nacionales, a la vez que según el monopolio de las instituciones políticas puede establecer políticas que fortalezcan su ejercicio de poder. En el caso de regímenes autoritarios, se ha encontrado que desarrollan políticas de exclusión hacia aquellos grupos que suponen una amenaza para su existencia, entre ellos los migrantes. Lo interesante es que a pesar de las exclusiones, los migrantes provenientes de países con este tipo de régimen mantienen los contactos y las prácticas de relación, y en caso de que sean prohibidas esas prácticas entonces desarrollan y diversifican las estrategias y los mecanismos. Todo esto a contrapelo de las políticas restrictivas de esos Estados en el origen.

El régimen cubano cumple con estas características. Según el Índice de Democracia, Cuba es un régimen autoritario<sup>5</sup> que ha establecido desde 1959 políticas y discursos excluyentes de su migración. Con esas instituciones ha mantenido el obstáculo para el reconocimiento de sus migrantes como parte de la nación y a la vez, poder aprovechar los capitales y recursos provenientes de los mismos. A pesar de esos obstáculos, en los últimos años la exclusión total se ha modificado en ciertas dimensiones para convertirse en un Estado excluyente-selectivo. Pero a pesar de esos límites, los migrantes cubanos continúan los contactos y las prácticas desde el destino. Esto se ha comprobado con el caso de los migrantes cubanos en México.

---

<sup>5</sup> Con una clasificación de 3.0 en una escala de 10 (Índice de Democracia, 2018).

Siguiendo esta misma línea temática se cree importante situar una posición teórica respecto a los conceptos que se utilizarán para describir y explicar el problema que se ha planteado en esta tesis. Esos conceptos son transnacionalismo, régimen autoritario, instituciones (formales e informales) y agencia. Al mismo tiempo, al interior de cada uno de esos conceptos centrales es importante señalar que se describen las formas y las dimensiones del transnacionalismo, los tipos de actividades y contactos transnacionales, así también como las particularidades y características de los regímenes políticos excluyentes así como la relación con la agencia y el campo social como conceptos sociales imprescindibles para esta tesis.

## **1.1 Transnacionalismo**

Con la globalización se describieron nuevos factores y realidades en torno a la migración (Glick *et al*, 1992), la posibilidad de una mayor movilidad de las personas entre las naciones y la noción de que los migrantes ya no constituían un grupo que olvidaba los lugares de origen. En ese contexto, el desplazamiento y relación entre los países de destino y de origen se producía con mayor facilidad y frecuencia. Con la globalización, las rutas comerciales y los mercados, se trajo a debate la flexibilización de las fronteras nacionales. Por ejemplo, los empresarios dejaron de vivir en un solo lugar para atender sus intereses mercantiles y fábricas en cualquier lugar del planeta. Las personas podían trabajar en un país diferente al de origen sin que esto supusiera una ruptura con la vida cotidiana del origen. Aunque no es el único factor que influyó en esa interconectividad transfronteriza, la globalización contribuyó a describir nuevos procesos internacionales.

A partir de esta intercomunicación global, en el caso de los migrantes; se describieron las relaciones simultáneas en distintas dimensiones de los migrantes entre el lugar de destino y el de origen. Glick *et al* (1992) conceptualizaron este fenómeno como transnacionalismo. Se describen así los vínculos que de manera sostenida y frecuente en el tiempo mantienen los migrantes con sus lugares de origen desde el destino. Es un concepto que puede estudiarse como un campo social (Bourdieu, 1998) y como un espacio imaginario a través de fronteras políticas. El transnacionalismo también expone las circunstancias de las migraciones contemporáneas.

El estar «aquí y allá» al mismo tiempo refiere a una existencia dual, a un intercambio sostenido de artículos, dineros, imágenes, conversaciones y subjetividades que refuerzan una bifocalidad (Vertovec, 2006) y el surgimiento de una migración que ya no necesita asimilarse. Es un fenómeno social que permite debatir sobre las flexibilidades o no, de las políticas nacionales alrededor de la concesión de derechos a los migrantes tanto en el destino como en el origen. También permite debatir sobre la formación de nuevas identidades en los migrantes transnacionales atendiendo a los contextos, las características de su migración y las condiciones de los dos territorios que unen (entre otras condiciones). Así, la descripción de los procesos de identidad y subjetivación transnacional atiende a la relación de los migrantes con el origen, con el mundo circundante y con sus imaginarios.

El transnacionalismo surge inicialmente por interés de los migrantes en mantener el vínculo y no tanto por interés de los Estados, si bien estos desempeñan un rol esencial en el transnacionalismo. En la medida de la participación e importancia de los migrantes para la economía de los territorios de origen, algunos Estados intentan magnificar esos capitales<sup>6</sup> impulsando políticas públicas y programas gubernamentales para acercar a sus migrantes y fomentar la relación. En esta perspectiva, los Estados tienen un rol importante en limitar o favorecer el transnacionalismo migrante. Uno de objetivos de este proyecto es el describir como un tipo determinado de régimen político en el país de origen influye en la relación con los migrantes y en el transnacionalismo de estos.

Así, por transnacionalismo (Glick *et al*, 1992) describen:

El proceso por el cual los inmigrantes construyen lazos sociales que unen en uno solo el país de origen y sus países de asentamiento. [...] los transmigrantes desarrollan y mantienen múltiples relaciones familiares, económicas, sociales, organizacionales, religiosas, y políticas más allá de las fronteras. (Glick Schiller, Basch y Blanc-Szanton, 1992:1)

Los migrantes transnacionales pueden influir en el país de origen. Algunas acciones de los migrantes pueden ser peticiones al Estado para modificar leyes, acciones y discursos

---

<sup>6</sup> Entendiendo capital en el sentido propuesto por Bourdieu quién describe que:

Dependiendo del campo en el cual funciona, y al precio de más o menos costosas transformaciones, que son las pre-condiciones para su eficacia en el campo en cuestión, el capital puede presentarse de tres formas fundamentales: como capital económico, que es directa e inmediatamente convertible en dinero y puede estar institucionalizada en la forma de derechos de propiedad; como capital cultural, que es convertible, bajo ciertas condiciones, en capital económico y puede ser institucionalizado en la forma de calificaciones educacionales; y como capital social, formada de obligaciones sociales (conexiones) que bajo ciertas condiciones es convertible en capital económico y puede ser institucionalizado en la forma de títulos de nobleza (Bourdieu, 2000:135-136).

excluyentes. El migrante transnacional no se olvida de su tierra. Precisamente por el deseo de mantener el vínculo, pudiera pensarse que desea una mayor inclusión en el origen desde el destino. Este papel de reconocimiento le corresponde al Estado en el origen pues es el principal actor en la extensión de derechos políticos, económicos, sociales, culturales y civiles a los migrantes. Así, cualquier petición de los migrantes transnacionales interpela al Estado para la implementación de leyes inclusivas o para la eliminación de obstáculos a la relación.

Los resultados pueden ser directos o indirectos en la sociedad de origen. Un resultado directo es la modificación del nivel de adquisición familiar vía remesas, uno indirecto serían las remesas sociales (Levitt, 1996), que no ocurren en un momento específico sino que impactan la vida de las familias primero y después a la comunidad cercana.<sup>7</sup> De forma general la teoría sobre el transnacionalismo vincula aspectos económicos, políticos y sociales que explican cómo los migrantes mantienen una relación continua y frecuente entre el país de destino y el de origen.

El transnacionalismo ha sido abordado desde distintos puntos teóricos. Algunos estudios transnacionales se agrupan alrededor de las condiciones o factores que favorecen o entorpecen el transnacionalismo. En un primer momento el consenso académico describe el impacto de la globalización en el surgimiento de estas nuevas relaciones de contacto social y económico entre los migrantes. Un primer punto de análisis del fenómeno (el transnacionalismo migratorio) ha sido observar las condiciones económicas que afectan a los migrantes en sus países de origen, aunque no es el único factor que influye en estos flujos. (Portes y Rumbaut, 1990; Portes, 1996; Guarnizo, 2007). Portes (1996) hace referencia al carácter económico que tienen los flujos migratorios. En ese estudio, Portes también describe cómo los migrantes analizan una serie de situaciones según *costo-beneficio*, que determinan la capacidad para migrar y para sostener los lazos con los lugares de origen.

Pero el transnacionalismo no sólo se ocupa del aspecto económico. Otros autores como Levitt (2001), Popkin (2003) y Glick Schiller (2006) han observado que las actividades transnacionales no sólo están delimitadas en las acciones económicas, pues se necesita

---

<sup>7</sup> No obstante, esos efectos pueden ser motivo de un nuevo estudio pero no es el objetivo de esta tesis.

realizar un análisis cultural e identitario para comprender cómo los migrantes construyen estas nuevas relaciones sin asimilarse<sup>8</sup> completamente y manteniendo su identidad nacional.

Además, los estudios transnacionales han descrito la capacidad de impacto (económico, político, social y cultural) de los migrantes en las sociedades receptoras y en las comunidades de origen. Respecto al impacto de los estudios transnacionales se ha discutido sobre el concepto de Estados-Nación, puesto que el transnacionalismo pone en tela de juicio la rigidez de las fronteras de estas comunidades imaginadas (Anderson, 1993). Vertovec (2006) señala que las fronteras de los estados nacionales se transforman en la medida que se desarrollan las prácticas transnacionales entre las sociedades que involucran a los migrantes. Aspectos como la soberanía, la territorialidad, la ciudadanía y los derechos de los migrantes comienzan a tener un papel primordial en la comprensión del transnacionalismo.

Guarnizo (2007) advierte que sería importante entender la migración transnacional como una forma de «vida transnacional» (Guarnizo, 2007:157). Para él, este vivir transnacional supone un acercamiento a los migrantes a partir del desarrollo histórico de esa migración, así como a las condiciones y las estructuras micro y macro, de índole socio-económico, cultural y política que existen en las localidades que se conectan tanto en el país de origen como en el país de destino (Guarnizo, 2007). Tomando en consideración esta manera de comprender el fenómeno, Guarnizo señala que «las condiciones contextuales en estas localidades (tanto en el país de destino como en el de origen) facilitan o impiden, alientan o desaniman, reclaman o impiden algunas, o todas, las actividades transfronterizas que forman el vivir transnacional de los migrantes» (Guarnizo, 2007:157).

Partiendo del aspecto económico Guarnizo (2007) observa que los migrantes que sostienen prácticas económicas transnacionales generan una serie de efectos que involucran lo social y lo cultural, así como lo político (aunque no profundiza en este aspecto al no describir los modos o la manera en que se observa esos efectos). En tal sentido, las actividades económicas transnacionales van acompañadas de un consumo e intercambio de culturas. En su concepción del *vivir transnacional* Guarnizo declara que:

---

<sup>8</sup> La asimilación es un concepto que describe la ruptura total del migrante con el lugar de origen y las formas de inserción en la sociedad receptora incorporando todos los componentes sociales, políticos y culturales de esa sociedad. En términos sociales era perder toda relación con el origen e incorporarse totalmente al destino (Thomas y Znaniescki, 1926; Portes, 1996)

Este concepto se refiere a una amplia panoplia de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas transfronterizas que emerge, intencional e inesperadamente, de la presión de los migrantes por mantener y reproducir a distancia su ambiente socio-cultural de origen. El concepto del vivir transnacional nos permite detectar una miríada de efectos multiplicadores económicos engendrados por la acción transnacional de los migrantes, cuyos efectos previstos e imprevistos cruzan múltiples escalas geográficas, desde lo translocal a lo transnacional y a lo global. (Guarnizo, 2007:153)

La definición de Guarnizo no se limita a comprender las relaciones que mantienen los migrantes, sino también el cúmulo de actores involucrados en las mismas. Uno de los aspectos importantes a destacar en la investigación que se presenta, radica en la capacidad de *agencia*<sup>9</sup> de los migrantes transnacionales. Comenzando por los contactos y prácticas, de manera individual el vivir transnacional se multiplica e involucra a otros actores sociales que van desde los propios migrantes hasta las instituciones y los Estados. En tal sentido, las condiciones de las sociedades involucradas en el transnacionalismo influyen directamente en la capacidad de agencia de los migrantes transnacionales. Aunque los migrantes transnacionales poseen una capacidad de agencia, esta se encuentra determinada por el papel de otros actores en el desarrollo y por las estructuras en las que se realizan dichas actividades.<sup>10</sup> En tal sentido, existe una evolución en cuanto al papel de los Estados en la comprensión, aceptación y estimulación del transnacionalismo desarrollado por sus respectivos migrantes.

Así mismo, Vertovec señala que el transnacionalismo lleva consigo un proceso de transformación en las instituciones socioculturales en los dos lugares en los que transcurre la vida del migrante (Vertovec, 2006). El estudio de los recursos que poseen los migrantes para realizar el desplazamiento hacia otros destinos, desde la relación costo-beneficio de la salida, las particularidades de los contextos, la calidad migratoria en los países de recepción y el capital humano, permiten un acercamiento a las condiciones propicias para el surgimiento y la evolución del transnacionalismo hacia el interior de las sociedades y grupos implicados (Portes, 1996). Pero la mayoría de los estudios comparten la idea que la vida del migrante transnacional se desarrolla en un ir y venir, en un estar aquí y estar allá de manera simultánea,

---

<sup>9</sup> La *agencia* es un concepto desarrollado por Anthony Giddens. Más adelante retomaremos esta categoría conceptual.

<sup>10</sup> Transnacionalismo como campo social y agencia con estructura (conceptos de Bourdieu y Giddens que serán analizados al final de este capítulo).



y donde el migrante hace vida en dos lugares de manera permanente. Vertovec habla de la *bifocalidad* (Vertovec, 2006:161).

Para Vertovec, la bifocalidad describe esencialmente las situaciones, niveles y contactos que los migrantes realizan y que le permiten esa «doble estancia» entre el lugar de origen y el de destino. La bifocalidad se resume como: «la sustentación de las vidas de los migrantes que se conducen aquí y allá; esas orientaciones dobles tienen una influencia considerable en la vida familiar transnacional y pueden continuar afectando las identidades que se desarrollan en generaciones posteriores a la migración» (Vertovec, 2006: 157). En la bifocalidad del migrante transnacional también se ha descrito una *subjetividad* transnacional. El migrante desarrolla su vida a partir de una realización continua de las condiciones propias del lugar de origen así como aquellas del país receptor.

A partir del contacto frecuente entre familias o amigos, el cumplimiento de los acuerdos legales e institucionales<sup>11</sup> que permiten la realización de esas actividades, el migrante es capaz de sostener un tipo de contacto que incorpora recursos, actividades y posiciones en dos contextos nacionales al unísono. Estos contextos terminan unidos como resultado de acciones realizadas por el migrante transnacional. Además, el migrante se convierte en agente porque es capaz de modificar sus actividades según las necesidades, intereses, recursos o condiciones que obstaculicen o potencien esa relación. El tipo de transnacionalismo descrito en este análisis presupone que los agentes van ampliando progresivamente esas prácticas, lo que en buena medida influye y condiciona la constitución de nuevos tipos de relaciones y campos sociales creándose instituciones de índole transnacional.

Cuando decimos que el migrante transnacional es un agente, señalamos a un sujeto con capacidades y recursos para la realización y ampliación de prácticas y actividades dentro del campo transnacional. Visto de esta manera, el migrante transnacional tiene el poder para obrar de acuerdo a objetivos y relaciones que le interesa crear, mantener, establecer y desarrollar dentro de ese campo. Es la acción, traducida empíricamente en prácticas y actividades, que el migrante transnacional realiza con un determinado fin la que le permite convertirse en un agente con intenciones y capacidad para actuar. Dentro del campo transnacional es un agente con capacidad de influencia y reflexividad, aunque al mismo tiempo esa capacidad también está restringida por la estructura social.

---

<sup>11</sup> Sobre este concepto se analizará más adelante en este mismo capítulo

Al respecto, Bobes señala que «las prácticas transnacionales más sobresalientes están fundadas en la ayuda mutua, la solidaridad, la reciprocidad, el compadrazgo, la amistad y el parentesco» (Bobes, 2011:17). Los migrantes transnacionales poseen distintos grados de relación social y compromiso con sus lugares de origen. Cuando asumimos que los migrantes transnacionales están comprometidos con las personas que quedan en el lugar de origen no puede confundirse con la obligación. Existe un posicionamiento favorable de estos migrantes hacia esas personas que quedaron atrás pero no constituye una obligación cumplir dichas actividades transnacionales. El compromiso, interés y voluntad del migrante son esenciales para la realización de las actividades transnacionales, pero no constituyen fórmulas constringentes de lo que puede interpretarse como transnacional.

Aunque la literatura sobre transnacionalismo es extensa (Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc, 1994; Itzigsohn, 2000; Kasinitz et al., 2002; Glick Schiller y Fouron, 2002; Smith, 2002; Rumbaut, 2002; Guarnizo, 2003; Faist, 2004; Micolta, 2005; Rego, 2006; Bobes, 2010; Ayvar y Armas, 2014; Izquierdo *et al*, 2014; Sánchez, 2015; Munguía, 2016) asumo que **lo transnacional**<sup>12</sup> «refiere a la existencia de vínculos continuos y persistentes entre los migrantes y sus lugares de origen que transcurren a través de lazos económicos (como las remesas, los negocios étnicos y empresas), políticos (organizaciones cívicas y de oriundos), culturales y simbólicos [...]. Junto a estos elementos, la política y la voluntad de los gobiernos respecto al tratamiento de sus migrantes aparece como un factor importante para el desarrollo de este tipo de relación» (Bobes, 2012:2-3). Además, «sus actividades adquieren contenidos específicos [...] no transitorios, sino estables, simultáneos y sostenidos en el tiempo» (Bobes, 2011:55). Una de las premisas al estudiar el transnacionalismo es que este no puede ser concebido como un «fenómeno fijo y acotado estructuralmente» (Bobes, 2011:13).

El transnacionalismo ha sido descrito entonces como ese espacio donde las fronteras nacionales se disipan en los migrantes y se establece una identificación con el lugar de origen

---

<sup>12</sup> Al respecto puede consultarse una amplia literatura sobre los contactos y prácticas transnacionales como los aquí ya referenciados. Cabe entonces mencionar que en la dimensión económica las prácticas más descritas son las remesas, las empresas transnacionales, los negocios étnicos. En lo político se describe el cabildeo en el destino, la participación electoral mediante el voto en el exterior. En lo cultural se describen asociaciones culturales, participación y promoción de actividades festivas en el origen. En lo social se describe la familia transnacional y las remesas sociales. Sobre el transnacionalismo de los migrantes cubanos en México puede consultarse la tesis de maestría de Ramírez (2016).

desde el de destino. Además, es un tema que involucra no sólo a los migrantes, sino también a los Estados, a las instituciones políticas y a los familiares en los lugares de origen que han observado en los migrantes una fuente importante de recursos (políticos y económicos). Sin embargo, el transnacionalismo de forma inicial, no se da por una voluntad política de los gobiernos. Los migrantes transnacionales actúan, en los primeros tiempos como actores no gubernamentales. Es decir, que no son guiados por alguna organización administrativa nacional. Tampoco por intereses estatales, ni el surgimiento de actividades depende de esas estructuras. En la mayoría de los casos, el transnacionalismo comienza por la voluntad del individuo de mantener el vínculo.

Hasta aquí el concepto del transnacionalismo describe una realidad contemporánea de los migrantes que desean mantener esos contactos. Como se anunciaba anteriormente el transnacionalismo está sujeto a obstáculos que limitan o entorpecen la relación. En un primer momento encontramos el papel de los Estados, tanto en el origen como en el destino. El Estado es la entidad que mediante sus instituciones establece las políticas públicas que ordenan, administran y direccionan las relaciones sociales en su esfera de influencia. En términos de Weber, el Estado es la institución que posee el monopolio de la violencia legítima (Weber, 2010). Es en el territorio nacional de los Estados donde se desarrolla la vida de los migrantes porque es según sus legislaciones que transcurre la vida y sus acciones.

Como Portes (1996) señala, la condición y las facilidades económicas en el destino influyen directamente en la posibilidad y/o la frecuencia del contacto. En aquellos destinos donde se instauran políticas de restricción a los migrantes es de suponer que los vínculos con el origen también se limiten.<sup>13</sup> La situación también de irregularidad en el destino o políticas que entorpezcan la obtención de calidades migratorias regulares, así como una criminalización injustificada de la migración en el territorio de destino también entorpece en alguna medida la realización de estas actividades transnacionales. Estas dificultades ya han sido descritas (Itzigsohn *et al*, 2003; Glick y Fouron, 2003; Bobes, 2010) pero siempre tomando en consideración al país de destino.

---

<sup>13</sup> Un ejemplo evidente de esta situación han sido las políticas y discursos antimigrantes del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. Por ejemplo, si bien en un primer momento se han incrementado el envío de remesas desde Estados Unidos hacia distintas naciones de origen como mecanismos de respaldo, esta actividad no responde a una actividad transnacional frecuente, sino solo tomando en consideración una medida de salvaguarda ante una eventual deportación (Blasco, 2017; Romero, 2017).

Tomando en consideración el país de origen, se toma como referente fundamental la tipología de Nina Glick y Peggy Levitt (2004), en la cual los Estados pueden caracterizarse como: a) desinteresados y acusadores, b) selectivos y c) transnacionales. No obstante, ese estudio no considera el tipo de régimen político como un indicador o variable determinante de las políticas nacionales hacia las respectivas diásporas y para el transnacionalismo. Si bien es importante el marco legal de los gobiernos de los países de origen, cuando estos no favorecen y obstaculizan las relaciones y contactos, los migrantes transnacionales pueden utilizar estrategias y mecanismos al margen de la ley para el transnacionalismo, y aun cuando restringen y reprimen, los migrantes desarrollan un transnacionalismo desde abajo y a contrapelo del Estado. Tomando en consideración los Estados autoritarios, se puede indagar en cómo la existencia de un régimen determinado puede abonar a la explicación de las políticas de los Estados hacia sus migrantes y un tipo específico de transnacionalismo.

Al no enfatizar en el tipo de régimen, estas autoras no abordan su influencia en el transnacionalismo. Tampoco describen el funcionamiento, las causas y las repercusiones que pudiera tener el estudio de Estados de origen para caracterizar a los Estados negadores o selectivos al transnacionalismo a partir de la unión de dos de esas clasificaciones. Así, considerando esta variable se podría hipotetizar que los Estados de origen con regímenes políticos de corte autoritario limitan al mínimo las relaciones con sus migrantes, sobre todo aquellas que no respondan a los intereses del gobierno. El Estado de esta manera puede limitar algunas áreas que le son especialmente sensibles (como la política) pero favorecer otras por la necesidad del gobierno (como en lo económico) para su subsistencia.

Según Glick y Levitt (2004), en el primer tipo los Estados negadores se desentienden completamente de sus migrantes, acusándolos y privándolos de derechos como ciudadanos del país de origen. Esos Estados no reconocen a su migración como parte de la nación, debido a «que cualquier aproximación que haga dicho grupo, frente a su tierra de origen, es vista con suspicacia, ya que los migrantes son percibidos como personas que abandonaron su tierra, e incluso como traidores a su causa» (Glick y Levitt, 2004:80).

En tanto, los Estados selectivos eligen las formas de relación con sus migrantes. Estos reconocen la importancia nacional que tienen sus migrantes pero determinan cómo pueden relacionarse con el origen. Estos Estados «son más comunes y estimulan algunas formas de nacionalismo económico y político a larga distancia, pero desean administrar, de manera

selectiva y estratégica, lo que los inmigrantes pueden hacer y lo que no»» (Glick y Levitt, 2004:80). En este tipo, la relación es estratégica y asimétrica pues los Estados determinan y administran las formas de relación mientras que el migrante ocupa una posición sumisa y subordinada al interés del Estado.

El primer y segundo tipo de Estado limita y condiciona la relación de los migrantes con el país de origen. Son tipos de Estados excluyentes (total o parcialmente) en la relación con sus migrantes. Es decir, los migrantes están subordinados a las disposiciones del país de origen para desarrollar actividades transnacionales. No obstante, se han encontrado indicios de que los migrantes a pesar de esas limitantes desarrollan actividades transnacionales mediante distintas estrategias y acciones en aquellas áreas en las que los Estados de origen las prohíben, limitan o condicionan. Además de Cuba (Bobes 2010 y 2012; Duany, 2008), se ha descrito transnacionalismo de este tipo en la migración china en América Latina (Portes y Armony, 2016; Grimson y Denardi, 2016) y en Europa (Rodríguez, 2013; Betrisey, 2014).

El tercer tipo de Estado (transnacionales) reconoce a los migrantes como parte de la nación con los mismos derechos que los que quedan en el país. Este tipo de Estado extiende derechos políticos, económicos y sociales a los migrantes en el exterior. Incorporan y canalizan en el origen el potencial económico, político, científico y cultural de sus migrantes. Este tipo de Estado promueve la creación de instituciones específicas a partir de un referente constitucional y legislativo que impulsa la inserción de los migrantes en el origen. El Estado se ocupa de promover e implementar programas y políticas públicas (Programa 3\*1 mexicano) que intentan acercar a sus migrantes con su país de origen y establecen una comunicación con ellos, con el objetivo de que estos tengan una participación activa en el desarrollo de la nación. Los Estados transnacionales impulsan la inclusión de sus migrantes en el origen a partir de la voluntad e interés de los gobiernos para mantener, reconocer o extender derechos ciudadanos y sociales a sus migrantes allende las fronteras. Pero esta descripción sólo se concentra en las formas en que los Estados administran y/o se benefician de la relación.

## **1.2 Estado moderno nacional**

No pretendo aquí realizar un análisis exhaustivo sobre el concepto de Estado nacional pero es necesario una exposición sobre el mismo, ya que está relacionado con el concepto de

régimen político, pues el segundo se realiza en el primero. Además, resulta importante porque una de funciones del estado moderno es la de controlar sus fronteras. En esa capacidad para regular el derecho de entrada e intervención en la vida política nacional se encuentra la naturaleza misma de la soberanía. El control de fronteras es también una función que establece una posición de poder del Estado sobre los individuos, sean ciudadanos o no de su jurisdicción política. Al mismo tiempo, es una de sus potestades regular mediante instituciones formales la exclusión o el acceso, reconocimiento, protección de los individuos. En este sentido, el estado es el encargado del «conjunto de leyes, procedimientos y regulaciones que específicamente refieren a la gestión y *ordenación* de los asuntos migratorios» (Bobes, 2016:17) bajo las cuales se deciden y definen las políticas públicas respecto a la exclusión o inclusión de los migrantes en su territorio y jurisdicción. Esto se realiza en dos directrices fundamentales, tanto hacia sus ciudadanos que emigran como hacia los migrantes que reciben.

La definición de Estado no es homogénea en Ciencia Política pues se ha definido de acuerdo al contexto y a las situaciones político-sociales del tipo de régimen y gobierno. De esa manera, se ha establecido una diferencia entre el Estado antiguo o pre-Estado y el Estado moderno. La primera de esas nociones toma en cuenta características basadas en una organización territorial limitada, anclada en la autoridad de un monarca sin contrapesos para ejercer la autoridad y la toma de decisiones. Además, no existe la separación de poderes y cómo se señala, el rey o la iglesia determinan las normas objetivas de la vida territorial sin considerar derechos a los súbditos que se gobierna<sup>14</sup> (Cárdenas, 2016).

El concepto que nos interesa trabajar en esta tesis es el de Estado Moderno. Sobre esta definición se ha debatido en extenso (Anderson, 1987; Sartori, 1988; Hobsbawm, 1998; Cansino, 2000; Vitale, 2007; Míguez, 2009, Bobbio, 2010). Todos concuerdan que el Estado moderno surge con la desmantelación de las monarquías absolutistas en Europa (Siglo XVIII) y la instauración de un modelo de organización política que toma en cuenta el poder de las masas<sup>15</sup> mediante el voto (aunque parcial y no universal). El Estado moderno se fundamenta en la noción de ciudadanía y en la dominación política en manos de un aparato organizado con funciones específicas que mantiene el orden social, político y económico sobre un

---

<sup>14</sup> Esta descripción se puede ejemplificar con la frase del rey francés Luis XIV cuando afirmó: *L'État, c'est moi* (El Estado soy yo)".

<sup>15</sup> Con la concepción de la ciudadanía. Sujetos libres frente sujetos al imperio de la ley.

territorio definido mediante fronteras físicas. A diferencia de las formas pre-estatales, el Estado Moderno «es la forma de dominación política del modo de producción capitalista» (Cárdenas, 2016:1). Asimismo, Cansino (2000) destaca que es un concepto que describe a una «forma política históricamente determinada y no un concepto universal válido para todo tiempo y lugar» (Cansino, 2000:222).

Estas definiciones tienen implícita la idea de nación. Así también se ha hecho un estudio sobre los Estados Nacionales dónde la principal característica es la aparición del capitalismo.<sup>16</sup> La aparición de nuevos grupos sociales que se disputan el control de las políticas respecto al mercado y al poder en un territorio delimitado por fronteras distinto a la forma feudal. Así, se prefiere entender al Estado Nacional es aquel que incluye la forma en la que se regula el ejercicio del poder, el territorio en el que se ejerce ese poder y las relaciones socioeconómicas existentes en ese territorio. Los estados modernos en el tránsito del sistema feudal al capitalista solo pueden ejercer sus políticas y poder en el territorio delimitado (soberanía), por lo que comienzan a diferenciarse entre sí en la forma de intervenir y decidir sobre sus intereses y naturalezas económicas, políticas y sociales. De esta manera, el estado nacional se conforma como una creación social que rige un espacio delimitado. Existen diferencias entre la estructura de los Estados nacionales de acuerdo a tradiciones, culturas y a las formas de tomar las decisiones en su jurisdicción. Benedict Anderson (2006) señala que una de las características de la nación es la de una comunidad imaginada. Anderson describe que una nación es «una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana. Es imaginada porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión» (Anderson, 2006:23).

De forma general la concepción de Estado nacional aquí utilizada se centra en el orden político, el reconocimiento social dentro de fronteras establecidas y la existencia de instituciones burocráticas en forma organizada, con la capacidad de ejercer el monopolio legítimo de la violencia, como señalaba Weber. Esa legitimidad se alcanza mediante instituciones formales e informales, además de la necesidad de un juego de poder entre Estado y ciudadanos. El estado moderno incluye además la definición de ciudadanía y membresía a una comunidad dada. De esta manera se manifiesta una relación recíproca entre

---

<sup>16</sup> Pero no es condición excluyente puesto que existen Estados nacionales con otros regímenes políticos.

gobernantes y gobernados en una forma de contrato social donde ambos tienen derechos y deberes frente al otro. Para el Estado el deber fundamental es el de mantener y desarrollar el orden a partir de la representación de todos los intereses de los miembros. Para los ciudadanos el deber fundamental es el de poder elegir a sus gobernantes y darles la credibilidad y legitimidad para el ejercicio del poder.

No obstante, no todos los estados modernos son democráticos. Aquí entra a jugar su papel las características del tipo de gobierno de cada Estado nacional. Para no entrar en contradicciones en esta tesis podemos asumir que el Estado moderno desde la visión democrática, si bien es un producto del capitalismo como forma de organización y legitimidad frente a las arbitrariedades de los monarcas, no se agota en este régimen de producción económica. Las características centrales del Estado moderno, sin importar el tipo de régimen político que lo gobierne, son la existencia de una unidad territorial, una fuerza militar a las órdenes del gobernador en turno, la existencia de un orden jurídico y político que mantiene la diferenciación de poderes, el ejercicio y defensa de la soberanía nacional y el monopolio de esa fuerza legítima. Además, se fundamenta en la autonomía, independencia y separación de los tres poderes centrales de todo aparato político: el ejecutivo, el legislativo y el judicial (Cárdenas, 2016).

Cansino destaca que el Estado Moderno posee además tres características centrales que se pueden aplicar a cualquier nación actual. Estas son: conjunto de instituciones dirigidas por los gobernantes o representantes estatales, organizadas y localizadas en un territorio geográficamente delimitado por fronteras reconocidas tanto nacional como internacionalmente, un sistema normativo con reglas para toda la sociedad reconocida en su jurisdicción y una cultura política compartida por los miembros de la comunidad (Cansino, 2000).

Estas son las características más comunes entre todos los estudiosos de la teoría estatal. A partir de ellas comienzan los estudios diferenciados sobre el modelo o tipo de estado moderno. En esa dirección hay una diferenciación en múltiples categorías según el punto de análisis desde el que se aborde. La primera de ellas es la participación, ejercicio y acceso al poder. Aquí es importante considerar las funciones de ese tipo de estado. Según la naturaleza, régimen político, estructura jurídica y disposiciones en cuanto derechos y deberes, los estados



modernos se han diferenciado en liberales, de bienestar, socialista, constitucional, representativos, neoliberales (Cárdenas, 2016).

Las características de estados liberales, cuyos principales exponentes fueron Locke y Hobbes aunque podemos seguir sus posturas hasta Rawls, establecen que es necesario imponer límites al poder político de los gobernantes y que la fuerza estatal no pueda traspasar los límites de la esfera privada. En todo caso lo que se pretende es aumentar la libertad del individuo y sus garantías o derechos naturales. Para el Estado liberal el poder político gubernamental es un mal necesario para mantener el orden social pero sin intervenir en el espacio individual o privado. Este tipo de estado se basa en el principio del iusnaturalismo, una doctrina jurídica que defiende los derechos naturales por encima de los sociales.

No obstante, aquí se presenta un debate sobre el Estado moderno socialista. El debate es complejo porque para los estudiosos de la democracia, los estados socialistas no se apegan al ejercicio del poder ciudadano sino que establecen la política de manera direccional. No obstante, lo que se encuentra detrás de esta postura no es tanto la característica del estado sino la del régimen político. De esta forma, la naturaleza del régimen y la forma de ejercer su dominio soberano no se contraponen con las características definidas anteriormente. No obstante, su forma de dominio es arbitraria y poco cuestionable por parte de la ciudadanía.

Frente a esta postura se establece entonces el Estado de bienestar. Aunque se ha debatido sobre la concepción más precisa de este tipo de estado, se ha usado el calificativo de social, bienestar y de derecho. En cualquiera de los casos, los tres son diferentes según el momento histórico que se analice. Para resumir la postura más importante, el estado de derecho justifica su intervención en la vida privada de la sociedad en función de maximizar los derechos sociales, económicos y culturales para corregir las deficiencias del modelo liberal y reducir las desigualdades sociales que suponen una exclusión de ciertos sectores sociales de la vida pública. Es un estado que se ha erigido como modelo incluyente en función de las necesidades de equiparar a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones para participar efectivamente en la vida política nacional (Cárdenas, 2016).

Una última concepción es el de Estado neoliberal. Este es un tipo de estado que se ha configurado a partir del concepto de la globalización y el dominio de instituciones supranacionales, quienes definen las políticas económicas de las naciones sin importar los intereses de los ciudadanos en esos territorios. Este tipo de estado está determinado por la

influencia de la geopolítica internacional y la capacidad de los organismos financieros internacionales para conjugar las políticas internas en función de la economía global. Es en este marco donde el principio de la soberanía comienza a debilitarse. Al mismo tiempo evidencia una realidad asimétrica en las relaciones de poder entre las naciones puesto que ya no se reconocen en cuanto al principio de la autodeterminación sino en función de los intereses de los grandes capitales.

En función de esto, las estructuras jurídicas nacionales constantemente están en tensión puesto que a partir de la capacidad de influencias en las políticas nacionales por parte de factores externos se debilitan los derechos nacionales. Al mismo tiempo supone un constante reordenamiento de esas políticas nacionales, con la limitación de los derechos sociales de sus ciudadanos. En la configuración del mundo actual este tipo de modelo casi siempre es ejercido desde los centros de poder internacionales ejemplificados en los centros financieros y en las medidas de ajuste económico que se imponen para el pago de los intereses correspondientes. También en esa relación asimétrica los más perjudicados son los sectores vulnerables de la población en el país que recibe los impactos de las políticas extraterritoriales.

Estos tipos de estados con sus características se complementan con la forma de ejercicio de poder político. Esto es, en palabras de Schmidt (1950) la forma en la que los ciudadanos participan en el juego político. Aquí lo que se asume es la posibilidad de influir y decidir sobre las reglas de acceso y ejercicio del poder. A estas formas se le ha denominado regímenes políticos, los cuales tienen distintas características. Los tipos de regímenes políticos tienen distintas variantes e incluso entre las reconocidas pueden existir variantes o subclasificaciones. Los tipos de regímenes más importantes son: Monarquías, Democracias, Tiranías y Autoritarismos. Siguiendo la definición que se ha utilizado en esta tesis (Índice de Democracia, 2018), los tipos de regímenes se clasifican en cuatro: Democracias plenas, Democracias débiles, Regímenes híbridos y Autoritarismos. Pero antes de esto es necesaria una breve descripción de qué se entiende por régimen político.

### **1.2.1 Regímenes políticos. Definición y principales dificultades asociadas a su operacionalización**

El concepto de régimen político es uno de los más complejos dentro de las ciencias políticas y sociales. En primer lugar porque supone analizar sus dimensiones y límites a partir

de la línea entre Estado e instituciones. Lo que se ha encontrado en la literatura (O'Donnell, 1982; Levi, 1982; Schmitter, 1992; Munck, 1996; Dávila, 2000; Navarrete, 2008; Aguiar, 2013; Gómez, 2015; Lipset, 2016; Acuña, 2016) es que se abordan dimensiones aleatorias de cualquiera de esos conceptos para definir régimen político. Esto supone una dificultad mayor a la hora de operacionalizar el concepto. Otra dificultad es que se sustenta en la relación entre formalidad e informalidad.

Para el primero de los casos se utiliza la normativa jurídica como el marco legal que da definición a las reglas del juego en un Estado, mientras que la segunda define todas aquellas acciones de los ciudadanos o miembros de la comunidad política para resolver sus cuestiones dentro del marco legal pero no ajustado completamente a él (Dávila, 2000). Como se ha utilizado en esta tesis, el Índice de Democracia (2018) resuelve la dificultad de clasificar a los regímenes políticos según cuatro tipos: Democracias plenas, Democracias débiles, Regímenes híbridos y Autoritarismos. No obstante, antes de utilizar esas clasificaciones para nuestro análisis es necesario describir cuáles son las dimensiones del concepto de régimen político tal cual.

La dificultad del concepto se evidencia cuando se establece su operacionalización desde distintos puntos de análisis que incluyen dimensiones de otros conceptos como el Estado, representación, ciudadanía, economía o calidad de vida.<sup>17</sup> En este sentido se ha propuesto una definición histórica para entender los periodos donde el poder era asumido de manera tradicional o hereditaria (monarquía, caudillismo, tribalismo), o en su lugar cuando las reglas del juego se diferenciaron a partir de factores como la industrialización (para entender liberalismo, por ejemplo) (Heredia, 1993; Moya, 1993).

El segundo punto de análisis es a partir de los estudios del derecho y la ciencia jurídica. La definición en este caso asume que el régimen político se fundamenta en la imposición de las instituciones formales a partir de las cuales se establece el marco legal de acción para todos los miembros de la comunidad donde el Estado es el representante del gobierno mientras el Poder Judicial es el encargado de velar por esa legalidad. Los ciudadanos se convierten en súbditos de las leyes aun cuando estas puedan ir en contra de sus intereses individuales (De la Garza, 1994; Sosa, 1996).

---

<sup>17</sup> Estas cuatro visiones se analizan desde las particularidades generales que ofrecen los autores mencionados al inicio del epígrafe.

Una tercera versión es definir el concepto a partir del funcionamiento de la burocracia estatal. Aquí tiene relación con la segunda dimensión pero la traspasa porque asume la función pública como el marco donde se establecen las relaciones de poder y pugnan tanto los intereses de los ciudadanos como el del régimen (Schmitter, 1992; Hartlyn y Valenzuela; 1995; Munck, 1996).

Y una última visión respecto al régimen político es aquella que la vincula con la Economía política. Para esta visión, el régimen político es condición necesaria para evaluar el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos contemporáneos (Aguiar, 2013; Gómez, 2015; Lipset, 2016; Pzeworski, 2016; Zürn; 2017; Puyosa, 2017). Es posible asociar en esas visiones que aquellos Estados con regímenes no democráticos presentan mayores indicadores de pobre desarrollo económico, mientras que ocurre lo contrario cuando existen democracias representativas de calidad. En cualquier de los casos, lo que se considera es el desarrollo de la económica y tangencialmente el desarrollo de otros indicadores de índole social. Resulta interesante esta hipótesis y relación puesto que si se analizaran solo indicadores sociales la relación pudiera ser contraria sobre todo en aquellas naciones donde no existen regímenes democráticos pero sus indicadores sociales son elevados (como el caso de Cuba en cuanto la educación o la salud).

En cualquiera de esos casos también se evidencia una tensión entre estabilidad e inestabilidad del régimen. Mientras que el régimen intenta mantener la estabilidad esta solo puede conseguirla mediante el ejercicio de la fuerza o la violencia, instituciones legítimas y reproducidas de manera creíble por los ciudadanos o sencillamente con la concentración de todos los poderes en pocas manos y la censura o control de todas las fuerzas opositoras (Dávila, 2000).

Una definición operacional para esta tesis es la que elabora Dávila (2000). En ella se establece que:

El régimen político puede ser entendido como el conjunto de reglas e instituciones formales que sirven de marco para el desarrollo de las relaciones políticas. [...] ellas definen las condiciones y procedimientos de la competencia política, los métodos de acceso legal y legítimo a esta y, por ende, a las posiciones de poder; la cantidad y tipo de actores que pueden acceder al ejercicio de poder y los procedimientos principales para resolver las diferencias y acceder a decisiones de carácter vinculante para el conjunto de los involucrados. Como tal, el régimen se define a partir de determinadas normas jurídicas y de costumbre, en su mayor parte consignadas en la

Constitución y en las leyes. De ellas se desprende un diseño institucional básico para el ejercicio de las relaciones políticas (Dávila, 2000:634).

A partir de esta definición se pueden sintetizar algunas de las consecuencias que este concepto presenta para su operacionalización. La primera de esas consecuencias radica en estabilidad de las reglas impuestas por el régimen. En este sentido establece las relaciones entre las normas, las reglas, las instituciones de distinta índole que regulan la convivencia social y los actores que intervienen en su elaboración, modificación o imposición. Al mismo tiempo es necesario señalar el contexto donde se producen todas esas relaciones. Lo que evidencia todo este cúmulo de acciones y situaciones es que el régimen necesita utilizar demasiados recursos para su permanencia.

Aquí se incluye la fortaleza de los distintos actores para «consolidar, modificar, reformar, o transformar la estructura, configuración y funcionamiento del régimen» (Dávila, 2000:635). Y esto también incluye que el Estado, como realidad social y política, puede ser regido por distintos tipos de regímenes a lo largo de su historia. La estabilidad tiene relación directa con la manera en que los distintos actores pueden solucionar los conflictos asociados al acceso al poder y a los derechos. Mientras que esa resolución sea mediante las reglas establecidas se puede lograr la estabilidad, pero cuando entran en conflicto entonces es probable la disolución de la norma o en último caso del propio régimen.

Otro problema asociado a los regímenes políticos, relacionado con la primera dificultad, es el de la legitimidad. Para que un régimen sea legítimo sus normas y acciones deben ser reconocidos por toda la comunidad política que regula y gobierna (Dávila, 2000). En la medida que los ciudadanos reconocen esas reglas y no entran en contradicción con la representación política es posible limitar al máximo los conflictos puesto que existe un apoyo popular a las decisiones gubernamentales. El gobierno en este sentido actúa bajo el respeto a la ley pero también en función de las necesidades de sus ciudadanos. Aquí es importante la categoría de ciudadanos puesto que el régimen político tiene obligaciones frente a ellos, aun cuando sus propias leyes sean contrarias a otro grupo social que habite bajo su jurisdicción (como lo pueden ser los propios migrantes). Aquí entra también una problemática consecuente y es que los regímenes políticos actuales reconocen derechos extrafronterados de carácter protector de la humanidad. La cuestión de la soberanía comienza a ser cuestionada desde esta visión ya que los conflictos pueden aumentarse con los nacionales o con el propio

gobierno cuando este no reconoce esos derechos internacionales y actúa bajo lógicas excluyentes.

Y por último, la relación entre las instituciones formales e informales. Como se ha abordará en esta tesis, las instituciones son reglas del juego reconocidas y realizadas por los distintos actores para la solución de situaciones particulares o colectivas. El régimen político reconoce la existencia de ellas, pero muchas veces no puede controlarlas todas, solo aquellas de carácter formal porque son las que establecen el marco de legalidad posible de acción. Respecto a la institucionalización en este sentido, Munck describe que «depende de la aceptación estratégica o instrumental de una serie de reglas de procedimiento por todos los actores importantes y, aunque ciertamente no exige la aceptación normativa de esas reglas por todos los actores, requiere al menos que ningún actor relevante las rechace normativamente» (Munck, 1996:207).

Al respecto Dávila (2000) menciona que «cuando ello no sucede, los actores pueden resolver sus diferencias por fuera de la ley, sin que ello implique la pérdida cabal de la legitimidad del régimen, pero sí un acortamiento de su vigencia y aceptación o una constatación de una institucionalización precaria o insuficiente» (Dávila, 2000: 636). Este último señalamiento es esencial para comprender la relación con el tipo de régimen político en el origen y la relación que existe con sus migrantes. Como se describirá en este mismo capítulo, los migrantes hacen uso de instituciones tanto en el país de destino como en el de origen para el desarrollo de sus vidas cotidianas. En el caso específico del transnacionalismo, los contactos y prácticas que se desarrollan apelan a esas instituciones, las cuales no son estáticas sino que se modifican constantemente según sea el comportamiento de los intereses, exclusiones o preocupaciones del gobierno en el origen pero atendiendo a las necesidades e intereses de los propios migrantes. En este sentido lo que se evidencia es un conflicto entre los dos actores fundamentales en el caso de la migración transnacional: migrantes y gobierno con regímenes autoritarios.

#### **1.2.1.1 Regímenes políticos en el origen. Tipologías e influencia en el transnacionalismo. Exclusión e inclusión.**

Mucho se ha escrito respecto al tipo de régimen político por una parte y a la migración por la otra, como se puede constatar en los textos de Gellner (1964 y 1983), Anderson (1983),

Breuilly (1985) y Hobsbawm (1990), Glick, Blanch y Levitt (1992), Guarnizo (2003), Vertovec (2006), Castles y Miller (2010). Partiendo de estos argumentos es necesario también explicar que la relación entre el tipo de régimen político y la migración tiene un componente importante en la naturaleza de la soberanía y la seguridad nacional. Esto ha sido utilizado en innumerables ocasiones por los gobiernos nacionales para justificar políticas nacionales hacia determinados grupos sociales que según esos criterios representan algún tipo de amenaza para la integridad nacional.

En este sentido, los Estados administran e implementan políticas para limitar el acceso o la entrada a esos grupos sociales considerados problemáticos o contrarios a los intereses nacionales. En relación a la migración, los Estados receptores implementan políticas de selectividad o restricción para la entrada y aceptación de distintos grupos nacionales. Mientras, los estados de origen establecen políticas excluyentes o de selectividad de la relación con sus migrantes. Tal es el caso de los estados autoritarios, donde los grupos opositores son limitados a establecer relaciones con sus nacionales o sencillamente censurados de participar en la vida nacional.

Se pudiera hipotetizar que los Estados con regímenes autoritarios restringen libertades y obstaculizan la relación con aquellos grupos que representan en algún sentido un problema a la forma política de gobierno. Si bien excluyen a sus migrantes en algunas dimensiones, en otras condiciona o selecciona el tipo de relación que pueden mantener los migrantes con ellos. De la misma manera se ha encontrado evidencia que estos regímenes autoritarios sostienen discursos públicos que etiquetan o caracterizan a los migrantes como enemigos de la nación a la vez que se les restringen derechos y libertades por su condición migratoria.<sup>18</sup> Si el Estado de origen con régimen autoritario excluye completamente, condiciona o selecciona el tipo de relación con sus migrantes, esto responde a los intereses propios del gobierno sin considerar en alguna medida el interés de sus migrantes. Este tipo de relación excluyente obstaculiza el acercamiento de los migrantes a sus sociedades de origen criminaliza el acto migratorio. Existen diversos conceptos de autoritarismo en la clasificación a los Estados que restringen libertades y derechos. Algunas de las concepciones principales

---

<sup>18</sup> Un ejemplo que se analizará en este mismo capítulo es el de México antes de la alternancia política en el año 2000. Antes de ese año, sus migrantes eran excluidos de la participación nacional aunque constituían un recurso muy importante para el país, sobre todo en lo económico.

respecto a nuestro caso se describen a continuación. Utilizamos la definición del Índice de Democracia (ID) en esta tesis para definir estados autoritarios.

Basándose en los postulados de Dahl (1971), el ID utiliza 60 parámetros para medir la percepción de la democracia en 167 países. Ahora bien, el modelo propuesto por Dahl no posee una escala de valores en torno a la democracia. Un país en esos términos no tiene escalas intermedias, se es democrático o no democrático. En este sentido, el ID utiliza además como referente la clasificación de Juan Linz (1996) respecto a los regímenes políticos no democráticos que agrupa a los Estados en cuatro tipos. En este último grupo encontramos cuatro clasificaciones: totalitarios, posttotalitarios, autoritarios o sultanísticos (Linz, 1996). Lo interesante de la propuesta de Linz es que se pueden encontrar regímenes híbridos entre los no democráticos es decir, regímenes con características del modelo sultanístico, del posttotalitarismo y del autoritarismo.

Otra manera de contrastar la democracia es a partir del concepto de totalitarismo. Sobre el totalitarismo Hanna Arendt (1974) y Friedrich y Brzezinski (1975) desarrollan sendas propuestas. Por totalitarismo se entiende: «una ideología oficial enfocada hacia un estado final de la humanidad, la primacía de un partido único dirigido siempre por un hombre y apoyado en una burocracia estatal jerarquizada, el control policíaco de la población mediante el terror físico y psicológico, el monopolio de los medios de comunicación masivos, el monopolio de las armas y una economía centralizada» (Arendt, 2007: 407). Este concepto de totalitarismo describe un régimen político en el que se subordina toda la sociedad a los postulados del gobernante. Se subordina el derecho a la voluntad del líder y a la ideología dominante. La caracterización de Arendt se ajusta perfectamente al régimen cubano actual. Esto es importante porque los Estados que se estudian aquí definen ideológicamente a los migrantes en función de sus intereses estatales y también en función de la capacidad de esos migrantes para cuestionar o socavar los pilares del gobierno autoritario.

Pero las formas de gobierno totalitario se han transformado. Se ha teorizado sobre los posttotalitarismos y los regímenes autoritarios con diferencias entre ellos. El concepto de posttotalitarismo es una categoría propuesta por Linz y Stepan (1996) para explicar el periodo intermedio de transición del totalitarismo a la democracia. Las características fundamentales de este régimen es la aparición de pluralismo (inicialmente económico) permitido por el gobierno para su subsistencia. La ideología rectora del sistema se mantiene pero ya no cuenta



con la fortaleza ni los mecanismos de presión social que poseía el totalitarismo por lo que pierde influencia en la sociedad.

Esto conlleva a una pérdida del sentido de movilización obligatoria y una preocupación de los líderes por mantener el control mediante acciones de control y censura cada vez más frecuentes debido a la apatía política de la sociedad y el surgimiento de nuevas formas de economía y discursos sociales que se alejan de la direccionalidad partidista. Continúa el régimen de partido único pero el surgimiento de nuevas posturas de oposición incipiente coincide con la apertura económica. El régimen posttotalitario es frágil en términos políticos y económicos pues está condicionado a realizar concesiones económicas en primer momento y políticas posteriormente para poder subsistir (Linz y Stepan, 1996). En la propuesta sultanística el régimen político se caracteriza por el control y la obediencia incondicional al regente. La estructura social y política está determinada por una relación de súbditos hacia un regente (Linz y Stepan, 1996).

Las tres definiciones anteriores son incluidas en el ID como regímenes autoritarios sin profundizar en las diferencias conceptuales entre totalitarismo, posttotalitarismo y sultanismo. Hay que señalar que para los autores clásicos de las ciencias políticas (Arendt, Schumpeter, Dahl, Sartori, Bobbio, O'Donnell, Lipset) el autoritarismo es una forma de gobierno que posee rasgos democráticos por lo que se diferencia del propuesto por el Índice anteriormente mencionado.<sup>19</sup>

Arendt (1974) es una de las primeras teóricas que propone un concepto de autoritarismo frente al concepto de totalitarismo. Para esta autora

«El autoritarismo es una forma de gobernar en la que hay pluralismo limitado —pero que no desaparece— y, aunque débil, existe una oposición. El Estado limita y restringe libertades, pero no las elimina del todo. Existe la sociedad civil y los partidos no necesariamente desaparecen, aunque quedan marginados. Los movimientos sociales —especialmente los que cuestionan al gobierno— tampoco desaparecen, pero son silenciados» (Arendt, 1974:650).

---

<sup>19</sup> Esta es de una de las dificultades principales al momento de caracterizar un régimen en particular. Una breve caracterización de la evolución del concepto permitirá proponer una postura teórica que permita acotar el concepto a los propósitos del estudio transnacional que se propone. Una de las cuestiones a tener en cuenta en este concepto es que las propuestas son muy amplias por lo que es posible encontrar Estados que cumplan algunas de las características propuestas por los autores pero no todas, o que efectivamente exista una unión de características de tipos de regímenes diferentes.

Para Arendt en el autoritarismo la principal característica es la existencia de un pluralismo social en lo económico y lo político pero subordinado al Estado no por voluntad sino por fuerza. Ese sometimiento no es suficiente para silenciar o censurar completamente las formas de oposición.

Linz vuelve nuevamente sobre la particularidad de los regímenes autoritarios no como un tipo intermedio entre totalitarismo y democracia, sino como un sistema diferente y singular. Las bases de análisis de los regímenes autoritarios son la forma de ejercer el poder, las de organización, la vinculación del poder con la esfera social y la asignación de funciones políticas a la población, no como un proceso electoral libre sino como una disposición del gobierno. Linz describe que «los regímenes autoritarios se pueden designar como sistemas que cuentan solamente con un pluralismo limitado, no poseen una ideología ampliamente formulada, y —excepto en sus fases de surgimiento- no recurren a una movilización ni extensiva ni intensiva» (Linz, 2017:83-84). Linz destaca en este tipo de régimen que surgen formas de participación plural en la vida social (sobre todo en la económica).

De esta manera «el pluralismo limitado de los regímenes autoritarios no es solamente el pluralismo de la organización de un solo partido o del aparato de Estado, sino de las estructuras sociales, económicas, institucionales y políticas que existían antes del régimen autoritario o que se desarrollaron fuera del régimen, y que se distinguen en este aspecto del pluralismo de intereses en los sistemas comunistas» (Linz, 2000:84). De forma general, **las características del autoritarismo**<sup>20</sup> son «pluralismo limitado, en contraste con el pluralismo ilimitado de la democracia y con el monismo totalitario; limitada participación política o despolitización; a diferencia del totalitarismo, el autoritarismo no se legitima a través de una ideología dominante, sino de mentalidades o predisposiciones psicológicas en torno a valores generales como el patriotismo y el nacionalismo» (Linz, 1996:85).

El concepto de autoritarismo en la definición de Linz hacía referencia al régimen político de la España franquista (1939-1975). A diferencia del totalitarismo de Stalin o Hitler, con el autoritarismo Linz describe un régimen en proceso que permite ciertos derechos económicos y sociales pero mantiene al Estado como un fuerte censor de cualquier postura opositora. La existencia de un pluralismo limitado es esencial en este sentido. El concepto de Linz deja entrever ciertas características que lo hacen atractivo para describir o analizar todos aquellos

---

<sup>20</sup> Subrayado del autor

estados que producto de un proceso de desarrollo económico o debido a circunstancias históricas comienzan a transitar hacia formas de participación social no determinadas completamente por la autoridad. En tal sentido, resulta complejo encontrar casos en los que se cumplan completamente todas estas características. Esta dificultad llevó a Linz a establecer clasificaciones al interior de los regímenes autoritarios.

En la propuesta de Linz los regímenes autoritarios pueden ser de siete tipos: burocrático-militar, corporativista autoritario, autoritario de movilización de sociedades posdemocráticas, movilización poscolonial, «democracias» raciales y étnicas, imperfectamente totalitarios y pretotalitarios y autoritarios posttotalitarios (Linz, 1996:87-88). Como se deja ver, existen caracterizaciones diversas que evidencian la amplitud del concepto de autoritarismo y la manera en la que es posible identificar una tipología variada de regímenes dentro de una misma categoría. La primera variante de autoritarismo refiere a un régimen que no dispone de instituciones complejas ni a un corporativismo dispuesto por dinámicas autoritarias. Es el modelo ideal de autoritarismo. En esta clasificación el modelo está dirigido por una élite militar no carismática y se orienta por una funcionalidad pragmática en mantener el statu quo sin interferencias internas o externas.

La segunda clasificación refiere a una forma de organización en el régimen cuyas bases es la representación y solución de los conflictos sociales por parte del Estado. Existe una funcionalidad administrativa institucional puesto que el Estado no puede obviar las relaciones internas y externas sobre todo en la esfera económica, pero todo conflicto es resuelto por el Estado.

La tercera clasificación interpela a la capacidad de identificación de los gobernados con sus gobernantes a partir de la legitimidad de las movilizaciones nacionales propuestas por el Estado. Aquí se apela a una forma emocional de legitimación del régimen a partir del apoyo masivo de la sociedad a los intereses del Estado. «Intentan compensar la pérdida de libertad individual a través de oportunidades controladas de participación, son menos conservadores y más abiertos respecto al cambio limitado» (Linz, 2017:87).

La cuarta clasificación toma como referentes los Estados resultantes de los movimientos de descolonización en África. Los clivajes étnicos, territoriales y nacionales de los países africanos junto a la «debilidad de las burocracias administrativas, hicieron creer a muchos líderes de los Estados que se habían independizado que un partido y una conducción del

Estado dirigidos de manera autoritaria eran los únicos instrumentos que auguraban un éxito en el proceso de la formación de nación. Estos regímenes autoritarios casi siempre han sido víctimas de golpes militares y/o han sido transformados en una dominación puramente personal» (Jackson y Osberg, 1982 en Linz, 2017:87). La quinta y sexta clasificación refieren a regímenes en tránsito a formas totalitarias o a la diferenciación interna del gobierno en función de razones étnicas y coloniales (caso Sudáfrica hasta 1994 con el sistema de segregación racial donde el Estado era dominado por blancos).

El séptimo es una clasificación de régimen que toma como referente los procesos de descomposición del bloque socialista en 1990. Esta es una clasificación particular para los regímenes comunistas de Europa a excepción de Polonia y Yugoslavia donde las formas de distanciamiento respecto a las directrices de Moscú marcaron procesos de separación del totalitarismo desde 1968. En sentido general es un tipo de régimen en el que

Formalmente, se mantuvo el monopolio del poder del partido y sus ramificaciones, la nomenclatura que ya envejecía. La ideología se convirtió en una “mentira viviente” tanto para la población como para una parte de los cuadros, pero ya no era la línea directiva. Se intentó sustituirla por la eficiencia como base de legitimación. Se realizó la movilización por las organizaciones de masa. Estos desarrollos fueron resultado de una cotidianización del carisma partidista desde arriba, de la crisis de la creencia ideológica y de la transformación social. El desarrollo diferente en los diferentes países permite desarrollar una tipología que fue importante para los procesos de transformación y el desmoronamiento (Linz, 2017: 88).

La descripción anterior se ajusta perfectamente al gobierno cubano. A pesar de las transformaciones actuales a la Constitución (2019) y la presentación formal de nuevas instituciones de gobierno como la figura del Primer Ministro, Presidente de la República de Cuba y la autonomía de las provincias; el gobierno en Cuba continúa concentrado en el Presidente del Consejo de Estado y de Ministros y en el Secretario del Partido Comunista.<sup>21</sup> La prohibición de partidos paralelos o formas de oposición, el monopolio de la economía y el uso de las fuerzas armadas y policiales como un mecanismo de control y castigo férreo a

---

<sup>21</sup> Desde 1976 hasta el 2006 los cargos principales del gobierno cubano estuvieron concentrados en Fidel Castro. En 2006 asume temporalmente el cargo su hermano Raúl Castro, pero el cargo de Primer Secretario del Partido continuó en manos de Fidel hasta el 2011. A partir de ese año, ambos cargos fueron asumidos por Raúl. Con la nueva Constitución, los líderes de esas instituciones son diferentes. Miguel Díaz-Canel ocupa el cargo de Presidente de la República de Cuba y el Primer Secretario del PCC sigue siendo Raúl Castro. No obstante, ya se ha señalado que los dos cargos deben reunirse nuevamente en el 2021.

formas de oposición, la censura a la libertad de expresión y de prensa, ejemplifican el autoritarismo de este gobierno.

En la propuesta de Linz existe una variedad de formas de clasificación del autoritarismo. En todas esas clasificaciones podemos encontrar características que refieren a un tipo de régimen en proceso de transformación, pero en los que el Estado tiene un papel esencial en la dirección de la sociedad. Aunque Linz no se preocupa por definir propiamente los límites de participación social ni el momento o factores que producen el tránsito hacia la democracia podemos sintetizar el régimen autoritario como una forma de control del Estado de las movilizaciones sociales a partir de legitimar sus instituciones y directrices gubernamentales, que facilita la introducción de formas plurales sobre todo en la economía pero subordinadas a las disposiciones del Estado y es un tipo de régimen que por sus propias características es débil en mantener el poder estático por lo que se va transformando por circunstancias sociales, económicas y políticas internas y externas.

Otro autor que mucho antes establece una conceptualización más específica del autoritarismo moderno es Gino Germani. Tomando como perspectiva los cambios sociales, económicos y políticos en el proceso de globalización señala que el «autoritarismo moderno, en su forma "pura", es el hecho de que el fin de la socialización y resocialización planeada sea la transformación de toda la población en participantes activos e ideológicamente "militantes" [...] y cualquier coerción que tienda a obstaculizar la voluntad individual es vivida como una imposición de parte de una autoridad externa» (Germani, 1979:7-8). La propuesta de Germani es válida para sintetizar el concepto con el que vamos a trabajar en este proyecto junto a los criterios propuestos anteriormente: la de Linz y la del ID. Podemos concluir este apartado utilizando la siguiente definición de autoritarismo como «toda organización estatal cuyo régimen no es del tipo democrático liberal o constitucional, o sea, donde el gobierno ejerce una autoridad opresiva que impide la crítica y restringe el ejercicio de ciertas libertades públicas fundamentales. Constituye una forma de Estado que, invocando el interés público, ejerce su gestión sin tener en cuenta las leyes constitucionales de un país y no permite ninguna oposición ni control a su línea política» (García, 2014). Así también «el autoritarismo se constituye en una negación del deber-ser de la democracia. Bajo el régimen autoritario la coerción es un aspecto fundamental para mantener la estabilidad, pero a diferencia de las dictaduras, este aspecto no es su único apoyo; cuenta también con

justificaciones de orden ideológico, político y simbólico que sustentan la resignación, el temor o la adhesión pasiva de amplios sectores de la población» (Amaya, 2009:161).

De esta forma podemos entender el régimen autoritario como una forma de gobierno donde el Estado mantiene la supremacía en todos los aspectos de la esfera civil, política y económica subordinando y dirigiendo cualquier posibilidad de participación ciudadana a los objetivos e intereses del Estado. Aunque existen formas de participación ciudadana producto de la apertura económica esta participación es censurada o eliminada. Así también los procesos de toma de decisiones son establecidas e implementadas por los gobiernos en función de los intereses, pero tomando en consideración las debilidades del propio sistema. No se excluye de esta clasificación la presencia de mecanismos burocráticos-militares que organizan la vida económica, política y social del régimen. **Las libertades civiles, políticas y sociales están subordinadas a los intereses del Estado.**<sup>22</sup>

Siguiendo la clasificación general aquí utilizada (Índice de Democracia, 2018) existen países con regímenes autoritarios (China, Myanmar, Cuba y Corea del Norte) que mantienen políticas excluyentes o selectivas en la relación con sus migrantes. Según la propuesta inicial podríamos hipotetizar que el tipo de régimen es un factor importante en el tipo de transnacionalismo que desarrollan los migrantes. Es un estudio que abre posibilidades a encontrar factores explicativos a la relación Estado-migración y daría posibilidad a nuevas tipologías de relación. Por ejemplo, países como Haití y Pakistán se encuentran dentro de la clasificación de regímenes híbridos y ambos mantienen políticas selectivas en la relación con sus migrantes mientras que países autoritarios como Myanmar, Cuba, China y Corea del Norte (en ese orden) por un lado mantienen políticas de exclusión hacia los migrantes pero por otra, algunos intentan un acercamiento que puede clasificarse como selectivo.

El interés de este proyecto es analizar un estado autoritario y sus formas de relación con sus migrantes en dos direcciones: desde las políticas del Estado y desde la actividad transnacional que desarrollan sus migrantes. Es decir, atendiendo al tipo de régimen podemos encontrar que las políticas de relación con los migrantes no solo excluyen completamente, sino que se seleccionan las áreas y tipos de relación (esfera económica), mientras que en otras áreas se mantiene la exclusión total (como en la esfera política). Además, un punto a considerar en esas políticas excluyentes de relación con sus migrantes es que éstas no

---

<sup>22</sup> El subrayado es del autor

permanecen inmóviles a través del tiempo, sino que cambian en función de los intereses del Estado o la magnitud de la migración (Martín, 1999; Rojas y Vilches, 2017).

De forma general, los Estados con tendencia a caracterizar a sus migrantes como no deseables para su gobierno en algunas esferas no solo condicionan los tipos, las magnitudes y las formas en las que los migrantes pueden relacionarse o mantener un contacto con su país de origen (Estados excluyentes selectivos), sino también excluyen a los migrantes de la participación en procesos políticos y económicos en sus países de origen y limitan las posibilidades de una migración de retorno con derechos completos. Estos estudios evidencian que los Estados efectivamente controlan y limitan la posibilidad de que sus migrantes se relacionen con su país de origen. A pesar de ello, se ha encontrado evidencia (Portes, 1990 y 1996; Schiller *et al*, 1992; Guarnizo, 1992 y 1998; Duany, 1994; Smith, 1994; Itzigsohn; 1995; Levitt, 1997; Fouron, 1998; y Bobes, 2011 y 2012; Anuario de Migración, 2015) de que aun con estas exclusiones por parte del país de origen, los migrantes desarrollan su capacidad de agencia (Giddens, 2011) para mantener la relación. En esos estudios el transnacionalismo se muestra como una relación que sólo responde al interés de los migrantes en mantener el vínculo.

Además, cuando se analiza la relación existente entre los países de origen con Estados autoritarios y sus migrantes, lo primero que resalta es la exclusión en distintas dimensiones. Esas dimensiones pueden clasificarse atendiendo a Marshall (1950) según su célebre tipología de ciudadanía.<sup>23</sup> Pero no es la única clasificación que se puede utilizar para describir el cómo y dónde de esa relación entre autoritarismo y migración. Así, siguiendo a Baumann (1980) podemos encontrar que la relación está determinada por una matriz inclusión/exclusión en la medida que los Estados de origen determinan cuáles derechos poseen sus migrantes y que en la medida de la restricción de derechos se limita la relación. Esa matriz se cruza con el concepto de ciudadanía y es posible encontrar que la relación se establece en distintas dimensiones como la política, la económica, la social y la cultural. Puede también darse el caso que esas dimensiones se crucen entre sí, aunque también es posible que la exclusión en una de ellas determine la exclusión total, parcial o no exclusión

---

<sup>23</sup> Brevemente, se entiende ciudadanía como las formas de relación entre el Estado y los individuos aceptados como miembros del mismo. La ciudadanía agrupa derechos y deberes tanto de los gobernados como de los gobernantes de forma mutua, aunque no necesariamente simétrica. Para esta tesis es un concepto central porque manifiesta las tensiones y el ejercicio de derechos para mantener la relación transnacional.

en las otras. Además es importante señalar que esas dimensiones se pueden encontrar empíricamente en la formulación de instituciones<sup>24</sup> en el sentido que se le ha dado en la Ciencia Política.

Incorporar el concepto de institución en esta tesis obedece al hecho de que permite articular reglas y agencia. En palabras de Helmke y Levitsky las instituciones ofrecen un «enfoque de análisis de la sociedad y de las reglas que moldean el comportamiento de los agentes (Helmke y Levitsky, 2004:734). Una de las hipótesis de esta tesis es que los países autoritarios limitan u obstaculizan la relación de sus migrantes con ellos. Esto se realiza mediante instituciones de índole formal e informal. Frente a esas exclusiones, los migrantes establecen la relación con acciones tanto dentro como al margen de las instituciones del gobierno. Por tanto, las instituciones aquí constituyen esos marcos o esas reglas que siguen los actores para limitar la relación por un lado o evadirla por el otro lado de los actores involucrados.

Aunque mucho se ha debatido sobre el concepto de institución (North, 1996; Knight, 1992; Crawford y Ostrom, 1995; Aoki, 2001; Prats, 2002a y 2002b; Acemoglu, Johnson y Robinson, 2004) quiero retomar aquí la discusión en su sentido clásico sin entrar en las distintas consideraciones de cada uno de los autores al identificar los conflictos del concepto. En primer lugar, partiendo de North las instituciones son «las reglas del juego en la sociedad o, más formalmente, son las restricciones humanamente concebidas que moldean la interacción humana. Por lo tanto, estructuran incentivos en el intercambio humano ya sea político, social o económico [...]» (North, 1990:3). Este autor da paso a un intenso debate en las Ciencias Sociales sobre la naturaleza de las instituciones y su carácter normativo.

El problema central de esta discusión radica en la ambigüedad del término puesto que dónde algunos autores observan que se trata de reglas propiamente (Kley, 1994; Searle, 1995 y 2005; Joas, 1996; Peters, 2003), otros observan procesos de interacción comúnmente reconocidos y reproducidos a nivel social (Joas, 1993 y 1996; Toumela, 1995; Kilpinen, 2000; Wook, Quinn, y Kashy, 2002) y otros se dedican a los estudios de las instituciones desde la ciencia política (North, 1990; Peters, 2004; Shespsle, 2016). Otro de los problemas

---

<sup>24</sup> Inicialmente las instituciones evidencian las formas de relación entre los ciudadanos y el estado. Al mismo tiempo son reglas de juego entre esos dos actores en espacios de interacción e intereses.



en este sentido es la diferencia entre formalidad e informalidad en su definición. North es quien pone a debate el uso del concepto de formalidad e informalidad.

Así, las instituciones formales se observan en la forma de leyes y reglamentos escritos que ordenan las distintas dimensiones, pero no todas las áreas ni esferas de la interacción social. A su vez, las instituciones formales se describen como las normas de comportamientos, los códigos reproducidos socialmente para grupos específicos, las convenciones sociales y las normas de conducta colectivas e individuales en la sociedad (North, 1994). No es necesario debatir aquí la complejidad de este concepto. Si bien algunos autores (Hodgson, 2013; Barrero, 2014) complejizan este debate sobre la naturaleza y características de las instituciones y la aplican a determinados estudios de casos (la selección de candidatos en Colombia, la orientación del voto en elecciones, por ejemplo) lo que nos interesa en esta tesis es el hecho de que las instituciones son espacios de interacción que ordenan y configuran las interacciones humanas en distintas situaciones, condiciones, contextos y temporalidades.

Como señala Hodgson (2011) el problema en la decisión y uso de este término radica en su complejidad y en la utilización de otros conceptos como convenciones y reglas para describir un mismo hecho social. También en las diferencias entre distintos hechos sociales que si bien están relacionados no necesariamente refieren a la misma realidad social. De esta forma se ha encontrado que se utiliza el término institución como estructura. El problema de esta definición es la confusión en la síntesis de la realidad social que se describe. Estructura en este sentido responde a funciones específicas de ordenamiento de procesos con la idea de la eficiencia. La estructura entonces es solo la manera de organización que realiza las funciones de interpretación, administración y las necesidades de los usuarios de las reglas establecidas en las instituciones. En este sentido, es que es necesario señalar que existen diferencias entre todos ellos y también relaciones estrechas. Según Hodgson

Las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social: ellas constituyen el tejido de la vida social. El creciente reconocimiento del papel de las instituciones en la vida social implica advertir que gran parte de la interacción y de la actividad humana está estructurada en términos de reglas explícitas o implícitas. Sin violentar mucho la literatura relevante, podemos definir las instituciones como sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales. (Hodgson, 2011:22).

Esta primera afirmación es bastante general e incluyente y menciona implícitamente dos cualidades de las instituciones: orden e interacción. Al mismo tiempo establece que esas

instituciones se observan en la vida social mediante las reglas que estructuran las interacciones de los sujetos inmersos en ellas. El concepto de regla es esencial en esta definición porque encierra la categoría del orden. Establece un límite a la acción de los individuos mediante la prohibición o el no reconocimiento de determinadas conductas que atenten contra ese orden.

El orden también está sujeto a un contexto y a condiciones específicas. Una vez que estas condiciones cambien se podría hipotetizar que también cambian las acciones y propiamente los límites de esas reglas. Añado aquí dos condiciones importantes de las reglas: la temporalidad y contexto. Las reglas sobre la vestimenta en las comunidades musulmanas no funcionan en otros contextos religiosos o liberales. Asimismo, esas reglas pueden cambiar en la medida que se ejerzan acciones para su control o eliminación. Este ejemplo no es sino uno muy básico para entender las características de esas reglas o instituciones. No obstante, las instituciones intentan mantenerse a través del tiempo. Se pudiera sintetizar en esta afirmación:

Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana (North, D. 2001). Son un sistema de reglas y procedimientos a través de los que se toman decisiones de autoridad y en el marco de las cuales los actores estratégicos resuelven sus conflictos. Constituyen el verdadero régimen político, ya que deciden cómo se toman las decisiones y, al hacerlo, definen quiénes son los actores estratégicos y cómo se puede acceder a esa categoría dentro del sistema establecido. Este tipo de reglas determinan el tipo de relaciones que se establecen entre el poder político, por un lado, y la esfera económica y social por otra. La gobernabilidad será mayor cuanto mayor sea la duración de las reglas y procedimientos, es decir cuanto mayor sea su institucionalización. Además, serán más duraderas cuanto más capaces sean de contener y procesar en forma pacífica el conflicto entre los actores estratégicos (López y Tecco, 2003:1).

Los principios se fundamentan en la garantía del orden mediante el sistema de límites y supuestos entonces lo que se pretende es la estabilidad. No quiere esto decir que las instituciones sean más o menos justas si se toman en cuenta algunos de los presupuestos de Rawls o el derecho liberal, solo se expone que las reglas intentan dar estabilidad a la comunidad en la que se aplican esas instituciones. Toda institución tiene como principio fundamental la estabilidad y el orden. Hodgson señala que

Las reglas incluyen normas de comportamiento y convenciones sociales, así como reglas legales. Tales reglas son potencialmente codificables. Los miembros de la comunidad relevante comparten de manera explícita o tácita el conocimiento de estas reglas. Este criterio de codificabilidad es importante porque implica que el quebrantamiento de la regla puede ser identificado de manera explícita. También sirve para identificar la comunidad que comparte y comprende las reglas en juego (Hodgson, 2011:24).

Las instituciones en este sentido (temporal y espacial) se presentan como reglas expresadas en códigos, que a su vez poseen un carácter de normatividad social. Esos códigos deben ser aprehendidos y reproducidos socialmente para que la institución tenga efecto social de orden y estructuración. Una vez se desconoce la institución también se pierde su objetivo. Las instituciones establecen los límites facultativos sobre los objetos que intentan ordenar o guiar. Al mismo tiempo establecen los castigos o las sanciones si se quiebran esos límites. En las sociedades las instituciones siempre preceden en sentido general a los individuos, pero al mismo tiempo son dependientes de estos.

Las instituciones moldean y modelan el comportamiento social y en la medida que esa aprehensión se hace más mecánica sin cuestionamientos a sus corpus entonces la institución ya ha sido instaurada automáticamente. No obstante, esto no significa que no haya cuestionamientos internos (a nivel social o territorial), individuales o colectivos. Las instituciones necesitan de esa retroalimentación para modificarse o cambiar. Una institución no es inamovible o perfecta en su formulación, sino que evoluciona en la misma medida que evoluciona o diferencia la sociedad. Es por esto que Hodgson señala que en la perfectibilidad de las instituciones es donde se aprecia la agencia social al estilo de Giddens, puesto que las normas en ellas establecidas no permanecen estáticas, sino que es el propio individuo la encarnación de los límites y las disposiciones. «El actor y la estructura institucional, aunque diferentes, están así conectados en un círculo de interacción e interdependencia mutua» (Hodgson, 2011:30).

Las instituciones pueden ser de dos tipos: formales e informales. La primera se caracteriza por la intención de universalidad en sus disposiciones y ordenanzas para todos los sujetos en un territorio determinado. Tiene carácter de obligatorio cumplimiento para todos los sujetos que ingresan al territorio en el que gobiernan y su creación o modificación solo es permitido por un grupo determinado de personas con capitales especiales y reconocidos (diputados, presidentes, líderes, jefes, abogados, jueces, entre otros). En este caso, esas personas con

capitales distintivos también poseen un poder respecto a otros grupos o personas en la estructura social. Por otra parte, el grupo de las instituciones informales son aquellas disposiciones que están sujetas a la reproducción social pero no tienen carácter de universalidad ni estricto cumplimiento. La interpretación es muy particular o individual, se establece en función de determinados intereses para grupos específicos de sujetos y casi siempre tiene temporalidad condicionada por el grupo social sobre el cual recae.

No obstante, a partir del año 1984 con el trabajo de March y Olson surgió una nueva tendencia denominada neoinstitucionalismo. La esencia de esta corriente de pensamiento es que las instituciones no son creaciones nuevas, sino que existen desde la antigüedad. Es en esta línea donde se inscribe la corriente de entender las instituciones como creaciones de seres racionales determinadas a establecer diferencias según la disciplina donde se encuentre. Esto significa que el institucionalismo depende del área en la que se realiza. De esta manera existen instituciones puramente políticas, económicas, históricas, sociológicas y administrativas. Así

el nuevo institucionalismo concibe al Estado como una organización dotada de poderes suficientes para actuar como garante del interés público en un doble sentido: primero restringiendo la conducta maximizadora egoísta de los agentes económicos a través del mantenimiento y vigilancia de las instituciones públicas, y segundo, creando nuevas instituciones, en cualquier lugar o circunstancia, donde las instituciones privadas obstruyan o cancelen las oportunidades para obtener las ganancias derivadas de la organización, cooperación y el intercambio (Ayala, 1996:354)

Uno de los principales estudiosos de las instituciones es Guy Peters quien en 2003 describe la diferencia entre el viejo y el nuevo institucionalismo. Aunque enfocado en la ciencia política, el trabajo de Peters señala las características esenciales de las instituciones, así como las condiciones que configuran su desarrollo o nacimiento. Para Peters las instituciones son «un rasgo estructural de la sociedad y/o alguna forma de gobierno. Esa estructura puede ser formal (una legislatura, un organismo dentro de la burocracia pública o un marco legal) o informal (una red de organizaciones interactuantes, un conjunto de normas compartidas). Una institución trasciende a los individuos e implica a grupos de individuos a través de cierto conjunto de interacciones pautadas que son predecibles según las relaciones específicas que existen entre los actores» (Peters, 2003:36). Además de esta definición central, las instituciones también tienen otras características esenciales. Entre ellas se encuentra la de la

estabilidad temporal donde sus normas sean de carácter normativo para todos los miembros de la comunidad que reconoce la regla.

Además, las instituciones determinan el comportamiento y reconocimiento colectivo frente al individual, es decir, afecta el comportamiento individual. Esto no significa que los derechos individuales sean suprimidos, pero sí restringe el rango de acción del individuo. Es en el reconocimiento de las reglas y de la estabilidad dónde se restringen las libertades de acción de los individuos. Dice Peters que las instituciones poseen una quinta característica y es la de establecer valores compartidos entre los individuos que ordena la institución. Existe una reflexividad de cumplimiento frente a consecuencias. El costo de incumplir los preceptos de la institución es mayor que los beneficios (Peters, 2003:37). Esta es una definición apropiada para proponer un análisis entre institución y acción. La institución marca fronteras de acción a los individuos. Mientras que la acción puede realizarse dentro de los límites de la institución, en sus márgenes o fuera de ella. En todos los casos hay posibilidad de exclusión, recompensa o sanción.

De esta manera se utiliza en esta tesis el hecho de que el eje de exclusión/inclusión de los migrantes está determinado por las instituciones en diferentes dimensiones. Para esta investigación y metodológicamente plausible entiendo institución formal como el conjunto de disposiciones legales escritas y reconocidas por un gobierno que ordenan la vida social en todas sus dimensiones. Entiendo entonces por instituciones informales todas aquellas disposiciones y acciones tanto de los gobiernos y sus policías<sup>25</sup> (según concepto de Rancière) como de agrupaciones e individualidades que no están escritas, sino que su práctica depende de la interpretación individual o colectiva así como de su reproducción social para que perdure en el tiempo. Aquí encontramos diversas acciones como los discursos de líderes, notas de prensa, discursos populares, amenazas, entre otras.

Una de las cuestiones más importantes en el análisis de las dimensiones de la exclusión y la inclusión de migrantes no solo atiende a los derechos sino también al contexto dónde se

---

25 «La policía en su esencia, la ley, generalmente implícita, que define la parte o la ausencia de parte de las partes. (...) La policía es primeramente un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y tal otra no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido[...]. La policía no es tanto el «disciplinamiento» de los cuerpos como una regla de su aparecer, una configuración de las ocupaciones y las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen» (Rancière, 1996:44). Es en esencia una forma de institución.

reconocen o implementan derechos. Si recordamos que el transnacionalismo es un espacio social que vincula al unísono dos estados nacionales, se complejiza esa descripción. Puede que un migrante no tenga derechos en su país de origen pero pueda adquirirlos en el destino. Esto complejiza el análisis y la descripción de la relación y la elección muchas veces del destino. Esto último no puede ser descrito de manera tan superficial porque implica el análisis de los intereses y la planificación a mediano y largo plazo de los migrantes.

En este sentido la adquisición de derechos en el destino con el objetivo de utilizarlos en el origen implica un utilitarismo interesante en el estudio del transnacionalismo. Se podría hipotetizar que en la medida que se adquiere capital en el destino (según la propuesta de Bourdieu) es posible que se encuentren acciones dirigidas hacia el origen. Las instituciones entonces establecen un orden de acciones permitidas, reconocidas o reproducidas. Los migrantes deben conocer cuáles son esas instituciones y cómo actuar dentro de ellas o a contrapelo de esas ellas. Es a partir de las instituciones que podemos encontrar esa relación de inclusión/exclusión.

Quisiera proponer para esta tesis una diferenciación entre las exclusiones y las inclusiones tanto en el lugar de origen como en el de destino. A su vez, esa diferenciación también se hará asumiendo distintas dimensiones en cada uno de esos contextos. De esta manera las dimensiones podrían establecerse siguiendo el patrón anteriormente enunciado de exclusión/inclusión en las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales. A partir de ellas sería importante establecer una serie de categorías internas que ejemplifiquen el proceso de exclusión/inclusión y que a su vez contribuyen o no al transnacionalismo de los migrantes. No es menos importante señalar aquí que en el análisis de esas dimensiones un aspecto esencial es el concepto de agencia y de campo social.<sup>26</sup> Así, podemos separar las dimensiones en el país de origen y las dimensiones en el país de destino a partir de las cuales podemos encontrar exclusiones e inclusiones de los migrantes.

Mediante las instituciones (formales e informales) se determinan los derechos y los límites para la inclusión. En este sentido son las instituciones formales aquellas con un carácter más normativo que determinan la incorporación o no de los individuos a la sociedad en cuestión. Por una parte esos individuos pueden tener las intenciones de ingresar a la sociedad pero el no cumplimiento de las reglas establecidas puede excluirlos de la misma. De esta manera es

---

<sup>26</sup> Ambos serán analizados y descritos en un epígrafe posterior.

necesario establecer cuáles son esas instituciones y como se implementan en las distintas sociedades. Las instituciones también garantizan el acceso a derechos en la medida que condiciona la incorporación y aceptación de los miembros a la sociedad, tanto en el destino como en el origen. Diversos son los actores que intervienen en este proceso de implementación de las instituciones.

En tal sentido, es el sistema gubernamental de los Estados con sus diferentes poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial)<sup>27</sup> el encargado de implementar las reglas más generales sobre los ciudadanos que reconoce como miembros bajo su jurisdicción. Estas instituciones son más de carácter formal aunque también coexisten con instituciones informales. A continuación podremos establecer el conjunto de instituciones que afectan a los migrantes tanto en el destino como en el origen y específicamente los orígenes con regímenes autoritarios. Cabe señalar también que esas instituciones establecen los límites a los migrantes transnacionales. Al mismo tiempo se puede hipotetizar que en la medida que existen condiciones o derechos en el destino que amplía los límites de acción estos sean usados para influir en el tipo o cantidad de actividades transnacionales en el origen, a pesar de las exclusiones en este último.

#### **1.2.1.2 Relación utilitaria de sus diásporas por parte de los Estados autoritarios. Tipos de usos.**

Los estados autoritarios regulan y/o seleccionan las formas en las que sus migrantes pueden relacionarse con el origen desde el destino. Esta es una posición asimétrica, donde los migrantes dependen de la voluntad de sus gobiernos en el origen para que la relación sea más fluida o en la mayoría de los casos sea permitida. En los primeros epígrafes de este capítulo se hipotetizó que los gobiernos autoritarios mantienen una relación de exclusión y/o selección con sus migrantes. La clasificación de Glick y Levitt (2003) en este sentido ayuda a dar claridad sobre las formas en la que los estados de origen organizan esa relación. Sin embargo, esa clasificación no enfatiza en cómo los migrantes se convierten en un instrumento

---

<sup>27</sup> En Cuba no existe división de poderes como en los sistemas democráticos. Y en sentido general, como se analizará posteriormente, los estados autoritarios que anteriormente eran democráticos (Venezuela, y Nicaragua) suprimen esa división y modifican sus instituciones formales para concentrar el poder en manos del presidente del país, que a su vez será el máximo jefe de las fuerzas armadas y el poder judicial estará subordinado a sus decisiones.

de acción para estos gobiernos, ya de manera explícita pero en la mayoría de las ocasiones de forma implícita, muchas veces sin que los migrantes sean conscientes de estos usos.

Los estados autoritarios mantienen una posición predominante en este tipo de relaciones. Por una parte, determinan que tipo y en cuáles áreas se podrá efectuar esa relación, así como la frecuencia o magnitudes de las mismas. En otro aspecto, también determinan quienes pueden relacionarse con el origen y también quién queda excluido de las mismas. En sentido general, se ha hablado poco de cómo la migración se ha convertido en un instrumento de las naciones emisoras para exponer determinadas realidades nacionales. No obstante, si ha abunda la literatura y los estudios sobre el uso de la migración en sentido general en las naciones de destino.

Los efectos de la migración en el destino han sido estudiados ampliamente. En muchos estudios (Aruj, 2008; Groizard, 2008; Castles, 2010; Marina, 2010; BBVA, 2011; OIT, 2013) lo que se analiza es el efecto económico de los migrantes en las sociedades de destino. No es un tema nuevo, pero ha tomado importancia por los tipos de migrantes que son aceptados en estas sociedades o las características sociodemográficas de los nuevos flujos migratorios hacia los distintos destinos. Otros investigadores (Petit, 2003; Antón, 2006; Iglesias y Ramos, 2010; Canales, 2013; Salazar, 2013; Aboussi, 2014; Márquez, 2015) han destacado cómo los estados de destino han comenzado a criminalizar a los migrantes y a endurecer las políticas migratorias nacionales para limitar los accesos a la vida nacional en el destino.

Paralelo a estos estudios, se ha estudiado el impacto de la migración de los países en vías de desarrollo, casi siempre emisores de migrantes. Algunos investigadores (Levitt y Glick, 2003; Fernández, 2006; Carballo de la Riva y Echart, 2007; Fajnzylber y López, 2008; Alonso, 2011; Stefoni, 2011; Villarreal, 2017) se han enfocado en los impactos económicos de los flujos migratorios en los países emisores. No obstante, el punto de análisis aquí no abunda en las causas sino en las repercusiones de esas migraciones. Entre las consecuencias inmediatas de la migración destacan el flujo de personas en edades laborales, los cambios en las dinámicas reproductivas de estas naciones, así como en el debate sobre la fuga de cerebros. Entre las causas que mencionan abundan sobre la pobreza, las guerras, la política y los conflictos étnicos, así como las condiciones precarias de vida de estas naciones.

Ahora bien, poco se ha informado sobre los usos de la migración. Hasta este momento los estudios sobre migración enfocaban su punto de análisis en los propios migrantes, poniendo



especial atención en causas externas a ellos o en los intereses de estos por migrar debido a esas propias causas. Pero en ninguno de los estudios señalados se analiza la migración como un instrumento de determinados gobiernos en función de intereses u objetivos de distinta índole. Algunas investigaciones como (Portes y Zhou, 2012 y 2013, Portes y Armony, 2016) han observado que algunos gobiernos (específicamente el chino) han comenzado a utilizar a sus migrantes como portavoces o como recursos económicos, políticos, sociales o culturales desde el destino.

Siguiendo la anterior hipótesis Duany (2011) describe las características de la migración cubana en los últimos años. En ese estudio se señala que esa migración ha comenzado a acercarse a su país de origen y aborda de manera sintética las políticas del gobierno cubano respecto a sus migrantes. Sin embargo, lo que destaca en ese artículo es la descripción y enumeración de las políticas de distintos gobiernos para aprovechar a sus migrantes en las dimensiones anteriormente señaladas. Ya en ese trabajo encontramos algunos elementos importantes que caracterizan lo que aquí se propone analizar cómo *usos de la migración* por parte de las naciones emisoras. Duany (2011) no se concentra en los usos propiamente, sino que en su caracterización encontramos tanto políticas encaminadas a usar explícitamente a las respectivas diásporas, como políticas encaminadas a favorecer el intercambio y el reconocimiento de los derechos de esos migrantes por parte de los Estados. Si bien ya hemos ido enunciando algunas de esas políticas, interesa describir las políticas o prácticas que demuestran un uso efectivo de la migración por parte de las naciones emisoras.

En el texto se describe que a partir de 1990 distintos gobiernos emisores han comenzado a promover «buenas prácticas para mejorar las relaciones entre los gobiernos y sus diásporas» (CRI, 2011:31). Se enfatiza en la voluntad y el papel del gobierno emisor para promover esas prácticas. No obstante, lo que se observa detrás es también un interés en distintas dimensiones de la vida nacional y un potencial para aprovechar los recursos y capitales de los migrantes en las sociedades de destino. Dentro de esas buenas prácticas se menciona algunas que pueden incluirse en una u otra dimensión de las expuestas anteriormente. Lo que se quiere destacar es que esas prácticas están fomentadas por los gobiernos emisores y con un carácter utilitarista de sus migrantes. En otras palabras, los migrantes sirven para algún propósito del

gobierno del país de origen. Los usos son generales y no todos los países aplican los mismos. Algunos de esas propuestas se resumen en el siguiente gráfico.<sup>28</sup>

**Tabla 1. Usos de las diásporas por parte de los gobiernos emisores**

Usos de las diásporas por parte de los gobiernos emisores			
Dimensiones	Económica	Incentivos para la inversión empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Atraer a pequeños y medianos empresarios de la diáspora a través de préstamos, créditos y pareos de fondos</li> <li>B. Proveer educación y adiestramiento técnico para desarrollar industrias intensivas de conocimiento (ciencia, ingeniería, administración de empresas)</li> <li>C. Reducir tarifas impositivas para importar materia prima y equipos al país de origen</li> <li>D. Establecer consultas regulares con profesionales de la diáspora</li> <li>E. Facilitar la entrada y salida de empresarios e inversionistas entre los países de origen y asentamiento mediante visados de entradas múltiples</li> <li>F. Simplificar los procedimientos burocráticos para establecer negocios en los países de origen</li> <li>G. Ofrecer incentivos contributivos a empresarios e inversionistas de la diáspora en áreas económicas estratégicas</li> </ul>
		Auspicio de la circulación de cerebros	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Fomentar el regreso de trabajadores altamente calificados (científicos, ingenieros) a sus países de origen</li> <li>B. Organizar redes de contactos profesionales que conecten a los residentes en la diáspora y en sus países de origen</li> <li>C. Facilitar las visitas temporales de profesionales de la diáspora mediante la flexibilización de las visas de entrada al país de origen</li> <li>D. Simplificar los procedimientos burocráticos para obtener residencia y empleo en los países de origen</li> <li>E. Mejorar la infraestructura física e institucional de los sistemas de educación y salud en los países de origen</li> </ul>

<sup>28</sup> No se extrae exactamente igual al original, sino que se seleccionaron aquellas prácticas que ejemplifican el sentido de utilidad de la migración para los gobiernos emisores. Se respeta la propuesta original, pero se añade la dimensión que representa su orientación o sentido.



			<p>F. Atraer a estudiantes, retirados, atletas y personal altamente calificado de la diáspora</p> <p>G. Mejorar las oportunidades para la educación y el desarrollo profesional en los países de origen</p>
		Promoción del turismo étnico	<p>A. Desarrollar campañas de mercadeo y diseñar ofertas turísticas especializadas en las poblaciones de la diáspora, incluyendo el turismo educativo, médico, religioso y cultural</p> <p>B. Subsidiar eventos culturales y deportivos de interés especial para el turismo étnico (como las fiestas patronales de los pueblos de origen)</p> <p>C. Desarrollar una fuerte presencia mediática en Internet (incluyendo las redes sociales)</p> <p>D. Mercadear las marcas nacionales en múltiples medios de comunicación</p> <p>E. Facilitar el acceso a documentos públicos de interés genealógico (certificados de nacimiento, muerte, matrimonio, bautizo)</p> <p>F. Eliminar el requisito legal de visas para los ciudadanos residentes en el exterior</p> <p>G. Proveer subsidios estatales para convertir edificios históricos en hoteles y restaurantes</p> <p>H. Ofrecer el mismo nivel de calidad en las instalaciones y servicios para ciudadanos residentes en el exterior que para otros turistas</p>
		Inversión	<p>A. Ayudar a los países de origen a recuperarse económicamente de desastres como terremotos y huracanes</p>
		Promoción del comercio nostálgico	<p>A. Estimular exportaciones de productos artesanales de cooperativas</p> <p>B. Facilitar la manufactura, transportación y distribución de bienes característicos del país</p> <p>C. Fomentar la producción de bienes musicales, artísticos y cinematográficos de interés para los consumidores de la diáspora</p> <p>D. Colaborar con organizaciones comerciales privadas y públicas para apelar a los miembros de la diáspora en diferentes lugares de asentamiento</p> <p>E. Proteger los productos y marcas nacionales de la competencia desleal en otros países.</p>

		E. Promover arreglos cooperativos entre pequeños productores de bienes agrícolas y manufacturados para el comercio nostálgico
Política	Cabildeo	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Cabildear por la extensión de los derechos políticos de la diáspora con los gobiernos de los países emisores y receptores</li> <li>B. Servir como enlace entre los gobiernos de los países emisores y los países de destino de los migrantes</li> <li>C. Establecer alianzas con otros grupos (laborales, religiosos) para incidir en las políticas públicas hacia la migración</li> <li>D. Levantar fondos para candidatos y partidos políticos afines a los intereses de la diáspora</li> <li>E. Utilizar los medios de comunicación electrónica –especialmente Internet– para mantenerse en contacto y promover sus causas</li> </ul>
Social	Organizaciones filantrópicas y voluntarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>A. Fomentar donativos de grupos e individuos residentes en la diáspora mediante incentivos contributivos y pareos de fondos</li> <li>B. Establecer relaciones de colaboración entre donantes en los países de asentamiento y países de origen</li> <li>C. Reclutar a individuos y grupos prominentes de la diáspora</li> <li>D. Atraer expatriados sumamente diestros al país de origen para misiones voluntarias</li> <li>E. Desarrollar programas para jóvenes de la diáspora que trabajen con grupos comunitarios en el país de origen</li> <li>F. Voceros de las bondades y virtudes del sistema político del país de origen</li> </ul>

Fuente: Cuban Research Institute (2011): *La diáspora cubana en el siglo XXI*, Cuban Research Institute, Florida International University, Florida. En <https://cri.fiu.edu/cuban-america/the-cuban-diaspora-in-the-twenty-first-century/la-diaspora-cubana-en-el-siglo-xxi.pdf>

Todas las prácticas anteriores pueden ser catalogadas bajo el concepto de instituciones que se ha desarrollado en este capítulo. Esas instituciones tienen como objetivo utilizar a la diáspora en el destino, según los intereses del origen. El interés fundamental es ayudar al gobierno a solucionar determinados asuntos relacionados con la vida nacional, pero no son iniciativas propias de los migrantes en el destino. Pero esas prácticas destacan un aspecto

esencial y es que la migración constituye un instrumento para que los gobiernos de origen solucionen determinados asuntos en distintas dimensiones.

Pero esas instituciones no consideran a la migración (como fenómeno) un mecanismo de acción para los gobiernos autoritarios. Es decir, los gobiernos autoritarios utilizan el fenómeno migratorio como un mecanismo para evitar conflictos en distintas dimensiones dentro de sus fronteras. Aquí se cambia el punto de análisis del uso de la migración, puesto que es considerado como fenómeno útil al gobierno para aliviar tensiones políticas o sociales.

Los estados autoritarios en definitiva se caracterizan por tener un «tipo de gobierno asociado a una organización política en el cual hay un monopolio del ejercicio del poder político desde una perspectiva unipersonal, asamblearia o partidista, sin que sea posible a los destinatarios del poder una participación real en la formación de la voluntad política vinculado a dicho ámbito estatal» (Lowenstein, 1986:78). Esta idea que ya se ha presentado anteriormente en este capítulo establece que estos gobiernos utilizan todos los recursos para mantener su monopolio político. En nuestro caso, la migración es utilizada también para mantener ese orden.

La migración así definida como instrumento es utilizada por los gobiernos según cuestiones económicas, políticas o sociales. En todas esas dimensiones el gobierno procura siempre el mismo objetivo, mantener su posición de poder. En otras palabras, la migración es utilizada entonces como un mecanismo para aliviar las tensiones, las crisis o los problemas presentes en el gobierno autoritario. La migración así concebida se convierte en una vía de salida a esos conflictos. Además, esa migración responde a condiciones específicas de las partes involucradas en los problemas, responde a contextos y a situaciones específicas.

Uno de los usos más frecuentes se efectúa en la dimensión política. Cuando se señala aquí la cuestión política es porque los gobiernos autoritarios al no permitir la disputa del poder por grupos opositores intentan debilitar cualquier acción producida al interior de sus fronteras. Si la tensión o los grupos que inician las demandas o la oposición son muy débiles entonces los estados autoritarios no emplean tantos recursos para su disolución. Los mecanismos para esa disolución son conocidos entre los que estudian las dictaduras y sus consecuencias en distintos países, así como los respectivos mecanismos de represión en

gobiernos dictatoriales<sup>29</sup> (Touraine, 2006; Lorenz y Adamoli, 2010; Wright y Soliz, 2013; Monsálvez, 2012; Álvarez y Bernasconi, 2012; Aguilar, 2017).

Monsálvez (2012) en un estudio sobre las formas de control social en la dictadura chilena utiliza el concepto de Foucault sobre la definición de enemigo y control del poder para explicar cómo el régimen de Pinochet utilizó la migración como un dispositivo de control de la oposición. En ese trabajo el autor describe que el régimen de Pinochet utilizó el exilio como una forma de eliminar a los enemigos del régimen en cualquier versión o potencialidad. En tal sentido, «el exilio, no se circunscribe al mero proceso de expulsar del territorio a determinadas personas o grupos, sino que tiene objetivos mayores. Por una parte, se enmarca -siguiendo el discurso de los militares-, en el proceso de disciplinamiento (militarización) de la sociedad, bajo una estructura castrense; es decir, de “normalización” del país, el cual pasa entre otras cosas por “eliminar” aquellos (potenciales) “focos” de peligrosidad» (Monsálvez, 2013:5). El gobierno autoritario en este sentido establece las instituciones de disciplinamiento de la sociedad que gobiernan con mecanismos asimétricos de poder.

Cualquier discusión o demanda que no se ajuste a los intereses del gobierno es neutralizada mediante alguna acción de exclusión o expulsión. En este sentido, la oposición se convierte en exilio político. Tomando como ejemplo lo sucedido en Argentina respecto al exilio, Bonaffini declaraba que «el exilio fue un mecanismo de “eliminación de la oposición de bajo costo” (Reencuentro, 1984: 1) utilizado como castigo y/o válvula de descompresión política en un contexto de represión masiva, planificada y sistemática» (Jensen, 2011:4).

Así, para sintetizar esta postura, Monsálvez declara que «el exilio o la expulsión del territorio de determinadas personas, grupos o sectores de la población constituyeron uno de los principales mecanismos de control y prácticas represivas de las dictaduras castrenses de América Latina» (Monsálvez, 2013:10). Con el exilio se da un segundo uso de la migración y es la prohibición de entrada al país bajo pretextos de carácter nacional a aquellos individuos que representan una amenaza al gobierno nacional en el origen. Este segundo uso es selectivo y parcial puesto que no aplica a todos los migrantes sino solo a aquellos que son etiquetados por el gobierno como una amenaza y se aplica la exclusión completa de estos migrantes.

---

<sup>29</sup> Censura, encarcelamiento, persecución, contención de acciones, inculpar arbitrariamente, detención arbitraria, vigilancia, intervención de la vida privada o pública de las personas, secuestro, organizaciones de disuasión, paramilitarismo, secuestro, amenazas, exilio, entre otros.

En este sentido, algunos estudiosos han comenzado a clasificar también a la migración como un mecanismo de válvula de presión, utilizado a conveniencia por los gobiernos autoritarios para aliviar al país en momentos de crisis económicas o políticas, así como para expulsar a la oposición y criminalizar a estos últimos. Este mecanismo ha sido utilizado innumerables veces en toda América Latina e incluso en varias ocasiones por un mismo gobierno. Los ejemplos más importantes en este caso son Cuba (Domínguez, 1978; García, 2012; Duany, 2013; Gómez y Correa, 2015) y Chile (Pellegrino, 2003; Monsálvez, 2013), pero en sentido general en todos aquellos países donde han existido o existen gobiernos de corte autoritario. En el caso de Cuba por ejemplo los momentos de mayor salida coinciden con periodos de crisis o tensión al interno del gobierno.

Ahora bien, la salida de migrantes del territorio de origen puede ser de forma voluntaria, inducida u obligada. En el caso de la voluntaria los migrantes utilizan los mecanismos, recursos y capitales a su disposición para abandonar el país. En los dos últimos casos, los migrantes son condicionados a abandonar el país estigmatizados política y socialmente por el gobierno quien observa en esos migrantes a personas enemigas del proceso nacional. Asimismo, los gobiernos autoritarios también utilizan la migración como formas de aligerar las responsabilidades sociales contraídas con los ciudadanos y trabajadores del sistema. En este sentido al gobierno se le facilita la salida de las personas cuando no son capaces de garantizar los derechos sociales alcanzados y prefieren permitir la salida con el objetivo de aliviar la situación social interna y a la vez, utilizar a esos mismos migrantes como soporte económico que garanticen en alguna medida la continuidad del sistema.

También se utilizan otros mecanismos como los gravámenes a la documentación necesaria tanto para la salida como para la entrada al país, además de la utilización de la migración como exportadores de remesas tanto en dinero como en especie en una especie de sostén económico del gobierno en el origen. En su mayoría, los estados autoritarios utilizan a la migración en su condición de fenómeno social o a sus migrantes en la diáspora. Esa relación es limitada o selectiva en gran medida porque responden a una posición asimétrica en la disposición de las reglas (instituciones) en las que se efectúa esa relación. Y también debido a los intereses y objetivos que persiguen los gobiernos autoritarios con la misma. Así, algunos gobiernos autoritarios utilizan de distintas formas a su diáspora y a la migración. En los

epígrafes siguientes se presentan algunos casos relevantes de países autoritarios y la relación que sostienen con sus migrantes.

#### **1.2.1.2.1 China**

La República Popular de China ocupa el puesto 130 en el Índice de Democracia con una puntuación de 3.32 (Índice de Democracia, 2018). Según la clasificación del propio Índice, China es un país con un régimen político autoritario. Respecto a su migración, los estudios sobre China se han concentrado en el análisis histórico por una parte o en las causas de esa migración por la otra. Con el crecimiento económico acelerado de este país encontramos que la migración ha ocupado un puesto importante en el interés del gobierno chino. También es importante destacar que existen políticas migratorias diferenciadas según sea el posicionamiento respecto a la aceptación o no de la ideología comunista china. Al mismo tiempo, la política también tiene un interés específico hacia los migrantes chinos empresarios exitosos en el exterior y hacia las comunidades de estudiantes con el objetivo de aprovechar el capital obtenido en función del desarrollo nacional (Portes y Zhou, 2012; Portes y Armony, 2016).

Según los datos del Banco Mundial (2018) la población china en el exterior es de aproximadamente 9.5 millones, radicada la mayor parte entre Hong Kong y Estados Unidos. En el año 2016 el flujo migratorio tuvo un saldo de casi un millón hacia distintos países. Según Portes y Zhou (2012) la política china hacia su diáspora responde a intereses exacerbados de relación fundamentado en los intereses comerciales y económicos del país. Según Portes y Armony: «esta política data del fin de la Revolución Cultural en China y de un cambio notable de actitud hacia los chinos de ultramar que pasaron de ser considerados «traidores» y enemigos del Estado a convertirse en aliados estratégicos para el desarrollo del país» (Portes y Armony, 2016:15). El cambio de política hacia la migración china está determinado por el cambio de estrategia económica y con el interés del gobierno chino de presentarse ante el mundo como un sistema justo y atractivo. Según Portes y Armony (2016) en este sentido el gobierno chino ha impulsado políticas y programas en el exterior para la relación con sus migrantes.

Uno de los focos de atención del gobierno chino respecto a su diáspora ha sido la región de América Latina. Para los chinos el interés pasa por la cercanía y área de influencia hacia



los Estados Unidos. La relación con los Estados Unidos presenta matices y no siempre bajo la perspectiva de aliados. Para los Estados Unidos, el gobierno chino constituye un enemigo económico y militar, aunque necesariamente dependen de las producciones chinas para el funcionamiento de su economía. Esta desventaja estadounidense en el juego global ha sido utilizada por China para impulsar su presencia en América Latina impulsando políticas de inversión en aquellos países estratégicos. Al mismo tiempo se han impulsado actividades de acercamiento hacia sus migrantes con el conocimiento de que estos son la imagen visible del país en la sociedad de recepción.

A partir de 1990 el gobierno chino se concentró en ampliar su presencia en los países latinoamericanos y africanos. En esta dirección se ha descrito que toda relación impulsada por el gobierno chino está fundamentada en el interés nacional. También es una política diferenciada y focalizada según esos intereses. Por ejemplo, «para el caso de Estados Unidos, estas actividades persiguen menos generar nuevas remesas y contribuciones filantrópicas que estimular la transferencia de conocimiento científico y tecnológico y preservar la “buena imagen” de China en el exterior» (Zhou y Lee, 2015).

Para combatir este peligro, el personal diplomático no puede obviamente recurrir a la coerción, como podría ser el caso si los opositores viviesen en China. En vez de ello, recurre a premios y recompensas, administradas juiciosamente para compensar a los colaboradores de las iniciativas oficiales y excluir a los opositores. Las recompensas incluyen invitaciones a cenas y banquetes oficiales, placas y premios económicos, viajes a China y becas para los hijos para estudiar o participar en campos de verano en China. (Portes y Armony, 2016:13).

Pero el gobierno chino no está dispuesto a mantener contactos con aquellos migrantes u organizaciones opositoras al gobierno. En este sentido, «uno de los propósitos claves de las embajadas (chinas) es neutralizar actividades opositoras por parte de las comunidades inmigrantes establecidas en cada país, las que hacen peligrar la «buena imagen» que diplomáticos y dignatarios chinos tratan de proyectar» (Portes y Armony, 2016:13). Un caso interesante en este sentido ha sido el tratamiento diferenciado y silenciado hacia los migrantes chinos taiwaneses a quienes el gobierno ha tratado de silenciar en foros internacionales. Por otra parte, es también importante el tratamiento hacia los profesionales críticos hacia el gobierno chino. Quizá el caso más relevante fue el del Premio Nobel de la Paz, Liu Xiaobo quien fuera encarcelado por cuestiones políticas en 2008, pero cuya trayectoria disidente comenzó en 1990 después de abandonar su plaza de profesor en Estados Unidos y regresar

al país a raíz de los acontecimientos en Tiananmen. Sobre esta figura el gobierno chino estableció censura y castigos hasta su prematura muerte a los 61 años (Arana, 2017). Liu es el ejemplo de la política diferenciada del gobierno chino. Otra figura disidente al gobierno chino es Ai Weiwei, arquitecto que ha tenido una posición crítica pero sin tanta influencia en la esfera política. Ha sido encarcelado por el gobierno pero ha sido liberado relativamente rápido y no ha sido tan censurado como si lo fue Liu Xiaobo.

La política del gobierno chino hacia su migración refiere precisamente al componente de selectividad hacia aquella relación que supone un beneficio directo para la imagen del gobierno chino frente al mundo y también hacia aquellos grupos de migrantes que pueden tener un impacto económico, científico académico en la China actual. Pero mientras por una parte se impulsa este tipo de relación selectiva hacia esos grupos de migrantes específicos, se excluye completamente a aquellos migrantes que son abiertamente opositores al gobierno chino y a su política. En este caso los migrantes chinos provenientes de Taiwán son excluidos de cualquier contacto con las embajadas y recepciones en el exterior. Las representaciones chinas mantienen la vigilancia hacia estos migrantes precisamente porque suponen un grupo no deseable para el gobierno chino. De la misma manera supone un grupo que no responde a los intereses del gobierno chino en el exterior por lo que se limita su acceso a las inversiones y a las universidades chinas solo por la condición de origen.

No obstante, lo que se aprecia también es que a pesar de esas exclusiones los migrantes chinos han establecido mecanismos de colaboración entre ellos, sobre todo en los llamados Barrios Chinos de las ciudades en el exterior donde se congregan. Es importante señalar que como referenciaba Portes (1996) estos enclaves étnicos adquieren vital importancia para los migrantes precisamente porque son lugares donde se acceden a numerosos recursos y capitales para los migrantes que facilitan la inserción en la vida del país de destino. Al mismo tiempo son lugares donde se mantienen los lazos de identidad nacional. Es también en estos lugares donde se pueden encontrar algunas formas de contacto con el país de origen aun cuando la relación haya sido limitada por diversas cuestiones, entre ellas las relacionadas con el tipo de régimen, como en este caso el gobierno chino.

### 1.2.1.2.2 Corea del Norte

La República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte en adelante) es el país más hermético del mundo (Amnistía Internacional, 2017). Con un gobierno autoritario de tipo dictatorial y hereditario, ha sido desde 1953 el país con mayores indicadores negativos en materia de democracia, libertades y derechos humanos. Ocupa el puesto 167 con un índice de 1.08 (Índice de Democracia, 2018). En este sentido, no es de extrañar que Corea del Norte haya establecido su política nacional e internacional bajo la máxima de la amenaza constante. Esto ha servido como pretexto al régimen para establecer políticas en extremo represivas y excluyentes.

En este sentido, la migración norcoreana es una de las más vulnerables a nivel mundial. Los norcoreanos se encuentran en circunstancias difíciles en cuanto a su situación legal. Por una parte el Estado de origen condena no solo al migrante sino a toda su familia. Además, los flujos migratorios norcoreanos se dirigen sobre todo hacia China, aun cuando este país es un aliado de Pyongyang. Esto provoca una doble vulnerabilidad de estos migrantes debido a que si bien el gobierno chino establece algunos mecanismos de aceptación estos migrantes están en constante amenaza de ser deportados a su lugar de origen. Además «Los ciudadanos norcoreanos de los que se sabe que han tenido contacto con surcoreanos o que son descubiertos tratando de viajar a Corea del Sur suelen correr peligro de sufrir castigos más severos si son atrapados y devueltos a su país. En algunos casos, los declarados culpables de cruzar ilegalmente la frontera pueden ser ejecutados. Los norcoreanos tienen prohibido viajar a otro país sin permiso del Estado» (Amnistía Internacional, 2012).

Por otra parte, aquellos norcoreanos que logran llegar a Corea del Sur son vistos con recelos debido a las preocupaciones de seguridad nacional respecto a la posibilidad de agentes norcoreanos bajo el papel de migrantes. «Una vez que los refugiados alcanzan Corea del Sur, deben someterse a un largo interrogatorio para que las autoridades descarten que sean espías y luego internarse por tres meses en el centro Hana, una suerte de "escuela de capitalismo"» (*El Comercio*, 2016)

Los norcoreanos han estado cruzando la frontera hacia China para escapar de la escasez de alimentos, de las grandes dificultades económicas y de la represión del Estado presentes en su propio país. La mayoría de esos norcoreanos se han marchado sin documentación o sin autorización para viajar. Dada su condición de indocumentados y la naturaleza represora de la

República Popular Democrática de Corea, estos norcoreanos han sido etiquetados como refugiados y solicitantes de asilo por aquellos que buscan protegerles. En cambio, tanto el Gobierno chino como el norcoreano los califica de migrantes ilegales. (Robinson, 2013:54).

Uno de los aspectos más preocupantes para Corea del Norte durante toda su historia ha sido el acceso a recursos económicos del exterior. El régimen ha sido duramente sancionado por la comunidad internacional debido en primer lugar a las constantes pruebas con misiles balísticos nucleares, en contra de todo esfuerzo por la no proliferación nuclear. Estas sanciones han limitado aún más el contacto con el exterior y el acceso a recursos y fondos económicos. En esta situación, el régimen coreano ha necesitado acceder a todas las posibles fuentes para su subsistencia. Uno de los aspectos criticados a nivel internacional es la utilización de su población como recursos, ya en el plano militar, el político y en el económico. En este aspecto, Corea del Norte por una parte mantiene el discurso y la condena a sus migrantes, pero por otra parte los utiliza como proveedores de capitales a la deteriorada economía. Las formas para acceder a este recurso son dos: la contratación directa de trabajadores norcoreanos en países extranjeros y las remesas. Amnistía Internacional en el informe sobre este país para el año 2017-2018 declara que:

Las autoridades continuaron enviando a personas a trabajar a otros países, entre ellos China y Rusia. Aunque la cifra de trabajadores y trabajadoras desplegados era difícil de calcular, se creía que estaba disminuyendo, ya que algunos países, como China, Kuwait, Polonia, Qatar y Sri Lanka, habían dejado de renovar o emitir visados de trabajo adicionales a personas norcoreanas para cumplir con las nuevas sanciones impuestas por la ONU a las actividades económicas de Corea del Norte en el extranjero. Corea del Norte obtenía parte de sus ingresos estatales de estos trabajadores y trabajadoras, que no recibían los sueldos directamente de sus empleadores, sino del gobierno norcoreano, después de que éste hubiera deducido sumas considerables. Las autoridades norcoreanas mantenían un estricto control de sus comunicaciones y sus movimientos y los privaban de información sobre los derechos laborales en los países de acogida. (Amnistía Internacional, 2018).

El problema de los migrantes de Corea del Norte es el hecho de que el solo proceso de migrar está fuertemente condenado y penado por el gobierno. Los norcoreanos que migran son considerados desertores a la nación. Los norcoreanos no tienen permitido la salida al exterior por propia voluntad sino bajo permisos especiales de las autoridades. La tasa de migrantes norcoreanos es de apenas el 0.44 % (111.055 personas) de la población total

(Datosmacro, 2017). Lo que destaca de esta migración es el aumento sostenido desde 1990 cuando apenas se registraban unas veinte mil personas como migrantes. El hermetismo de Corea del Norte, así como las políticas de criminalización a los migrantes (considerados desertores), el castigo directo a los familiares, el incremento de la seguridad en las zonas fronterizas posterior a 2008 así como las políticas de deportación y criminalización aplicadas por China a los migrantes norcoreanos influyen en este flujo.

Al mismo tiempo el gobierno de Corea del Norte ha utilizado a la migración con fines políticos o de campaña contra sus enemigos potenciales, principalmente los Estados Unidos. Así, los migrantes norcoreanos a veces son utilizados por el gobierno de su país para infiltrar a grupos de paramilitares con tareas específicas. Dos espías de Corea del Norte disfrazados de refugiados entraron en Corea del Sur con el objetivo de llevar a cabo la misión de asesinar al desertor más prominente de su gobierno, según han confesado a la Fiscalía de Seúl. Los dos oficiales militares recibieron la orden de asesinar, presuntamente, a Hwang Jang Yop importante dirigente norcoreano que escapó desde China hacia Corea del Sur en 1997» (RT, 2010). Otro caso importante fue el del espía y posterior refugiado político Kim Dong-shik, quién fue capturado en 1995 en Corea del Sur y posteriormente refugiado. En sus palabras, este norcoreano relata que «toda su familia fue ejecutada en Corea del Norte a manera de castigo por no cumplir con su destino» (Hancocks, 2015).

Así también los familiares de los migrantes o refugiados norcoreanos a menudo son internados en campos de confinamiento especiales. De esta manera el gobierno castiga a los «criminales» que osaron abandonar el país (Sputniknews, 2016). Un dato es que los migrantes norcoreanos utilizan los límites fronterizos con Rusia y China para migrar mediante sobornos a los guardias fronterizos, pero su destino principal difiere de esos dos países. Esto responde principalmente a que Rusia como China son aliados del régimen y criminalizan a estos migrantes, los que en su mayoría son deportados a Pyongyang. En sentido general «Los emigrantes de Corea del Norte viajan principalmente a Kazajistán, donde van el 56,85%, seguido de lejos por Reino Unido, el 13,80% y Rusia, el 9,57% (Expansión, 2017). El hermetismo de este país y la exclusión total hacia sus migrantes hace que en este caso el transnacionalismo sea inexistente o por lo menos no se han encontrado referencias respecto a su existencia.

### 1.2.1.2.3 República de la Unión de Myanmar

La República de la Unión de Myanmar es uno de los países autoritarios relevantes para el análisis de la relación entre gobierno y migración. Según el ID este país se ubica en la posición 118 a nivel mundial con un puntaje de 3.83 (Índice de Democracia, 2018). La relación con la migración se observa en dos grupos: uno con sus propios ciudadanos migrantes y otra posición de criminalización y no reconocimiento hacia una etnia específica: los rohingyá.

Myanmar estuvo gobernada hasta 2011 por una dictadura militar. El país inicialmente había asumido un gobierno de carácter socialista a semejanza de la Unión Soviética, pero en 1969 después de un golpe militar fue instaurada una junta militar hasta el año 2011 cuando se celebraron elecciones por segunda ocasión en el país. Esa junta militar estaba cimentada en una constitución de corte dictatorial que no reconocía determinados derechos. Dentro de esos derechos uno de los grupos más excluidos eran precisamente los migrantes.

La Constitución propuesta por la junta militar birmana en 1974 establecía que los migrantes birmanos no podrían elegir ni ser elegidos en puestos gubernamentales. En 1990 se convocan a elecciones por primera vez en Birmania. El suceso político encabezado por la junta militar intentaba aparentar un clima de estabilidad y de democracia en la nación. En esas elecciones se enfrentaron por primera vez la Junta militar y el partido Liga Nacional por la Democracia liderado por la politóloga Aung San Suu Kyi. Precisamente este es un caso paradigmático puesto que esta mujer había abandonado Birmania (antiguo nombre de Myanmar) en 1964 hacia Reino Unido. Regresó a Myanmar en 1988 por motivos personales, pero bajo la influencia de ideas democráticas aprendidas en Reino Unido y en Estados Unidos, donde trabajó para la Organización de las Naciones Unidas.

Las elecciones de 1990 fueron ganadas por el partido de Aung San Suu con amplia mayoría, pero los resultados fueron desconocidos por la Junta militar y esta líder fue puesta en arresto domiciliario por más de 20 años. Durante ese periodo, la Junta militar le propuso el exilio definitivo, puesto que contaba con la nacionalidad británica. Aung San Suu no aceptó la condición del gobierno de Myanmar. El castigo del gobierno birmano provocó que sus hijos no pudieran reencontrarse con su madre y que el esposo de esta muriera sin el reencuentro.

Posterior al arresto domiciliario, en 2008 surgen nuevas revueltas y enfrentamientos con la Junta Militar lo que obliga al gobierno a tomar medidas dentro de las que se encontraba una nueva convocatoria a constituyente. Con la nueva Constitución se convocaron a elecciones gubernamentales en 2011. En esa ocasión la Liga Nacional obtuvo resultados relevantes que llevaron a Aung a ocupar un puesto como diputada en la Cámara Baja. Posteriormente en las elecciones de 2015 obtuvo una amplia victoria, pero no pudo dirigir al país como Primera Ministra debido a que la Constitución prohíbe a los ciudadanos con hijos y esposos de nacionalidad extranjera pueda ocupar cargos de presidente o vicepresidente del país. A todo esto, debido a las victorias electorales ocupa actualmente cuatro ministerios de los más importantes.

Lo que llama la atención en este caso es que la migración de esta mujer no inhabilitó la condición de ciudadana en el país de origen. Antes bien, después de 24 años en el exterior, al regreso esta mujer poseía todos los derechos ciudadanos que en ese entonces establecía la Junta militar. Esto le permitió contender en las elecciones no reconocidas de 1990 donde su partido resultó ampliamente vencedor. Además, su condición de migrante y su labor en las universidades de Reino Unido y en la ONU posibilitaron la apropiación de un discurso sobre derechos democráticos en una nación dictatorial. La presión extranjera impulsada por el ejemplo de esta migrante hizo posible en muchos casos dar a conocer la situación de castigo y enjuiciamiento a la que fue sometida hasta 2011. No obstante, existen otros problemas detrás de la relación entre migración y gobierno en este país, en este caso con el no reconocimiento de derechos comunidades rohingyás.

La Constitución de Myanmar establece que los ciudadanos del Estado son aquellos que son hijos de al menos un padre con nacionalidad de Myanmar o en su caso aquella persona que legalmente ha sido reconocida como ciudadana después de demostrar su relación directa y estrecha con el país. Pero es justamente en esta cuestión donde el carácter autoritario reluce. La constitución del país no reconoce los Derechos Humanos para aquellos grupos que no sean ciudadanos de Myanmar. En este sentido, las extremas violaciones a esos derechos han provocado un rechazo de la comunidad internacional.

Los rohingyás están asentados en territorio nacional pero que no son reconocidos como miembros ciudadanos del país, son sometidos a frecuentes violaciones a sus derechos como la expulsión, el genocidio o las no garantías nacionales. En este sentido, la comunidad más

perseguida y vulnerable es la etnia rohingyá de mayoría musulmana en un país de mayoría budista. Esta situación realmente viola uno de los artículos de la constitución, específicamente el 347 puesto que para el gobierno los rohingyá no son reconocidos como miembros del Estado y menos como personas. Esto queda refrendado en la Constitución de Myanmar cuando establece que:

345. All persons who have either one of the following qualifications are citizens of the Republic of the Union of Myanmar: (a) person born of parents both of whom are nationals of the Republic of the Union of Myanmar; (b) person who is already a citizen according to law on the day this Constitution comes into operation.

346. Citizenship, naturalization and revocation of citizenship shall be as prescribed by law.

347. The Union shall guarantee any person to enjoy equal rights before the law and shall equally provide legal protection.

348. The Union shall not discriminate any citizen of the Republic of the Union of Myanmar, based on race, birth, religion, official position, status, culture, sex and wealth (The Constitution of Myanmar, 2008:149).<sup>30</sup>

Para Myanmar la situación de los rohingyás no representa una responsabilidad nacional. Según el gobierno actual, esta etnia es una comunidad de migrantes bangladesíes por lo que no poseen el reconocimiento de los derechos de ciudadanía. Para ellos no aplica ni el derecho de suelo ni el sanguíneo bajo el cual se otorga la ciudadanía en la mayoría de los países. Según Naciones Unidas, los rohingyás son un pueblo apátrida, siendo este uno de los derechos humanos violados para este grupo. Tanto Bangladesh como Myanmar se discuten a quién le corresponde la responsabilidad por el grupo étnico. Según el asentamiento esta responsabilidad es de Myanmar.

Respecto a la comunidad migrante de esta etnia los hechos más importantes han sido los esfuerzos de movilización armada para enfrentar al ejército de Myanmar en las violaciones genocidas y el desplazamiento de esta comunidad. Desde 2012 surgió como respuesta a esas

---

<sup>30</sup> Todas las personas que tengan una de las siguientes condiciones son ciudadanos de la República de la Unión de Myanmar: a) personas nacidas de padres que sean nacionales de la República de la Unión de Myanmar; (b) persona que ya es un ciudadano de acuerdo con la ley el día de entrada en vigencia de esta Constitución.

346. La ciudadanía, la naturalización y la revocación de la ciudadanía serán las prescritas por la ley.

347. La Unión garantizará que cualquier persona goce de los mismos derechos ante la ley e igualmente brindará protección legal.

348. La Unión no discriminará a ningún ciudadano de la República de la Unión de Myanmar, por motivos de raza, nacimiento, religión, posición oficial, estatus, cultura, sexo y riqueza.



acciones el movimiento islámico insurgente Harakah al-Yaqin (Movimiento de la Fe) para enfrentar y combatir a las fuerzas de Myanmar. Este es un movimiento surgido a partir de migrantes islámicos rohingyás asentados en Pakistán y en Arabia Saudita desde donde se movilizaron para su agrupación en Myanmar. Son migrantes rohingyás provenientes de Myanmar, pero al no contar con el reconocimiento de esta ciudadanía representa un caso interesante a la hora de clasificación de los migrantes. El conflicto también derivó en una serie de protestas y manifestaciones de la comunidad bangladesí e internacional, sobre todo encabezada por las Naciones Unidas para detener la expulsión y la violación de los Derechos Humanos, incluso con la petición de la retirada del Premio Nobel a Aung San Suu Kui precisamente por la situación generada.

Los anteriores regímenes políticos autoritarios han establecido relaciones particulares con sus migrantes. Al mismo tiempo, esa migración ha utilizado diferentes mecanismos para flanquear esas situaciones de exclusión. Cada gobierno presenta exclusiones particulares que pueden generalizarse en el no reconocimiento de derechos como el de la ciudadanía (siendo este el más reiterado) hasta particulares como el castigo a familiares por el hecho de migrar. En este sentido, los migrantes de estos países han establecido desde el exterior un punto importante para exponer en primer lugar la situación a la que se enfrentan y también para actuar desde el exterior fomentando la inclusión a partir de determinados mecanismos como el dialogo hasta la insurgencia armada. De toda esta situación un caso importante es el de Cuba, su sistema político y su migración.

### **1.2.1.3 Un caso peculiar: régimen cubano y su migración**

La naturaleza del régimen cubano no puede estudiarse sin tomar en consideración factores contextuales y las características del proceso revolucionario que dio origen al Estado actual. El régimen cubano puede analizarse a partir de distintos periodos en función de los objetivos del gobierno, la forma de dirección impuesta y las circunstancias internacionales. Diversos autores destacan el proceso lento de los cambios (Domínguez, 1978 y 1997; Pérez-Stable; 1998, Mujal-León y Busby, 2004; Rojas, 2005). Junto a la caracterización del régimen también se han estudiado y descrito diversas particularidades de ese proceso, sobre todo lo relacionado a la figura de Fidel Castro como líder carismático, los procesos de aperturas económicas, los procesos de concentración del poder posterior a 1999 y los cambios

paulatinos de la última década (2010). La mayoría de los estudios relacionados a la clasificación del régimen cubano utilizan la tipología propuesta por Linz (1996) con algunas variaciones considerando las particularidades del Estado cubano.

Jorge Domínguez (1997) es uno de los primeros en realizar un análisis detallado de las características del régimen cubano desde 1959 hasta finales de 1970. En su análisis, Domínguez señala las características centralistas del gobierno liderado por Fidel Castro y los cambios institucionales provocados a raíz del acercamiento con la Unión Soviética y el posicionamiento socialista de la Revolución cubana. Para Domínguez la característica fundamental de este régimen en esos años pasa por un culto implícito a la personalidad de Fidel. Las movilizaciones convocadas por el gobierno, así como los cambios directos en las instituciones y la legalidad cubana que puso en manos de los rebeldes el control de la Isla, así como la imposibilidad de cuestionar al líder hacen que Domínguez proponga para esta etapa la clasificación de régimen sultanístico. Las órdenes y los postulados de Fidel son incuestionables. Un ejemplo de esta realidad son los planes quinquenales, el acercamiento a la Unión Soviética, los procesos de centralización partidista, los planes azucareros como la Zafra de los 10 millones, así como la censura a los intelectuales cubanos en lo que se denominó Quinquenio gris (1970-1975). Para Domínguez lo más particular del periodo sobre todo después de 1976 cuando Fidel asume el cargo de Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros y se cambia la Constitución cubana es que:

Las organizaciones de masas son dependientes al partido como unidades inferiores. El partido en las provincias está sujeto al Comité Central; todos están sujetos a la política del Buró Político y ellos finalmente están subordinados a Fidel Castro. El control es tan abrumador que es difícil de concebir cómo la discusión libre podría tener lugar. Los aspectos democráticos del "centralismo democrático" en Cuba están en las condiciones específicas que permiten críticas limitadas por un miembro individual del partido, pero no como ejercicio democrático y derecho político sino como una actividad de legitimación de la dirección partidista. Las facciones y la disidencia no están permitidas» (Domínguez, 1978).

Posteriormente Domínguez (1997) señala un proceso de transición que comienza en Cuba a partir de 1990. Esta propuesta permite analizar el por qué en la década de 1990 algunos autores describen el régimen cubano como posttotalitario carismático. Siguiendo esta clasificación Pérez-Stable (2003) señala algunas particularidades del régimen cubano con la introducción de características propias de un tránsito hacia un régimen de corte posttotalitario.

Esta autora señala como elementos centrales del nuevo periodo una apertura económica limitada y condicionada por el gobierno, una incipiente y poco organizada oposición en la Isla, así como el control férreo del Estado hacia las instituciones.

Unido a estas características, Pérez-Stable señala también que los acontecimientos de la década de 1990 pusieron en cuestionamiento el respeto a los derechos humanos y políticos del gobierno cubano. Esto estuvo influenciado por los hechos cometidos durante el período como lo ocurrido con los balseros cubanos de 1994, los acontecimientos de 1996 respecto al derribo de aeronaves civiles, la censura al Proyecto Varela (1999) y los mecanismos para blindar la Constitución cubana en 2002 estableciendo la irreversibilidad del socialismo.

Por su parte, Mujal-León y Busby (2004) clasifican al régimen cubano como posttotalitario carismático. Las características que sustentan esa clasificación son las siguientes a) naciente pluralismo económico que se manifiesta en una calculada penetración del mercado en ciertos sectores de la economía, bajo los auspicios del estado cubano. Básicamente se trata de espacios abiertos a la inversión extranjera y a la economía familiar; además del surgimiento de una económica paralela, basada exclusivamente en el dólar. La economía cubana sigue estando bajo el casi completo control del estado. En la actualidad se evidencia «un mínimo, aunque incipiente pluralismo social, el que se observa básicamente en una creciente autonomía de las organizaciones religiosas; en particular de la Iglesia Católica» (Mujal-León y Busby, 2004:36-37).

En todo caso, la sociedad civil y la oposición interna organizada siguen siendo, para todos los efectos prácticos, casi inexistentes. Además se observa «un partido comunista debilitado y una ideología socialista deteriorada, probablemente en vías de extinción. (Junto a la exacerbación del elemento carismático» (Mujal-León y Busby, 2004:36-37). Ampliando esa clasificación, López-Levy destaca que «aun cuando no implique democratización en cuanto a competencia, el posttotalitarismo se caracteriza por la relajación de controles no democráticos (de religión o viaje, por ejemplo, o el auge de la cultura paralela) y una mayor estabilidad política para las élites» (López-Levy, 2008:207).

Después del traspaso de gobierno en 2006 por parte de Fidel Castro a su hermano Raúl, las características del régimen han variado situándose en una postura posttotalitaria avanzada y un autoritarismo parcial. Esta clasificación no es arbitraria. Todavía se mantienen rasgos de centralismo institucional, censura a los movimientos opositores y mecanismos de control

económico y político por parte del gobierno, así como la negación al pluripartidismo y derechos políticos incluyentes.

Centeno (2017) analiza desde una perspectiva más reciente la caracterización posttotalitaria del régimen cubano. Centeno es más cauto en clasificar el régimen cubano actual como posttotalitarismo. El traspaso de poder en 2006 de manos de Fidel a su hermano Raúl significó el desvanecimiento público del impulso carismático de Fidel y el ascenso de un gobernante que situaba su legitimidad no en el carisma sino en la transformación económica. De esta manera «si un gobierno posttotalitario temprano carismático pierde su liderazgo carismático, su dependencia en la ideología como parte central de sus reivindicaciones de legitimidad enfrentará al régimen más pronto que tarde con el *dilema de Saxonberg*, esto es, el régimen tendrá que escoger entre perder su legitimidad ideológica al persistir en su ideología y dejarla fracasar o renunciar a ella para alcanzar objetivos económicos» (Centeno, 2017:167).

Bajo esta mirada el régimen cubano debió haber fracasado en 2016 con la muerte de Fidel Castro, sin embargo esto no sucedió y el régimen se ha mantenido. La hipótesis de Centeno (2017) es que Cuba adoptó un camino de medidas de *maduración* es decir, alcanzar objetivos económicos. Esa postura de cambio no ocurrió en 2016 con la muerte de Fidel sino desde 2006 con su salida del poder. Centeno describe que en Cuba lo que sucedió fue un cambio de liderazgo basado en el carisma a uno basado en la colegialidad. Es decir, el cambio de liderazgo en Cuba no se definía por cuestiones personales de carisma a partir de Raúl sino por el apego al orden institucional unipartidista y constitucional socialista (Centeno, 2017:171). Además la estructura de liderazgo durante el gobierno de Raúl se ha caracterizado por una alianza militar partidista alrededor de los principales cargos, aunque con excepciones como el puesto de Ministro de Economía y el de Primer Vicepresidente que no son propiamente militares ni pertenecen a la generación histórica.<sup>31</sup>

Otra clasificación por considerar para el régimen cubano actual es la de socialismo de mercado. Para Centeno «el régimen cubano ha reanudado la reforma cautelosa recurriendo a ideas del socialismo de mercado, un enfoque [...] busca conciliar el modelo de economía centralmente planificada con el mercado, bajo la propiedad social de los medios de

---

<sup>31</sup> La generación histórica agrupa a los combatientes del proceso guerrillero y clandestino cubano que triunfó en 1959. Muchos miembros del Buró Central del Partido Comunista Cubano y del Consejo de Estado y de Ministros pertenecen a esta generación, incluido el propio Raúl Castro.

producción» (Centeno, 2017:174). En sentido general, Centeno señala que el régimen cubano ha entrado en una etapa de posttotalitarismo tardío al mezclar elementos de varias esferas como la económica y la política. Esta última ha sido el centro del reemplazo por medios de colegialidad lo que ha supuesto un mecanismo de estabilidad del régimen y una proyección hacia los cambios venideros.

Al mismo tiempo, es un posttotalitarismo tardío que tiene al socialismo de mercado como centro de la actualización del modelo económico cubano, una manera de permitir el mercado pero no la dinámica capitalista en la sociedad cubana (criterio que puede ser debatido). Aunque en el caso cubano y según la clasificación clásica de las ciencias políticas, el régimen cubano actual puede ser definido como *posttotalitario tardío*, se prefiere utilizar en este proyecto la clasificación general de régimen autoritario propuesta por el Índice de Democracia (2018). Las ventajas de utilizar esta clasificación es que en ella se reconocen a los gobiernos totalitarios, posttotalitarios en una sola categoría.

Todas estas clasificaciones pueden dar cuenta de una realidad. El gobierno cubano ha ido transformándose paulatinamente desde 1959. Las distintas clasificaciones que se han enunciado aquí no representan el consenso de los investigadores, sino análisis particulares atendiendo a distintas características que consideran definitorias para el régimen cubano. La propuesta de Centeno es la que más concreta los rasgos del régimen así como su dirección hacia el futuro. A partir de estas reflexiones es que se propone estudiar los cambios en la emigración como las nuevas medidas migratorias y el impacto de estas en la sociedad cubana, así como la ausencia de una cultura política democrática que pudieran complementar otro tipo de análisis.

En tal dirección este proyecto recupera la evolución de las políticas del Estado cubano en relación con su diáspora y cómo estas han cambiado por la influencia de los migrantes y organizaciones civiles o por la apertura de Cuba en algunas áreas al mercado mundial. Así, relacionado con el régimen político, la relación con la migración también ha tenido cambios sustanciales en algunas esferas mientras que en otras Cuba mantiene todavía políticas excluyentes. Los principales cambios se han producido en momentos cruciales para la subsistencia del régimen cubano. Esos cambios se ajustan a la descripción y tipología de Linz y Stephan aquí referenciada.

En primer lugar, existe una evolución del régimen no por interés del gobierno sino como una necesidad de adaptarse a nuevas circunstancias y realidades que ya el gobierno no puede controlar completamente. En ese sentido se enfrenta al dilema de permitir los cambios o desaparecer producto de manifestaciones populares u otras formas de oposición gubernamental. La estrategia entonces es permitir cambios pequeños pero que no afecten sustancialmente los pilares del gobierno autoritario en cualquiera de sus presentaciones. Esos cambios logran aminorar las tensiones entre los distintos actores pero no erradica por completo el conflicto. Linz y Stephan logran una descripción evolutiva de los regímenes autoritarios con la conclusión de que el fin de todos ellos es la democratización.

#### **1.2.1.3.1 Política cubana en relación con su migración**

La política migratoria cubana a partir del triunfo de la revolución ha estado condicionada por el diferendo con los Estados Unidos. A partir de 1959, el cambio de orden político en Cuba y las modificaciones económicas y sociales que se desarrollaron entre 1960 y 1964, produjo un flujo de cubanos hacia el exterior del país, sobre todo hacia los Estados Unidos.<sup>32</sup> En tal sentido, el tema de la migración fue asumido por el gobierno cubano como un problema de seguridad nacional. A inicios de 1961 el Ministerio del Interior aprobaría la Resolución 454/1961 bajo la cual el ministerio militar se encargaría de controlar todos los trámites migratorios de cubanos, así como la condición de selectividad sobre las personas que podían migrar. En diciembre de ese año se aprueba el Decreto Ley 989 que establecía la confiscación de todos los bienes a las personas que emigraron.

Asimismo, le permitía al Ministerio del Interior controlar el flujo de entradas y salidas de las personas al país, bajo el pretexto de la seguridad nacional. Estas dos leyes son importantes en la comprensión de la relación del Estado con su migración, debido a que ambas estuvieron vigentes hasta la aprobación de la Ley de Migración de 2013. Además, esas dos leyes despojaban al migrante de todos sus derechos como ciudadano cubano e ideológicamente condenaba el propio acto de migrar como un acto de traición al país con la salida definitiva.

---

<sup>32</sup> Entre 1959 y 1963 alrededor de 355 000 cubanos salieron de Cuba. de ellos, alrededor de 215 000 lo hicieron hacia los Estados Unidos (Brismat, 2016:35).

Esto también condicionado por la política especial de migración hacia Estados Unidos bajo La Ley de Ajuste Cubano.<sup>33</sup>

En 1976, con los cambios en el gobierno cubano y el proceso de institucionalización de la Revolución socialista bajo la dirección unipartidista se aprueba la Ley de Extranjería No. 1313. La ley mantenía vigentes las legislaciones de 1961 y establecía los mecanismos para el control de la migración cubana, así como la selectividad y discrecionalidad del Ministerio del Interior para permitir las salidas y entradas al territorio nacional. La nueva Ley y el respectivo reglamento (aprobado en 1978) establecían la condición de que las personas cubanas residentes en el exterior sólo podían entrar a Cuba con pasaporte cubano, aun cuando fuese naturalizado por otro país. Esa condición obligaba a los cubanos que entraban al país a someterse al orden jurídico nacional. Además, mantenía la discrecionalidad sobre el otorgamiento del permiso de entrada a la nación.

Dentro de las regulaciones que establecía la Ley para la salida del territorio nacional, los cubanos requerían diversos documentos entre ellos la autorización del centro de trabajo, los antecedentes penales, una carta de invitación por parte de familiares o amigos en el exterior formulada ante notario, la respectiva visa y el pasaje. Existe un primer acercamiento con la migración a partir de los conversatorios con la comunidad migrante cubana durante 1978 y 1979. Este fue el primer acercamiento, en esa relación condicionada, del estado con sus migrantes.

Entre noviembre y diciembre de 1978 se efectuaron los primeros diálogos (dos) entre la comunidad migrante cubana en Estados Unidos, representada por miembros de la Brigada «Antonio Maceo» y el gobierno cubano Fidel Castro aceptó la invitación con la condición de que no participara ninguna figura etiquetada como terrorista por el gobierno de la Isla. Para Fidel, en ese encuentro podían tratarse tres temas centrales: la cuestión de los presos políticos, la reunificación familiar y el derecho a viajar a Cuba sin restricciones.

Durante los diálogos los migrantes cubanos plantearon otros temas aparte de los que estaban inicialmente en la agenda. (Ramírez, 2018a) reseña que los migrantes plantearon

---

<sup>33</sup> La Ley de Ajuste Cubano, aprobada en 1966, fue una medida impulsada por el gobierno del Lyndon B. Johnson para darle solución al problema legal de los cubanos que llegaban a los Estados Unidos en aquel momento. Los cubanos que emigraban en aquel entonces no podían regresar a Cuba y el gobierno cubano se desentendía de ellos. En esa situación, y ante la inseguridad legal de esos migrantes, la ley en cuestión les extendía una condición legal en territorio norteamericano bajo discreción del Gobierno estadounidense.

temas que se convertirían en líneas de acción para la política migratoria cubana en los años siguientes pero cuya realidad no se ha visto implementada en su totalidad. Dentro de esos temas algunos ya han sido resueltos como la creación de un organismo estatal que atendiera directamente a la comunidad cubana en el exterior. En esos diálogos también se planteó la necesidad de reformar el artículo 32 de la constitución en aquel entonces respecto al no reconocimiento de la doble ciudadanía y la posibilidad de votar, elegir y ser elegidos, cuestión esta que no ha sido puesta a discusión desde entonces ni modificada en su fundamentación original. Otros temas planteados fueron el derecho a la repatriación y el establecimiento de algún mecanismo que fomentara el diálogo permanente entre Cuba y sus migrantes.

Los temas abordados en esos conversatorios no fueron expuestos a la opinión nacional hasta fechas posteriores. El gobierno cubano no estaba dispuesto a aceptar todas esas propuestas en ese momento y algunas todavía permanecen sin resolución como el tema del reconocimiento de la doble ciudadanía. No obstante, constituyó el primer paso para que la comunidad cubana en el exterior, sobre todo la residente en Estados Unidos planteara sus preocupaciones e intereses principales hacia Cuba. Lo que demostró esos dos diálogos es que mientras la comunidad migrante está dispuesta a mantener y fortalecer los lazos con Cuba, el gobierno es renuente por su postura política a conceder esas demandas. La evidencia la encontramos en que 40 años después, algunos de esos planteamientos han quedado fuera del debate entre Cuba y sus migrantes.

En 1984 se aprobó el Permiso de Residencia en el Exterior (PRE) y el Decreto No. 133 en 1986 «Reglamento para los viajes oficiales al exterior». Con el PRE, el gobierno cubano establecía una categoría migratoria para aquellas personas que estuvieran casadas en el extranjero con la cual se les permitía las entradas y salidas múltiples del territorio nacional. Con la segunda medida se le permitió a los distintos Ministerios la posibilidad de enviar delegaciones y representaciones cubanas al exterior sin tener que las autorizaciones fueran otorgadas directamente por el Ministerio del Interior. Asimismo, la reunificación familiar fue otra de las categorías migratorias que se aprobaron para otorgar el PRE y facilitar los trámites migratorios familiares.

En la década de 1990, la difícil situación cubana a raíz de la desintegración del campo socialista mundial, principal socio comercial de Cuba, se reestructuraron algunas de las



políticas económicas y se establecieron medidas para la supervivencia del gobierno cubano. En estas circunstancias, se produjo un nuevo éxodo masivo<sup>34</sup> de migrantes.<sup>35</sup> La difícil situación económica en Cuba tuvo un impacto social significativo y la migración (legal e ilegal) se convirtió en una solución a la crisis para una parte de la sociedad cubana. A pesar de las modificaciones que se habían hecho a la política migratoria cubana en la década de 1980, estas no fueron suficientes para detener ese fenómeno durante los noventa.

En el caso cubano, la política migratoria de la Isla mantuvo la postura distante y acusante de su migración. Durante la década de 1990 se mantuvieron vigentes las políticas de confiscación de bienes y propiedades a aquellas personas que decidieran emigrar de manera definitiva, unido al control sobre quiénes podían hacerlo a través del Permiso de Salida al Exterior, el control sobre las entradas y salidas del territorio nacional y el no reconocimiento de ningún derecho de los migrantes en su calidad de ciudadanos cubanos. No es sino hasta la nueva Ley de Migración de 2012 que estas posturas se transforman.

En el año 1994 se produce una nueva oleada de migrantes hacia Estados Unidos (Urrutia, 1995; Henken, 2004; López, 2007). La crisis de los balseiros provocó que los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos establecieran distintos acuerdos en materia migratoria. De esos acuerdos el más importante fue el que estableció la llamada Política de Pies Mojados, Pies Secos<sup>36</sup>. La Ley de Ajuste Cubano, tuvo un ajuste significativo debido a que los cubanos que fueran interceptados en alta mar serían devueltos a Cuba, mientras que aquellos que tocaran tierra estadounidense podían acogerse a la ley. Esas conversaciones migratorias entre los dos países intentaron regular la migración cubana hacia los Estados Unidos.

Ese mismo año se produce un segundo acercamiento entre el gobierno cubano y su migración, sobre todo la radicada en Estados Unidos, bajo criterios de selectividad<sup>37</sup>. Las conferencias *La Nación y la Migración* tuvieron lugar en tres ediciones consecutivas a partir

---

<sup>34</sup> Existe una flexibilización de la salida, comparado con años anteriores.

<sup>35</sup> Anterior a 1990 existieron diversos momentos de gran migración, sobre todo hacia Estados Unidos. La primera oleada ocurrió a inicios de la década de 1960, la segunda en 1965. La tercera ola masiva ocurre en 1980 con la Crisis del Mariel y la cuarta oleada comienza en 1990.

<sup>36</sup> Esta Política permitía que el cubano que llegara a territorio estadounidense podía solicitar la residencia permanente una vez que cumplía un año y un día en dicho territorio. Además que el gobierno le otorgaba el permiso para trabajar y una ayuda en el seguro médico. Fue un acuerdo entre el gobierno cubano y el de los Estados Unidos, presidido por Bill Clinton a raíz de los acontecimientos de 1994. Esta política se derogó en enero de 2017.

<sup>37</sup> El gobierno cubano realizó una lista de aquellos que podían participar.

de 1994.<sup>38</sup> En esas conversaciones, los migrantes cubanos que participaron<sup>39</sup> expusieron algunas de las necesidades que como migración les eran imperantes. Entre las peticiones más importantes se encontraba examinar las condiciones y las políticas cubanas para la normalización de las relaciones entre familiares, instituciones y emigrados con Cuba. Entre otras peticiones, esas conversaciones hacían hincapié en la necesidad de facilitar y flexibilizar las condiciones impuestas por el gobierno cubano para la entrada de los migrantes al país, así como la necesidad de facilitar la tramitación de documentos a través de los consulados cubanos en el extranjero (Conferencia *La Nación y la Emigración*, 1994).

Entre otros problemas, se abordó el tema de la imposibilidad de los cubanos de viajar libremente así como la condición impuesta por el gobierno de determinar quiénes podían salir y en qué momento. También se cuestionaba los derechos de los migrantes cubanos al regresar a la isla de manera definitiva y la relación del gobierno con ellos. De esas conferencias salieron algunas medidas como la creación en 1996 de la Dirección de Atención de Cubanos Residentes en el Exterior (DACRE<sup>40</sup>) subordinada al Ministerio de Relaciones Exteriores. El gobierno cubano reconocía la existencia de *cubanos* fuera de las fronteras nacionales, suprimiendo del discurso oficial los calificativos peyorativos que en décadas anteriores el gobierno había mantenido en el discurso oficial, aunque no eliminaba las restricciones sobre los derechos que como ciudadanos estos poseían.

Dentro de estas medidas también se aprobó el mecanismo de «vigencia de viaje» con el cual los cubanos no necesitaban solicitar un permiso de entrada a Cuba. Unido a esto, el tiempo de estancia en Cuba se amplió de dos meses a tres, una medida que posibilitaba una mayor permanencia en la Isla. Los consulados cubanos comenzaron a tener un mayor contacto con los cubanos en el exterior. Se introdujo la práctica de censar a los migrantes a través de la inscripción en los respectivos consulados. Entre los objetivos de esta medida

---

<sup>38</sup> Aunque en el 2004 existió otro acercamiento en este tipo de encuentros.

<sup>39</sup> No todos los que deseaban pudieron participar. La reglamentación de entrada al país decidía sobre quiénes podían hacerlo. Quedaban excluidos cualquier migrante cubano que el gobierno considerara un opositor o enemigo de la Revolución. otra de las particularidades de estas conversaciones es que la migración presente en ellas provenía en su mayoría de los Estados Unidos, y no se tomaban en cuenta a los cubanos residentes en otras naciones y las particularidades de las naciones en las que estos vivían.

<sup>40</sup> El DACRE en 1998 amplió sus funciones al convertirse en la Dirección de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior (DACCRE). Daba respuesta a la necesidad de un organismo que se ocupara no solo de las relaciones con la migración en el exterior, sino también con la necesidad de establecer un organismo con funciones propias que se encargara de la información, solicitudes de entrada, intercambios de distinta índole entre Cuba y los cubanos en el exterior.

estaba el contacto con los migrantes, la convocatoria a diversas actividades a favor del gobierno cubano y el envío de propaganda política a los migrantes registrados en los consulados.

Durante toda la década de 1990 la postura del gobierno cubano respecto a la migración tendió a facilitar algunos trámites, pero mantuvo vigentes todas las anteriores restricciones políticas. No es sino hasta 2006 que el país modifica sustancialmente su política migratoria, hecho que ocurrió en 2013.

A partir de entonces si bien diversos analistas (Bernal, 2011; Dilla, 2012; Arboleya, 2014) observan un cambio moderado en la posición del gobierno cubano respecto a sus migrantes, es de destacar que las medidas adoptadas a partir del gobierno de Raúl Castro, introdujeron un cambio significativo de las políticas migratorias vigentes en etapas anteriores y en el establecimiento de relaciones con los cubanos en el exterior, aunque continúa la selectividad en el establecimiento de dichas relaciones. Dentro de las diversas medidas que se han implementado<sup>41</sup>, todas ellas agrupadas en los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*, que se aprobaron en abril del 2012, se encuentran algunas que han impulsado los tipos y magnitudes de los contactos<sup>42</sup> que sostiene la migración con su país de origen.

Dentro de esas medidas encontramos la extensión del trabajo privado en Cuba, así como la aprobación de la Ley de Migración enunciada anteriormente y la Ley de Aduanas de 2014. Respecto al trabajo por cuenta propia, Bobes señala que «la expansión del sector privado abre una brecha de entrada para la iniciativa y la participación de la diáspora en el nuevo sector empresarial y constituye un incentivo para modificar las relaciones entre la sociedad y su comunidad emigrada» (Bobes, 2012:116). En la misma medida Arboleya (2014) señala que las medidas migratorias adoptadas por el gobierno de Raúl reconocen que «las relaciones con la emigración tienen un impacto económico en la vida familiar cubana que la política no puede desconocer e incluso se corresponden con las reformas del sistema económico, toda vez que estas relaciones se han convertido en un incentivo para el establecimiento de muchos negocios privados, a pesar de que la ley cubana no reconoce este tipo de inversiones y la norteamericana las prohíbe a causa del bloqueo económico» (Arboleya, 2014).

---

<sup>41</sup> Destinadas a la restructuración de la economía y el sostenimiento del sistema social cubano.

<sup>42</sup> Aun sin que este sea su objetivo, ya que esas relaciones se han producido precisamente como una consecuencia no esperada por el Estado cubano.

La actual situación económica de Cuba, con la existencia de dos mercados con precios inflados, la existencia de dos monedas de curso legal con capacidades de pago diferentes y las desproporciones entre salarios y precios (entre otras razones), han convertido a la emigración en un soporte económico y a la migración en un proyecto de vida como estrategia de escape de gran importancia para los residentes en la Isla. También «el gobierno cubano (utiliza la migración) como una válvula de escape para el descontento interno que crece en la Isla por condiciones como la alta tasa de desempleo, empeorada por la decisión gubernamental de cesantear a medio millón de trabajadores que comenzó a implementar en el 2010» (Farber, 2015). Lo que evidencian estas medidas es una modificación a las instituciones formales cubanas en lo concerniente a su migración. En este caso, no se atienden todas las demandas de los migrantes cubanos sino solo aquellas que interesan y benefician al gobierno cubano. Esa transformación de algunas instituciones solo responde a las necesidades de supervivencia del gobierno cubano en las condiciones actuales, que no significan un peligro para la existencia del régimen político.

En lo concerniente a la migración, la medida más importante aprobada por el gobierno fue el Decreto-Ley No. 302 de 2012 modificativo de la Ley No. 1312 «Ley de Migración» del 20 de septiembre de 1976.<sup>43</sup> Con la nueva ley se reconoce el derecho de los cubanos a migrar con garantías de respeto a sus propiedades y a su condición de ciudadano cubano, derechos que estaban limitados en las anteriores leyes. En sentido general la nueva ley elimina el llamado Permiso de Salida, permitiéndole a cualquier ciudadano cubano la salida del país de manera legal, sin necesidad de rendir cuentas de sus motivaciones ante las autoridades cubanas y de acuerdo a las exigencias consulares de los países hacia los cuales pretende realizar la salida.

«El Decreto-Ley No. 302 de 11 de octubre de 2011, Modificativo de la Ley No. 1312, “Ley de Migración”, de 20 de septiembre de 1976, dejó sin efecto lo relativo al permiso de salida de los ciudadanos cubanos, extranjeros y las personas sin ciudadanía que residen permanente en el país» (Decreto Ley No. 302, 2012:1366). La ley también elimina la condición de la llamada Carta de Invitación (establecida en 1976) para la salida al exterior de los cubanos. En esa misma ley, el Estado respeta las propiedades de los migrantes y extiende la permanencia en el exterior hasta 24 meses con la posibilidad de prórroga bajo

---

<sup>43</sup> Esta Ley se analizará a profundidad en el Capítulo 3 de esta tesis.

criterios justificativos sin perder la condición de residencia en Cuba. Por primera vez el gobierno cubano reconoce la posibilidad de la doble residencia para los migrantes cubanos, aunque no así el reconocimiento de la doble ciudadanía.

Otros aspectos significativos de la ley son el reconocimiento al derecho a herencia y la adecuación de los requisitos para que los cubanos que hubiesen salido del país por motivos económicos, o que hubiesen abandonado alguna misión o delegación en el exterior pudieran retornar al país una vez cumplido un mínimo de tiempo desde su salida. Se reconocía el derecho de los emigrantes regresar al país y obtener la repatriación bajo discreción de las autoridades migratorias una vez demostrados los motivos de su decisión. La ley faculta al Estado para permitir o denegar la salida a los individuos según criterios arbitrarios.

Además, la ley mantiene la obligatoriedad (establecida en la Ley de 1976) para los residentes en el exterior de entrar a Cuba con un pasaporte cubano, aun cuando se hayan nacionalizados en otro país. Con la nueva Ley de Migración, el gobierno cubano ha pasado de ser un Estado desinteresado y acusador a uno más selectivo en las relaciones con su migración ya que la Ley reconoce algunos de los derechos de los migrantes en cuanto a la libertad para migrar.

Con el análisis de esa Ley se puede evidenciar la exclusión de los migrantes cubanos a partir de los derechos ciudadanos en sus tres dimensiones según la definición de Marshall en 1950. El primero de ellos se analiza a partir de la imposibilidad de los migrantes de obtener derechos ciudadanos allende las fronteras, así como las particularidades de la Ley Electoral de 1992 que excluye de participar en el proceso electoral cubano a aquellos ciudadanos que no residan permanentemente en Cuba dos años antes de las elecciones. También esta ley excluye a todo los migrantes de participar aun cuando no hayan perdido la residencia en Cuba. La segunda esfera es la económica que se sustenta en la Ley de Inversión extranjera. Esta ley ha tenido varios cambios a lo largo del régimen cubano, pero en esencia prohíbe a todo cubano aun cuando esté naturalizado en otro país el poder invertir en cualquier negocio en Cuba. Mención especial requieren los procesos de prohibición de entrada a Cuba de todos los cubanos que haya abandonado la Isla de manera irregular o haya abandonado una misión

oficial cubana. Estos han sido considerados y tratados como desertores a la Revolución.<sup>44</sup> Especial atención requiere los profesionales cubanos en el sector de la salud y del deporte.

Todas estas medidas evidencian que el gobierno cubano si bien ha modificado sus políticas de exclusión hacia la migración todavía mantiene leyes que dificultan el contacto de parte de sus migrantes con la Isla. La prohibición es total para aquellos que migraron utilizando la Base Naval de Guantánamo bajo el criterio de que constituyen un peligro para la seguridad nacional. En tal sentido se puede adelantar la hipótesis de que el tipo de régimen autoritario que prevalece en Cuba ha determinado el mantenimiento de políticas de exclusión que condiciona el transnacionalismo. Este epígrafe que presenta una panorámica en cuanto al desarrollo de políticas y discursos en relación con sus migrantes puede sintetizarse en patrones de exclusión/inclusión en las dimensiones políticas, económicas y sociales.

Resumiendo, el tipo de relación entre el estado cubano y su migración podemos resumirla a partir de los usos que de manera unilateral ha hecho el gobierno atendiendo al contexto. Estas han sido estrategias de uso de la migración. En un primer momento en el periodo de 1959 a 1979 el Estado se concentró en exportar a cualquier persona que supusiera un peligro para la estabilidad de la Revolución y de la misma manera como activos de los cuales podrían obtener recursos. Eso supone la salida del país de muchos terratenientes y personas adineradas, así como propietarios de números industrias que fueron nacionalizadas.

Un segundo momento se corresponde con un periodo largo dividido en dos momentos importantes. De 1979 al 2006 donde la migración en distintos momentos constituyó una válvula de escape para aliviar la presión interna del país. Sobre todo, de aquellos grupos que comenzaban a establecer criterios de oposición al gobierno cubano. En un primer momento encontramos los sucesos del Mariel en 1980. Después se encuentra la llamada migración de terciopelo a partir de los primeros años de la década de 1990 donde salieron de forma legal cientos de artistas e intelectuales cubanos con una postura contraria moderada hacia la Revolución. A ese grupo también salió una migración cuyo punto álgido fue la Crisis de los balseros en 1994.

A partir del 2006 la migración se caracteriza por una motivación más económica si bien el discurso opositor ha tomado fuerza hacia el interior de la Isla. Esta nueva migración se ha

---

<sup>44</sup> Esto introduciría un análisis de la dimensión simbólica. La representación del estigma y el castigo a partir de una categorización excluyente.

favorecido con los cambios de las nuevas legislaciones cubanas. La migración en este sentido también ha cambiado. De forma general estos usos no siempre han sido planificados por el gobierno cubano, sino que se han producido como consecuencias a veces no deseadas para el régimen.

### **1.3 Políticas migratorias excluyentes y/o selectivas de países no autoritarios. El caso de los países que implementaron el Socialismo del Siglo XXI.**

Con la llegada del siglo XXI se produjo el ascenso de las izquierdas políticas en América Latina. Frente a los resultados de las políticas neoliberales y con la ola democratizadora (Huntington, 2003) que se había realizado en América Latina desde 1990, diversos países dieron un giro hacia la izquierda más radical. A esta tendencia electoral y de políticas públicas se le denominó Socialismo del Siglo XXI<sup>45</sup> (Guerra, 2007; López, 2008; Harnecker, 2010; Rodríguez, 2010; González, 2014; Hamburguer, 2014; Loja, 2015; Santos, 2017). Se implementaron políticas de corte social amparadas en el aumento de los precios de las materias primas y también en el auge de una tendencia de política antinorteamericana que llevaron a las presidencias latinoamericanas a diversos líderes con matices populistas. El Socialismo del Siglo XXI significó un cambio en las posturas ideológicas de los gobiernos en América Latina y también una configuración de las instituciones gubernamentales que garantizaban las reglas democráticas en favor de la concentración del poder. Esta tendencia política comenzó en Venezuela y rápidamente se extendió en el Cono Sur y también en Centroamérica.<sup>46</sup>

Muchas de estas naciones eran países emisores de migrantes hacia distintos destinos (Baeninger, 2002; Guevara, 2004; Fruttero y Wennerholm; 2008; Ripoll, 2009; Callero, 2016; Novaro, 2016). Por ejemplo, el caso de Bolivia concentraba a sus migrantes en Chile, Argentina e Italia. Ecuador por su parte tenía la mayor población de migrantes en España y Estados Unidos. Brasil los concentraba en Uruguay, Paraguay y Portugal, mientras que Venezuela, su principal destino eran los Estados Unidos al igual que Nicaragua y Honduras.

---

<sup>45</sup> «El término fue acuñado por Hugo Chávez para diferenciarlo de los errores y desviaciones del llamado “socialismo real” del siglo XX en la Unión Soviética y los países del Este europeo. La lección principal del proyecto chavista es la necesidad e importancia de combinar el socialismo con la democracia, no una democracia liberal, sino una democracia participativa y directa» (Harnecker, 2010:53).

<sup>46</sup> Los países que siguieron esta tendencia fueron Argentina, Uruguay, Brasil, Ecuador, Bolivia, Panamá, Honduras y Nicaragua. En menor medida Chile y Paraguay

El Índice de Democracia (2018) reconoce que esos estados han bajado su clasificación de régimen político. La mayoría de los países que dieron el giro a la izquierda en la década de 2000 excepto Uruguay, han pasado a ser democracias débiles o autoritarismos reconocidos. Es decir, durante una década se fueron desmantelando las instituciones de corte democrático y se sustituyeron por modificaciones a las respectivas constituciones nacionales que en sentido literal concentraron el poder en una cúspide, renuente al cambio y a modificaciones. Con esto, algunas de esas democracias de izquierda se han convertido en regímenes autoritarios<sup>47</sup> y sus políticas nacionales están determinadas por las decisiones de un gobierno centralizado que coopta todas las libertades y derechos ciudadanos democráticos. Al mismo tiempo, cabe señalar que los investigadores reconocen el impacto y la cercanía del modelo cubano a esa especie de régimen social de las izquierdas latinoamericanas y cuyas dificultades se han observado en los últimos años.

Respecto a la migración, tanto la que recibían esas naciones como la que expulsaban, se tomaron determinadas medidas diferenciadas según las naciones y sus intereses particulares. Venezuela y Ecuador comenzaron a implementar en sus inicios políticas para repatriar de manera voluntaria a sus nacionales en el exterior. Las políticas presentaron como incentivos la posibilidad de acceder a créditos ventajosos para la implementación de negocios y aprovechar el capital humano y los recursos económicos que esos migrantes podían aportar.

En los primeros años, Ecuador además amplió la posibilidad de que grupos extranjeros con formación profesional fuesen aceptados en el país con condiciones muy favorables, que incluían el reconocimiento de títulos y el nivel profesional con relativa facilidad. Unido a esto implementó el libre visado para el ingreso al país de cualquier grupo nacional. En este caso, esa política de libre visado fue aprovechada por muchos cubanos que inicialmente se asentaron en el país, aunque muchos utilizaron esa posibilidad como un país de tránsito para transitar hacia Estados Unidos posteriormente. Por su parte, Bolivia se rezagó en cuanto a políticas de repatriación de sus nacionales, aunque sí extendió derechos allende las fronteras. Los bolivianos y bolivianas tienen derecho al voto en el exterior. Esto es un derecho reconocido en la Constitución de 2009 (Camisón, 2012).

---

<sup>47</sup> Nicaragua, Venezuela son regímenes autoritarios (Índice de Democracia, 2018). Bolivia va hacia ese camino con la reelección indefinida de Evo Morales en la presidencia.



Pero desde el 2010 con el primer revés en referéndum del entonces mandatario venezolano Hugo Chávez cuando comienza el viraje en la práctica de derechos a los venezolanos, no solo en el interior del país sino también en el exterior. Venezuela había reconocido la posibilidad del voto en el exterior desde 1993. En el último proceso electoral venezolano (2018) comenzaron a ampliarse los requisitos para efectuar el derecho al voto. Inicialmente solo se solicitaba la cédula de identidad, pero actualmente se solicita el pasaporte vigente, la partida de nacimiento y el documento de residencia oficial en el exterior. El gobierno venezolano como autoridad emisora de dichos documentos se ha caracterizado por la burocratización y ralentización en la entrega de esos documentos ante cualquier elección en el país entorpeciendo la participación. Al mismo tiempo, los migrantes venezolanos han aumentado.

Human Right Watch señala que desde el 2014 han abandonado el país más de 2.3 millones de venezolanos fundamentalmente hacia Colombia, Ecuador, Brasil y Perú (Human Right Watch, 2018). Independientemente de las múltiples causas que han provocado ese flujo migratorio lo que cabe señalar es que para el gobierno venezolano estos migrantes se han convertido en personas no deseables en cuanto a su participación en los procesos de toma de decisiones en el país de origen. En tal sentido, es de notar que desde el 2010 solo se han inscrito en los padrones electorales en el exterior alrededor de 5000 venezolanos (Martínez, 2018).

Al mismo tiempo, Venezuela ha presentado a sus migrantes como personas contrarias al régimen político y que colaboran con los servicios de otras naciones para intervenir en el país. Esto se puede traducir como la presentación de la migración como una enemiga del régimen por lo que se entorpece o limita cualquier acción o contacto de esos migrantes con el país de origen. En este sentido Venezuela ha transitado de un país que reconoce derechos en el exterior a uno que limita los posibles contactos de sus migrantes con el origen. Se pudiera concluir que en la medida que el régimen ha pasado de un sistema democrático a uno autoritario se han limitado la relación de sus migrantes con el origen.

En el caso de Nicaragua ha ocurrido algo similar. Nicaragua con la llegada de Daniel Ortega a la presidencia en 2007 ha transitado de una democracia débil a un régimen autoritario (Índice de Democracia, 2018). Daniel Ortega se ha perpetuado en el poder desde entonces. El gobierno de Ortega se inscribe dentro de los gobiernos de izquierda en Latinoamérica con las características de concentración de poder y la imposibilidad de

cambios en la presidencia. Ortega ha ido desarticulando por diferentes vías el pluripartidismo y la oposición en las contiendas electorales, con lo que todos los poderes del Estado han quedado subordinados a él. En ese sentido también se ha evidenciado el tráfico de influencias y el nepotismo puesto que su esposa es la actual vicepresidenta del país.

Respecto a su migración, el principal destino de los nicaragüenses es Costa Rica seguido por los Estados Unidos. Nicaragua cuenta en su legislación el derecho de los nicaragüenses a votar desde el exterior, pero en la práctica ese derecho se ha visto imposibilitado por la política de la Asamblea Nacional nicaragüense subordinada al poder al frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) dirigido por Ortega. Aunque está reconocido como un derecho, los nicaragüenses en el exterior no han sido habilitados para participar en las elecciones presidenciales. La política en este sentido sigue la misma guía de los gobiernos autoritarios de limitar cualquier posibilidad que debilite el control de las elecciones y del poder. Esta postura limita los derechos de los migrantes nicaragüenses, sobre todo cuando el derecho está reconocido constitucionalmente y constituyen un recurso económico importante mediante las remesas.

El gobierno de Ortega ha presentado la ayuda extranjera como una forma de desestabilización nacional. Al igual que Venezuela, Ortega señala a los migrantes como enemigos de la revolución y el proceso sandinista por él encabezado por lo que cualquier forma de acercamiento de estos migrantes es vigilado y censurado cuando no responde a los intereses gubernamentales. En este sentido, las protestas estudiantiles del 2018 evidenciaron la polarización de la sociedad nicaragüense y rápidamente criticada desde el exterior. En ese sentido, Ortega ha limitado la participación de sus migrantes en la vida nacional y ha limitado sus derechos al igual que otros gobiernos de corte autoritario.

En los últimos años los gobiernos de izquierda en Latinoamérica se han debilitado puesto que en aquellos donde no se desarticulaban las instituciones democráticas los partidos opositores pudieron acceder a la presidencia y modificar las políticas izquierdistas. En algunos casos, esos cambios se produjeron por revocación de mandato como en el caso de Paraguay y Brasil, mientras que en otros se accedió por la vía electoral como en Argentina, Ecuador y Chile. No obstante, en aquellos donde los mandatarios desestabilizaron las instituciones democráticas y concentraron el poder, el régimen político derivó en un régimen

autoritario que, respecto a sus migrantes, mantiene políticas de obstaculización o limitación de los contactos.

#### **1.4 Una mirada al tratamiento de México hacia sus migrantes. La evolución de una política excluyente hacia una incluyente**

La relación de México con sus migrantes tiene un parteaguas en la década de 1990. Hasta esa fecha la política nacional se caracterizaba por ignorar (y/o despreciar) a sus migrantes (Bobes, 2011). Para México como país expulsor la preocupación era el control de sus fronteras y recibir las remesas pero sin brindar una protección efectiva o preocuparse por sus nacionales en el exterior, principalmente aquellos en Estados Unidos, principal destino de esos flujos.

A raíz de las negociaciones con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la migración constituyó un área de interés para los gobiernos involucrados. Salinas de Gortari<sup>48</sup> implementó una política nacional dirigida a sus migrantes mediante dos programas que serían continuados por los sexenios siguientes: Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior y Programa Paisano. Ambos programas nacionales intentaban evaluar y proteger a los mexicanos tanto en el exterior como aquellos que regresaban a México por diferentes circunstancias. A partir de este gobierno, la migración comenzó a considerarse como un eje central en las políticas nacionales.

Atendiendo al capital económico que representaban para el país mediante las remesas y también a razón de nuevas políticas en los destinos, el gobierno mexicano inició el camino para extender derechos a sus nacionales allende sus fronteras (Bobes, 2011).

Con la transición democrática ocurrida en el año 2000, México implementa una legislación esencial para el reconocimiento a sus migrantes. La aprobación de la Ley de Nacionalidad (1998) reconoció a los migrantes mexicanos como parte de la nación, en la medida que se extendieron los derechos ciudadanos, sobre todo el político en el exterior. Esto significaba un cambio significativo en la relación que hasta entonces el gobierno había mantenido con su migración. Al mismo tiempo, con esa ley se crearon institutos especializados en la atención a los migrantes (Bobes y Pardo, 2016).

---

<sup>48</sup> Carlos Salina de Gortari fue presidente de México en el sexenio 1988-1994. El punto cumbre de su periodo presidencial fue la firma entre Canadá, Estados Unidos y México del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en 1994.

Antes de 1998 México aprovechaba el capital económico de sus migrantes mediante el envío de remesas, pero era una relación asimétrica puesto que los migrantes no recibían ninguna protección frente a todas las vulnerabilidades<sup>49</sup> que enfrentaban, sobre todo en Estados Unidos. El programa *braseros* implementado por Estados Unidos en la década de 1950 constituyó la primera de las políticas norteamericanas para regularizar a los migrantes mexicanos que trabajaban en el sur norteamericano a la vez que aprovechaba la mano de obra barata que estos ofrecían.

Pero desde la aprobación del TLCAN, la necesidad gubernamental de regular y aprovechar no solo los recursos económicos sino también políticos, constituyó un punto de giro en la política mexicana hacia sus migrantes. Para esto comenzaron a implementarse una serie de políticas públicas encaminadas a reconocer y proteger a sus migrantes en el exterior. Al mismo tiempo, el voto en el exterior se ha ido extendiendo a las elecciones por gobernadores y alcaldes en territorio mexicano. No obstante, todavía no es una ciudadanía plena, puesto que aquellos con doble ciudadanía tienen que renunciar a una para poder invertir o adquirir bienes en territorio nacional.

La política en la segunda mitad era excluyente porque no brindaba ninguna protección ni reconocimiento a los migrantes mexicanos en el exterior. A partir del año 2000, esa política cambia. Los primeros cambios se observan en la apertura de consulados y oficinas de atención a los migrantes en el exterior. También con la posibilidad de acceder a documentos de identidad nacionales en territorio extranjero. Esto supone un avance puesto que muchos migrantes irregulares perdían sus documentos durante el tránsito y se encontraban doblemente vulnerables frente a las autoridades estadounidenses en caso de ser detenidos. Los consulados funcionan como instituciones donde se les brinda asesoría y representación en cualquier circunstancia.

Durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012), los migrantes mexicanos ocupan un lugar importante en la agenda de gobierno. Fox intentó presionar al gobierno de George Bush (hijo) para la aprobación de un acuerdo migratorio bilateral. Pero los atentados a las Torres Gemelas y la guerra contra el terrorismo cerraron toda posibilidad a ese intercambio. El gobierno estadounidense reforzó sus fronteras y

---

<sup>49</sup> Detenciones por parte de las autoridades estadounidenses, no representación ni protección consular, indocumentación, posible deportación y la no inserción en el origen una vez deportados.

reestructuró sus políticas de vigilancia. Entre ellas recrudesció la vigilancia y acceso de migrantes a Estados Unidos. No obstante, en el 2005, un año antes de las elecciones presidenciales, se aprobó el voto en el exterior para todos los mexicanos sin importar su condición en el país en el que se encontraran. Con el segundo gobierno panista, la política migratoria tiene dos momentos importantes con la reforma al artículo primero de la constitución donde se implementa el principio *pro persona* para toda persona en territorio mexicano y se aprueba la Ley de Migración (2011).

La guerra contra el narcotráfico impulsada por Calderón evidenció un aumento de la inseguridad y vulnerabilidad de los migrantes, no solo mexicanos sino también todos aquellos que transitaban por México hacia Estados Unidos. No obstante, el interés de reconocer a sus migrantes y brindarles, aunque solo fuera formalmente, una protección ante cualquier dificultad constituyó uno de los logros para la no criminalización formal de estos grupos. El problema de la norma formal y la práctica es que «el cambio en la legislación no implica necesaria y automáticamente una modificación real y profunda en los modos en que se tratan los casos en la práctica cotidiana; todos sabemos que entre lo escrito en la ley y las conductas de los funcionarios que la aplican no siempre ha consistencia, sino más bien, en muchos casos, media una diferencia abismal» (Bobes y Pardo, 2016:18).

El fenómeno de la migración en el siglo XXI también se ha mediatizado. El impacto de las redes sociales y el auge de las comunicaciones han hecho posible que ningún caso relevante que implique a migrantes sea descartado por la opinión pública. En este sentido, muchos de los derechos obtenidos por los migrantes mexicanos en los países de recepción y de origen se deben a ese impacto mediático. Es por eso que «las modificaciones en la política migratoria y, en general, el esfuerzo por legislar en torno a la protección de los derechos humanos responde no solo a la voluntad política de los gobiernos sino a la existencia de una presión que proviene del entorno internacional y de la propia sociedad mexicana» (Bobes y Pardo, 2016:39).

Bobes (2011) describe que desde 1992 «la relación del gobierno mexicano con sus migrantes se ha ido institucionalizando, especializando y profundizando a través de diversos programas que involucran los diferentes niveles de gobierno. [...] Con la instauración de esas políticas, el Estado mexicano ha fomentado y estimulado el transnacionalismo, comenzando a extender su esfera de actuación más allá de sus fronteras territoriales, con lo cual ha

modificado su política exterior y el ámbito de acción de sus políticas sociales» (Bobes, 2011:80).

No obstante, este reconocimiento de sus migrantes no implica un tratamiento igual respecto a los que recibe. Lo que se ha evidenciado en la última década es un patrón de selección a distintos grupos y una criminalización de otros grupos nacionales según las tensiones o presiones desde el exterior. Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) la política migratoria hizo frente a una mayor deportación de guatemaltecos, hondureños y salvadoreños que en sexenios anteriores. Asimismo, hubo un mayor control hacia otros grupos como colombianos y venezolanos. Durante el actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador lo que se evidencia es una criminalización de la migración en territorio mexicano. También un cambio de discurso desde que comenzó el sexenio hasta la actualidad.

En primer lugar el discurso evocaba el artículo primero de la constitución mexicana y al respeto total de los derechos humanos, pero en la práctica en apenas seis meses de gobierno se ha evidenciado el tratamiento violento y excluyente a los grupos de migrantes que transitan por territorio mexicano, sobre todo cubanos. Hasta la fecha, el gobierno obradorista ha deportado a más cubanos que en los tres primeros años del sexenio anterior. Asimismo se ha evidenciado una criminalización de esos grupos migrantes con la actuación de las fuerzas policiales en la detención y tratamiento posterior en las instalaciones migratorias mexicanas.

Lo que notamos aquí es que la política migratoria excluyente no siempre responde a un patrón de régimen político autoritario en el sentido de las reglas para el acceso al poder. Esas exclusiones responden también a un interés del gobierno por no responsabilizarse de sus migrantes una vez que abandonan territorio nacional. En este sentido, el migrante se convierte en otro que traiciona al país al dirigirse hacia aquel que constituye un oprobio para la nacionalidad. Las causas no son consideradas aquí en el discurso nacional. Se necesitan de otros factores como la voluntad de los migrantes, la mediatización del fenómeno migratorio y todas sus consecuencias, los contextos específicos y el interés de los gobiernos de origen para que se transformen las relaciones y la extensión de derechos más allá de las fronteras nacionales. Además, con el reconocimiento y la extensión de derechos, los gobiernos se favorecen debido a que capitalizan a su favor todas aquellas iniciativas que el migrante desea realizar con su país de origen.

## **1.5 Transnacionalismo como Campo Social y Agencia.**

### **1.5.1 Transnacionalismo como Campo Social y el Habitus**

Peggy Levitt y Nina Glick (2003) son las primeras que advierten que el transnacionalismo puede ser estudiado con las características, complejidad y dinámica de un campo social. Sin embargo, en ese trabajo ellas no se detienen a profundizar en esta idea proveniente de las teorías de Pierre Bourdieu pero que a la fundamentación de esta tesis resulta importante rescatar. Al asumir el transnacionalismo como un campo social se introducen una serie de características que es importante señalar puesto que se configura como una estructura donde se relacionan no solo reglas y capitales sino también actores. No es contradictorio utilizar en esta tesis tanto el concepto de campo social como el de agencia.

El primero desarrollado por Pierre Bourdieu y el segundo descrito por Anthony Giddens se ubican dentro de la corriente del constructivismo estructural, desarrollada a partir de la década de 1980 en los estudios sociológicos. Ambos desarrollan la perspectiva de relación entre orden y estructura sin ser excluyentes entre sí porque ambos autores desarrollan explicaciones de ambos, priorizando uno sobre el otro o buscando el equilibrio entre estas dos matrices (Joas, 2006). Esto también está definido por el tipo de reglas (instituciones) que están presentes dentro de esa estructura y al mismo tiempo como los actores las modifican en función de intereses comunes.

Como es un campo de reciente creación supondría que los capitales en primer lugar son arbitrarios ya que se necesitan condiciones específicas que no son adquiridas sencillamente por el aprendizaje sino por una pertenencia no sujeta a la voluntad del individuo, sino producto de una circunstancia legal y política determinada. En un campo social intervienen varios conceptos que son imprescindibles en nuestra explicación del transnacionalismo y las relaciones que lo condicionan o definen. En este sentido, también es importante entender que Bourdieu describe características diferentes según el tipo de campo social que esté describiendo. Esta particularidad complejiza la labor de homologar una teoría general del concepto de campo social, puesto que el mismo Bourdieu no se preocupó por esta situación (Bourdieu, 2005). A su entender el campo social es un espacio determinado dentro de una

estructura social con características, capitales, actores y habitus<sup>50</sup> específicos (Bourdieu, 2005).

Trabajar a Bourdieu en esta tesis y específicamente su concepto de campo social responde a que es un fenómeno social que posee las características identificadas por el autor francés. Lo importante es que se pueda establecer una caracterización del transnacionalismo como un fenómeno que pone en tensión por un lado el orden social y por el otro la capacidad de agencia de los migrantes frente a esas mismas reglas. Lo que llama la atención en este sentido frente a las propuestas de caracterización de Bourdieu es que el transnacionalismo evoluciona en las formas, mecanismos y efectos en las estructuras, los contextos y los agentes que intervienen o se relacionan en ese campo social. Otra de las características es la novedad del fenómeno.

A diferencia de otros campos sociales descritos por Bourdieu, el transnacionalismo no tiene un capital adquirido históricamente, sino que constantemente se utilizan capitales de otros campos para que este nuevo campo funcione y se desarrolle. Esto hace que a diferencia de aquellos donde existen instancias legítimas y legitimadoras de los capitales (Bourdieu, 2002), en el transnacionalismo esas instancias no existen o no como existen en otros campos. Así, los actores involucrados en ese campo utilizan capitales y habitus de otros campos como el jurídico, religioso, educativo, económico, científico y el cultural en función de magnificar el campo transnacional.

Bourdieu no es claro en su descripción de campo. Para él «se puede concebir un campo como un espacio en el que se ejerce un efecto de campo, de manera que lo que le ocurre a un objeto que atraviesa ese campo no puede ser explicado completamente por sus solas propiedades intrínsecas. Los límites del campo se sitúan en el punto en el que cesan los efectos de campo» (Bourdieu, 2005). Esta primera definición no es completamente precisa. Deja muchos supuestos sin explicar. Lo que sucede aquí es que tal pareciera que los campos son estructuras sociales que dependen de las acciones sociales generadas por el propio campo. Lo que se observa aquí es que el campo no tiene principio ni límite final. Es una explicación tautológica. Pero existe mayor claridad conceptual cuando definimos un campo a partir de reglas, recursos y capitales de acceso limitado dentro del juego. Aquí existe una primera aclaración del concepto.

---

<sup>50</sup> Esta categoría se desarrolla más adelante en este mismo capítulo.



Los actores que intervienen en el campo conocen de reglas que ordena y organizan el campo y cuya violación o no reconocimiento supone la expulsión del transgresor. Bourdieu utiliza innumerables ejemplos de la vida práctica para ilustrar esta situación. Por ejemplo, un científico que plagie la obra de otros investigadores y es descubierto es degradado del campo puesto que ha violado las reglas del juego a expensas de un costo sumamente elevado. Lo que esto señala es que constantemente existen reglas para pertenecer al campo social determinado y que los capitales que en él se utilizan no están al alcance de todos, tanto en cantidad como en calidad.

El campo social para Bourdieu es entonces «una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferenciadas, socialmente definidas y en gran medida independientes de la existencia física de los agentes que las ocupan» (Bourdieu, 1992:72). Esta definición deja entrever que en un campo social determinado existen jerarquías entre los individuos poseedores del capital y de las posiciones dentro del campo. Esto señala que la existencia del campo no depende los propios individuos sino de las posiciones que están dentro de ese campo. Da igual que uno u otro sujeto ocupen la posición, ya que lo que determina en sí mismo la estructura jerárquica del campo es la posición en sí misma. Así explicando cada uno de los infinitos y posibles campos sociales podemos encontrar que existe un director de algo y un subordinado.

Ahora bien, para explicar la especificidad de los campos lo que Bourdieu resalta es la existencia de recursos que se movilizan en su interior. Esos recursos son de tres tipos: económicos, culturales y sociales (Bourdieu, 1979). El primero de ellos incluye el capital monetario de los participantes. Como mercancía universal (Marx, 1972) el dinero es capaz de movilizar distintos intereses y permite el acceso a determinadas jerarquías sociales dentro de un mismo campo o dentro de varios, aun cuando el poseedor no cuente con otros capitales (cultural, lingüístico). El segundo tipo de recurso es el de naturaleza cultural. Aquí entra los distintos comprobantes emitidos por entidades reconocidas legítimamente como generadoras de ese tipo de capital (diplomas, distinciones, medallas, cheques, oficios) que legitiman la obtención de ese capital por parte del interesado, una vez concluido numerosos requisitos. Y el último tipo de recurso son los sociales, en cuanto estos dependen de la capacidad para movilizar las relaciones sociales en forma de redes para ser utilizadas en beneficio individual

o colectivo (los movimientos sociales son un ejemplo de la visibilidad de este tipo de recurso).

Giménez (2010) describe que los recursos evidencian a los distintos intereses que están en juego dentro de los campos. Asimismo, esos intereses están en función de las condiciones y capacidades objetivas para entrar en el juego y actuar de manera rentable con el objetivo de acumular más recursos. Los tres tipos de recursos también son utilizados con el sinónimo de capital. En este sentido Bourdieu no distingue entre recurso y capital, sino que los trata de manera simultánea. A los tres anteriores añade un cuarto y es el capital simbólico. Para Bourdieu este último se evidencia en las propiedades impalpables, inefables y cuasi carismáticas de los agentes dentro de los campos (Bourdieu, 1960). Aquí existen algunas similitudes con el tipo carismático de Weber, pero en este último caso se trata de un recurso que es histórico y que se alcanza por una predominancia jerárquica dentro de las relaciones sociales establecidas en el campo. En sentido sintético el capital simbólico no es más que «el conocimiento y reconocimiento de los anteriores capitales dentro de la estructura social» (Bourdieu, 1987:160).

El capital simbólico no es una posición inherente del actor, sino que existe solo en la medida del reconocimiento por parte de los otros actores, que a su vez demuestran con esa actitud la posición jerárquica alcanzada por cada uno de los actores. De esto puede inferirse que los actores con mayores capitales o recursos dentro del campo pueden actuar con mayores libertades o con mayor extensión no solo dentro del propio campo sino también hacia otros. Antes de continuar con el desarrollo de estas características conceptuales, es necesario señalar que el transnacionalismo como campo social también responde a estas condiciones. En la medida que los migrantes adquieren mayor prestigio respecto a sus posiciones y a sus recursos pueden movilizar nuevas actividades o nuevos actores para mejorar su posición en el campo. Así se podría plantear que mientras mayores recursos y redes establezca un migrante transnacional, mayores actividades o contactos pudiera realizar.

Bourdieu describe que «un capital no existe ni funciona sino en relación a un campo: confiere un poder sobre el campo, sobre los instrumentos materializados o incorporados de producción o de reproducción, cuya distribución constituye la estructura misma del campo; sobre las regularidades y las reglas que definen el funcionamiento del campo; y sobre los beneficios que en él se engendran» (Bourdieu, 2005). El campo en cuestión se convierte en

un espacio de conflicto entre intereses y sujetos con posesión de distintos niveles del capital en juego. Existe aquí una cuestión que es el objetivo o la meta a alcanzar. El campo desaparece cuando alguno de los contrarios no decide jugar, o cuando el capital de una de las partes no deja posibilidades a otros actores de obtener una porción de recursos. Aquí entra a jugar un papel esencial la agencia de los actores. El capital se obtiene entrando al campo, analizando sus reglas (instituciones), viendo sus puntos de acceso y obteniendo capital a partir del juego de recursos anteriormente señalados.

El campo es también un campo de luchas por la conservación o la transformación de la configuración de sus fuerzas. Además, el campo, en tanto que estructura de relaciones objetivas entre posiciones de fuerza, sostiene y orienta las estrategias por las cuales los ocupantes de esas posiciones buscan, individual o colectivamente, salvaguardar o mejorar su posición e imponer el principio de jerarquización más favorable a sus propios productos. Dicho de otro modo, las estrategias de los agentes dependen de su posición en el campo, es decir en la distribución del capital específico, y de la percepción que tienen del campo, es decir de su punto de vista sobre el campo en tanto que vista tomada a partir de un punto dentro del campo. (Bourdieu, 2005)

Bourdieu (2005) describe que el campo se explica como una lucha de poder. Las partes integrantes o participantes intentan obtener la mayoría del capital, que también puede definirse como poder. Esa acumulación de capital permite establecer las jerarquías entre posiciones de los participantes. El campo existe en la medida que todavía se encuentran espacios para participar y contender entre los actores. Así una completa posesión del capital en juego, por uno solo de los actores (individual o colectivo) hace que el campo desaparezca en sí mismo. No obstante, es muy difícil que uno de los actores detente el capital absoluto dentro de un campo. La primera condición en este sentido es el capital se distribuye de manera desigual entre los actores, no solo por su posición y jerarquía sino también por la capacidad para actuar de manera eficiente y pugnar por una porción distinta de capital al que se posee en un momento determinado. La otra condición es que los campos son diversos y los capitales también. Uno de los problemas es que Bourdieu no profundiza en la relación entre los distintos campos. Bourdieu destaca que:

Cuando el dominador logra anular y aplastar la resistencia y las reacciones del dominado, cuando todos los movimientos se dirigen exclusivamente desde lo alto hacia lo bajo, la lucha y la dialéctica constitutivas del campo tienden a desaparecer. Hay historia desde que la gente se rebela, resiste, reacciona. Las instituciones totalitarias -asilos, prisiones, campos de concentración- o los Estados

dictatoriales son tentativas de poner fin a la historia. De este modo, los aparatos representan un caso límite, algo que puede ser considerado como un estado patológico de los campos, pero es un límite nunca realmente alcanzado, incluso en los regímenes dichos «totalitarios» más represivos». (Bourdieu, 2005)

El concepto de campo social está vinculado al de habitus. Una de las características del habitus es que no agota en sí mismo la categoría de agencia. Bourdieu lo describe de manera ambigua, donde quiere definir muchas categorías relacionadas con el orden y la acción, pero no especifica una realidad concreta (Arteaga, 2016). No obstante, es un punto intermedio entre el concepto de campo que aquí utilizamos para el transnacionalismo y la agencia de los migrantes. Por ese motivo se cree pertinente describir este concepto.

El *habitus* de Bourdieu es tanto un sistema de disposiciones prácticas como un esquema de acción preteórico. Esto significa que en el habitus se encuentra la multiconcepción de lo cognoscitivo, lo axiológico y lo práctico de manera indiferente. Esto quiere decir que es un concepto que intenta explicar el todo sin definir propiamente cada uno de sus componentes (Giménez, 2010). Para Bourdieu «el habitus no es el destino. Siendo el producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones que se confronta permanentemente con experiencias nuevas, y por lo mismo, es afectado también permanentemente por ellas. Es duradera pero no inmutable» y «de ahora en adelante el habitus tenderá a ser cada vez más una creatividad gobernada por reglas» (Bourdieu, 1992:109).

Esta última definición hace del habitus más una constricción de la agencia porque no siempre dentro de un mismo campo se establecen prácticas gobernadas por las reglas. En el caso del transnacionalismo, los migrantes muchas veces actúan al margen de esas reglas, sobre todo cuando las mismas constituyen una limitación a sus acciones. En tal momento el habitus no explica una serie de acciones que se encuentran dentro del campo pero que no pueden ser descritas bajo la definición de habitus solamente.<sup>51</sup> En este sentido, una crítica la realiza Giménez (2010) al señalar que «el habitus refiere a una estrategia sin cálculo y sin fines conscientes del sentido práctico de lo que está en juego dentro del campo» (Giménez,

---

<sup>51</sup> Cuya naturaleza Bourdieu no identifica entre formal o informal, independientemente de que ambos conceptos ya habías sido utilizados y descritos desde la década de 1970. Se cree pertinente aquí hacer el señalamiento porque es dentro de las reglas informales donde los campos se enriquecen y donde se encuentran estrategias no descritas solo por la lucha sino también por la espontaneidad y por la creatividad. Si bien todas las acciones están enmarcadas en un conocimiento previo o una previsión de la posibilidad, muchas veces los resultados de la acción están previstos de manera parcial.

2010). En otras palabras, es la acción cuasi mecánica sin objetivos planificados o estudiados. Es la acción rutinaria de los individuos caracterizada por la posición y por la posesión de capitales dentro del campo. Pero esto no excluye la improvisación del propio habitus, pero dentro de un contexto bien limitado.

El actor no puede improvisar con capitales que no corresponden al campo donde se desarrolla la acción. Por ejemplo, no funciona el conocimiento del idioma griego por un actor cuando los capitales que se necesitan poner en juego son los conocimientos médicos en una situación de emergencia por heridas mortales de otros actores. Los habitus no se interrelacionan ahí. El habitus no explica todas las posibles acciones que pueden emprender un actor en un campo en el que no posee capitales. El campo constriñe la acción. Y existe una última limitante en la propuesta de Bourdieu y es el hecho de que los actores son conscientes de sus capitales y los campos en los que pueden actuar. Esta es una situación que sí puede explicarse con el concepto de agencia de Giddens que complementa especialmente al transnacionalismo y al concepto de campo social de Bourdieu.

### **1.5.2 Agencia y creatividad en el transnacionalismo**

Los migrantes transnacionales configuran y actúan en el campo social transnacional. Lo interesante aquí es que son los migrantes los que van configurando las direcciones del campo. Mientras que por un lado los estados determinan los límites legales para la realización del campo, son los migrantes los que comienzan a utilizar los recursos del campo, así como sus límites para dirigir las acciones dentro del mismo. Esto ejemplifica dos realidades: la creatividad de los migrantes y los límites de la acción en sí. Por esta consideración se usa en esta tesis el concepto de agencia de Anthony Giddens descrito en su teoría de la estructuración. Como observa este autor, la estructura es un espacio social que constriñe al individuo pero también posibilita la acción de los mismos (Peña, 2003).

Para entenderla teoría de Giddens es preciso señalar que su entendimiento de la estructura es la realidad de las reglas y recursos (algo que otros autores describen como instituciones y capitales) que constriñen la voluntad y la capacidad de acción de los individuos (Giddens, 2011). La estructura es aquella realidad aprehendida, establecida y organizada en forma de patrones y dictámenes que organiza y en cierto sentido define el cómo comportarse socialmente. Esto es particularmente interesante según el objetivo de la regla. Se podría

pensar que las reglas son universales, pero estas responden a diversos contextos e intereses sobre todo dependiendo de las áreas sociales que pretenden ordenar. Al mismo tiempo se plantea la cuestión del cómo se establecen esas reglas. Para Giddens el punto de atención está en reconocer al ser humano como un creador de sus propias reglas. Es decir, la agencia se encuentra dentro de la estructura, pero al mismo tiempo es aquella que modifica a la propia estructura. Si se piensa como producto, se entiende que el ser humano produce determinadas circunstancias dentro de un orden dado que es necesario organizar. Para esto se establecen las pautas que determinan como se deben realizar esas acciones en un momento concreto.

El transnacionalismo es un buen ejemplo en este sentido. Los estudios señalan que este transnacionalismo no surge como una voluntad política de los gobiernos de origen sino por el interés de los migrantes para mantener los vínculos y también por las facilidades de la globalización y la aceleración de la vida moderna. A mismo tiempo que se comienzan a describir nuevas formas de interacciones entre fronteras es necesario regular y ordenar esos espacios, aprovechándose por una parte los gobiernos y por otra eludiendo prohibiciones. Esto es particularmente sensible en países de origen con gobiernos autoritarios. Aludiendo a esta potencialidad de los sujetos Peña (2003) señala que «el agente es creativo, conocedor y reflexivo; capaz de reconocer y seguir reglas, pero también de modificarlas o actuar en contra de ellas; construye, sostiene y modifica el entorno social. Sus acciones reciben sustentación reflexiva a través de una comprensión racional y teórica de continuidad sobre los fundamentos de la vida social» (Peña, 2003:73). Pero antes de pasar a describir estas particularidades es necesario explicar conceptualmente la agencia utilizada aquí.

En la *Constitución de la sociedad* (1984) Giddens describe a su consideración cuáles son los elementos que componen la estructura dual de la sociedad. La teoría de Giddens ha sido descrita como incompleta (Pazos, 1995) precisamente por la dificultad de explicar concretamente los resultados de una u otra perspectiva, tanto del orden en sí como de los actores en la sociedad. Salvando esta complejidad conceptual otros autores destacan cómo es posible encontrar puntos importantes en la descripción de las acciones de los agentes como capacidades y prácticas socialmente aprehendidas (Peña, 2003; Ema, 2004; Giddens, 2011). La agencia es un subconcepto dentro de la categoría estructura.

Por una parte, Giddens reconoce que la sociedad está ordenada y limitada por reglas que los agentes reproducen de manera rutinaria, pero que en determinados momentos producto

de cuestiones como la reflexividad del agente, las razones para actuar y la conciencia práctica debido a la repetición pueden los agentes realizar cambios a la rutina, de manera que los antiguos límites de la estructura comienzan a ser modificados de alguna manera, directa o indirecta por el propio agente. Estos cambios pueden ser producto de una acción propiamente pensada y reflexionada o puede deberse a consecuencias no deseadas de la acción. Pensemos por ejemplo en las personas que conscientemente se enfrentan a un régimen político como oposición aun cuando el acto está criminalizado por el gobierno. Una consecuencia pensada es que se muestre la acción en sí misma, mientras que otras consecuencias no deseadas de la acción pudieran ser la muerte del manifestante o la caída del gobierno.

En sentido general la agencia se compone de **la motivación de la acción, la racionalización de la acción, registro reflexivo de la acción, las condiciones inadvertidas de la acción y de las consecuencias inadvertidas de la acción.**<sup>52</sup> La motivación de la acción refiere a «los deseos y a un potencial que en algún momento adquieren un dominio directo sobre una posibilidad en la medida que quiebran de manera consciente la rutina del actor» (Giddens, 2011:44). Los motivos en este sentido refieren a la necesidad de la acción. Los deseos configuran un proyecto o un posible escenario de conducta, pero no obstante como señala Giddens la conducta del individuo no reconoce motivaciones directas (Giddens, 2011).

Esto puede complementarse con una descripción de Merton (2002) cuando señala que «las motivaciones de los individuos para la acción no surgen de forma aislada o aleatoria en sus mentes, sino que están socialmente definidas y delimitadas por los medios institucionales de la estructura social» (Peña, 2003:76). Esto no se opone a lo planteado por Giddens, sino que ofrece una perspectiva funcional al sistema de reglas y condiciones que de alguna manera limitan la acción del individuo. Es decir, la acción no es completamente libre en tanto el individuo tampoco.

Por racionalización de la acción Giddens describe que «los actores –también por rutina y casi siempre sin esfuerzo– tienen una comprensión teórica continua sobre los fundamentos de su actividad» (Giddens, 2011:43). Lo que señala esta condición es que los actores sean capaces de explicar sus propias conductas y que estas tengan un fundamento lógico detrás. Esa racionalidad es un componente intrínseco de la acción en la medida que si el actor no es capaz de explicar puede ser considerado un no actor o una persona sin raciocinio. En tercer

---

<sup>52</sup> El subrayado es del autor de esta tesis.

lugar, el registro reflexivo de la acción se describe «como un rasgo permanente de la acción cotidiana, que toma en cuenta la conducta del individuo, pero también la conducta de los otros» (Giddens, 2011:43). Estos tres componentes de la acción están presentes en la capacidad agencial de los individuos.

Los actores esperan que exista un orden para sus acciones y para las acciones de los demás individuos. Este orden no es excluyente de acciones particulares destinadas a lograr un cambio reflexionado sobre una realidad de cosas. Al mismo tiempo, esas acciones se desarrollan a veces en condiciones inadvertidas para su realización (no conscientes) y producir resultados no esperados. Resumiendo, estos cinco componentes de la agencia (entendida aquí como la capacidad que tienen los actores para dentro de la estructura realizar cambios a sus situaciones, además de convertir al actor en un ser racional y no un títere de la propia estructura (Giddens, 2006). Asimismo, la agencia es la «autoría sobre las acciones individuales sin importar si los resultados son lo esperado en totalidad por el agente» así como que esta «no significa libertad absoluta pero tampoco subordinación absoluta, el éxito se gesta dentro de un ambiente de restricciones, exigencias, oportunidades y estímulos externos al individuo» (Peña, 2003:65).

Tomando en consideración lo anterior, la agencia es en el sentido de los migrantes transnacionales la capacidad para sortear de manera consciente los límites y obstáculos impuestos a la relación. Por una parte, la estructura aquí es un sistema complejo debido a las múltiples condicionantes que constriñen la acción y a los contextos diferenciados, que suponen acciones en distintas dimensiones y áreas. En este sentido el campo social transnacional tiene particularidades para la agencia puesto que se utilizan recursos de distintos contextos en función de acciones con fines específicos en distintas dimensiones. Al mismo tiempo, esas capacidades de acciones reflexivas permiten solucionar dificultades en el momento de la acción. La reflexividad y la racionalización de la acción se ejerce no solo a largo plazo sino en el momento inmediato. Es en la capacidad de los individuos para «producir una diferencia y con esta ejercer algún tipo de poder en un estado de cosas o curso de sucesos preexistentes» (Giddens, 2011:51).

Para el estudio del transnacionalismo, la teoría de la estructuración permite observar por una parte las reglas, el sistema de instituciones, mecanismos y actores que ordenan la vida de los migrantes en ese campo (como pueden ser los gobiernos y sus leyes) así como los



mecanismos para que los migrantes puedan establecer a la relación. Estas condiciones contextuales son importantes a señalar porque los estados son en su mayoría agentes de orden estructural. Son ellos los que ejemplifican una serie de reglas que determinan el flujo de las relaciones, así como los costos y las prohibiciones en esa relación.

Esto supone que las reglas afectan a todos los individuos de manera similar por lo que es importante describir el cómo algunos individuos motivados a una determinada actividad establecen mecanismos agenciales. Esto es, una disposición para producir un cambio o lograr el éxito de sus acciones. Al mismo tiempo, es también un proceso recursivo que permite describir y explicar el cómo los migrantes transnacionales ejercen acciones dirigidas que tienen efectos no esperados que a su vez se convierten en nuevos incentivos para nuevas acciones, tanto para los propios migrantes como para los Estados. Estos dos conceptos, el de campo social y el de agencia en el transnacionalismo migratorio se pueden analizar mediante el concepto de Instituciones, tanto formales como informales.

### **1.5.3 Instituciones**

El debate sobre las instituciones es en extremo rico y no acabado. Las diferencias en los enfoques hacen que sea una labor difícil el lograr un equilibrio entre las distintas propuestas académicas. En las Ciencias Políticas y Sociales ese debate ha estado caracterizado por una forma de análisis que considera a la reglas de estructuración política de la sociedad. Pero en sentido más amplio, las instituciones describen “espacios concretos de producciones de sentido, y de formas de organización, en las cuales existe un coeficiente y umbral de transversalidad determinado, lo cual hace singulares y difícilmente generalizables a las instituciones en un contexto sociohistórico determinado” (Kaminsky, 1990:12). Como un concepto social, las instituciones hacen referencia a las reglas del juego que se producen y mantienen unida a la sociedad en la medida que estas reconocen la estructura y los límites impuestos por esas reglas pero también con capacidad para de modificarlas según las necesidades individuales o colectivas que surgen en la medida del desarrollo y complejización social.

Castoriadis señala que las instituciones son aquellas estructuras que mantienen unida a la sociedad (Castoriadis, 1998). Pero en su formulación, las instituciones no solo describen reglas generales sino también las “normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos, y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas” (Castoriadis, 1998:67). Para Lourau

las instituciones es un proceso visto como el reflejo del “movimiento de las fuerzas históricas que hacen y deshacen las formas” (Lourau, 1980:78). Esta afirmación tiene fondo del marxismo histórico que a su vez desconoce la capacidad de transformación o modificación de instituciones individuales o de grupos pequeños que no son resultado directo de esas fuerzas históricas antes mencionadas. Lo que hace interesante esa descripción es el entender a las instituciones desde la perspectiva de la posibilidad de ser transformadas. Como se e demostrará en este capítulo, las instituciones informales son capaces de adaptarse y modificarse sin que afecten fuerzas sociales mayores, pues son producto de necesidades individuales o muy específicas de un grupo determinado. En contraparte, las instituciones formales buscan o pretenden la estabilidad temporal pues conforman el marco normativo de las sociedades modernas.

Para Hodgson (2011) el debate sobre las instituciones se puede concentrar en el entendimiento de que “las instituciones limitan y al mismo tiempo permiten el comportamiento. La existencia de reglas implica unas restricciones” (Hodgson, 2011:23). Además, estas reglas se establecen siempre en un territorio determinado, que puede estar influenciado por las leyes reconocidas en dicha demarcación pero que estas no son las únicas que pueden determinar la esfera de acción de los individuos que la habitan. Esto es importante porque se establece una relación de pertenencia y reconocimiento entre individuo y Estado. Nótese que se utiliza el concepto de individuo puesto que este es diferente al de ciudadano. El primero se utiliza para aquellas personas que no son reconocidas por un Estado como sus ciudadanos por lo que no poseen derechos de esa naturaleza con posibilidad de ejercicio directo, pero sí obliga al cumplimiento de obligaciones y deberes de ese territorio. En todo caso, el individuo es ciudadano de algún Estado nacional, aunque existen casos como los apátridas no ciudadanía los excluye de las protecciones nacionales particulares, aunque obliga a los Estados a velar por sus derechos humanos como realidad supranacional.

En el estudio de las instituciones entonces se profundiza en el origen y la estabilidad de las reglas. De manera general y sintética se puede mencionar que aquellas con carácter normativo general se estudian dentro de las formales, mientras que aquellas más temporales, individualizadas o contextuales sin carácter normativo general se incluyen dentro de las informales. En ambos casos, estas se relacionan directamente con el transnacionalismo de los migrantes provenientes de países autoritarios. Precisamente, el carácter de autoritarismo en

el origen condiciona una normatividad excluyente que por las necesidades o intereses de los migrantes se pueden transformar en acciones directas al margen de la regla pero burlando las limitantes o exclusiones de las mismas. Para entender esto es necesario profundizar en las características y dimensiones de las instituciones formales y las informales.

### **1.5.3.1 Instituciones Formales. Características y Dimensiones**

Comenzando por la propuesta de North (2003), las instituciones formales son aquellas que generalmente están escritas en formas de textos jurídicos con carácter de obligatorio cumplimiento y sanción en una comunidad. Esto significa que es en las leyes donde se estructuran las reglas que rigen la vida de una comunidad política y estatal determinada. Además, las instituciones formales pueden variar dependiendo del nivel de organización alcanzado dentro de los territorios.<sup>53</sup> De esta manera existen códigos que son aplicables e instaurados en un nivel pero no reconocido en uno superior. Casi siempre existe un código de importancia y gradación en las instituciones formales.

Una ley a nivel federal es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional siempre cuando la característica administrativa lo disponga. De esta forma si los estados son autónomos pueden disponer pero no pueden aprobar ninguna ley que contradiga a la Constitución. No obstante si los Estados son independientes dentro de una federación entonces pueden existir diferencias en la interpretación de la Constitución, o por lo menos en algunos artículos dentro de esta.<sup>54</sup> Las instituciones formales se configuran según una pirámide de importancia y sacralidad política que rige, organiza y sanciona la vida de una comunidad social.

De esta forma, la escala comienza por aquellas leyes de carácter nacional que unifica a la sociedad y va descendiendo según las distintas áreas de esa comunidad, los núcleos temáticos relevantes así como los distintos niveles de organización político-administrativa y los derechos y obligaciones de las personas que habitan el territorio en cuestión. De manera general las instituciones formales son hechos sociales y políticos que responden a intereses

---

<sup>53</sup> Un ejemplo sociológico de organización es el propuesto por Durkheim al diferenciar entre sociedades mecánicas y orgánicas.

<sup>54</sup> Un ejemplo significativo son los relacionados con la interrupción del embarazo en México o la pena de muerte como sanción jurídica en Estados Unidos. En ambos lugares y atendiendo a los respectivos ejemplos, en algunos estados es legal la interrupción o la pena, mientras que en otros no está reconocida ninguna de las dos, en los respectivos países.

generales de grupos representados por actores con recursos de poder que analizan, proponen y aprueban normas de carácter legal. Esas normas son perfectibles pero intentan expresar en forma de artículos aspectos de la membresía nacional en forma de derechos y deberes universales para la comunidad que representa o administra.

La institución formal más importante es siempre la Constitución del Estado nacional. A partir de ella se establecen los deberes y derechos, así como las formas de reconocimiento y representación de la comunidad política, económica y social del territorio en cuestión. La Constitución es la institución de las instituciones. En ellas se refrendan los elementos de identidad nacional y política. Es también el principal símbolo de defensa de los ciudadanos, miembros o habitantes en un territorio determinado.

A partir de la Constitución nacional encontramos las leyes a distintos niveles inferiores así como los documentos legislativos específicos que integran y hacen funcional los derechos y deberes expuestos en la Constitución. Estas instituciones de jerarquías inferiores a la Constitución son imprescindibles porque agrupan las disposiciones, mecanismos y sanciones en las que operan los derechos anteriores.

Las instituciones formales se definen en función de los intereses, contextos, grupos, fronteras y necesidades de las sociedades que las crean. Las instituciones formales intentan administrar y ordenar las características de la sociedad bajo su administración. Con este objetivo se desarrollan símbolos donde se reconocen esos derechos y los deberes de la sociedad a la cual organizan. Este tipo de instituciones no son estáticas sino que van modificándose en función de las necesidades de la sociedad o del Estado donde se implementan. También son modificables en la medida que fuerzas o discursos externos influyen en la manera en la que se perciben los derechos y los deberes.

Esto implica que las instituciones formales estén constantemente bajo el escrutinio social desde distintas áreas. Esto no implica que la institución cambie en su totalidad (aunque puede ocurrir) sino que aspectos dentro de ella se modifican otorgándole mayor estabilidad y legitimidad. Lo que se cambian son algunos aspectos al interior ya sea de contenido, forma, orden o pueden ser suprimidos porque ya no cumplen una función explícita de orden en la sociedad. Esto ocurre cuando los artículos de las instituciones son prohibitivos, discriminatorios o excluyentes y existe un posicionamiento social en contra de ellos.

Las instituciones formales se conforman en dimensiones jerárquicas. Si lo proponemos en forma piramidal, las instituciones formales escalan en orden de importancia según el grupo de interés a organizar y legislar. En este sentido tenemos en primer lugar a la Constitución como la ley de leyes y bajo la cual se encuentran todas las demás legislaciones. Asimismo se encuentran aquellos actores con potestad de administrar o interpretar esas instituciones. A partir de la Constitución se encuentran todas aquellas legislaciones de carácter nacional, estatal o local que regulan la vida de la sociedad bajo su mandato, pero que no precisamente son contrarias a la Constitución. Siguiendo esta propuesta podemos proponer una jerarquía atendiendo no solo a los espacios territoriales sino también a las dimensiones que administran o regulan las instituciones. Una de las condiciones que influyen en la creación y funcionamiento de las instituciones es el régimen político. Aunque independiente del tipo de régimen las jerarquías son similares no ocurre lo mismo en lo que legislan, el cómo y a quién legislan. Se intentará establecer entonces esa clasificación general con sus dimensiones.

Las instituciones formales no solo organizan la vida social. También delimitan las fronteras de membresía. Estas instituciones son a la vez marcos donde se presentan las condiciones de membresía. Esto significa que en las instituciones encontramos también un patrón de exclusión/inclusión que afecta a todos los actores de la sociedad en la que se implementan esas reglas. Las categorías que se han utilizado aquí sobre ciudadanía y nacionalidad tienen ese referente. Están ancladas en instituciones. En el caso de esta tesis el centro está en la relación entre los migrantes y los regímenes autoritarios.

Uno de los aspectos que se ha señalado en este capítulo es que estos estados acumulan y concentran poder para determinar los modos, las dimensiones y las magnitudes de la relación con sus migrantes. Esas formas están ancladas en instituciones. A partir de las leyes de estas naciones es que encontramos muchos de los aspectos en los que se produce la exclusión de los migrantes de la vida nacional. Este aspecto no es menos importante porque siempre existe la justificación de la acción legítima y legal en las exclusiones de sus migrantes en los Estados autoritarios. Además, es una manera de condicionar los intereses de esos migrantes.

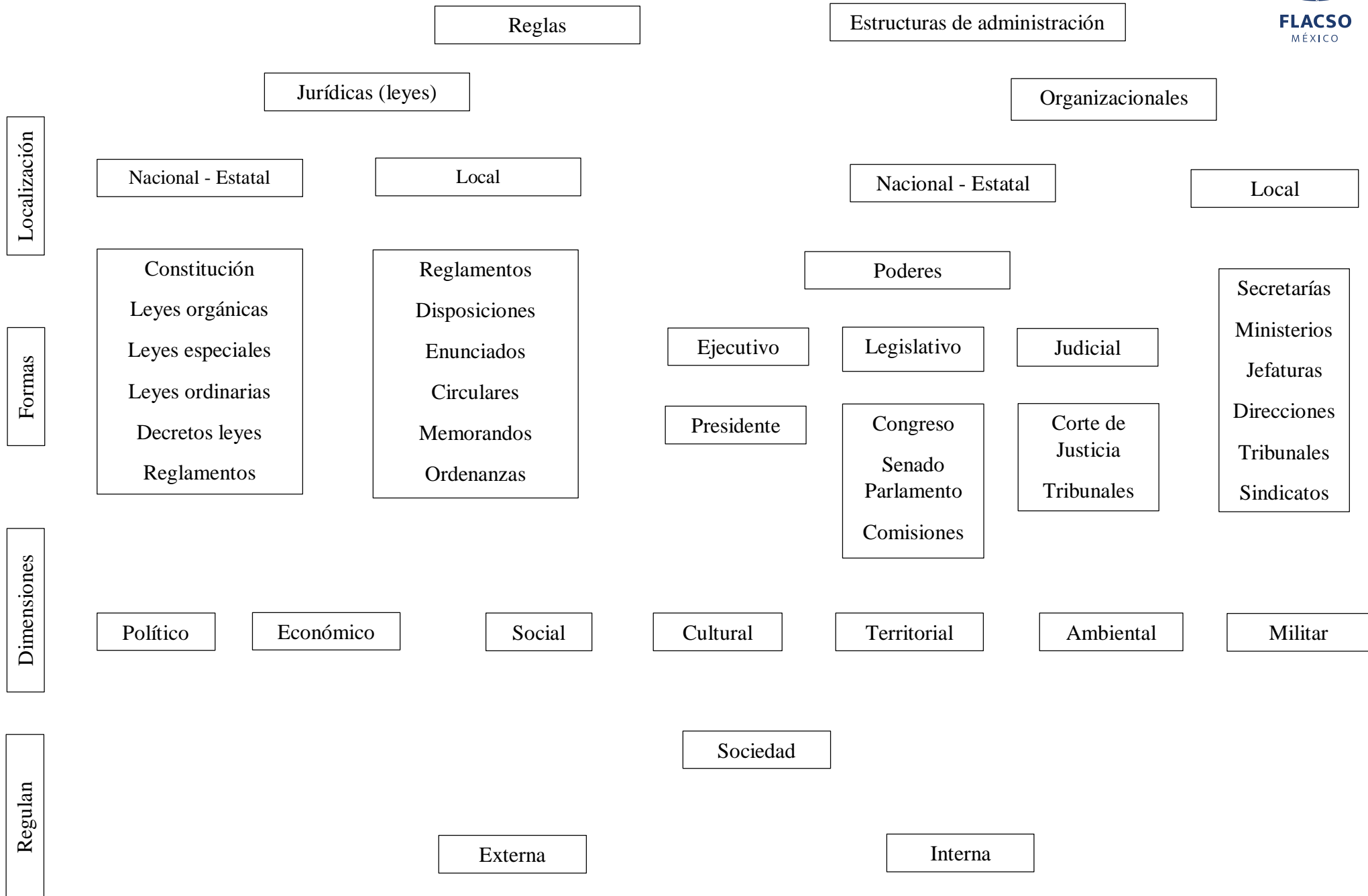
Las instituciones formales tienden a organizar la vida política de las naciones donde son implementadas, ya sea en estados democráticos o en regímenes autoritarios. En cualquiera de los dos casos, siguen el mismo objetivo: ordenar y legitimar el funcionamiento del régimen. Esas instituciones establecen los derechos y los deberes, esto quiere decir que

conforman todo aquel imaginario de características y acciones que deben cumplir los miembros de la comunidad. Cualquier oposición es canalizada por la vía democrática o por la represión respectivamente. El fin objetivo de Esas acciones es evitar la anarquía política.

En el caso de los regímenes autoritarios las instituciones formales presentan sesgos en función de los grupos en el poder. Esto ocurre en Cuba, donde las leyes no son debatidas a nivel popular y responden a los intereses del gobierno y no a las necesidades de inclusión social de todos los grupos sociales cubanos. Así, la oposición es casi nula o inexistente puesto que la represión y la censura actúan como contrapesos a la participación política. Esas instituciones están ancladas en estructuras que funcionan de manera homogénea o monopólica por parte del Estado que concentra todos los poderes y es el principal actor en la administración, interpretación o modificación de esas instituciones. Al establecer límites a la participación y la inclusión, los miembros deben responder sin contrariedad a esas reglas. En este grupo se encuentran los migrantes. Uno de los aspectos esenciales en este tipo de régimen es que las instituciones intentan apartar cualquier grupo o actividad que ponga en peligro la existencia del régimen. En este sentido, dejan de pertenecer de manera completa a la nación aun cuando posean el rasgo de ciudadano, pero es una ciudadanía menguada, como el caso de Cuba.

La principal condición de las instituciones formales en estos regímenes respecto a sus migrantes es la categorización de enemigos al sistema y por tanto se limitan sus derechos o en algunos casos se restringen por completo. Es una manera de controlar y subyugar cualquier demanda o exigencia ciudadana. También es una manera de eliminar cualquier mecanismo de protección ante arbitrariedades. Esto supone una violación de los derechos internacionales de los migrantes naturalizados. Pero necesitan de otro conjunto de reglas para que la sociedad funcione y al mismo tiempo muestre el proceso de espontaneidad, creatividad y negociación dentro de las instituciones formales, al margen de ellas o completamente fuera de las mismas.

# Gráfica 1. Instituciones Formales



### 1.5.3.2 Instituciones Informales. Características y Dimensiones

La literatura sobre las instituciones informales es vasta. Los autores analizan desde las relaciones sociales en sí mismas (Luckmann, 2001) hasta las particularidades de los procesos clientelares en América Latina (O'Donnell; 1996) como procesos donde operan las redes de las reglas informales. En sentido general no existe un consenso sobre las características de las instituciones informales. Esto hace muy difícil tener una sola propuesta. No obstante, para esta tesis es necesario un posicionamiento teórico que permita comprobar empíricamente el funcionamiento de estas instituciones como marcos donde las reglas tienen aspectos de individualidad y no tanto de universalidad. Esto no quiere decir que los dos tipos de instituciones sean excluyentes entre sí, al contrario. Las instituciones se complementan en función de aspectos como los cambios sociales, los contextos y las necesidades de regular la vida social, política, económica o cultural de una sociedad determinada. En sociedades heterogéneas o complejas estas instituciones son cada vez más diversas y amplias. Las instituciones informales no dependen de la impersonalidad o la generalidad sino de las circunstancias.

Antes de profundizar en este concepto es necesario señalar la importancia de las instituciones informales para el caso cubano. Bobes, (1997) describe en aquel entonces que «aun cuando el estado cubano mantiene el control de los espacios de relación y/o participación, lo que se demuestra aquí, es que dentro de una cultura y orden hegemónico se están produciendo *rupturas* en las relaciones sociales, económicas y culturales, motivadas por las más diversas causas» (Bobes, 1997:3). A partir de esa definición es importante señalar que al margen de las legislaciones cubanas existe una «*sociedad sumergida* cuyas prácticas actualizan el complejo individualista liberal [...] porque en ese ámbito de las prácticas y su relación con espacios sociales específicos [...] se actualizan los procesos de resocialización [...] a través de los cambios en las conductas de los individuos y los grupos» (Bobes, 1997:11). Dentro de esos grupos podemos mencionar a los migrantes cubanos transnacionales. El uso de instituciones informales evidencia esas tensiones mencionadas por Bobes (1997) en un proceso de cuestionar y poner en tensión las normas inamovibles del sistema político cubano y modificar las reglas en función de intereses específicos de relación, supervivencia o renovación de la sociedad cubana. Con esta apreciación podemos entonces



analizar y operacionalizar a interés de esta tesis el concepto de instituciones informales y la importancia de estas para los migrantes transnacionales cubanos en México.

Shepsle (2016) menciona que las instituciones formales funcionan en la medida que son perfectibles y modificables. Pero también que esas instituciones no pueden ordenar todos los espacios, contextos y situaciones de la vida cotidiana de la sociedad. Es precisamente en ese espacio donde entra a desempeñar el rol la heterogeneidad de las situaciones y por tanto la necesidad de reglas informales. En sentido general Shepsle describe esta realidad como un sistema de «juegos dentro de juegos» (Shepsle, 2007:27) donde los marcos de unas estructuras institucionales dan lugar a la creación de otras estructuras al interior que a su vez pueden contener reglas más específicas para situaciones o grupos particulares. El debate es interesante porque a diferencia de las instituciones formales, las informales tienen una vida mucho más efímera en sociedades heterogéneas debido a que surgen como respuesta a situaciones específicas y pueden negociarse en el momento.

Navarrete (2015) realiza un estado del arte descriptivo de las principales propuestas teóricas respecto al institucionalismo informal. Para este autor, esta es una vertiente dentro de las Ciencias Sociales que ha despertado un gran interés a partir de 1984 con el trabajo anteriormente citado. Para este autor es con el neointitucionalismo que surgen teorías de alcance medio que describen una serie de supuestos que cumplen las instituciones informales en distintas dimensiones de la sociedad. En esta tesis más que dedicarnos a los conceptos utilizados para la Ciencia Política el interés es describir el funcionamiento y los supuestos principales del institucionalismo informal. En las reglas informales es donde se pueden entender las acciones creativas de los actores. Es en ellas donde la agencia es visible puesto que son respuestas concretas, tanto individuales como colectivas basadas en compartimiento de valores, tradiciones y experiencias. Navarrete escribe que «en las reglas informales la garantía de su aplicación es por sanción social, ya que son tácitas y significadas por relaciones simbólicas, rituales y tradiciones» (2015:283).

North ya había adelantado algunas de estas disposiciones en 1993. Para North la característica esencial de las instituciones informales es precisamente la espontaneidad y la creatividad. Existen limitaciones a esa creatividad, pero no son tan específicas como los límites de las instituciones formales. Esas limitaciones están ancladas en la cultura, en los valores subjetivos, las características de membresía de los grupos sociales en los que existen

esas reglas (North, 1990).<sup>55</sup> Un aspecto importante en la transmisión de las reglas descansa en la herencia como característica de grupo que tiene un punto en la identidad y el intercambio de valores. Esos valores pueden entenderse como cultura.<sup>56</sup>

Siguiendo a Hodgson (2006) las instituciones informales deben cumplir cuatro características: «el grado en que otorgan estabilidad al comportamiento; la medida en la que restringen el comportamiento de los actores; la imprevisibilidad del cambio debido a su independencia de la voluntad de los agentes, el grado en que facilitan la cooperación» (Hodgson, 2006:1). Esto habla de la fortaleza de ese tipo de instituciones que si bien tienen una estabilidad no es tan normativa como sí ocurre con las instituciones formales descritas anteriormente.

Shepsle (2003) describe que la característica fundamental de las instituciones informales es que se constituyen a partir de los vacíos legales de las distintas esferas públicas. Esos vacíos legales son utilizados como marcos hermenéuticos para una interpretación y aplicación particular de la ley por aquellos grupos con capitales y recursos frente a los que carecen de estos. De esta manera, las instituciones informales dan una respuesta parcial en un contexto determinado a situaciones imprevistas o no contempladas claramente en las instituciones formales. No siempre ocurre esto, pero Shepsle señala que es en la informalidad dónde los agentes pueden desafiar la ley de manera más recurrente. Navarrete asimismo describe que «el ámbito de lo informal no es espacio exclusivo de bajos instintos, pero para fines de estudio del poder sí es conveniente entender que es su espacio natural. En la informalidad se siembra y crece el rumor, la mentira y el engaño, aunque también la negociación y la concertación; pueden surgir redes de complicidad y criminalidad, como redes de cooperación y desarrollo (capital social)» (Navarrete, 2016:288). Siguiendo una propuesta de conceptualización y descripción de las instituciones informales Navarrete las sintetiza en la Tabla #2.

Una de las características que destaca de ese trabajo es el establecimiento de una relación entre la formalidad y la informalidad. Esa relación se fundamenta en el eje de la funcionalidad

---

<sup>55</sup> Por ejemplo, existen grupos sociales que tienen reglas específicas de funcionamiento. Esas reglas pueden tener un fundamento en la religión, los derechos de género, los militares, la familia, los deportistas, los migrantes y todos los grupos imaginables. Propiamente existe una exclusión de aquellas personas que no cumplen con las características del grupo, o que sencillamente no se identifican con ellas. Esos grupos tienen reglas específicas que a su vez complementan otras reglas y así hasta la cúspide de la pirámide de las instituciones formales.

<sup>56</sup> Entendida aquí como «el conjunto aprendido de tradiciones y estilos de vida, socialmente adquiridos, de los miembros de una sociedad, incluyendo sus modos pautados y repetitivos de pensar, sentir y actuar (es decir, su conducta)» (Harris, 1998:19-20).

en la resolución de conflictos en la sociedad frente a la disfuncionalidad de las instituciones formales. Mientras que por una parte las instituciones informales dan respuesta inmediata a distintos conflictos, casi siempre lo hacen al margen o en los vacíos de esa misma ley. Es en este eje donde surgen todas aquellas estrategias en distintas dimensiones para que la sociedad no se estanque, sino que se resuelvan los conflictos.

De esta manera es común encontrar funcionamientos o realidades no reconocidos en la ley. Un ejemplo simple es cuando se pagan comisiones a los agentes de la ley para librar las sanciones legales. Es más fácil para los infractores aplicar ese conocimiento a sabiendas que está reconocido en la acción de los agentes. Esto también pone a debate la amplitud de la institución informal. De la misma manera ocurre cuando se pagan comisiones para adelantar en distintos puestos laborales. A esto se le denomina la disfuncionalidad de las instituciones formales, ocupadas entonces por las informales. En otras palabras, mientras que las primeras ofrecen un marco general, las segundas son más eficientes y operativas para solucionar conflictos a distintas escalas entre múltiples actores. A veces, las instituciones informales terminan convirtiéndose en formales siempre y cuando no violen algún precepto legal o de derechos. Esto es muy común en organizaciones políticas donde los márgenes de acción siempre presentan espacios vacíos para la acción política (compra de voto, clientelismo, dedazo mexicano, cacicazgo político). En sentido general, ese funcionamiento es muy evidente en Cuba y en su régimen político. Por ejemplo, no se entiende el surgimiento de negocios particulares que necesitan insumos y materias primas carentes en el país sino fuese por la existencia de redes sociales y clientelares que surten esos negocios.<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Sobre estos ejemplos específicos de instituciones informales se profundizará en el capítulo 3 de esta tesis.

**Tabla 2. Matriz de componentes principales identificados en la literatura del institucionalismo**

<b>Matriz de componentes principales identificados en la literatura del institucionalismo informal</b>						
<b>Autor</b>	<b>Categorías explicativas</b>	<b>Expresión funcional</b>	<b>Expresión disfuncional</b>	<b>Manifestaciones</b>	<b>Fuente</b>	<b>Ejemplos</b>
<b>Primeras inferencias</b>		Trayectorias/ Redes de cooperación	Redes de complicidad	Lo no formal/ vacíos legales	Pluralidad de poderes incidiendo en el juego	Capital social/ Clientelismo/ Personalismo/ Caciquismo
<b>Melucci</b>	Acción social			Pautas de interacción		
<b>O'Donnell</b>	Particularismo		Clientelismo			
<b>Mariscal</b>		Orientan el comportamiento	El juego no es neutro	Como se accede al proceso político		
<b>Ayala Espino</b>					Contratos imperfectos	
<b>Freidenberg y Levitsky</b>						Organizaciones de base/ redes comunitarias
<b>Chris High</b>		Capital Social			Valores compartidos	Redes sociales y comunidades
<b>Thorstein Veblen</b>	Honor/Hábitos				Hábitos mentales	
<b>Friedrich Hayek</b>	Reglas de comportamiento					

<b>Liebert</b>		Interacción sustitutiva o complementaria	Interacción rival			Agencias de empleo para inmigrantes/ Albergues para inmigrantes ilegales
<b>Patalano</b>	Sistemas de relaciones simbólicas	Resistentes al cambio pero plásticas				
<b>Henry y Sills</b>	Relaciones de soporte y disolución entre formas institucionales	No oficial/ Social	Cuasi legal/ Oculta			Evasión de impuestos, malversación, intercambio de favores, trueque
<b>Amanda Morgan</b>			Corrupción, lo oculto			
<b>Barbara Geddes</b>		Dilemas políticos				
<b>Middlebrook</b>		Coexistente en democracia	Caciquismo			
<b>Stacey</b>	Prácticas que se rutinizan			Reglas de costumbre/ Contratos no oficiales	Convenciones/ Acuerdos y preceptos	
<b>Murdock</b>	Costumbres	Adaptación		Conformidades		

<b>Herskovits</b>	Pautas de conducta					
<b>Harris</b>	Tradiciones y estilos de vida					
<b>Alfred Schutz</b>	Mundo de vida cotidiana/ Experiencia sedimentada/ Acervo de conocimiento	Mundo común y comunicativo		Escenario de posibilidades	Realidad típicamente familiar	
<b>Berger y Luckmann</b>	Legitimidad	Invocan Autoridad		Se experimentan como si tuvieran realidad propia	Tipificaciones recíprocas de acciones habitualizadas	Formas de sanción social
<b>Doyle P. Johnston</b>		Estructuras de credibilidad			Cosmovisión subyacente que las soporta y legitima	
<b>Sigmund Freud</b>	El Fin inhibido/ El proceso de la cultura/ Super-yo	Renuncia a satisfacciones instintuales	Disposiciones instintivas de agresión	Formas de internalización de la autoridad	Disposiciones instintuales del hombre	

Fuente: C. A. Navarrete Ulloa (2016): «Institucionalismo informal: tras las huellas de un discurso institucionalista informal» *Perfiles Latinoamericanos*, 24(47) | FLACSO México | pp. 283-306 en <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v24n47/v24n47a12.pdf>

De igual manera ocurre en lo económico, social y cultural. Específicamente para los migrantes el uso de las instituciones informales brinda un marco de acción que se justifica según las necesidades de este grupo en específico. No todas las instituciones informales las crean los propios migrantes, sino que muchas de ellas surgen como acuerdos entre los grupos con capital político, social, económico y cultural que son los encargados de brindar un servicio o permitir una acción y los propios migrantes que lo necesitan. Las instituciones informales usadas por los migrantes responden también a las necesidades del contexto. Esto significa que son distintas dependiendo de dónde se produce la acción y dónde existe la necesidad. También se presentan en distintas dimensiones que para mejor interpretación en esta tesis se pueden generalizar en instituciones informales de índole económica, política, social y cultural.

Para los migrantes transnacionales las instituciones informales brindan espacios de relación alternos que solucionan situaciones de conflicto para sus intereses entre los dos territorios en los que se desarrollan sus vidas. En regímenes autoritarios donde las instituciones formales como se ha señalado excluyen o seleccionan la participación de los migrantes en la vida nacional son las informales las que les permiten ciertas acciones que no están permitidas abiertamente en las formales. Estas instituciones informales son el marco donde se establece la mayoría de las acciones de los migrantes transnacionales de países autoritarios. Casi al margen de la ley o a contrapelo de las exclusiones los migrantes se las agencian para establecer relaciones en esos puntos vacíos u oscuros de las instituciones formales implementadas por los gobiernos de esos países.

En el plano económico las principales instituciones informales están basadas en la corrupción de los funcionarios del sistema, así como en la utilización de algunas libertades para introducir nuevas mercancías o servicios. Es también el ámbito donde se producen la mayor cantidad de relaciones entre los migrantes y el gobierno, puesto que el último necesita de los primeros para la adquisición de divisas, así como productos de carácter comercial que muchas veces son decomisados a los distintos migrantes aludiendo a distintas interpretaciones de la ley. Es precisamente donde se dan también la mayor cantidad de interpretaciones de las instituciones formales, creando así numerosas instituciones informales que dan poca credibilidad al sistema, expulsa cualquier confianza en la seriedad de las leyes, así como demuestra la vulnerabilidad de estos grupos.

Las leyes cambian constantemente según la interpretación y la necesidad del sistema, pero nunca respetando los derechos de los migrantes o de las personas a las cuales aluden las reglas formales. Así, las instituciones informales creadas por los migrantes en segundo plano son las de las redes clientelares dentro del gobierno que favorecen el acceso a información, la contratación de personas excluidas de las prohibiciones para el trasiego de mercancías desde el destino hasta el origen, el soborno de funcionarios en distintas dependencias gubernamentales con el objetivo de facilitar trámites así como eludir los controles aduanales y fronterizos, además de contactos entre migrantes para obtener información de canales seguros para sus actividades así como establecer redes sociales para facilitar los procesos de relación entre los dos territorios.

En el plano político los migrantes provenientes de países autoritarios no participan en su mayoría en actividades políticas hacia su país de origen. En todo caso es un grupo minoritario dentro de universo migratorio de esos países los que se dedican al transnacionalismo político. Como se ha enunciado en este capítulo y como se verá más adelante, los países autoritarios establecen como una regla formal la exclusión de cualquier participación o posibilidad de influencia política de sus migrantes en la vida nacional. Para esto utilizan e implementan reglas formales de carácter excluyente en su totalidad respecto a estos grupos. El principal objetivo de esas reglas formales es que estos migrantes no pongan en cuestionamiento la estabilidad del régimen. Para esto existen reglas formales e informales por parte de los estados autoritarios en un primer momento y frente a estas encontramos algunas reglas informales y recursos de los migrantes para incidir en dicho estado autoritario.

En el grupo de las instituciones informales creadas o establecidas por los estados autoritarios encontramos todas las prácticas de exclusión (discursos criminalizadores, acciones de censura o amenazas, control de documentación, entre otras) hacia los migrantes. Esas instituciones nacen de vacíos respecto a la protección o ejercicio de derechos en las propias leyes. La más importante es la Constitución, así como aquellas leyes de carácter específico en distintas dimensiones con artículos evidentemente excluyentes de los migrantes. Una de las más frecuentes son las leyes de ciudadanía y la electoral en estos países. Esas son las instituciones formales. Pero es en el plano informal donde estos gobiernos autoritarios producen una gran cantidad de instituciones informales con el objetivo de excluir, limitar, seleccionar o condicionar la participación de los migrantes en la vida nacional.



La primera de esas instituciones informales pasa por el discurso oficial del gobierno transmitido a través del control monopólico de los medios de comunicación. Los migrantes pueden ser etiquetados de manera peyorativa y al mismo tiempo el Estado condicionar las formas de interacción social con estas personas y las personas dentro de sus fronteras. Al etiquetarlos de manera peyorativa o discriminatoria el estado ejerce una serie de presiones hacia el interior de la sociedad calificando a los migrantes como enemigos potenciales de la estabilidad nacional por lo que también condiciona la percepción social de estos grupos en sus ciudadanos. Otra de las formas de exclusión política es la persecución mediática por parte de las fuerzas de seguridad interna con el objetivo de desacreditar cualquier acción de los migrantes en esta esfera.

Esto incluye asimismo el control de todas las formas de comunicación de estos migrantes con personas en el interior del territorio autoritario, así como la imposibilidad de acceder a distintas fuentes para que se conozcan sus propias actividades y planteamientos políticos. Y, por último, los estados autoritarios amenazan mediante el chantaje político la participación de los migrantes en la vida nacional, ya sea con amenazas directas a su persona o en la mayoría de los casos coaccionando la vida cotidiana de las personas que quedan en el país de origen de estos migrantes. Esas son algunas de las instituciones informales que son utilizadas por estos gobiernos para coartar o limitar cualquier acción de índole política en el origen.

Pero frente a estas instituciones informales de los gobiernos autoritarios los migrantes transnacionales con intereses políticos también crean algunas instituciones para al menos proponer iniciativas de participación en el origen desde el destino. La primera de esas instituciones el establecimiento de redes transnacionales de cooperación respecto a intereses específicos. Esos intereses pueden responder a grupos de profesionistas, grupos de defensores de derechos o de determinados tipos de derechos dentro de los propios migrantes, así como a iniciativas de carácter esencialmente políticas dirigidas por migrantes específicos. Una de las características en el caso de las instituciones informales de índole política es que estas casi siempre se constituyen cuando existen capitales políticos adquiridos por los migrantes en el destino. Dentro de las instituciones informales encontramos la participación en redes sociales digitales con la presentación de críticas al sistema autoritario del origen, la exposición de las exclusiones y la petición de cambios en las políticas internas respecto a la

inclusión de los migrantes. Asimismo, se encuentra las propuestas iniciadas en sitios de influencia global como las plataformas de peticiones internacionales.

Un ejemplo de estas redes es Change.org.<sup>58</sup> Asimismo los migrantes promueven políticas de intercambio académico entre distintas instituciones con el objetivo de visibilizar esas exclusiones, así como manifestar las peticiones hacia el gobierno autoritario del origen. No obstante, cabe mencionar que los migrantes dentro de este grupo con intereses de participación política en el origen autoritario son siempre una minoría debido a las presiones y el especial interés de estos gobiernos de limitar al máximo cualquier acción o relación que les sea contrario o desfavorable.

Las instituciones informales surgen a partir de acciones tanto de los migrantes transnacionales como de las autoridades y personas relacionadas con esos migrantes. El objetivo fundamental es dar solución a conflictos de intereses o vacíos en las instituciones formales respecto a las distintas situaciones que se presentan, tanto para el gobierno como para los migrantes transnacionales. En sentido general las instituciones informales son múltiples y variadas además de que no son estáticas, sino que se flexibilizan o se modifican en función de la situación presentada. También responden a las mismas dimensiones de las instituciones formales. Algunas de las instituciones informales utilizadas por los gobiernos autoritarios hacia sus migrantes persiguen abiertamente el controlar o limitar el acceso o la influencia de sus migrantes en la política o la realidad nacional.

Para el gobierno autoritario los migrantes representan una amenaza directa puesto que ya no tienen manera de controlar directamente sus vidas en el destino sino solo mediante políticas que limiten el contacto o las formas de influencia. Además, las instituciones informales son las más difíciles de rastrear y muchas veces sus implicaciones y amplitud o eficiencia son desconocidas para aquellas personas que no están relacionadas directamente con las condiciones o los contextos que esas instituciones regulan u ordenan. Al mismo tiempo, son instituciones que responden fácilmente a un interés específico dentro de un campo social mucho más amplio por lo que solo responden a ese contexto y a una necesidad.

---

<sup>58</sup> Change.org Inc es una plataforma digital donde según sus propias palabras «en Change.org, gente de todo el mundo inicia campañas, moviliza a otros ciudadanos y colabora con responsables de tomar decisiones, para generar soluciones». No tiene carácter vinculante sino como espacio de peticiones a nivel internacional. No obstante, sus peticiones muestran una manera de lobby y cabildeo político respecto a las preocupaciones de las personas alrededor de distintos temas. En algunos casos, sus peticiones han logrado que los gobiernos o las autoridades locales cumplan esas demandas. Están albergados en el sitio web [www.change.org](http://www.change.org)

Los gobiernos autoritarios utilizan entonces estas instituciones para limitar al máximo la relación con sus migrantes, pero estos las evaden.

Una de las instituciones informales más utilizadas por los migrantes es la corrupción. Morris (1992) define la corrupción como «el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado [y] todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político o simplemente como el uso arbitrario del poder» (Morris, 1992: 18). Al mismo tiempo, Transparencia Internacional la define como «el abuso del poder encomendado para el beneficio propio» (Transparencia Internacional, 2015). La corrupción ha sido en extenso estudiada (Arteaga, 2015; Córdova, 2015; Amparo, 2016; Hernández, 2017; Ochoa, 2017; Vázquez, Cardona y Ortiz, 2017; Miranzo, 2018).

En sentido general se han estudiado las formas en las que se ejerce esa corrupción. Un primer grupo de estudios lo hace desde la corrupción institucional o vertical. Es aquella que es ejercida directamente por parte de los funcionarios públicos que utilizan su cargo para beneficio propio. La corrupción institucional se manifiesta a partir de actos como «el cohecho, la extorsión, el abuso de autoridad, el peculado, el tráfico de influencias y la colusión, que afectan bienes jurídicos superiores como el orden público» (Hernández, 2017:2). El segundo grupo es la corrupción social. En este punto lo que se estudia son las formas en las que las asociaciones sociales como las organizaciones de la sociedad civil u otros grupos con poder o influencia en la toma de decisiones imponen al gobierno sus intereses en detrimento del interés público.<sup>59</sup>

Al mismo tiempo, esa corrupción social establece un acto ilícito a una escala menor que la institucional, si bien utiliza los vacíos legales para su manifestación. Aquí la evidencia señala al fraude, la extorsión y los sobornos como las prácticas más comunes. No obstante, la corrupción en este sentido lesiona los valores sociales y ciudadanos puesto que el beneficio de un grupo de personas atenta directamente contra los derechos de la mayoría. En ese sentido, cuando los grupos cooptan a las autoridades para poder realizar sus actividades a contrapelo del Estado entonces un grupo mayor siente vulnerados sus derechos de acceso a deberes estatales como la seguridad o la salud, aunque no son los únicos (Hernández, 2017).

---

<sup>59</sup> Los ejemplos más fáciles de demostrar es la corrupción en casos como Oderbrecht en Latinoamérica o los casos donde grupos de influencia como la Asociación Nacional del Rifle en Estados Unidos.

Algunos estudios evidencian una correlación positiva entre la corrupción y la violación a derechos humanos (Vázquez, Cardona y Ortiz, 2017). Además de esa relación y todas las posibles derivadas de esa correlación positiva, es necesario analizar la corrupción a partir de la simbiosis entre actores. En primer lugar es necesario entender que existe un vacío legal que permite el acto en sí. Esto atañe directamente al papel y poder del estado para regular sus instituciones y sus acciones contra actos ilícitos. La corrupción demuestra en toda su extensión una debilidad del aparato estatal. En la medida que se pueda evidenciar mayor o menor corrupción también podemos establecer mayor o menos fortaleza estatal. Además, una condición imprescindible para que exista la corrupción es que haya un actor que pueda y esté dispuesto a corromperse y otro que corrompa.

En el caso de la migración transnacional como se ha expuesto en esta tesis lo que encontramos es que la corrupción en cierta medida es aceptable bajo ciertas condiciones. Ante la carencia de bienes en el país de origen que solo son suplidos de manera periódica por los migrantes, la corrupción se convierte en un mecanismo de acción que, aunque ilegal, es permitida en ciertos sectores e incluso aceptada por la sociedad en el origen. En esto influye directamente el tipo de régimen puesto que la acción ilegal del acto corrupto a funcionarios de primer nivel no supone una disminución de los derechos económicos sino un acceso a recursos que de otra manera sería imposible acceder a ellos. La corrupción solo es aceptada socialmente cuando tiene esta función de suplir necesidades sociales que el Estado es incapaz de garantizar. No obstante es una institución informal que manifiesta ilegalidad y también incapacidad del Estado para legislar adecuadamente según las necesidades nacionales.

La corrupción supone un problema grave para los países con regímenes políticos democráticos. En primer lugar porque esta corrupción implica una pérdida de confianza por parte de los inversores y de los ciudadanos respecto a la seguridad y garantía de derechos económicos, políticos y sociales en situación de igualdad para todos los ciudadanos. Pero en el caso de los regímenes políticos autoritarios, la corrupción de sus funcionarios supone un mecanismo de supervivencia para sus ciudadanos. En este sentido, se ha descrito la presencia del mercado negro como aquel mecanismo de acceso a bienes y servicios prohibidos o inaccesibles para la mayoría de esos ciudadanos. Ese mercado informal y paralelo al estatal es en muchas ocasiones la institución informal que permite la vida económica y social de los ciudadanos en países con esos regímenes autoritarios.

Lo que sucede con ese mercado negro es que los estados autoritarios poseen el monopolio sobre el acceso y distribución de esos servicios. En la medida que concentra el poder, la única manera de acceder a ellos es mediante la corrupción. En muchas ocasiones, el Estado es incapaz de regular todo el flujo económico existente. En la medida que la corrupción es evidente, el estado autoritario intenta controlar esa corrupción con sanciones intimidatorias, pero la necesidad y creatividad de los involucrados supera esas medidas. Para el Estado supone una pérdida de credibilidad y estabilidad, precisamente por la modificación constante de sus instituciones formales y sus acciones legales contra los implicados. Mientras que para los ciudadanos implica una constante renovación y reformulación de las prácticas corruptas que les permiten mantener los flujos económicos entre los necesitados y los implicados de regular o controlar el acceso y distribución de los bienes. Esto implica en especial el trato con los migrantes transnacionales.<sup>60</sup>

En sentido general, dentro de las consecuencias directas de la corrupción implican diferencias dependiendo del tipo de régimen dónde se realicen. Para las democracias la corrupción atenta directamente contra los derechos humanos y las capacidades de igualdad en el acceso a derechos ciudadanos,<sup>61</sup> mientras que para los regímenes autoritarios es un mecanismo utilizado por los ciudadanos para su supervivencia económica. Esto es imprescindible para analizar el tipo de relación entre los migrantes y los Estados autoritarios pues supone un tipo de institución informal ampliamente utilizada por los migrantes transnacionales para el trasiego de mercancías desde el destino hacia el origen. En la medida de la legalidad permitida por esos estados, los migrantes corrompen a las autoridades a partir de la posesión de capitales de distintos tipos como la información, las redes y las influencias y las ponen a su disposición dentro del marco legal establecido. Algo importante a señalar es que esa corrupción no implica la destrucción o la desaparición del régimen autoritario pero sí evidencia una debilidad del monopolio del poder de esos estados.

---

<sup>60</sup> Esto se demostrará en el capítulo 4 de esta tesis.

<sup>61</sup> Tiene como consecuencias que «el abuso del poder y el beneficio personal que transgrede el bien común, afecta: 1. Normas de interés público. 2. Bienes jurídicos superiores. 3. Ocasiona la impunidad, que es simplemente la falta de aplicación de la ley. 4. La desconfianza en la población hacia sus instituciones. 5. Genera altas pérdidas económicas. 6. La pérdida de legitimidad o reconocimiento de la sociedad hacia sus gobernantes. 7. Fomenta el desorden público, la división y el odio. 8. Propicia la indignación social. 9. Retrasa el desarrollo de la nación y su gente. 10. Provoca malas prácticas en la función pública. 11. Incrementa la violencia y la sumisión. 12. Origina la descomposición social» (Hernández, 2017:3).

**Gráfica 2. Instituciones informales de exclusión gubernamental frente a instituciones informales creadas y utilizadas por los migrantes transnacionales para eludir esas prohibiciones**

Económico

Político

Social y Cultural

Gobierno Autoritario

Migrantes Transnacionales

Gobierno Autoritario

Migrantes Transnacionales

Gobierno Autoritario

Migrantes Transnacionales

- Política de confiscación de bienes o mercancías sin compensación ni orden judicial
- Política de limitar los permisos para trabajar o invertir por cuenta propia.
- Ordenanzas de endurecimiento de los permisos aduanales
- Instrucciones a los agentes aduanales
- Revisiones arbitrarias de equipaje
- Condena arbitraria a empresas extrafronterizas relacionadas con el comercio transnacional

- Estudio de inversión indirecta mediante redes
- Estrategia de soborno a los agentes aduanales y a las autoridades fiscales
- Cooperación para advertir y aconsejar vías para eludir impuestos
- Compartimiento de prestanombres
- Mensajeros
- Administración a distancia
- Corrupción de funcionarios
- Contratación de agentes con capitales y recursos para eludir las prohibiciones
- Cambio o alteración de las propiedades o características de las mercancías comercializables

- Ordenanzas a los medios de comunicación de establecer discursos excluyentes
- Interpretaciones excluyentes de los derechos de los migrantes
- Mecanismos de persuasión a familiares
- Mecanismos de vigilancia
- Prohibición de salida a ciudadanos con vínculos políticos opositores
- Ataque mediático contra defensores de Derechos Humanos y ciudadanos
- Uso de las autoridades policiales nacionales para evitar cualquier acción de oposición
- Asesinato de líderes opositores

- Utilización de derechos políticos y civiles en el destino para cuestionar las políticas excluyentes o discriminatorias del origen.
- Lobby político en el destino
- Uso de plataformas digitales para reclamar derechos, denunciar acciones, establecer peticiones de inclusión o exposición de situaciones
- Acceso a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, prohibidas en el origen

- Separación y etiquetado de organizaciones consideradas amigas o enemigas del gobierno en el origen
- Prohibición discrecional de entrada al país bajo criterios arbitrarios de seguridad nacional
- Prohibición de actuación a agrupaciones artísticas en determinados eventos culturales
- Censura a actividades artísticas
- Control y vigilancia de las actividades de los migrantes en el origen

- Uso de organizaciones religiosas para eludir prohibiciones
- Redes sociales
- Remesas sociales
- Organizaciones filantrópicas
- Intercambio cultural
- Agencias culturales en el destino
- Organizaciones de estudios socio-culturales con énfasis en estudios sobre o relacionados con el origen.

## Capítulo 2. Cambios en la migración cubana. Diversificación de flujos y destinos. Características sociodemográficas de los cubanos en México.

El análisis de la migración cubana es complejo. Este proceso presenta diversas características y es multidimensional puesto que no solo atañe lo económico y lo político, sino que tiene amplias implicaciones en lo sociodemográfico y lo cultural. Asimismo, las instituciones cubanas se están transformando de manera lenta pero real (Chaguaceda, 2018). El principal ejemplo se encuentra en la modificación sustancial de la Constitución cubana, institución formal que regirá la vida nacional en todas las demás esferas. En este sentido, tanto las causas de esas modificaciones como las transformaciones al sistema jurídico y legal cubano derivadas de ese proceso serán aspectos cruciales para estudios posteriores.

Tomando en consideración esta realidad los análisis transnacionales de la migración cubana también serán distintos según el punto de análisis, las legislaciones vigentes en ese momento y las capacidades agenciales de los migrantes cubanos para mantener el vínculo. Esto representa un reto científico para la presente tesis puesto que según los procedimientos y la discrecionalidad o arbitrariedad de las disposiciones cubanas algunos de esos análisis han cambiado en tiempos relativamente cortos. Es por esta condición que en esta tesis nos concentraremos en solo dos esferas de esas transformaciones a partir del contexto en el que se produjeron o se producirán.

El restablecimiento de relaciones entre Estados Unidos y Cuba anunciado el 17 de diciembre de 2014 impactó significativamente en el contexto migratorio cubano. Las implicaciones y consecuencias del anuncio en distintas esferas era una realidad esperada por el gobierno isleño, pero temida por los posibles migrantes cubanos. Con el restablecimiento

de relaciones entre las dos naciones diversos rumores comenzaron a circular en la comunidad cubana, establecida en distintos lugares del mundo. Asimismo, la noticia apresuró los planes de miles de cubanos en el interior y exterior de Cuba que planificaban alcanzar territorio estadounidense. El temor se basaba en la eliminación de la política norteamericana de *Pies Secos/Pies Mojados*, un acuerdo bilateral que favorecía exclusivamente a los migrantes cubanos que lograban pisar territorio norteamericano.

Podemos declarar que el año 2017 fue un parteaguas en la configuración del flujo migratorio cubano hacia Estados Unidos. Precisamente días antes de culminar su segundo periodo presidencial Barack Obama disolvió la política en cuestión y dejaba en manos de su sucesor el tema de la migración hacia territorio estadounidense. Algunos estudios y cifras estadísticas (Duany, 2014; Cancio, 2015; Rodríguez, 2018) describen cómo el flujo de migrantes cubanos tuvo un aumento significativo entre 2015 y 2016 para luego descender drásticamente a partir de enero de 2017. De esta manera «solo por la frontera mexicana llegaron a territorio estadounidense 16,247 cubanos durante el 2014» (Cancio, 2015) mientras que para fines del año fiscal norteamericano actual «el Departamento de Estado señaló que las detenciones de inmigrantes cubanos en puertos de entrada de Estados Unidos disminuyeron un 88% del año fiscal 2017 al 2018» (Infobae, 2018).

En medio de ese panorama la situación de los cubanos asentados en México cambió significativamente en pocos meses. En los distintos trabajos de campo que se realizaron para esta tesis es perceptible el masivo flujo que los cubanos protagonizaron hacia Estados Unidos entre 2014 y 2016. Asimismo, se incluye todos aquellos que utilizaron diferentes vías desde Sudamérica como tránsito hacia Estados Unidos, cuyo punto más tenso fue la crisis migratoria cubana protagonizada entre octubre de 2016 y enero de 2017 en Costa Rica.

Para los cubanos en México, tanto residentes como de tránsito el cambio en el contexto migratorio que los favorecía replanteó las estrategias y objetivos de su salida de Cuba. Por una parte, anclados en territorio mexicano no estaba contemplado un posible regreso permanente a la isla. Y por otra se les había negado el ingreso favorable a Estados Unidos. En todo caso no se eliminaba la Ley de Ajuste Cubano que favorece en alguna medida a aquellos solicitantes del refugio o el asilo político, pero con la administración de Donald Trump se dificultó la obtención de los permisos de ingreso. En ese contexto una deportación era una posibilidad muy alta en caso de ingresar a Estados Unidos.



El objetivo del presente capítulo es describir las condiciones cambiantes del contexto y el panorama migratorio cubano en la última década con especial énfasis en la reconfiguración de los destinos, las temporalidades, los asentamientos y la relación con el país de origen. Asimismo, profundizar en las legislaciones tanto mexicanas como cubanas relacionadas con esa migración. En una última parte, profundizar sobre las características sociodemográficas de los migrantes cubanos en México.

Como se había señalado en una investigación precedente (Aja, 2014; Ramírez, 2016) el destino México era el cuarto en importancia detrás de Estados Unidos, España y Ecuador en ese orden. A partir del 2014 los asentamientos de cubanos, sobre todo en el caribe mexicano, registraron un aumento importante en la presencia, no así en la obtención de documentos de residencia. Como señala Arredondo (2017), solo en Cancún durante el 2017 el Instituto Nacional de Migración había registrado algún tipo de trámite burocrático a 22 604 cubanos, incrementando la cifra de trámites un 580% respecto al mismo periodo del año anterior.

Esta realidad en sí misma supone que los cubanos han aumentado en México. Según la Encuesta Intercensal mexicana de 2015, el número de cubanos en México apenas había crecido en unos 2000 pero la misma encuesta se realizó en el periodo donde migraron hacia Estados Unidos muchos de los cubanos asentados en México. Al mismo tiempo, el flujo de cubanos no migrantes que ingresaron a México sobre todo en calidad de turistas, pero con fines comerciales aumentó, como se puede constatar en los resultados de los trabajos de campo realizados para esta tesis.<sup>62</sup> Durante el periodo de 2014 al presente no solo se reconfiguró el flujo migratorio cubano hacia los destinos tradicionales, sino que este se diversificó hacia otros países del continente.

Se ha descrito un aumento de cubanos en países de destino no tradicionales como Ecuador, Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil como los más importantes y en menor medida hacia Guyana (Tabla 3). El fin de las facilidades que se tenían con Estados Unidos hacen hipotetizar que estos flujos lejos de detenerse se diversifican. Cabe mencionar en este capítulo que las condiciones estructurales cubanas en lo económico y lo político se mantienen como causas a la migración cubana. No obstante, en este capítulo también es objetivo el describir esas condiciones y los cambios que se han producido en estos años en la Isla.

---

<sup>62</sup> Al respecto se profundizará en el Capítulo 3 de la presente tesis.

**Tabla 3. Migrantes cubanos en diferentes destinos**

<b>País</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Año</b>
Chile	5451	2018
Ecuador	3083	2018
Brasil	2373	2018
Uruguay	370	2016
	2146	2017
Colombia	1945	2017
Bolivia	1842	2018
Argentina	1147	2017

Fuente: Expansión (2016-2018): Datosmacro. En <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion>

Este capítulo se organiza en dos secciones. En la primera se describe la diversificación de los destinos a partir de las condiciones contextuales y en específico las características sociodemográficas más importantes de la migración cubana de los últimos años (2010 en adelante). También se describen las características de los asentamientos más importantes en México. Al interior de cada sección se segmenta el análisis a partir de epígrafes con las explicaciones específicas de cada tema respecto a esa migración.

## **2.1 Cambios en los contextos regionales.**

### **2.1.1 Principales acontecimientos regionales en materia migratoria. El caso de la migración cubana.**

En el año 2012 el gobierno cubano flexibilizó sus políticas migratorias hacia sus nacionales. Según el Decreto Ley No. 1312 modificativo de la Ley de Migración de 1976 los principales cambios incluían la derogación de los permisos de salida, así como la extensión del periodo de estancia en el exterior de 11 meses a dos años. Según Sorolla y Sierra (2018) utilizando datos de la Dirección de Identificación e Inmigración de Cuba (DIIE) en 2013 se había registrado un aumento del 56% de viajes al extranjero respecto al mismo periodo del año 2012. Asimismo, ese organismo declara que México se había convertido en el segundo lugar de viaje después de Estados Unidos. La información compartida por Sorolla y Sierra (2018) no describe las causas de esa realidad. Se podría hipotetizar que México durante el periodo de 2011-2016 se convirtió en un país de tránsito directo para los migrantes cubanos cuyo destino final era precisamente Estados Unidos. Esto puede comprenderse a partir de

estudios (Benítez, 2011; Bustamante, 2011; Rodríguez, 2014; Hernández y Robles, 2015) que permiten inferir que México constituyó un país de tránsito frecuente, entre otros grupos migratorios, para los migrantes cubanos.

La modificación de la Ley de Migración cubana produjo otro fenómeno. El incremento de las salidas traía consigo una mayor movilidad que favoreció en gran medida el auge del transnacionalismo de los migrantes cubanos con su país de origen. Aquí no solo se involucraban los migrantes sino muchos de los que salían con visas de turismo hacia distintas naciones. Entre las naciones más utilizadas para ese comercio informal se encuentran Ecuador, Panamá, Brasil, Guyana Rusia, Estados Unidos y propiamente México (González, 2017, Infobae, 2018). El aumento de estas salidas no solo incluye las peticiones de asilo en dichos países sino el objetivo propiamente de conseguir mercancías específicas para poder revenderlas en la isla. Este comercio de mercadería informal al margen del gobierno cubano, pero dentro de la legalidad permitida, ha sido ampliamente limitado en distintas ocasiones. Este será uno de los objetivos de este capítulo.

Unido a las modificaciones de la ley migratoria otro proceso que repercutió en los objetivos y las planificaciones de los migrantes cubanos fue el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos en diciembre del 2014. Según Urrutia (1997) «la historia de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos, la confrontación entre ambos países tiene una incidencia en la formulación y aplicación de la política migratoria de cada país. La de Estados Unidos ha incluido el proceso de estimulación de la emigración ilegal y legal, cuyo peso ha variado por etapas, intereses y condicionantes políticos» (Urrutia, 1997: 52). La afirmación anterior deja entrever una serie de cuestiones causales importantes. La primera de ella es que el diferendo entre las dos naciones influye directamente en el tipo de política migratoria que establece cada nación respecto a los cubanos.

El caso de la relación entre Estados Unidos y Cuba es bastante singular en el contexto migratorio puesto que hasta 2016 los migrantes cubanos eran los únicos favorecidos con una política selectiva de aceptación casi incondicional para la entrada. Por otra parte, Cuba utilizaba esa misma política para justificar carencias en el tratamiento migratorio y aducir robo de cerebros e incentivos a la migración irregular de cubanos. Con el restablecimiento de relaciones en diciembre de 2014 entre las dos naciones los objetivos y expectativas tanto de los cubanos como de los grupos gubernamentales de ambos lados se modificaron.

Esta realidad cambió drásticamente los flujos y las magnitudes de la migración cubana hasta entonces. En el imaginario popular (Martín y Bárcenas, 2015) comenzó a circular que inmediatamente se eliminaría la política migratoria estadounidense que favorecía a los cubanos que lograban pisar suelo norteamericano. En enero de 2015 las cifras de cubanos interceptados en alta mar por las diferentes patrullas fronterizas y de guardacostas describieron un aumento del tránsito de cubanos. Según la agencia de noticias Infobae (2017) «el número de migrantes cubanos que llegaron a Estados Unidos pasó de 24.278 en el año fiscal 2014, a 43.159 en 2015, y a 46.635 en los 10 primeros meses de 2016» (Infobae, 2017) lo que demuestra que entre 2014 y 2015 el número de cubanos que lograron entrar a Estados Unidos casi se duplica pues entre 2015 y 2016 ese flujo se mantuvo sobre las 40 mil personas. Unida a esta cifra se describe que en 2014 el servicio de fronteras norteamericanas notificó la entrada de 14 mil cubanos por la frontera común con México (Sin Embargo, 2014) hasta agosto de ese año. En el periodo de octubre de 2014 hasta enero de 2015 alrededor de 6532 cubanos habían entrado por la frontera mexicana a las estaciones fronterizas norteamericanas (Departamento de Aduanas y Protección de Fronteras, CBP, 2015). Según Cancio (2015) alrededor de 17459 cubanos habían entrado por esa vía en territorio norteamericano durante el año fiscal de 2014 lo que representaba un aumento del 37% respecto al mismo periodo del 2013. En total, entre 2013 y 2014 se registró la entrada de 31123 cubanos por la frontera mexicana. Se puede observar la tendencia y el aumento hasta enero de 2015 en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Ingreso de cubanos a Estados Unidos por la frontera mexicana (2004-2015)**

<b>Ingreso de cubanos a Estados Unidos por la frontera mexicana</b>	
<b>Año</b>	<b>Cantidades</b>
2005	7,267
2006	18,639
2007	9,566
2008	10,030
2009	5,893
2010	5,570
2011	5,973

2012	8,273
<b>2013</b>	<b>13,664</b>
<b>2014</b>	<b>24278</b>
2015	<b>43159</b>
2016	<b>56404</b>
2017	14592
2018	7079
Abril de 2019	6289
<b>Total</b>	<b>236 676</b>

Fuentes: Cancio, Wilfredo (2015): «Más de 6 mil cubanos entraron a EEUU por México desde octubre», en <https://www.americateve.com/mas-6-mil-cubanos-entraron-eeuu-mexico-octubre-n845805>;

Quintana, Ricardo (2019): «Más de 6,000 cubanos entraron a EEUU por la frontera con México en los últimos 6 meses», TV Martí, 8 de marzo de 2019. En <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/m%C3%A1s-de-6-000-cubanos-entraron-por-la-frontera-en-los-%C3%BAltimos-meses/231589.html>

U.S. Customs and Border Protection (2019): <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/fo-sw-border-inadmissibles>

Asimismo, según las cifras estadísticas de la Unidad de Política Migratoria (UPM) del Instituto Nacional de Migración (INM) que contabiliza el total de entradas a México por condición de país de residencia se registra la entrada creciente de cubanos a México en el periodo de 2012 hasta 2018.

**Tabla 5. Evento de entradas aéreas de cubanos a México (2012-2018)**

Eventos de entradas aéreas de cubanos a México (2012-2018)													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>2012</b>	650	671	817	741	667	810	938	788	713	854	1120	998	<b>9767</b>
<b>2013</b>	1091	1217	1109	999	1016	924	995	1143	981	1152	1315	1153	<b>13095</b>
<b>2014</b>	771	1075	1423	1267	1796	1471	1921	2046	1513	1777	2762	1673	<b>19495</b>
<b>2015</b>	1277	1486	1691	1739	1702	1890	2047	2435	2231	3116	3311	3008	<b>25933</b>
<b>2016</b>	2326	3457	3647	3894	6565	3836	4392	5223	4511	5750	6159	6558	<b>56318</b>
<b>2017</b>	4710	5627	6485	6270	6649	6571	6743	8404	4970	7713	9602	9617	<b>83361</b>
<b>2018</b>	7829	8468	9003	12276	11067	10082	10380	12480	11061	11615	11864	9552	<b>125677</b>
													<b>333647</b>

Fuente: Unidad de Política Migratoria (2012-2018): «Entradas aéreas de extranjeros, por continente y país de residencia (2012-2017)», Secretaría de Gobernación, México. En [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Registro\\_de\\_Entradas\\_2012\\_a\\_2018](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Registro_de_Entradas_2012_a_2018).

En la quinta tabla solo se registra el evento de entrada de cubanos a México, lo que no puede interpretarse como que esas cantidades refieren exactamente a número de cubanos, sino a la cantidad de veces que un cubano(a) entró por algunos de los puertos aéreos mexicanos. No obstante, los números son significativos en el registro creciente de eventos de entradas de cubanos a México. Tomando en consideración esas cifras puede plantearse que las cifras en el periodo de 2015 a 2017 las entradas se triplicaron respecto a los primeros años aquí presentados. Esto corrobora en alguna medida lo planteado al inicio del capítulo donde la llegada de cubanos a México pudiera responder a distintas causas como utilizar al país como tránsito, destino o simple fuente comercial.

Los flujos registrados en México sobre cubanos coinciden con los eventos sucedidos entre 2015 y enero de 2017 en la región de Centroamérica, especialmente en Costa Rica y Nicaragua. El cierre de fronteras nicaragüenses a los migrantes cubanos que transitaban desde Sudamérica con el objetivo de alcanzar los Estados Unidos provocó una crisis multinacional en ese periodo. Los cubanos llegaban a Costa Rica y no podían continuar camino hacia Estados Unidos ante el temor de que la política «Pies Secos, Pies Mojados» se eliminara como finalmente sucedió en enero de 2017. Esto provocó también una serie de imprevistos en los objetivos de los migrantes cubanos respecto al destino final.

#### **2.1.1.1 Crisis migratoria cubana en Costa Rica (2015-2016). Soluciones finales y políticas migratorias de los países involucrados.**

Los migrantes cubanos en este periodo y ante los temores del fin de la política migratoria norteamericana que los favorecía utilizaron los permisos de trabajo y de visado libre de naciones sudamericanas como Venezuela, Ecuador, Brasil y Guyana como primeros puntos para iniciar la travesía al norte. En esas condiciones se incrementó el flujo de cubanos que ingresaban de manera regular a alguna de esas naciones y de manera irregular transitaban por las otras hacia Estados Unidos. En noviembre de 2015 Nicaragua cierra y militariza su frontera sur ante el argumento de la «violación a su soberanía». El presidente nicaragüense Daniel Ortega ordenó a sus militares abrir fuego ante cualquier intento de cruce fronterizo. En esa situación, en Costa Rica comenzó a generarse un punto de concentración de cubanos irregulares, que se incrementaba semanalmente en cientos de personas.

Para diciembre de 2015 se encontraban en Costa Rica más de 5600 cubanos ante la negativa nicaragüense de permitir el paso por su territorio hacia los Estados Unidos, destino final de esos migrantes. En esa situación, Costa Rica cerró su frontera con Panamá deteniendo temporalmente el flujo de migrantes cubanos provenientes de Colombia y Ecuador. Esta nueva medida concentró a 3500 cubanos en Panamá a la espera de una solución a su situación migratoria. A partir de esta situación, los países de tránsito en el norte cerraron sus fronteras y reforzaron sus controles fronterizos. Ecuador inmediatamente reimplantó el visado obligatorio para los cubanos y Colombia recrudesció el control fronterizo con Venezuela y Ecuador. Cuba solo declaró que la situación era producto de las políticas estadounidense de favoritismo hacia la migración cubana con fines políticos y Estados Unidos declaró que recibiría solo a los migrantes que llegaran a su frontera por tierra, ya que era la única forma en la que podía implementar la política exclusiva que favorecía a los cubanos.

Sintéticamente, la situación de los migrantes cubanos tuvo diferentes lecturas según el país que las enunciara. Como país de origen de esos migrantes, Cuba declaró que ese flujo migratorio estaba siendo politizado por la prensa internacional que cuestionaba la forma y condiciones del régimen cubano, las causas de las salidas. En respuesta, Cuba anunciaba que el gobierno no había impulsado esa migración ya que esto respondía a las legislaciones norteamericanas que favorecían a estos migrantes. Nicaragua acusaba a Costa Rica de violentar su soberanía y sus fronteras al enviarle a estos cubanos y Costa Rica aludía a la necesidad de respetar los derechos a migrar ordenadamente de estos cubanos, pero que su tránsito hacia el norte no era su responsabilidad. Los países centroamericanos mediante sus instituciones y acciones diplomáticas actuaron precisamente de la forma que describe el concepto. Intentaron por todos los medios buscar una solución antes de que se convirtiera en un problema propio.

En un primer momento los gobiernos centroamericanos, que no eran los causantes del conflicto, tuvieron que tomar medidas para resolverlo como se mencionó anteriormente. Ante la llegada masiva y continua de cubanos a Costa Rica y el cierre de fronteras en Nicaragua, los demás países de la región comprendieron que era necesaria una rápida salida al problema porque en la medida que observaban la situación en Costa Rica imaginaban el conflicto si ocurriese en su territorio nacional. Considero que, en este caso, los países centroamericanos

a excepción de Nicaragua se apresuraron a tomar una medida antes que la situación sobrepasara las fronteras costarricenses.

Los cubanos retenidos en un país de tránsito estaban conscientes que podían ser repatriados por la entrada a un territorio para el cual no contaban con la documentación que otorgaba el permiso y el tránsito. En la ilegalidad, estos migrantes eran conducidos por pobladores<sup>63</sup> que cobraban el servicio de transitarlos entre las fronteras. Este negocio se realizaba en diferentes niveles en una red transnacional<sup>64</sup>. Los migrantes eran conducidos por zonas de difícil acceso donde las autoridades apenas tenían presencia. Esas rutas eran conocidas por las autoridades, pero nunca prestaron atención a su desarrollo en gran medida porque conocían que el destino final de esas personas era la frontera con Estados Unidos. El primer elemento que generó el conflicto fue la decisión nicaragüense de cerrar fronteras y criminalizar a los migrantes.

El discurso de los migrantes frente a las organizaciones y a la prensa internacional permitió conocer distintos detalles del conflicto. Con esas estrategias, el grupo de migrantes retenido en Costa Rica comenzó a empoderarse. Aludiendo a la defensa de Derechos Humanos, los migrantes entrevistados demandaban que se les respetara el derecho a continuar su camino y exigían el sellado de su documentación para continuar el recorrido. El análisis en esta situación es que los migrantes convirtieron su vulnerabilidad en una estrategia de acción frente a las instituciones migratorias centroamericanas que podían ejercer la repatriación sin necesidad de mediar o debatir con estos migrantes puesto que habían ingresado a sus territorios de manera ilegal.

Al reclamo de los migrantes se unieron diversas organizaciones no gubernamentales. La estrategia de estas organizaciones para solucionar el conflicto tenía dos direcciones: ayudar legalmente a los migrantes al demandar una solución al Estado costarricense, al panameño y al mexicano, así como brindar albergue y asistencia a los migrantes en la frontera. La acción de estas organizaciones estuvo dirigida fundamentalmente por asociaciones religiosas, bajo el entendimiento que ese conflicto sería temporal. Además, frente al Estado y la comunidad internacional se convirtieron en portavoces de las demandas de los migrantes para que se les

---

<sup>63</sup> No necesariamente coyotes, puesto que no se dedicaban al tráfico de personas, sino que aprovecharon la oportunidad que se les presentaba o actuaron de buena fe con ese grupo migratorio específico.

<sup>64</sup> Entendiendo que muchos de los pagos se gestionaron desde Estados Unidos y México a partir de familiares o amigos de los involucrados en dicha situación.



permitiera el tránsito. Esto llevó al gobierno de Costa Rica y a su Dirección General de Migración a solicitar la cooperación internacional para solucionar el conflicto de manera coordinada. En este sentido varios organismos internacionales desempeñaron un papel central: la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional de Migraciones, asociada al Organismo de las Naciones Unidas.

Ese conflicto generó que los países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) se reunieran en tres ocasiones sin representación directa de los migrantes ni el gobierno cubano. Fue una solución estatal internacional donde el principal reclamo era el permiso de tránsito hacia Estados Unidos. Llama la atención que en ningún momento se discutió la posibilidad de la repatriación.

Esa situación también reflejaba las consecuencias de la globalización al poner en discusión el Derecho ya no de manera nacional sino extendida transnacionalmente. Tanto el conflicto en sí mismo como las negociaciones y las demandas ponían en el centro de las discusiones las formas de acción de los distintos actores en un plano supranacional. El Derecho en este sentido ponía también en discusión los límites de las soberanías nacionales y las capacidades de agencia de los migrantes a través de los medios de comunicación y de las asociaciones que intervinieron como portavoces de las principales demandas.

El pensar esos límites jurídicos de los Estados en el enfrentamiento y solución de los conflictos generados por situaciones legales que traspasaban las fronteras centroamericanas y que ponían en los polos opuestos las características de un Estado con un gobierno de corte autoritario frente a otro que beneficiaba con sus políticas un tipo de migración específica involucraba a los Estados intermedios o de tránsito y también a sus políticas para enfrentar estos conflictos particulares.

En ese contexto la solución surgió como respuesta extraordinaria de los Estados centroamericanos para solucionar el conflicto. En tres reuniones oficiales se reunieron los representantes de México, El Salvador, Guatemala, Belice, Costa Rica y Panamá. Nicaragua mantuvo su postura intransigente y no asistió a ellas. De esas reuniones, llama la atención que no participara ni Cuba ni Estados Unidos, origen y destino de esos migrantes. La primera medida que se implementó fue la de extender visas extraordinarias y provisionales de tránsito entre las naciones. La segunda el establecimiento de puentes aéreos con el pago por parte de

los propios migrantes, mientras que esos países ponían la logística necesaria para que esos migrantes llegaran a México. Una vez en México se extendía un permiso de salida de treinta días para abandonar suelo mexicano, y ese tránsito debían realizarlo los migrantes con sus propios medios.

En cuanto a las normas nacionales cada uno de los Estados involucrados fueron reformuladas. Ecuador reimplantó el visado obligatorio para los cubanos, con lo que se interrumpía la llegada masiva a este territorio. Colombia reforzó los controles fronterizos y acordó con Cuba la repatriación de todo migrante que llegara a su territorio. En el caso de aquellos profesionales que abandonaran las misiones y colaboraciones cubanas en Venezuela y Bolivia, estos serían devueltos al territorio en el cual prestaban servicios y puestos a disposición de las autoridades cubanas. Panamá y Costa Rica han mantenido una postura de entendimiento con los migrantes y han formulado permisos extraordinarios de estancia en su territorio con el objetivo de que estos migrantes se incorporen bajo su decisión y contribuyan al desarrollo del país, sobre todo a partir del nivel académico de muchos de estos migrantes.

Su política ha sido selectiva hacia los migrantes que recibe. Nicaragua criminalizó la migración cubana. Su ley migratoria se cerró aún más y en sentido estricto su política hacia los migrantes indocumentados es la repatriación inmediata. Guatemala, El Salvador y Belice han mantenido una política más neutral sin intervenir en ese proceso, pero han fortalecido los mecanismos para combatir la trata de personas en su territorio. Cuba y México firmaron dos acuerdos migratorios, donde el más importante refiere a la responsabilidad de México de repatriar a los migrantes cubanos que lleguen a su territorio de forma ilegal. Además de la colaboración para desarticular las distintas redes de tráfico humano. Estados Unidos, al término de la administración de Barack Obama disolvió la política de «Pies Secos, Pies Mojados» y la política del *parole* para profesionales cubanos que abandonaran sus misiones. Con estas modificaciones, la migración cubana ha disminuido considerablemente. Todo esto sucedió en menos de dos años a partir del conflicto migratorio cubano.

Es sumamente preocupante la situación en la que se encuentran los miles de migrantes cubanos que están varados en la frontera de Costa Rica con Nicaragua sin poder seguir su recorrido hacia los Estados Unidos. Desde la Comisión hemos monitoreado a profundidad la situación de las rutas que utilizan los migrantes a través de Centroamérica y México y tenemos abundante información sobre los peligros a los que se exponen los migrantes cuando no se les permite migrar de manera regular. No permitir el tránsito de estas personas lo único que hace es crear una situación de

potencial riesgo, pues conlleva a que se vean forzadas a recurrir a rutas aisladas y clandestinas. (CIDH, 2015).

El conflicto migratorio originado por la concentración de cubanos en Costa Rica y Panamá durante 2015 y 2016 tuvo varios efectos sociales visibles. Tuvo como resultado final un cambio significativo en el tratamiento de la cuestión migratoria por parte de los Estados involucrados. En el caso cubano hubo firmas de convenios con México y Costa Rica. Estados Unidos eliminó su política de tratamiento diferenciado hacia la migración cubana y varios países utilizados como tránsito volvieron a requerir el visado como requisito para estos migrantes. Asimismo, se produjo un endurecimiento en los mecanismos de repatriación de estos migrantes, situación que había sido muy flexible anteriormente.

Este conflicto produjo acuerdos, colaboración internacional entre distintas instituciones y organizaciones, modificó normativas migratorias nacionales y reforzó cuestiones respecto a la seguridad, lucha contra las redes de tráfico humano y colaboración entre naciones en una situación de la que no fueron causantes. Esta crisis migratoria se produjo en un momento en el que Cuba y México formaron un nuevo acuerdo en materia migratoria que entró en vigor en mayo de 2016.<sup>65</sup> La crisis migratoria también produjo algunos otros acuerdos y memorandos entre las distintas naciones y Cuba. Cabe especificar los firmados con Estados Unidos el 17 de enero de 2017 denominado «Declaración conjunta Cuba-EEUU sobre temas migratorios» y con Panamá el 29 de abril de 2017 con el objetivo de frenar y combatir la trata y tráfico de personas.

Los acuerdos migratorios entre el gobierno cubano y las distintas naciones involucradas en el tránsito o destino de los migrantes cubanos se produjeron en un contexto influenciado por el restablecimiento de relaciones entre Estados Unidos y Cuba. En menos de dos años las naciones centroamericanas fueron protagonistas de un fenómeno masivo de migración insular. Cabe señalar que las rutas utilizadas por los migrantes cubanos con el objetivo de alcanzar el territorio estadounidense variaban según las posibilidades y los capitales de los propios migrantes, pero todos confluían en territorio panameño y utilizaban todas las otras

---

<sup>65</sup> Sobre los acuerdos migratorios entre estos dos países se abundará en este mismo capítulo más adelante. El acuerdo se denominó: Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar un flujo migratorio legal, ordenado y seguro entre ambos países. Se firmó inicialmente en el 2008 en La Habana pero se modificó y actualizó en Mérida en noviembre de 2015 y entró en vigor en mayo de 2016.

naciones como tránsito. Hasta 2015 ese tránsito se realizaba como un secreto a voces entre esas naciones.

Los gobiernos involucrados no ofrecían demasiada resistencia a los migrantes puesto que conocían que el objetivo final era salir rápidamente de sus territorios. La situación se complicó y obligó a tomar medidas a partir de la decisión nicaragüense de cerrar sus fronteras al tráfico. Al final de los sucesos se alcanzaron acuerdos significativos entre los que se encontraban el otorgamiento de los salvoconductos en territorio mexicano y los corredores aéreos entre Costa Rica y México, y de ahí hacia Estados Unidos. Un punto esencial en la forma de resolución del conflicto fue el distanciamiento del gobierno cubano respecto a sus migrantes, con declaraciones condenatorias de sus migrantes y en el posicionamiento exculpatario de sus responsabilidades como nación frente a sus ciudadanos migrantes.

La crisis migratoria cubana en Costa Rica y en las naciones centroamericanas en sentido general tuvo como preámbulo el restablecimiento de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, el temor a que se eliminaron con carácter inmediato las facilidades que se le otorgaban a los migrantes cubanos que llegaban a Estados Unidos y los cambios en las políticas migratorias cubanas en cuanto la regulación de las salidas de los cubanos. También es de notar que los cambios en el gobierno respecto a la aprobación de los negocios particulares y la existencia de países con libre visado fueron también oportunidades aprovechadas por los migrantes cubanos para su salida de Cuba con diferentes objetivos.

Para entender a profundidad la diversificación de los destinos y también el tipo de transnacionalismo de los migrantes cubanos desde estas naciones es necesario analizar los cambios en las dimensiones económicas, políticas y propiamente migratorias del gobierno cubano en el periodo 2012-2018.

#### **2.1.1.2 El ingreso de migrantes cubanos a México. Situaciones, problemas y soluciones**

Como ya se ha mencionado, con el restablecimiento de relaciones entre Estados Unidos y Cuba en 2014, se intensificó el flujo migratorio de cubanos hacia Estados Unidos. El restablecimiento de esas relaciones diplomáticas puso en juego diversos mecanismos y legislaciones a partir de nuevas realidades para los migrantes cubanos. En primer lugar, los cambios a la Ley de Migración cubana (2013) donde se eximía el permiso de salida a los

cubanos y en segundo lugar los temores a la eliminación de la política favorable a los cubanos que lograban tocar territorio norteamericano. Los cubanos, como otros grupos de centroamericanos, confiaron en las promesas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, quien anunció un trato digno y en apego a los derechos humanos para los migrantes en territorio mexicano. No obstante, en la práctica el discurso cambió desde diciembre de 2018 a abril de 2019. Inicialmente hubo una reordenación del personal y de las atenciones en las estaciones migratorias pero ante el aumento de las caravanas de migrantes, el trato cambió radicalmente y este gobierno ha deportado en poco menos de cinco meses más cubanos que en los dos últimos años del sexenio anterior. Esto ha provocado diversas manifestaciones y huidas de cubanos de dichas estaciones migratorias ante el temor de ser deportados a Cuba y no alcanzar la frontera norte para solicitar asilo en Estados Unidos.

México no solo ha sido un destino para los migrantes cubanos. Fundamentalmente se ha convertido en un país de tránsito para llegar a Estados Unidos (CNN, 2019; Romero, 2019). Las dos realidades suponen tratamientos diferentes a estos migrantes puesto que aquellos que transitan lo hacen en condiciones de vulnerabilidad aún mayores que aquellos que deciden establecerse en México. Por tanto, es importante separar los problemas que se presentan según sea el objetivo de cada migrante. Al mismo tiempo, los problemas que se han identificado en esta investigación son diferentes.

En los últimos años ha habido un proceso de nueva migración<sup>66</sup> o modificación del destino final. Así el tránsito no es un proceso temporal corto, hay que analizarlo desde la perspectiva del destino final. Así algunos migrantes cubanos han decidido por México al tiempo de encontrarse en Estados Unidos, aunque el proceso fundamental es utilizar México para llegar a Estados Unidos. En base a los lineamientos de la política migratoria norteamericana el caso de los cubanos ha tomado gran importancia porque por primera vez se ha equiparado a este grupo con otros nacionales tradicionales como salvadoreños, hondureños y guatemaltecos.

Los problemas respecto al tránsito inician en el país de origen. Como se ha señalado en otra investigación (Ramírez, 2018), los migrantes cubanos se convierten en ciudadanos excluidos en el origen por decisión del gobierno. De esta manera, es posible encontrar que muchos de los entrevistados señalan que a Cuba no le interesan los problemas que presentan

---

<sup>66</sup> Al hablar de nueva migración lo que se describe es que el destino elegido inicialmente puede convertirse en un tránsito no planificado. En este sentido, tránsito y destino se reformulan para adaptar nuevas características en función de las estrategias del migrante que decide emprender nuevamente el proceso.

en México, ya durante su proceso de tránsito o como residentes finales en este país. En un principio, Cuba solo se encarga de recibir a aquellos que han sido deportados por las autoridades migratorias de las naciones de tránsito.<sup>67</sup>

Los problemas comienzan en Cuba. En primer lugar, se ha encontrado un gran cuestionamiento al acceso de citas en el consulado mexicano para la obtención de una visa de tránsito y turismo.<sup>68</sup> En las redes sociales<sup>69</sup> se ha encontrado que muchas personas que intentan llegar a Estados Unidos mediante México pagan hasta 1000 dólares por la obtención de la mencionada cita. Las cifras son diferentes según sea la rapidez con la que se desea salir de Cuba. Aunque no se ha podido demostrar ni ha existido un pronunciamiento de ninguno de los países involucrados. Los migrantes cubanos señalan corrupción y tráfico de influencias (Zambrano, 2017; Peters, 2019) en la manera en que se proponen la obtención de las citas, un trámite que es gratuito para todos los interesados. Al momento de la salida se convierten en individuos que deben actuar por su cuenta en aquellos países que utilizan para el tránsito. En este caso llama la atención dos cuestiones fundamentales: la ausencia de diplomáticos y abogados cubanos en las estaciones migratorias que defiendan el debido proceso a los casos específicos de los migrantes cubanos. También la ausencia de una asesoría respecto a las necesidades específicas y a los riesgos o beneficios de abandonar el tránsito y regresar de manera voluntaria a Cuba.

Otro de los problemas que se han encontrado es el de la extorsión. A su llegada a territorio mexicano, los migrantes cubanos tramitan un Oficio de Salida (Reglamento de Migración, 2011) para transitar libremente durante treinta días hasta la frontera norte. El creciente número de cubanos transitando por México, fundamentalmente en frontera sur, ha provocado que los trámites para la obtención del permiso de salida sean cada vez más engorrosos. Se ha descrito el cobro de hasta 300 dólares por la obtención de dicho Oficio de salida. La presión sobre los migrantes cubanos en tránsito aumenta porque Estados Unidos ha manifestado una

---

<sup>67</sup> Desde el 27 de marzo hasta el 16 de mayo de 2019 México había deportado a 664 migrantes cubanos, algunos de ellos con solicitudes iniciadas frente a la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) (D' Cubanos, 2019). Esto significa una violación a la Ley de Migración mexicana. Lo que encontramos es un aumento de las deportaciones por parte de México. Ante esto, el proceso de representación nacional por parte de Cuba ha sido mínimo y en todo momento ha mantenido distancia frente a las situaciones de sus nacionales en territorio mexicano. Deja en manos de las autoridades migratorias mexicanas cualquier situación.

<sup>68</sup> Que permite el tránsito por territorio mexicano sin ser criminalizados, reclusos o deportados por las autoridades mexicanas.

<sup>69</sup> Esta información se obtuvo del trabajo de investigación previo a esta tesis.

política antiinmigrante con el discurso de la criminalización y la constante amenaza del cierre de fronteras con México, lo que supondría la pérdida de la condición de tránsito en territorio mexicano y la posterior deportación a Cuba.

Ante tal situación los migrantes cubanos han considerado la solicitud de amparos judiciales a instancias mexicanas para poder continuar el tránsito hacia Estados Unidos. Los migrantes cubanos

Acudieron a este recurso como última instancia ante la falta de atención del INM a más 2.000 cubanos que se encuentran varados desde más de 20 días en Tapachula.

[...] el objetivo es que los emigrantes puedan viajar a estados como Veracruz o la Ciudad de México para que puedan concluir su trámite o solicitar el oficio de salida.

Dignificación Humana se encargó de presentar los procedimientos (juicios) de garantía de forma gratuita, de acuerdo con El Universal. La organización precisó, sin embargo, que "otros cubanos han solicitado los servicios de abogados". (Diario de Cuba, 2019).

En este mismo proceso, los cubanos han sido víctimas de estafas y extorsiones por parte de abogados y grupos criminales que se aprovechan de la situación. En palabras de varios cubanos en esta situación: «nos están estafando el dinero por todos lados y lo que queremos es resultado, que los abogados nos ayuden, que los derechos humanos nos ayuden a salir de este pueblo. [...] A un compañero que venía en la selva con nosotros le cobraron 450 dólares y los papeles eran falsos» (Televisa News, 2019). Otro migrante cubano señalaba que ante la situación que la situación se complica por la cantidad de personas que solicitan el amparo como un último recurso de protección frente a la deportación o la captura. «En mi caso somos seis, nos dijeron que en una semana estaría el amparo para seguir camino a la frontera, que ese amparo nos protegía de todo, hoy todavía no aparece, todos los días vamos a la notaría, nos dicen algo distinto, nos sentimos estafados» (Televisa News, 2019)

La urgencia de los Oficios de Salida radica en que los cubanos tienen un margen de 30 días naturales para presentarse en las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano para tramitar el Oficio de salida. Una vez cumplimentado ese periodo, los cubanos pueden ser deportados a Cuba una vez que reconoce la nacionalidad de los mismos según la documentación que posean. En este caso, una vez cumplimentado el tiempo los oficiales de la Policía Federal y del INM pueden detenerlos y realizar el procedimiento de deportación. La deportación además tiene la condición de la prohibición de entrada al país que deporta en un periodo de diez años posterior al proceso.

Unido a las condiciones a las que son sometidos en las estaciones migratorias o en las oficinas del INM los migrantes cubanos en tránsito se enfrentan a otros problemas ya una vez en territorio mexicano. Esos problemas están asociados a los delitos de trata de persona, específicamente el secuestro, la privación de la vida y la extorsión. En menor medida existen referencias a la violación de las mujeres a manos de los mismos integrantes de la caravana o de personas vinculadas al crimen organizado. Si bien en las primeras caravanas no se apreciaba un número considerable de cubanos, entre enero y abril de 2019 se observaba una disposición a viajar en caravana como un mecanismo e iniciativa que les brinda seguridad grupal frente a todos los problemas anteriores. Las caravanas no son solo de cubanos puesto que se han asociado a los centroamericanos que buscan solicitar el refugio o el asilo político en Estados Unidos.

Los migrantes cubanos han logrado proteger sus vidas frente a las constantes amenazas del crimen organizado, sobre todo en Tamaulipas y en Reynosa. En base al conocimiento que se propaga entre los diferentes migrantes, estos han decidido por rutas menos peligrosas como es el caso de la llegada a Tijuana y a Nuevo León. No obstante, existen declaraciones de que aquellos que han sido secuestrados por los coyotes han solicitado a sus familiares en Estados Unidos hasta 5000 dólares por su liberación.

Lo que resalta en todo este caso es que los migrantes cubanos no han contado con un representante diplomático cubano que vele por el respecto y protección de los derechos elementales. Al mismo tiempo, han puesto en práctica los mecanismos de transnacionalidad al solicitar al país de tránsito las ayudas y permisos correspondientes para lograr su tránsito sin mayores contratiempos. La transnacionalidad aquí es parcial porque los cubanos en esta situación no solicitan calidades migratorias o de naturalización que les otorgarían más derechos que los que tienen simplemente por solicitar los permisos de tránsito. No obstante, en base a la política del nuevo gobierno mexicano, algunos están solicitando las visas humanitarias lo que les permitiría la permanencia en territorio mexicano durante un año con la posibilidad de trabajo y protección federal. No obstante, todavía el objetivo es llegar a Estados Unidos.

Al mismo tiempo, se han incrementado las deportaciones de cubanos en territorio mexicano. Entre marzo y abril se han contabilizado alrededor de 300 deportaciones en menos de un mes (ADNCuba, 2019). De mantenerse la situación actual puede concluirse el año con



el mayor número de deportaciones de cubanos por parte de México desde 1990. Esto supone una alineación directa con el gobierno de la isla que pone especial énfasis en tratar a sus migrantes como un resultado de la política norteamericana. Al mismo tiempo son utilizados como pretextos para cualquier postura antinmigrante o para deslindarse de sus responsabilidades respecto a las causas de la migración insular.

El problema de los migrantes en tránsito es la ausencia de mecanismo de protección eficiente que permitan dar respuestas a todas las situaciones que se presentan. Por un lado, la vulnerabilidad de estas personas que no cuentan con una documentación regular que permita permanecer en territorio mexicano hasta obtener una respuesta satisfactoria de las autoridades norteamericanas y por otra parte el hecho de que las constantes caravanas han provocado un rechazo en la población mexicana de los distintos lugares donde transitaron en su momento. Este rechazo ha hecho cada vez más difícil el tránsito hacia territorio estadounidense y ha aumentado la vulnerabilidad de estos grupos. No obstante, esta es una parte de la situación que presentan los migrantes de tránsito. Paralelo a ellos, también existen migrantes que deciden por México como destino. Aunque la situación migratoria es diferente y con ella el acceso a derechos, los problemas que presentan estos migrantes también ejemplifican las dificultades que se evidencian en el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Durante las entrevistas con migrantes cubanos que eligieron México como destino se pudo constatar las dificultades que muchos atraviesan en dicho territorio. Los problemas para este grupo de nacionales que deciden establecerse en México comienzan con la entrada por primera vez a territorio nacional. En primer lugar, independientemente de la calidad migratoria o la condición por la cual entraron al país, los oficiales de migración en los puertos de entradas son en extremo violentos en las preguntas y en la manera de atemorizar a estos migrantes. En algunos casos, las autoridades están coludidas y amenazan al migrantes con la idea de la deportación o la repatriación si no son capaces de entregar un soborno a dichos elementos. Se ha identificado también que ciertos elementos de la Policía Federal o de agentes del INM se encuentran coludidos con personas en México para que los migrantes cubanos pasen sin tantos problemas por las instalaciones portuarias, pero enseguida son entregados a personas para su traslado a diferentes lugares.

En este caso lo que se ha demostrado es la existencia de un negocio de trata de personas. Algunos migrantes señalan que ellos fueron contactados en Cuba por empresarios mexicanos,

sobre todo del sector de los servicios profesionales en cultura (música, danza, espectáculos) y en la salud para que trabajasen en México. Una vez en el país, estos migrantes fueron concentrados en distintas casas de seguridad de esos grupos. A la vez se les retuvo su documentación y en algunos casos se amenazó con la posibilidad de un daño físico tanto a ellos como a sus familias en caso de una posible denuncia. Al respecto, alguien declaró:

Un señor que me ofrece un contrato de trabajo aquí en México. Supuestamente un contrato muy sustancioso, muy bueno. No tenía necesidad allá. Dos años estuvo pidiéndome el contrato allá, pero yo no tenía necesidad. [...] El contrato era toda una mentira. [...] Y este tipo me dijo: ok, perfecto cada seis meses yo te doy para los pasajes para que vayas a tu casa y te sientas bien. Y al final ni cada seis meses. De hecho, una vez estuve hasta dos años porque yo no me podía pagar eso, y como el tipo era un embustero. Me dijo que mi contrato era de 8 mil pesos, lo que me pagaba semanal era 500 pesos, a veces, cuando podía dar con él, porque a veces se perdía y nunca lo podía encontrar. Y entonces me lo daba el lunes o el martes cuando se aparecía y a veces me decía que no lo tenía completo. Y a veces me decía, agarra ese poquito de ahí. Pero nunca me lo dio completo. Y realmente fue todo una mentira [...] Era lo que él disponía, lo que él te daba. Fue muy, muy fuerte todo. [...] Tengo entendido que antes de nosotros trajo a otro grupo también de cubanos. Ninguno está aquí tampoco Y ninguno duró dos años con él. Así ha pasado. (Gjto/7)

Un segundo problema que se ha detectado con los migrantes cubanos en México es el tratamiento a sus casos en las instalaciones del INM. En casi todos los cubanos entrevistados para este artículo se señalan problemas como la burocracia o el trato despectivo del personal del INM. Al mismo tiempo en algunos casos se señala que se ha solicitado un soborno o cohecho para el procedimiento o seguimiento de sus trámites en territorio mexicano. Estos casos ocurren sobre todo en aquellos migrantes que cambian su calidad y condición migratoria, casi siempre de residente temporal a permanente o a temporal con permiso de trabajo. En este sentido algunas agencias de abogados ofrecen los servicios mediante los pagos de honorarios.

Migración tiene un problema porque tú vas y tienes que ir cuarenta veces ahí. Porque no te terminan toda la historia, nunca te terminan toda la historia. Vuelves otra vez y no, porque ahora te falta esto. Y tú dices: a chingar ¿por qué no me dijiste eso y ya yo vine aquí? Y por eso fue que me pasó que ya yo tenía que haber tenido mi permanente. Ya yo tenía mi opción hace un año. El señor no me firmó con tiempo y yo esperando que llegara y que llegará. Y llegó dos días tardes al día que ellos y no cedieron. Y aunque yo no tenía la culpa, ellos sí lo vieron como que yo tenía la culpa y no me permitieron mis papeles ahí en ese momento. Entonces tenías que haber ido, aunque

hubiese que haber ido cuarenta veces. Pero también tienes la otra parte que si no trabajas no ganas. Entonces tienes que estar ahí el día entero para que ellos te digan: entonces te falta esto o te falta esto otro. Y yo así muy de que no puedo faltar porque tengo que ganar un salario porque tengo que comer. No puedo estar yendo ahí porque me están perjudicando. (Gjto/6).

Otro migrante afirmó que él llegó como turista, pero decidió quedarse en México. Para lograr el cambio de su condición migratoria algunos oficiales en Tapachula le pidieron la cantidad de 2000 dólares, con lo cual obtuvo dicha condición. En otro caso se mostraba la condición de acoso a ciertas migrantes como se demuestra en este caso:

Sí, alguna vez fui a pedir una extensión. Había dos muchachos ahí que eran gemelos. Uno trabajaba en la parte de arriba y otro trabajaba todavía en el mostrador. Me dijo que por qué yo trabajaba tanto y yo le dije que yo no había venido aquí a sacarme los mocos. Y me dijo que por qué yo no me casaba que así era más fácil. Me dijo que por qué yo no me casaba, que un hombre me podía mantener. Y lo mandé al carajo. Y sí, nunca fueron amigables. Incluso la Vanesa todavía sigue siendo la secretaria regional. No, sí, la secretaria regional porque está el delegado y la secretaria y ella sigue siendo la secretaria. Por cierto, dicen que es familia de Marta Sahagún la esposa de Fox. Tuve en varias ocasiones palabras fuertes con ella porque ella también insistía en que yo debía casarme. Porque también había un estigma que las cubanas venían casadas con mexicano y que esa era la mejor forma y que por qué yo no... ¿Por qué? Porque cada vez que querías trabajo o extender la condición, te pedían una carta y tenías que decir que tú eras el mejor de América Latina y que sin ti ese trabajo no podía funcionar. Entonces si te daban esa carta ellos sentían, yo no sé, envidia yo no sé, pero sentía feo. Sentía muy feo. Es más, cada vez que llegaba uno ahí, ten paciencia, sonrío, tómate la pastilla emocional, ten inteligencia. Vaya. (Gjto/8).

Y cuando yo llegué aquí que fui a migración a tramitar mi permiso me dijeron: ¿qué cómo se hacía para traerse a una cubana para acá? Como si las vendieran en el mercado. Y me lo dijo el secretario de migración que había en ese momento aquí en San Luis Potosí. Y le dije hasta de lo que se iba a morir. Y un poquito más. (SLP/1)

La situación del matrimonio concertado con un mexicano o mexicana para salir de Cuba se ha convertido en un problema para los migrantes cubanos que utilizaron esa vía. Las dos situaciones que se derivan de esa condición son el chantaje, la extorsión y las amenazas. La extorsión y el chantaje derivan en una manera de que la parte mexicana obtiene dinero para entregar toda la documentación que le permita al migrante cubano involucrado presentarse en las oficinas del INM para extender su condición de estancia. Al mismo tiempo, en caso de

no pagar se amenaza al migrante con una denuncia frente a las autoridades por una situación migratoria irregular en territorio mexicano.

Ahorita no tengo papeles. Ahorita con ninguno. Vine casado con una mujer. Hice negocios para venir. Le pagué y se me perdió. Bueno se me perdió no; me está pidiendo dinero. Cada vez que hago un trámite me pide 2000, 3000 hasta \$5000 dólares. Entonces tuve que mandarla a la chi... porque yo no lo voy a pagar. Cada vez que tengo que verla, 5000 dólares. Yo ahorita no tengo ningún documento migratorio. Voy a divorciarme de ella lo antes posible y me casaré con otra. Inventaré alguna historia. Alguien que sea realmente consecuente le contaré la historia y que me ayude con mi estado porque ya se pasó. Aparte, que me ha robado dinero en otras ocasiones. No me ha quedado bien. No es confiable (Gjto/3)

También es necesario destacar la selectividad o desconocimiento de las autoridades consulares cubanas a sus migrantes en territorio mexicano. La selectividad se aplica en base a los intereses de la isla en la promoción y defensa de su régimen político en el exterior. Para esto se han constituido diferentes organizaciones como las Asociaciones Culturales de Cubanos Residentes en México “José Martí” cuyo objetivo inicial es el de promover la cultura cubana en México pero que en la práctica constituyen organismos dirigidos según los intereses de los consulados cubanos en este país. La selectividad aplica a partir del apoyo a la ideología nacional. Cuando el cubano en México constituye un sujeto de interés por su posicionamiento contrario al régimen, los diplomáticos obstaculizan o limitan cualquier participación de este con esas organizaciones o con el consulado. A la vez, se intensifican los comentarios en redes sociales respecto a las posturas del migrantes.

Otro problema que destacar en este sentido es el costo de los diferentes documentos cubanos solicitados por los migrantes a través de las oficinas consulares. La crítica fundamental radica en la diferencia de precios respecto a los mismos documentos en Cuba. En algunos casos, las autoridades consulares cubanas mostraron desprecio hacia sus nacionales que buscaban alguna información o solución a situaciones particulares. Al mismo tiempo se señala que han existido amenazas en el tratamiento a personas de interés para el origen. Las principales amenazas radican en la no emisión a tiempo de documentos necesarios o la imposibilidad de regresar a Cuba en algún momento. También se declara la posibilidad de prohibición de salida del país una vez que hayan ingresado a él.

Una de las estrategias en esta situación es la de obtener lo más rápido posible la naturalización en México. Algunos migrantes señalan que el trato, tanto en los consulados

como en las entradas al país cambia solamente por el hecho de mostrar la tenencia del pasaporte mexicano.

Ser mexicana me permite no solamente abrirme camino acá en México, sino que también me permite abrir mi camino en el mundo, porque como cubana por ejemplo quiero ir a Europa se me complica. De hecho, hace poquito fui a pedir la visa americana y me la dieron por 10 años como mexicana. Sí voy como cubana tal vez no me la daba. O tal vez me la daban, pero me la daban por poco tiempo. Ese tipo de situaciones. En eso estaba pensando yo porque tengo planes, quiero ir a Europa y quiero ir aquí y quiero ir allá. Cómo estoy ahora en esta carrera de dirección se me pueden dar muchas oportunidades y puedo tener un estatus migratorio que me permite moverme con facilidad. Entonces por esa razón también me naturalicé. Y también en el aeropuerto cuando llego a Cuba paso como mexicana, no hago cola (fila). Eso me lo dijeron aquí, qué cuando llegara mostrara así en la mano el pasaporte mexicano y listo. No se meten conmigo. (Can/3).

Además a todo lo planteado anteriormente, uno de los problemas más graves en el último año es el enfrentamiento directo entre los migrantes cubanos en las estaciones migratorias y las autoridades del INM. Al respecto durante el mes de abril y mayo los migrantes cubanos han protagonizado diversas huidas de dichas estaciones, sobre todo aquellas en territorio chiapaneco y oaxaqueño. Al tiempo que se producen esos acontecimientos también se han incendiado centros de documentación y archivos, enfrentamientos directos con autoridades policiales y el posicionamiento frente a los diversos medios denunciando las condiciones de insalubridad y violación de los derechos humanos.

Los acontecimientos más relevantes han ocurrido en la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas. Al respecto se ha denunciado que durante más de 50 días han sufrido maltratos, golpizas y vejaciones por parte de las autoridades del INM (D´Cubanos, 2019). Al respecto varios migrantes declararon que esas condiciones sobrepasaban el trato humano que se había prometido durante diciembre de 2018 con el nuevo gobierno y que los hechos no se corresponden con el discurso oficial. Así varios cubanos declararon lo siguiente: “A mi esposa me la tenían enferma de los nervios las mismas oficiales de Migración. Está embarazada. Nunca me dieron salida y por eso decidimos fugarnos. [...] Desde una celda vi a tres oficiales de Migración darle con una silla a un cubano. Le partieron una ceja, la nariz y le lastimaron un brazo” (D´Cubanos, 2019).

## 2.2 Características sociodemográficas de los migrantes cubanos en México

En la investigación de Ramírez (2016) se analizó cómo las características sociodemográficas de los migrantes influyen en el transnacionalismo. Los migrantes con determinadas características como el nivel educativo, calidades migratorias legales de residencia en el destino, así como el empleo o la cercanía con el origen eran otra de esas características influyentes. En anteriores investigaciones sobre grupos de migrantes transnacionales (Dore *et al*, 2003; Guarnizo y Marina, 2003; Bobes; 2011, Ramírez, 2016) las conclusiones son que cuestiones subjetivas como la nostalgia, la añoranza o el tiempo de estancia y los lazos parentales a distancia también influían en ese transnacionalismo. Respecto a los cubanos en México los estudios sociodemográficos más importantes son los realizados por Martínez (2015) y Ramírez (2016). No obstante, otros temas y estudios sobre problemáticas cubanas actuales también se han desarrollado en este tiempo (Bobes, Rojas y Chaguaceda, 2016; Mora, 2017; Torres, 2018)

Los números de eventos de entradas de cubanos al país en los últimos tres años<sup>70</sup> demuestran que los cubanos viajan con más frecuencia a México, y a pesar de la tendencia contraria de salida que se experimentó durante el año 2015 y 2016 producto del restablecimiento de relaciones con Estados Unidos y el temor a la política de pies secos, pies mojados, puede que los números sean distintos en el censo del 2020. No obstante esto, podemos utilizar el Censo de Población y Vivienda del 2010 y la Encuesta Intercensal para tener una idea general de las características de los cubanos censados en México.

Según el Consejo Nacional de Población mexicano, la presencia de cubanos en México ha aumentado de manera sostenida desde 1990 (Tabla 6). En 2000 se observa que la población de origen cubano encuestada se duplica respecto a 1990 y en 2010 se incrementa en poco menos de 5000 individuos. Para los resultados de la encuesta Intercensal del 2015 encontramos un ligero aumento en casi 1000 individuos pero esto también debe ser interpretado con cuidado debido a que este grupo experimentó cambios producto de lo descrito anteriormente en relación con Estados Unidos.

---

<sup>70</sup> Estos datos se mostraron en el epígrafe anterior

**Tabla 6. Cantidad de migrantes en México por país de origen (1990-2015)**

País	1990		2000		2010		2015	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
<b>Total</b>	<b>339780</b>	<b>100</b>	<b>519707</b>	<b>100</b>	<b>968271</b>	<b>100</b>	<b>1007063</b>	<b>100</b>
Estados Unidos	198230	58.34	358399	68.96	739918	76.42	739168	73.4
Guatemala	42380	12.47	29156	5.61	31888	3.29	42874	4.26
España	24620	7.25	21334	4.11	20727	2.14	22646	2.25
Colombia	4660	1.37	6639	1.28	12832	1.33	18735	1.86
Venezuela	1460	0.43	3024	0.58	10786	1.11	15664	1.56
Argentina	4340	1.28	6625	1.27	14171	1.46	14747	1.46
Honduras	1990	0.59	4203	0.81	9980	1.03	14544	1.44
<b>Cuba</b>	<b>2660</b>	<b>0.78</b>	<b>7267</b>	<b>1.4</b>	<b>11822</b>	<b>1.22</b>	<b>12768</b>	<b>1.27</b>
El Salvador	5060	1.49	5786	1.11	8864	0.92	10594	1.05
Canadá	3100	0.91	7245	1.39	10208	1.05	9816	0.97
China	1160	0.34	1847	0.36	7486	0.77	8860	0.88
Francia	4190	1.23	5723	1.1	8533	0.88	8625	0.86
Italia	3020	0.89	3761	0.72	5223	0.54	6406	0.64
Alemania	4560	1.34	5632	1.08	7033	0.73	6400	0.64
Otro país	38350	11.29	53066	10.21	68800	7.11	75216	7.47

Fuente: Pardo, Ana Melisa (2018): «Del discurso a la acción en el derecho al libre tránsito para la población extranjera residente en México» en Velia Cecilia Bobes (Ed) (2018): *Política migratoria y derecho de los migrantes*, FLACSO, México.

En el mismo periodo de la Encuesta Intercensal las cifras de trámites de cubanos en el INM para expedición de la Tarjeta de residente Permanente se mantuvieron constante desde el 2013. Las cifras promedian los 2000 cubanos que recibieron esa calidad migratoria desde 2013 hasta 2017. No obstante en el 2013 las expediciones de esa calidad fueron de más de 3000 eventos (Tabla 7)

**Tabla 7. Tarjetas de Residente Permanente emitidas por el INM (2013-2018)**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Tot
<b>2013</b>	54	143	190	221	248	307	392	370	325	388	316	295	3249
<b>2014</b>	283	254	256	213	220	238	245	216	179	198	189	183	2674
<b>2015</b>	137	222	214	164	180	312	251	254	185	264	225	203	2611
<b>2016</b>	193	204	217	264	193	224	177	223	179	196	187	159	2416
<b>2017</b>	157	155	179	135	167	172	161	224	167	210	224	178	2129
<b>2018</b>	121	159	150	200	198	195	184	226	179	199	234	168	2213
													<b>15292</b>

Fuente: Elaboración propia con cifras de la Unidad de Política Migratoria (SEGOB) (2013-2018): en

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Estadistica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica)

Las cifras la Encuesta Intercensal (EI) están en proporción directa con estos datos. No obstante, la Residencia Permanente (RP) no necesariamente describe a personas que vivan en México de manera permanente. Lo que describe es que ese número han alcanzado la condición después de cumplimentar los requisitos expuestos en la LM descrita anteriormente. Lo que esto nos describe es que esos cubanos vivieron en México dos años mínimo antes de solicitar el cambio de condición. Esto nos permite hipotetizar que México se mantiene como destino constante para esta migración. Una de las características que encontramos en esta tesis durante el periodo de investigación era que no todos los cubanos entrevistados contaban con una calidad migratoria regular por lo que se une a las características sociodemográficas a analizar. En el caso de estos cubanos la condición estaba sujeta a condiciones externas a ellos debido a extorsiones o amenazas de presentarlos frente a las autoridades migratorias si no cumplían los pagos correspondientes a las personas que los habían contratado o traído a México.

Entre las características sociodemográficas importantes de los migrantes cubanos censados en México se encuentran el género, la edad, la calidad migratoria y la calificación profesional. En lo relativo a la conformación por género, las mujeres constituyen mayoría. Según los estudios sobre los cubanos en México realizados por Bobes y Martínez entre 1995 y 2000 la composición según género era de 47.4% hombres y 52.6% mujeres (Martínez y Bobes, 2010:314). En 2010 la relación de cubanos en México era de 51.53% mujeres frente a 48.47% hombres. No obstante, esa realidad cambió en 2015 donde por primera vez la cantidad de hombres es mayor que las mujeres (Gráfica 2). En este año los hombres representaron el 52.7% frente al 47.2 de las mujeres respecto al total de cubanos en México con 6734 hombres y 6034 mujeres. (Gráfica 3).

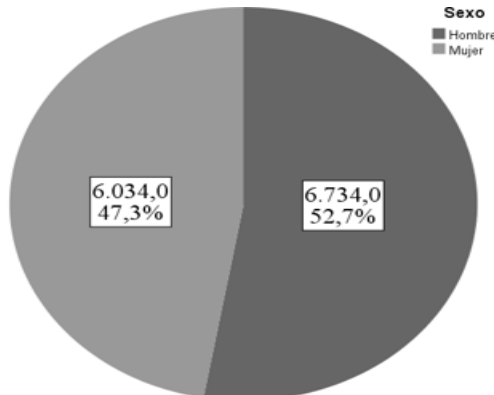


**Gráfica 3. Relación por sexo de migrantes cubanos en México (2000, 2010, 2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos del XI Censo de Población y Vivienda, 2000, XII Censo de Población y Vivienda de 2010 y la Encuesta Intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

**Gráfica 4. Cantidad y porcentaje de migrantes cubanos en México según sexo (2015)**



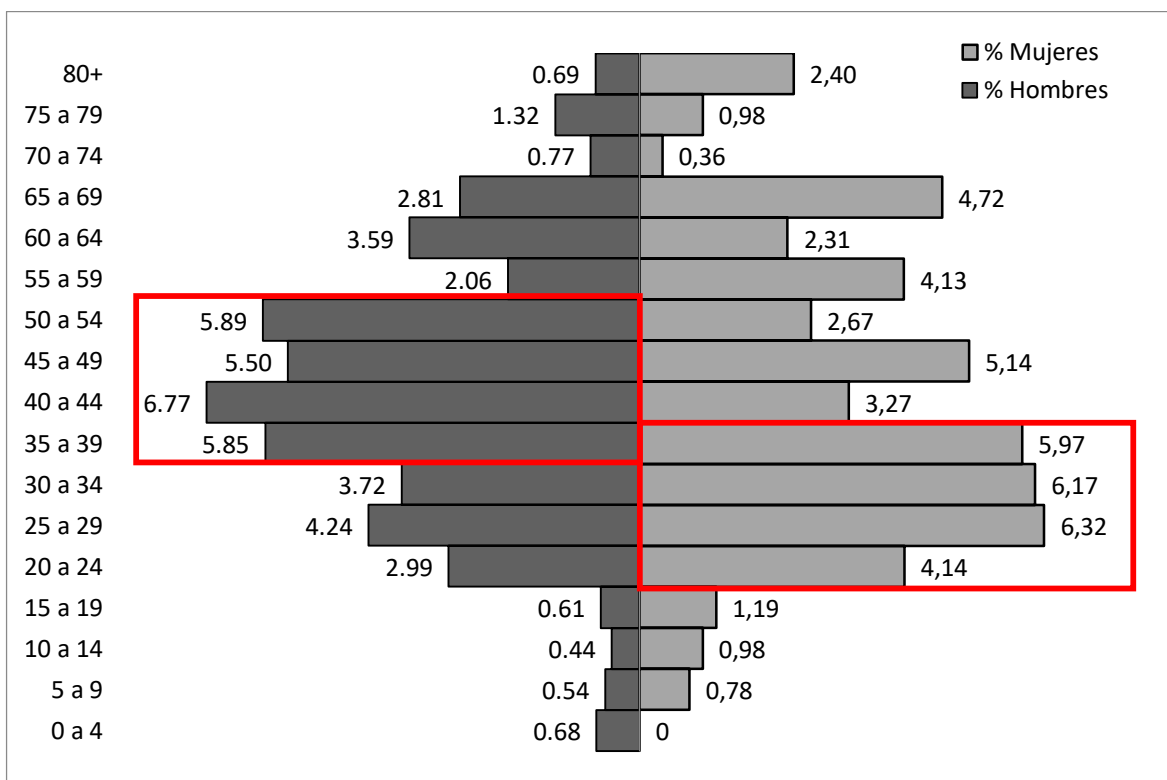
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

Los cubanos en México en 2010 tenían 43 años como promedio. Las mujeres eran 10 años más jóvenes que los hombres y constituyen mayoría en el grupo comprendido entre los 20 y 39 años (especialmente entre 25 y 34 años), mientras que los hombres son mayoría entre los 40 y 54 años (Gráfica 3). Existe también una diferencia importante según grupos de edades, mostrando una pirámide asimétrica. A partir de los 55 años, las mujeres son mayoría en el grupo de 55 a 59 años y en el de 65 a 69 años y también en el grupo de 80 años y más. De

forma general, según la edad, la mayoría de los migrantes cubanos en México en promedio son económicamente activos (PEA).

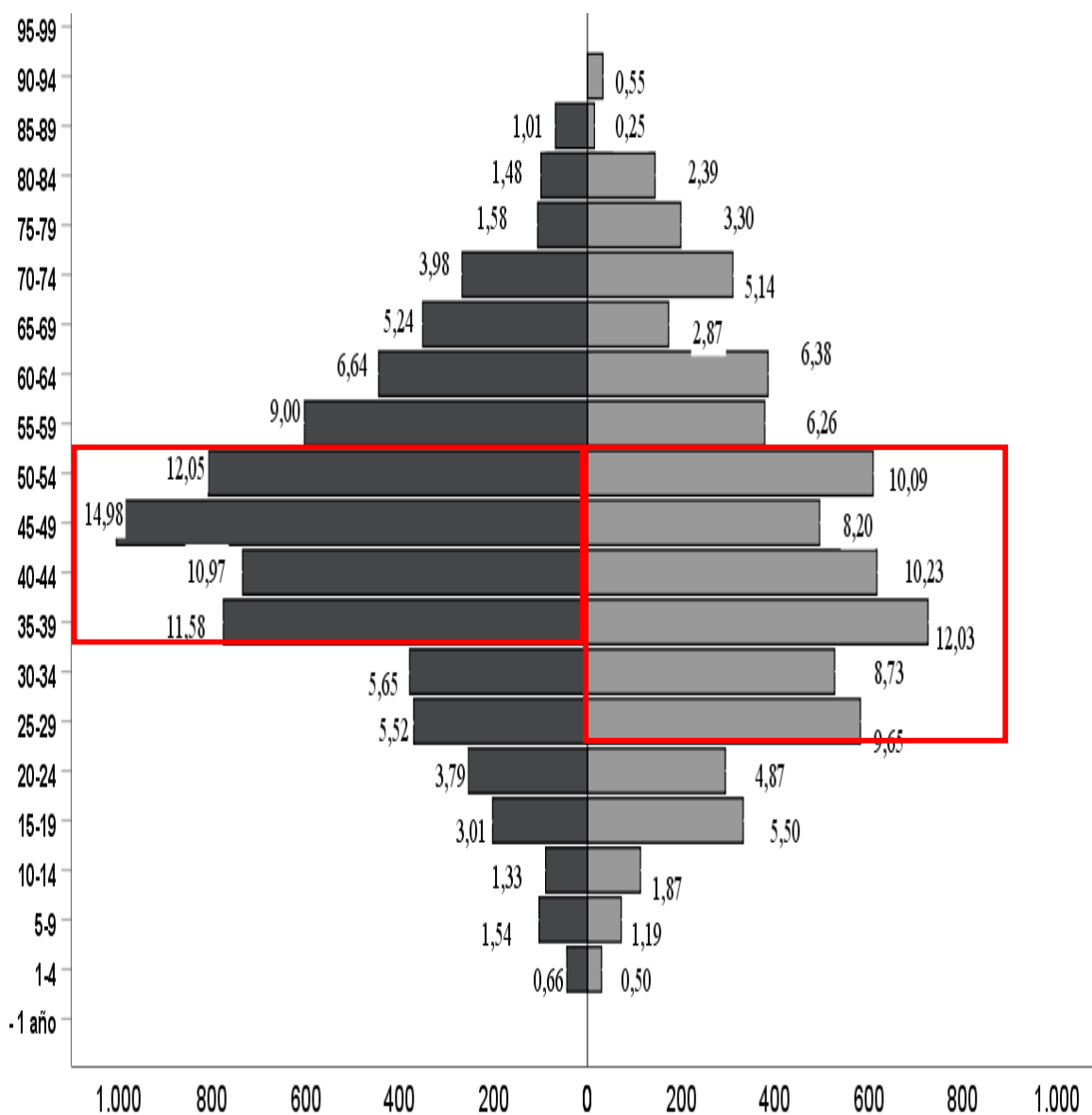
Según la EI 2015 la mayoría de los hombres se encuentra en el mismo grupo que en 2010 igual ocurre con las mujeres, solo varían los números y porcentajes respecto al total de cubanos en México. Básicamente los cubanos en México son Población Económicamente activa (PEA) pero es de notar que los números en cuanto a la ocupación también han variado respecto a 2010. Una de las hipótesis que se mantenía en Ramírez (2016) era que aquellos con trabajo en México podían mantener un transnacionalismo más activo hipótesis que se mantiene en esta tesis no solo en cuanto la frecuencia de la actividad sino también en la magnitud de la misma. Respecto a la frecuencia de migrantes cubanos empleados en México esta relación ejemplifica que en 2015 los hombres representaban la mayoría frente a las mujeres (Gráfica 4).

**Gráfica 5. Pirámide poblacional Sexo/Edad de migrantes cubanos en México (2010)**



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

**Gráfica 6. Pirámide poblacional Sexo/Edad de migrantes cubanos en México (2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

Unido a la edad, una de las características más destacadas de este grupo es la calificación profesional. Estos cubanos presentan un nivel escolar superior respecto a los migrantes centroamericanos (salvadoreños, hondureños y guatemaltecos) que llegan a México. No obstante, es similar a otros grupos de sudamericanos (argentinos, colombianos,

venezolanos<sup>71</sup>). Según Martínez y Bobes, el 81.9% de los cubanos en el censo mexicano de 2000 informaron poseer educación calificada (bachiller, técnicos medios y universidad) (Martínez y Bobes, 2010). En 2010, los cubanos en México que declararon poseer educación superior concluida, según Martínez aumentó a 84.8% (Martínez, 2015:161), mientras que Pardo<sup>72</sup> ubica esa cifra en torno al 93% (10994 migrantes cubanos) (Pardo, 2015). En cuanto al nivel escolar, hombres y mujeres tienen niveles escolares similares. Del total de universitarios en 2010, 2591 son hombres y 2574 mujeres. Uno de los factores que podemos analizar a partir del nivel escolar es que este puede facilitar la inserción en el mercado laboral mexicano respecto a aquellos grupos que no poseen escolaridad.

En 2015 el número de profesionales cubanos con Licenciatura o más de 7406 cubanos lo que representaba el 58.26% del total de migrantes cubanos en México. Si sumamos los que cuentan con bachillerato concluido la cifra se acerca al 75%. A diferencia de lo encontrado en 2010 donde la cifra rondaba el 90% se observa un descenso en la cantidad. Las hipótesis al respecto pudieran ser: la salida de los profesionales hacia otros destinos y la entrada de menos migrantes con bachillerato concluido pero que no acceden a una carrera universitaria o no la concluyen por poder emigrar.<sup>73</sup> El nivel académico de los cubanos era una de las características que contrastaba con otros grupos en México. (Tabla 8)

**Tabla 8. Nivel académico de los migrantes cubanos en México (2015)**

Nivel Académico	Total
Ninguno	66
Preescolar o kínder	124
Primaria	445
Secundaria	970
Preparatoria o bachillerato general	2022
Bachillerato tecnológico	506
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	20

<sup>71</sup> El 90.3% de los argentinos en México tienen nivel de bachiller o universitario. Los colombianos tienen una proporción del 93% y los venezolanos de 95.5%.

<sup>72</sup> Documento inédito

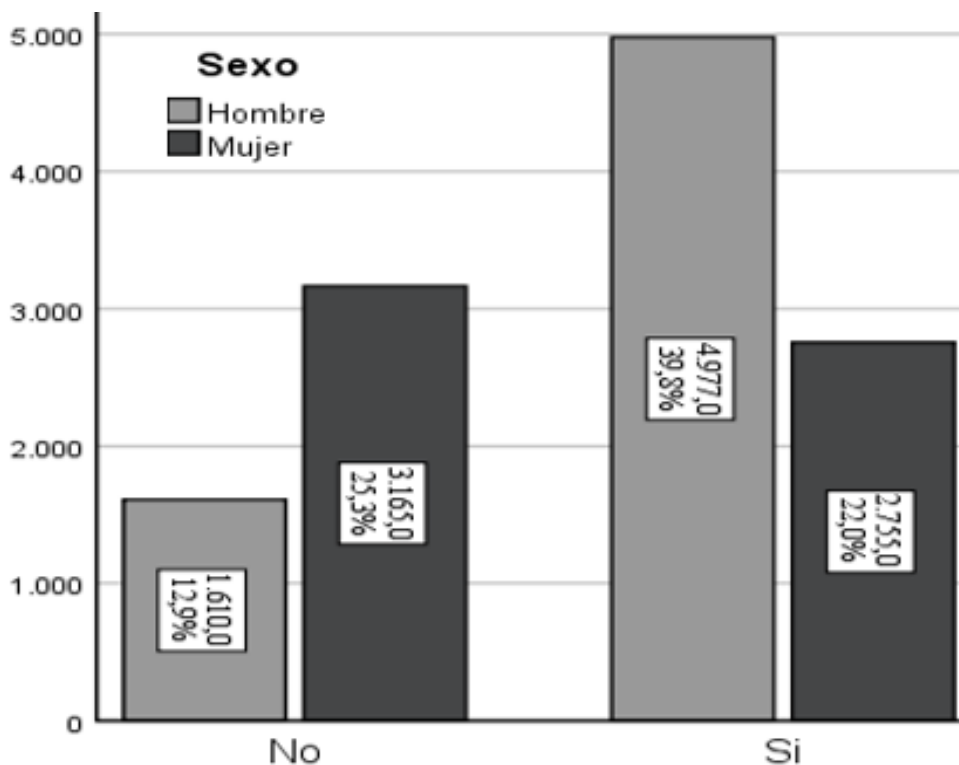
<sup>73</sup> Los profesionales cubanos deben cumplir con un servicio social de 2 años para los varones y 3 para las mujeres para que su título profesional sea válido. También puede limitar y obstaculizar la salida de los profesionales que considere son de interés nacional como los médicos o los científicos biotecnológicos. Terminar la carrera implicaría entrar en la dinámica de control profesional del Estado.

Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	118
Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	657
Normal con primaria o secundaria terminada	0
Normal de licenciatura	353
Licenciatura	5843
Especialidad	339
Maestría	690
Doctorado	534
No especificado	19
Total	12706

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal, 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

Algunos estudios relacionan inserción en el mercado laboral con nivel educativo (Martínez, 2015). La inserción en el mercado laboral mexicano constituye uno de los aspectos más importantes para la realización de actividades transnacionales. Una buena ubicación laboral significa una mayor posibilidad de enviar remesas con mayor frecuencia (sin obviar otras condicionantes presentadas anteriormente). En 2010 casi un 75 % de los cubanos se encontraba laborando al momento del censo, pero en 2015 (Gráfica 7) se observa que solo un 61% se hallaba en la misma situación. Podemos hipotetizar que los migrantes que han llegado hasta 2015 les ha sido más difícil ubicarse en el mercado laboral.

**Gráfica 7. Empleo según Sexo de los migrantes cubanos en México (2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal, 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

En esta tesis se mantiene la hipótesis que los migrantes cubanos, sobre todo a partir de las nuevas regulaciones migratorias cubanas,<sup>74</sup> han optado por países donde sea mucho más fácil y rápido la obtención de documentos migratorios de residencia (en cualquiera de sus variantes) que les permita regresar a Cuba de manera frecuente sin perder la condición de residente en el exterior y mantener los contactos con el país de origen sin limitar los tipos, cantidades y frecuencias de esos contactos. México no obstante ha dificultado la obtención de esas calidades migratorias sobre todo a partir del 2016 cuando se firmó el acuerdo de entendimiento con el gobierno cubano por lo que la decisión de los migrantes cubanos es más difícil debido a los trámites burocráticos y la dificultad de la obtención de los respectivos permisos en el consulado mexicano en Cuba. Uno de los aspectos importantes en este sentido es que a diferencia de años anteriores donde los procesos de cita y trámites frente al INM eran más fáciles en la actualidad esos mismos trámites se han convertido en un obstáculo para los migrantes cubanos. Esta situación ya se describió en el epígrafe anterior.

<sup>74</sup> Aprobada en 2012 y puestas en vigor en enero de 2013. Será analizada con mayor detenimiento más adelante.

Entre las condiciones que favorecen la elección del destino se encuentra la existencia de contactos familiares, culturales o filantrópicos que poseen los migrantes en el país de destino. Estas redes no sólo influyen en el tipo de migrante sino también en las posibilidades de estos para insertarse en el mercado laboral del país y acceder a diversos servicios y recursos. Como país de destino, México ha declarado que su política migratoria es respetuosa con los migrantes y promueve sus derechos humanos. La Ley de Migración,<sup>75</sup> aprobada en 2011, establece como principios de la nación el respeto a los derechos humanos de los migrantes favoreciendo los mecanismos para la reunificación familiar de los migrantes, el acceso a los servicios básicos y extendiendo las oportunidades para insertarse en la vida social, económica y cultural de la nación. No obstante, la ley ha sido criticada por distintos investigadores y organizaciones (Morales, 2012; Muñoz *et al*, 2012; Perales 2013) pues, aunque está vigente, su cumplimiento dista mucho de los planteado en ella en lo relativo al respeto de los derechos humanos de los migrantes, la protección de estos grupos por parte de las autoridades policiales y migratorias mexicanas, así como el combate al tráfico de personas.

De forma general, es posible encontrar cubanos en todos los estados de la república mexicana. A efectos de esta investigación se escogieron tres ciudades para estudiar la existencia, frecuencia y tipos de contactos transnacionales de los cubanos residentes en México con su país de origen. La elección de las ciudades responde a la existencia de registros sociodemográficos que demuestran la presencia histórica de cubanos en ellos. Son lugares donde se han realizado algunas investigaciones en diversas áreas sobre la migración cubana.<sup>76</sup> Esta situación se ha diversificado, observándose en el 2015 que la presencia de cubanos en la zona norte del país aumentó. Una de las hipótesis al respecto es que en el momento de la EI muchos se encontraban en tránsito hacia los Estados Unidos por lo que no podemos declarar que la elección de esos Estados sea propiamente como una elección específica. Al respecto se podría profundizar en próximas investigaciones (Tabla 9 y Mapa 1).

---

<sup>75</sup> Sobre esta ley abordaremos más adelante. Sin embargo, podemos adelantar que la Ley de Migración mexicana, aprobada en 2011 establece la extensión de permisos de residencia temporales a los familiares de los migrantes asentados legalmente en territorio mexicano, lo que facilita diferentes contactos y vínculos transnacionales entre los migrantes y sus países de origen.

<sup>76</sup> Constituyen los Estados con mayor presencia de cubanos según el Censo de Población y Vivienda mexicano de 2010 y la Encuesta Intercensal de 2015

**Tabla 9. Cantidad y Porcentaje Estatal de cubanos en México respecto el Total (2015)**

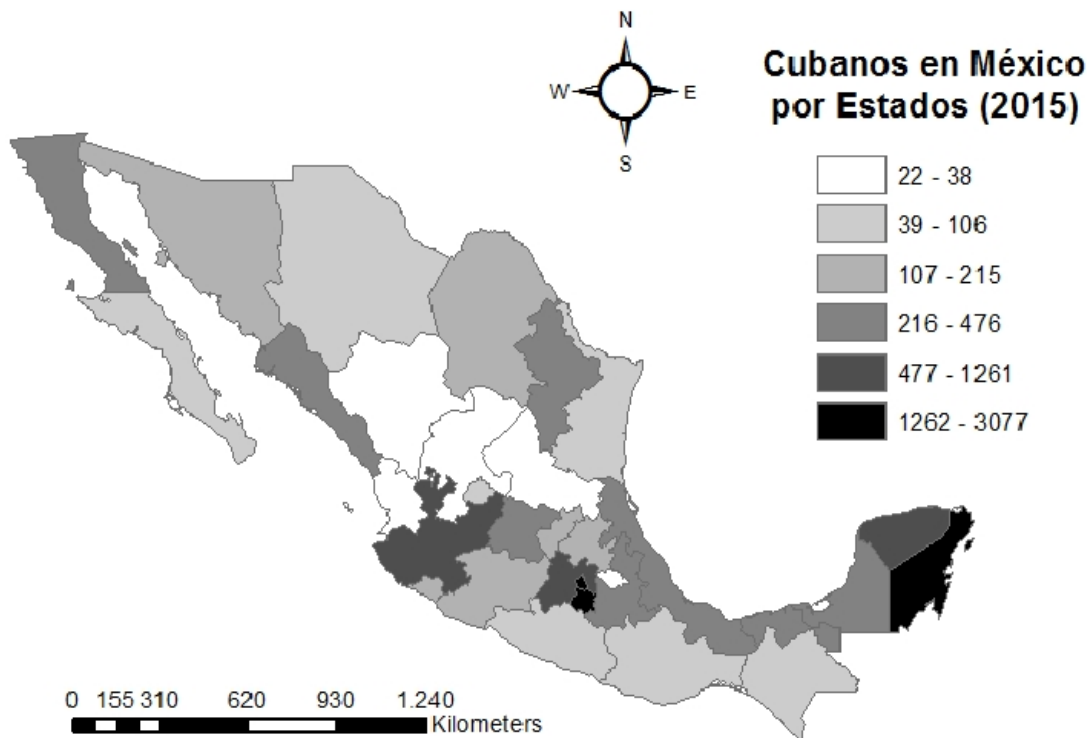
<b>Entidad Federal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% del Total</b>
Aguascalientes	51	0,4%
Baja California	317	2,5%
Baja California Sur	62	0,5%
Campeche	321	2,5%
Coahuila de Zaragoza	130	1,0%
Colima	174	1,4%
Chiapas	62	0,5%
Chihuahua	82	0,6%
Ciudad de México	3077	24,1%
Durango	22	0,2%
Guanajuato	341	2,7%
Guerrero	74	0,6%
Hidalgo	129	1,0%
Jalisco	669	5,2%
México	1261	9,9%
Michoacán de Ocampo	208	1,6%
Morelos	218	1,7%
Nayarit	38	0,3%
Nuevo León	476	3,7%
Oaxaca	62	0,5%
Puebla	424	3,3%
Querétaro	215	1,7%
Quintana Roo	2309	18,1%
San Luis Potosí	24	0,2%
Sinaloa	283	2,2%
Sonora	169	1,3%
Tabasco	369	2,9%



Tamaulipas	106	0,8%
Tlaxcala	24	0,2%
Veracruz de Ignacio de la Llave	307	2,4%
Yucatán	741	5,8%
Zacatecas	23	0,2%
<b>Total</b>	<b>12768</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal, 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

**Mapa 1. Distribución de cubanos en México, por Estados (2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal, 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México.

La ubicación de los cubanos en México se ha diversificado respecto a 2010. Según la EI existen cubanos en Estados que anteriormente apenas eran una minoría como es el caso de Baja California, Nuevo León, Jalisco y Sinaloa. En el caso de Baja California ha desplazado a Veracruz quien en 2010 ocupaba el quinto lugar después de la Ciudad de México, el Estado

de México, Quintana Roo y Yucatán en ese orden. En el 2015 estos cuatro estados mantienen ese mismo orden, con un aumento del número en Quintana Roo. Para esta tesis precisamente ese orden responde a diversas cuestiones de índole económica, social y cultural.<sup>77</sup>

En los dos últimos años Quintana Roo se ha convertido en un centro de mercadeo internacional organizado para los viajeros cubanos. A diferencia del 2016 cuando se investigó sobre transnacionalismo en esa localidad (Ramírez, 2016) en la actualidad el espacio social de Cancún ha sido organizado por los comerciantes locales dirigido a los clientes cubanos. Al mismo tiempo existe un aumento de redes creadas por estos mismos cubanos alrededor de los servicios hoteleros y culturales del Estado con el objetivo de captar a la mayor cantidad de trabajadores cubanos en estos servicios. La cercanía con la Isla ha sido sumamente explotada por estos migrantes por lo que la localidad de Cancún se ha convertido en un epicentro no solo de los dueños de negocios cuentapropistas en Cuba sino también de numerosas redes de tráfico de migrantes que funcionan bajo la fachada de negocios comerciales entre Cuba y México cuyo destino final es Estados Unidos. Pareciera contradictorio que los cubanos continúen migrando hacia Estados Unidos de forma masiva después del fin de la política Pies secos, Pies mojados de los migrantes cubanos. Pero mediante el sistema de asilo y refugio del gobierno norteamericano y la Ley de Ajuste Cubano todavía vigente el sistema de entrada continúa funcionando y se ha convertido en una empresa transnacional de forma trilateral.

De forma general los migrantes cubanos en México se han adaptado a las condiciones del contexto a la misma velocidad en la que ocurren los cambios. Las políticas nacionales de los estados involucrados han sido estudiadas y en base a ellas los cubanos realizan actividades de maneras distintas cuyo objetivo final es mantener el contacto con la isla por diferentes objetivos y propósitos. El contexto, las políticas y los derechos adquiridos tanto a un lado (México) como los limitados al otro no impiden ese transnacionalismo.

---

<sup>77</sup> Sobre esa selección y las hipótesis respecto a la preferencia de los migrantes cubanos por esas localidades se puede consultar la tesis de maestría sobre transnacionalismo de los migrantes cubanos en México (Ramírez, 2016) realizada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México en el 2016, cuya referencia se encuentra en la bibliografía de esta tesis.

## Capítulo 3. Instituciones formales de Cuba y México relacionadas con los migrantes transnacionales cubanos.

### **3.1 Cambios económicos, políticos y migratorios del gobierno cubano (2012-2018)**

Unido a lo anterior, la sociedad cubana desde el año 2006 entró en un proceso de cambios. Esas transformaciones se han producido en distintas esferas y relevancia. Sin embargo, a propósito de esta tesis es importante destacar que esas transformaciones giran en torno a dos ejes fundamentales: economía y política. En ambos casos la migración como fenómeno social intercepta ambos ejes. Sin pretender realizar un estudio casuístico de esos cambios en el contexto actual, es necesario explicar aquellos cambios en esos dos ejes centrales y su impacto en la migración transnacional cubana utilizando como caso de estudio a los migrantes cubanos en México.

#### **3.1.1 Cambios económicos**

Del Castillo y Quintana (2016) realizan un balance explicativo de las transformaciones y direcciones más importantes del gobierno cubano en el periodo de Raúl Castro como presidente del país. En términos generales, para estas autoras en Cuba lo que se produce es un intento de solventar la deprimida economía cubana mientras se mantiene el mismo sistema político. Para resumir esa postura, las investigadoras realizan un balance de las principales medidas implementadas en ese periodo comenzando por las económicas. En el lenguaje politológico y autoritario cubano las medidas se han trazado como planes exitosos en el mediano y largo plazo que fortalecerán el socialismo y el régimen político. Sin embargo, en ese mismo trabajo se describen todos aquellos problemas que enfrenta la economía cubana.

Como algunos autores sobre migración cubana han destacado, a partir de la década de los 90 la causa fundamental de las salidas entre otras es precisamente las carencias materiales, el bajo nivel adquisitivo y la disminución paulatina de la calidad de vida de los cubanos (Bobes, 2012; Duany, 2012; Alfonso, 2014; Mesa-Lago, 2015; Bobes, 2015; Cobas, 2017; Lara, 2017; Aja y Orosa, 2017). En sentido general, las nuevas reformas económicas cubanas<sup>78</sup> «están principalmente relacionadas con el desempeño de la economía del país. La mayoría de las modificaciones en las políticas sectoriales, como parte del proceso general de cambios, se encaminan a hacer más eficiente la economía nacional y a elevar su productividad, con el objetivo declarado de dar largo aliento al socialismo cubano y a su política social» (Del Castillo y Quintana, 2016: 7-8). Como bien señalan estas investigadoras las modificaciones en la esfera económica cubana no intenta socavar el régimen político vigente. Al contrario, este se intenta mantener a pesar de la pluralidad y pluralismo de la sociedad cubana actual (Rojas, 2015).

Cabe destacar que el socialismo como sistema social en Cuba es irrevocable desde el plebiscito nacional de 2003. No obstante, las reformas económicas propuestas han generado una diversidad de circunstancias propicias para el desarrollo de prácticas transnacionales. Esas prácticas ya han sido descritas inicialmente desde distintas dimensiones, actores y grupos migratorios (Bobes, 2012). En el caso cubano lo que resulta de todo este análisis es que las reformas económicas implementadas en ningún momento ponen al migrante como un actor importante en el crecimiento nacional.

Como reconocen algunos estudios (Mesa-Lago, 2013, Rodríguez, 2014; Villanueva, 2014; Monreal, 2016) la inversión extranjera en Cuba es muy pequeña comparada proporcionalmente con la capacidad y el producto interno bruto nacional. Rodríguez describe que «el capital comprometido por empresas extranjeras en Cuba es pequeño y que está en el entorno de los 5 000 millones de dólares acumulados. Esto es insignificante para la economía

---

<sup>78</sup> Porque no se puede olvidar que en 1992 se implementaron unas primeras reformas económicas a partir de la modificación constitucional. Entre las medidas más importantes en ese entonces estuvo la despenalización del dólar, la aprobación del trabajo por cuenta propia a niveles mínimos y la aprobación de la inversión extranjera directa en determinadas empresas nacionales sobre todo en el sector turístico. Las nuevas medidas económicas aprobadas a partir de 2008 se sintetizan en los llamados Lineamientos del Partido y la Revolución. Entre las principales medidas tomadas desde entonces, con inestabilidad y obstaculizada arbitrariamente por el gobierno cubano mediante modificaciones espontáneas a los decretos aprobados, se encuentra la ampliación del trabajo por cuenta propia, la disminución del Estado como único empleador de la fuerza laboral, una nueva Ley de Inversión Extranjera y ampliación de los sectores donde se permite la inversión extranjera. No obstante desde 2008, estas medidas no han tenido el impacto esperado (Triana, 2017).

cubana; por ejemplo, publicaciones extranjeras de reconocido prestigio plantean que en 2010 el stock de los capitales extranjeros con que pudo contar Cuba era menos del 0,5 % de su producto interno bruto (PIB)» (Rodríguez, 2014).

Independientemente de estas cifras macros, las reformas económicas propuestas por el gobierno cubano e implementadas con muchísimo recelo y lentitud, no han derivado en un crecimiento importante. Resalta de esta situación tres instituciones<sup>79</sup> importantes: la ampliación del trabajo por cuenta propia, la nueva Ley de la Inversión Extranjera y la Ley de Aduanas. Estas tres instituciones se relacionan directamente con los migrantes por varios motivos que se explicarán a continuación.

### **3.1.1.1 Trabajo por cuenta propia**

Es justamente en el trabajo por cuenta propia donde los migrantes cubanos en México<sup>80</sup> encontraron un nicho importante para algunas de las prácticas transnacionales descritas en este grupo migratorio (Ramírez, 2016). En sentido general, la escasez de productos demandados en Cuba ante condiciones como la inexistencia, la baja calidad, la diversidad o los precios hicieron que muchos de los negocios recién aprobados en 2009 fueran surtidos con los migrantes desde los distintos destinos en los que se encontraban. Posteriormente esa actividad se diversificó al ser los mismos nacionales los que utilizaron opciones como los viajes de turismo para surtir esos negocios.

En sentido estricto, el trabajo por cuenta propia aprobado en Cuba no depende completamente del transnacionalismo migratorio de los cubanos, pero si en gran parte está sostenido por este. Al mismo tiempo, el trabajo por cuenta propia utiliza estrategias u oportunidades de desarrollo a partir de cuestiones legales que no fueron aprobadas inicialmente para estas actividades, sino que responden a permisos y beneficios que otros grupos de migrantes poseen como puede ser el caso de los colaboradores cubanos en misión en el exterior. En la medida del desarrollo de este capítulo se irá describiendo y explicando la red de recursos empleados por estos migrantes para sostener sus negocios en Cuba.

---

<sup>79</sup> Instituciones según el concepto propuesto en el capítulo primero.

<sup>80</sup> No solo los migrantes cuyo destino era México, sino como se ha enunciado en la tesis, desde otros destinos también. No obstante, al ser México el destino analizado y estudiado se priorizará toda redacción de esta tesis en función de los migrantes que utilizan México como destino para el transnacionalismo.

El trabajo por cuenta propia en Cuba se aprobó inicialmente en medio de la precariedad económica del Periodo Especial cubano de la década de 1990. En medio de la difícil situación una de las soluciones que se encontró en ese momento fue la aprobación del trabajo por cuenta propia y la propiedad privada mediante el Decreto Ley No. 141 del año 1993. En esa institución se reconocían 55 actividades, se limitaba al mínimo su desarrollo y se establecían las condiciones, los sectores y las personas que podían ejercer alguna de ellas. Sin embargo, las actividades iniciales solo fueron una manera de socorrer la difícil situación del empleo estatal. No fue sino hasta 1995 y 1997 respectivamente cuando se aprueban los dos negocios más importantes hasta la fecha: la venta y expendio de alimentos, así como la renta de viviendas y habitaciones tanto para turismo como para la población en general. Esas actividades iniciales contaban con demasiadas restricciones para su ejercicio, lo que podía derivar en un decomiso o en cancelación de las licencias.

En 2008 el país tenía un nuevo gobernante y la situación económica era en extremo difícil.<sup>81</sup> En ese contexto se aprueban los primeros *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. Ese documento establecía la guía para el desarrollo y la reestructuración de la economía nacional. Al mismo tiempo establecía los pasos a seguir en materia social. Uno de los aspectos centrales de esa institución formal fue precisamente la ampliación del trabajo por cuenta propia. Con la aprobación de la Resolución 32/2010 «Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia», se ampliaron las actividades a 178. Dentro de la Resolución se describieron una serie de actividades que daban espacio a interpretaciones ambiguas para su realización. Durante los tres primeros años de implementación de estas actividades muchos cubanos utilizaron la ruta Habana-Panamá-Ecuador para surtir sus recién creadas tiendas de textiles, bisutería y calzado. La posibilidad de libre visado a los cubanos en Ecuador posibilitó este comercio transnacional (Correa, 2014).

Pero la actividad por cuenta propia ha tenido varios ajustes hasta la fecha. La mayoría de los ajustes no implican beneficios directos de potenciación al desarrollo del sector en la población cubana sino en favor del Estado. Dentro de las distintas instituciones aprobadas para limitar, regular, ordenar o eliminar actividades se encuentran la Resolución No. 41/2013

---

<sup>81</sup> Actualmente se identifican causas que sustentan la hipótesis de que para Cuba se avecina una situación económica mucho más difícil que la ocurrida en la década de 1990 con el Periodo Especial.

«Reglamento del Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia», Resolución No. 22/2017 «Sobre el Trabajo por Cuenta Propia» y el Decreto-Ley No. 356 «Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia» de 10 de julio de 2018 evidencian la inestabilidad legal para el pleno desarrollo de esta actividad económica. En cada una de esas legislaciones con carácter de leyes los trabajadores por cuenta propia no cuentan con una protección directa ni la posibilidad de apelar a las decisiones tomadas directamente y sin pleno conocimiento de los involucrados.

La primera de estas regulaciones aprobada e implementada en 2013 ante el éxito de convocatoria que había tenido la medida amplió las actividades a realizar. Asimismo, en esta Resolución se puso límite a actividades específicas como el de sastre-modista y venta de artículos del hogar. En sentido general, «las nuevas disposiciones del ministerio de Trabajo y Seguridad Social han definido además con mayor precisión el alcance de algunas licencias, para evitar “deformaciones” como las ocurridas con la actividad de “modista o sastre” y “productor o vendedor de artículos varios de uso en el hogar» (Cubadebate, 2013).

La Resolución de 2017 fue una de las más impopulares. La razón fundamental fue que en ella se establecía la paralización en el otorgamiento de licencias a actividades específicas. Según la viceministra Marta Elena Feitó Cabrera, «ello forma parte de un proceso sistemático de revisión y perfeccionamiento, encaminado a corregir deficiencias, de manera que ninguna acción quede al margen de la legalidad» (Cubadebate, 2017). Esta institución aprobada en menos de tres años respecto a la última fue un golpe para los dueños de determinados negocios que surtían sus establecimientos desde el exterior en su mayoría. Las actividades principales fueron aquellas relacionadas con la renta de establecimientos, los restaurantes y otras como las dedicadas a servicios de peluquería y barbería.

En agosto de 2018 una nueva Resolución es aprobada, posterior a la Legislatura del Parlamento cubano en julio de ese año. En la nueva regulación se limita considerablemente el trabajo y las licencias, así como los topes de precios a determinadas actividades como es el caso de los transportistas privados. Además, se limita la obtención y posesión de más de una licencia para trabajar por persona y se intenta cotejar y justificar la procedencia de todos los insumos utilizados para el ejercicio de trabajo por cuenta propia. Otra de las limitantes más importantes es que los cuentapropistas con más de trabajadores asalariados comenzarán

a pagar impuestos, una de las cuestiones que la anterior legislación no contemplaba permitiendo la exención de cargas tributarias sobre estos contratos de hasta cinco personas.

Al mismo tiempo, se había aprobado una nueva disposición aduanal de prohibirle el comercio a determinadas empresas, en su mayoría radicadas en Estados Unidos para enviar artículos e insumos a Cuba. Aunque se descongelaron las licencias que se habían paralizado el año anterior, su obtención se encuentra estrictamente limitada en aquellas áreas donde mayor afluencia de turistas hay a nivel nacional. Esto supone una medida de carácter monopólico puesto que el Estado intenta de manera asimétrica bloquear su competencia en la prestación de servicios hoteleros. Tomando en cuenta que, si bien el Estado es el máximo operador de instalaciones turísticas, el número de hostales y habitaciones de renta se encontraba en alrededor de 30 mil licencias otorgadas (Cubadebate, 2014).

Las tres legislaciones entorpecieron en alguna medida actividades transnacionales de los migrantes. En primer lugar, se regulaba de manera arbitraria las actividades donde precisamente los inversionistas nacionales encontraban mejores oportunidades económicas. Estas eran precisamente las relacionadas con las prestaciones de servicios al turismo internacional, así como los transportistas. Entre 2017 y 2017 se dejaron de emitir licencias en estas actividades específicas. Con el nuevo Decreto Ley se restringe aún más las posibilidades para estos trabajadores pues solo se otorga una licencia por persona y esta no puede ejercer dos actividades distintas aun cuando se encuentren dentro del mismo local.<sup>82</sup> Para los migrantes este fue un límite importante en algunos proyectos de inversión indirecta en la Isla al no otorgárseles las licencias específicas y no poder recuperar lo invertido en el plazo planificado. Las tres características ejemplificadas con estas legislaciones son la inestabilidad legal para el ejercicio comercial, la inseguridad respecto a las garantías de respeto al trabajador y la obstaculización constante al ejercicio privado.

Las principales limitantes en sentido general a la experiencia del cuentapropismo en Cuba han sido analizadas por varios investigadores (Antúnez y Martínez, 2013; Villanueva, 2013; Sánchez, Martínez y Ocaña, 2015; Asnarez, 2015; Triana, 2018; Torres, 2018). Entre las más importantes se encuentran: no reconocimiento jurídico y constitucional de la figura de la

---

<sup>82</sup> Si bien estas regulaciones ya se modificaron nuevamente (diciembre de 2018) ante el descontento popular cubano que amenazó con cerrar masivamente negocios y hasta la posibilidad de una huelga en el sector automotriz. Las regulaciones nuevamente se enfrentan al problema de la estabilidad legal, así como a la arbitrariedad gubernamental de control monopólico.



propiedad privada, inexistencia de mercados mayoristas para surtir las necesidades de insumos y materias primas, control excesivo por las autoridades cubanas del sector, corrupción, freno a las iniciativas privadas, inestabilidad en el sistema legal respecto al funcionamiento y solución de problemas, ausencia de créditos para los emprendedores, criminalización ideológica de los negocios exitosos, entre otras. Cabe destacar aquí que ante la ausencia de créditos para el emprendimiento muchos de esos recursos son obtenidos desde el exterior a través de redes informales. Este es un punto importante que se debate respecto a la posibilidad de inversión extranjera desde el exterior, pero solamente permitido a los empresarios extranjeros y no a los cubanos residentes en el exterior.

Una de las medidas más importantes al respecto que favorece a los trabajadores por cuenta propia y a los minoristas cubanos ha sido implementada por la República de Panamá. El Servicio Nacional de Migración de esa nación con fecha del 22 de octubre de 2018 implementó una medida sin precedentes respecto al ingreso selectivo al país de cubanos con negocios privados y con categorías de compradores de mercancías en aquel territorio. La medida aprobada por el gobierno reconoce la modalidad de turismo de compra para categorizar una determinada figura de turista que no describe propiamente al tradicional sino a aquel que escoge un destino por las facilidades para la realización de determinadas actividades comerciales.

Aunque en su comunicado se establecen otras medidas no menos importantes, lo que interesa en esta tesis es cómo el contexto regional se configura según el reconocimiento explícito e implícito de la importancia de los compradores cubanos en determinadas naciones. Panamá así justifica esta nueva medida que beneficia a los viajeros cubanos, no solo aquellos que viajan directamente a realizar compras en esa nación sino también a aquellos que visitan el país. Según agencias de noticias de esa nación el número de cubanos que visitó Panamá en 2017 fue de 71, 700 cubanos con una derrama económica de alrededor 100 millones de dólares en un año (Triana, 2018). Lo que ha sucedido en este contexto en particular es que al gobierno de Panamá le interesa sobremanera garantizar el flujo continuo de cubanos a su nación bajo un régimen ordenado y seguro, garantizando no solo el comercio sino también el desarrollo de todos los negocios relacionados con la iniciativa.

Esta no es una medida que surge como resultado de la gestión de Cuba sino a partir de reconocimiento directo de la importancia de estos cubanos transnacionales a la inversa. La

medida surge contrario a la realidad y las medidas adoptadas por el gobierno cubano, el cual lejos de favorecer e incentivar dichas medidas ha recrudecido los obstáculos a los viajeros cubanos que importan determinadas mercancías. En tal sentido, la medida panameña alienta a los cuentapropistas cubanos que pueden utilizar al país como un mercado de abastecimiento, no así las medidas cubanas que mediante la Ley de Aduanas y las constantes modificaciones a la legislación que regula el cuentapropismo obstaculiza dicha actividad.

En tal sentido es la primera vez que una nación reconoce el impulso que tiene este grupo migratorio en específico para la economía nacional de un país. Al mismo tiempo, la medida posee un carácter unilateral puesto que Cuba no se ha pronunciado sobre el impacto de dicha medida o su desaprobación. En sentido general, lo que se ha destacado hasta ahora es que el trabajo por cuentapropia continúa siendo criminalizado y obstaculizado por las autoridades cubanas. En primer lugar, limitando el intercambio con el exterior mediante la obstaculización de la importación de insumos, pero también lo limita en el interior ante la limitación de licencias y de posesión de estas a una actividad por persona. Esto se complementa en el reconocimiento de que muchas de las inversiones iniciales en esos negocios se realizan desde el exterior con el temor a que no haya recuperación alguna por cuestiones estatales (Rodríguez, 2018, Triana, 2018)

### **3.1.1.2 Ley de Aduanas**

Unido a la Ley de Migración que se aprobó en 2013 una de las instituciones formales cubanas relacionada con el transnacionalismo es la Ley de Aduanas (LA) publicada como Resolución No. 206/2014. La LA es una institución que regula la importación y entrada de artículos a la Isla. Aunque en la historia cubana se promulgaron e implementaron otras leyes de carácter aduanal (Ley No. 1902 Sobre Procedimiento Aduanal y Decreto N. 3278 Reglamento Aduanal de 1963, El Decreto-Ley No. 22, “Arancel de Aduanas de la República de Cuba para las Importaciones sin Carácter Comercial” de 1979, El Decreto-Ley No. 162, “De Aduanas”, de 1996 y Resolución No. 320, de 2011) el nuevo contexto de salida y entradas múltiples de cubanos al país obligaron a una nueva legislación en esta área.

A efectos de esta tesis la LA es un documento jurídico que establece, regula, ordena y comisiona a las autoridades cubanas a establecer los montos, cualidades y pagos por los productos que se importan al país. Desde su implementación en 2014 hasta la fecha la

legislación ha sido modificada en varias ocasiones, pero sin derogar a la vigente. Esas modificaciones han sido dirigidas en su mayoría hacia los cubanos con importaciones superiores a los 30 kg exentos de pagos, consideradas por las autoridades como mercancías con carácter comercial. Asimismo, es importante detallar algunas de las particularidades de esta ley así como grupos con derechos privilegiados dentro de la LA.

La LA se implementó como una forma de regular, reducir y obstaculizar las importaciones a Cuba producto de la apertura del trabajo por cuenta propia. En este sentido se importaron durante los primeros años de esa medida hasta la implementación de la LA, artículos como pantallas en 3D que fueron utilizados como iniciativas privadas de cines en 3D particulares. Esa actividad no estaba reconocida por la Ley de trabajo por cuenta propia, pero todos los insumos y recursos para su funcionamiento fueron importados a Cuba por los interesados.

En sentido estricto la LA surgió como respuesta del gobierno cubano ante «la necesidad de combatir a los revendedores del mercado negro» (Pérez, 2014). La LA es un obstáculo en sentido general al transnacionalismo de los cubanos. Una de las condiciones más estudiadas en la economía cubana es el desabastecimiento, el control, monopólico, la venta de productos con mala calidad, la inexistencia de mercados mayoristas para los emprendedores y los excesivos precios en las tiendas estatales (Triana, 2018). Frente a estas circunstancias, el migrante transnacional cubano ha utilizado los viajes como un mecanismo comercial de importación de productos a la Isla. En este aspecto uno de los obstáculos más grandes es la propia LA. Los gravámenes y cantidades de productos establecidos constituyen un límite al carácter comercial. En este sentido el problema radica a la larga en los precios a los productos finales que siempre recaen sobre el consumidor. No obstante, cabe mencionar que casi siempre son de mejor calidad y menor precio a los ofrecidos en el mercado estatal.

La LA regula a pesar de todas las trabas las cantidades y calidades de los productos. Se prohíbe la importación de algunos artículos específicos, pero esto no ha impedido su entrada al país. Tal vez el ejemplo más interesante es la de equipos de codificación y ampliación de señales digitales, conocidos en Cuba como antenas Wifi, cuya importación está prohibida y penalizada hasta por 1000 CUC por la Empresa RadioCuba bajo la categoría delictiva de intervención de la señal digital y funcionamiento de la red digital cubana, pero esto no ha impedido su proliferación en el mercado y las casas cubanas.

La LA establece también el principio del decomiso de mercancías importadas bajo un carácter arbitrario sin procedimiento jurídico ni devolución de las cuantías a los propietarios. Al mismo tiempo es la institución que de manera discrecional y/o arbitraria establece cuales son aquellas mercancías que no pueden entrar al país. Los procedimientos para su decomiso y la única autoridad a la cual apelar para la resolución de los conflictos derivados de la importación de bienes a Cuba. En sentido general tampoco se conoce a dónde se destinan las mercancías decomisadas. En este sentido la LA establece que

La autoridad aduanera determina el carácter comercial a las importaciones que realizan las personas naturales en caso de que las cantidades de un mismo artículo, producto o miscelánea, su naturaleza, función o lo reiterado de las importaciones, indiquen que se efectúa con fines comerciales. A los efectos de la presente Resolución, se entiende por Importación Reiterada la acción de reincidir o repetir la operación de importación de miscelánea, artículos o productos de la misma naturaleza, según criterio de la autoridad aduanera. La autoridad aduanera facultada decomisa las cantidades que excedan el límite establecido en la presente Resolución y efectúa el despacho del resto de los artículos o productos, conforme a lo establecido y según el método que proceda. Cuando la autoridad aduanera determine que existe carácter comercial considerando la naturaleza, funciones o la importación reiterada de un producto, artículo o miscelánea, el decomiso se aplica a la totalidad de los mismos, con excepción de los efectos personales. Las restricciones y requisitos a la importación de los artículos y productos establecidos en regulaciones especiales dispuestas a esos efectos, se aplican sin perjuicio de lo que se establece mediante la presente. (LA, 2014:683-684).

A pesar de estas dificultades los migrantes cubanos continúan importando productos, mercancías y bienes al margen de esta ley. Las estrategias varían según los destinos de donde provienen, los tipos de mercancías, las relaciones con los agentes aduanales y los puntos de entrada al país. También es importante señalar aquí solo aquellos puntos que a interés de la tesis permiten entender cómo se realiza la importación y el sostenimiento de los viajes y recursos.

Dentro de la LA se establecen disposiciones que afectan a los migrantes en sentido general pero también a las agencias de viaje y a las agencias de carga que envían paquetería a Cuba. La primera medida importante en esta ley es la de importación permitida a cubanos que no han perdido su condición de residencia en Cuba a partir de lo establecido en la Ley de

Migración (LMC)<sup>83</sup> de 2013. Esa medida establece que los cubanos en esa condición pueden importar a Cuba hasta 120 kg o 1000 Pesos cubanos según la equivalencia Peso/Precio una vez cada año de entrada a al país. En esa importación los precios aduanales se cobrarán en pesos cubanos y no en CUC.<sup>84</sup> «Todos los pasajeros pueden importar a Cuba artículos valorados por control aduanero hasta mil pesos» (Cubadebate, 2018). Según la equivalencia entre el valor del artículo o su equivalencia en peso siempre y cuando no sean considerados artículos comerciales.

En resumen, cada pasajero puede importar al país un máximo de 1000 pesos o, lo que es lo mismo, un total de 125 kg de misceláneas. De esos 125 kg, corresponden para pertenencias personales un total de 25 kg que son exentos de pago. Otros 5 kg se pueden ingresar libre de impuestos (equivalentes a 50 pesos), sumando en total 30 kg de mercancías exentas de impuestos. Quedando 95 kg restantes, por los que se pagará una cifra de 1450 pesos y otros 2 pesos por derechos y servicios de Aduana. Debido a que para los artículos valorados por encima de los 500 pesos se debe pagar una tarifa progresiva en correspondencia con el valor de la importación, quedando de esta forma: Artículos \$ 51.00 hasta \$ 500.99 tendrán un valor del 100 % Y los de \$ 501.00 hasta \$ 1000.00 un valor del 200 %. Por último, si el equipaje sobrepasa la cantidad establecida (125 kg), que es la permitida para la importación al país, se decomisa la diferencia de mercancías que posea. El pasajero tiene el derecho de escoger los artículos que serán decomisados por exceso y no se le permite la reexportación de los mismos. (Cubadebate, 2018).

Dentro de la categoría de artículos comerciales la equivalencia peso/precio no es proporcional puesto que los electrodomésticos o partes automotrices no son evaluados en relación a su valor comercial. No obstante, nuevamente la consideración del valor comercial está determinada por la discrecionalidad del agente aduanal a la hora de entrada al país. En este campo existen dos disposiciones especiales en el tránsito por la aduana y que se conoce como Canal verde y Canal rojo.

En el canal verde los pasajeros transitan por la aduana siempre y cuando no tengan andas que declarar y sus artículos clasifican como no comerciales sino de uso personal. En este aspecto la Aduana cubana favorece el tránsito libre sin la revisión de los equipajes. No

---

<sup>83</sup> Se analizará más adelante en este capítulo dentro del epígrafe Cambios políticos

<sup>84</sup> El CUC es una moneda alternativa cubana con carácter oficial pero sin validez internacional que se cotiza en el equivalente paritario con el dólar estadounidense (USD). En el caso cubano el CUC y el CUP tienen una cotización de 1=25, es decir que por cada CUC se deben erogar 25 CUP o pesos cubanos. La conversión es importante porque una mercancía importada pasa de costar mil CUP en lugar de mil CUC o su valor en USD. La tasa cambiaria es fija y no está influenciada por el mercado cambiario internacional.

obstante, este canal está sujeto a una apreciación tanto de los controles de rayos X y de los agentes aduanales, quienes sin previo aviso pueden determinar la revisión física del equipaje. El canal verde en su mayoría funciona bajo una apreciación visual del agente aduanal siempre y cuando no se excedan de los 30 kilogramos permitidos en total, comprendiendo en este supuesto el equipaje de mano y el documentado.

**Ilustración 1. Funcionaria cubana de Aduanas, atendiendo el Canal Verde e indicativo de Canal**



Fuente: Felipe, Katheryn (17 junio, 2017): Dentro del aeropuerto cubano: cuestiones legales, *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2017-06-17/dentro-del-aeropuerto-cubano-cuestiones-legales-17-06-2017-13-06-30> Y D’Cuba (3 octubre, 2018): Aduana de Cuba. Recuperado de <https://d-cuba.com/aduana-de-cuba>

El Canal rojo es aquel donde de manera directa se le solicita al pasajero la inspección de su equipaje y los correspondientes pagos aduanales por sobrepasar el peso permitido de 30 Kg o en su lugar traer con él artículos considerados directamente comerciales como los señalados anteriormente que son cotizados de manera diferenciada sin considerar su peso específico.<sup>85</sup> En la práctica los migrantes cubanos transnacionales se ajustan a sus necesidades y al fin de la importación según sus objetivos iniciales.

<sup>85</sup> Por ejemplo un Televisor de pantalla plana o una autoparte en ocasiones no sobrepasa el límite de los 30 kilogramos permitidos pero son cotizados según las dimensiones de los mismos o su valor comercial. En este caso los precios varían. A este sistema los migrantes cubanos le llaman sistema de puntos. Un sistema de puntos donde el kilogramo en lugar de valorarse en pesos se convierte en puntos. De esta manera los cubanos ajustan sus equipajes en función de los puntos a cumplir.

Al momento de la importación también es necesario establecer que según las aerolíneas de viaje se han implementado impuestos adicionales a las importaciones hacia Cuba. El caso más emblemático en este sentido es la de la aerolínea Interjet<sup>86</sup> mexicana. En sus inicios esta aerolínea permitía el traslado hacia Cuba de hasta 50 kilogramos documentados en dos equipajes no superiores a 25 kilogramos cada uno y un equipaje de mano de 10 kilogramos sin costo adicional al establecido en el boleto. A partir de junio de 2017 esta aerolínea implementó una estrategia de diferenciación de pasajes. Las categorías de Light, optima y Premium también diferencian entre el equipaje que se le permite a cada uno de los pasajeros. En función de esto también existe una diferenciación entre lo que denominan equipaje especial y solo está instituido para los viajes a Cuba.

En este sentido independientemente de la categoría de pasajero que se haya comprado, los viajeros cubanos deben pagar un impuesto extra por algunas de las categorías comerciales, como las autopartes o los equipos electrodomésticos establecidos en la LA cubana. El gravamen hacia los pasajeros cubanos que utilizaban esta aerolínea se incrementó considerablemente. A diferencia de lo que ocurre con otra aerolínea como Cubana de Aviación que no cobra de esta manera el exceso de equipaje. No obstante, los problemas de operación de esta última han hecho que los pasajeros cubanos decidan por otras formas de transporte como se analizará en el capítulo siguiente.

Otras de las particularidades de la LA son los artículos exentos de pago. Dentro de esta categoría se encuentran principalmente medicamentos y reconocimientos o premios a los

---

<sup>86</sup> Interjet anunció en junio de 2017 estas nuevas disposiciones y no avisó oportunamente a los cubanos que habían comprado pasaje con anterioridad a esa fecha. A partir de entonces la justificación de su política específicamente hacia los cubanos fue que no eran una aerolínea de carga por lo que quienes incumplían con ese principio eran los propios cubanos. En la práctica la aerolínea mantiene el servicio de paquetería acompañante a cubanos pero los precios a pagar por cada uno de esos artículos en ocasiones sobrepasan el precio de los mismos. La aerolínea determina como equipaje especial para los cubanos las pacas de ropa, las partes automotrices, aires acondicionados y televisores de pantalla plana. Según su escala de precios 1 pieza de equipaje especial: \$2,500 MXN, 2 piezas de equipaje especial: \$3,400 MXN, 3 piezas de equipaje especial: \$5,200 MXN, 4 piezas de equipaje especial: \$7,000 MXN, 5 piezas de equipaje especial: \$9,700 MXN, 6 piezas de equipaje especial: \$12,400 MXN, 7 piezas de equipaje especial: \$15,100 MXN (Interjet, 2017). Según una investigación de campo realizada pero bajo compromiso de anonimato, este investigador pudo recabar información que la política de precios especiales para Cuba no dependió de la aerolínea en sí misma (si bien se favoreció de ella) sino de las autoridades aeronáuticas cubanas que amenazaron con disminuir o cancelar en algunos casos las operaciones de la aerolínea en la Isla. La presión en tal sentido provino de Cuba y a Interjet no le convenía perder ese mercado en expansión. Más cuando vuelan hasta tres veces diarias a Cuba destino La Habana, uno diario a Varadero y dos semanales a Santa Clara.

pasajeros. En el caso de los medicamentos se pueden importar hasta 10 kilogramos de los mismos en sus paquetes sellados. En el caso de los demás se debe presentar el documento acreditatorio. Otro de los productos exentos de pago son los equipos electrodomésticos comprendidos dentro de la categoría de celulares y laptops. En este caso solo pueden entrar una sola por cada vez. Aquí existe un detalle que es la declaración del artículo a su entrada al país. En este caso se utilizan toda la ficha del equipo en cuestión con el objetivo de que no se convierta en carácter comercial. Esta es una de las estrategias del gobierno cubano para limitar la entrada de esos equipos.

En la misma LA se regula el llamado equipaje acompañado y no acompañado. La diferencia sustancial entre ambas figuras es que en el primero el equipaje viaja con el pasajero en la misma aerolínea y vuelo del pasajero. En el segundo las características son distintas puesto que ese equipaje se traslada en otro momento y transporte diferente al utilizado por el vuelo del pasajero. La categoría del equipaje no acompañado ha dado paso a numerosas agencias de carga con destino a Cuba. Sus principales orígenes son los Estados Unidos y México. En el caso de este último las agencias pueden ser oficiales y estar reconocidas frente a la secretaria de Hacienda de México mientras que existen muchas otras de carácter informal pero que funcionan bajo los mismos presupuestos de envío, utilizando transportes nacionales para los envíos, previos los pagos correspondientes a las agencias principales. Esas agencias son en su mayoría intermediarios entre los pasajeros cubanos que envían sus cargas y las agencias transportadoras específicamente.

Las principales características del equipaje no acompañado según la aduana cubana es que este debe ser propiedad de un pasajero que haya visitado Cuba dentro del periodo comprendido a la llegada del equipaje que puede ser de 30 días si es por vía aérea o 60. Por vía marítima. Debe embarcarse en el país de procedencia del pasajero. Ese mismo propietario es quien debe despachar la mercancía con su nombre y en su lugar recibirla en el país de destino final. En este caso se puede consignar a otra persona a recoger la paquetería bajo un acuerdo de poder notarial entre las partes donde se consignen todas las particularidades del equipaje y sus características, así como el nombre del propietario. En caso de no cumplirse ninguna de estas condiciones el equipaje permanece bajo custodia aduanal cubana y se regula bajo los principios de la LA. Una de las características importantes es que en caso de no cumplir estas condiciones también el cobro se hará como envío y no como parte de los



derechos aduanales de los cubanos, por lo que el costo final puede expresarse en CUC, como se señaló anteriormente.

Al respecto de estas agencias, es importante señalar que en 2014 la aduana cubana realizó un primer listado de agencias internacionales con aprobación cubana para envío de paquetería a Cuba. La aduana señalaba que el objetivo era combatir la estafa a cubanos en distintas naciones, pero en la práctica a las empresas no reconocidas se le podían decomisar las mercancías que llegaran a la Isla. En palabras del Director de Técnicas aduaneras cubanas «hasta la fecha se han efectuado cuatro denuncias por contrabando asociado a ese fenómeno, y fueron decomisadas más de tres toneladas de productos de diversos tipos que trataron de introducirse al país mediante dichas redes. Se han identificado 29 agencias radicadas en Estados Unidos, las cuales operan de manera no autorizada en el envío de artículos para terceros a la Isla, mediante viajeros que aceptan traerlos a cambio de pago o compensación» (CiberCuba, 2018).

Como se aprecia del párrafo anterior, lo que representa esa reducción de empresas no es solo el objetivo de combatir las estafas de esas empresas sino también reducir en alguna medida el comercio transnacional de los migrantes cubanos desde el exterior mediante el servicio de las llamadas *mulas*<sup>87</sup> y eliminar el comercio irregular con las importaciones ilegales. En muchos casos ese tipo de negocio implicaba una manera de sobrepasar las estructuras cubanas de control y monopolización del comercio, con el costo elevado de los mismos. No obstante, estas empresas en la práctica continúan funcionando de alguna manera, ya como intermediarios utilizando las agencias oficiales o mediante el mismo sistema de envío irregular mediante correos humanos. Las agencias en el exterior permitidas para este comercio son aquellas que previamente mantienen relaciones comerciales con las siguientes agencias cubanas: Agencia PALCO, Agencia TRANSCARGO, Agencia AEROVARADERO.

Las agencias de viajes oficialmente conocidas condicionan el envío de mercancías a Cuba. En esos envíos existe un grupo con privilegios respecto a los demás cubanos. El primero de

---

<sup>87</sup> Es el término despectivo usado para denominar a las personas que se dedican a transportar mercancías desde el extranjero hacia Cuba, no necesariamente tienen que ser migrantes. Puede hacerse a título personal o como un contrato informal con algún comerciante. En este sentido se convierte en una empresa transnacional por parte de quién contrata los servicios de esos mercaderes. La Aduana de Cuba en su reglamento tipifica como encomiendas a la mercadería enviada con este método. Así una encomienda es: “mercancías, bultos o paquetes introducidos desde el extranjero para terceras personas, utilizando al pasajero para que las transporte” (Gaceta Ordinaria, 2014). Asimismo, la Aduana señala que: “El pasajero que sea portador de una *encomienda* asume la responsabilidad administrativa o penal derivadas de la naturaleza de su contenido” (Gaceta Ordinaria, 2014).

ellos son los colaboradores en el exterior con contratos de trabajo administrados por el gobierno cubano. En términos económicos estos colaboradores reciben solo una parte de su salario total durante el tiempo que permanecen en el exterior, y dependiendo de las facilidades migratorias de esas naciones sus calidades migratorias cambian, como ocurre con el caso de los colaboradores cubanos en México en su mayoría. El otro grupo de cubanos con derechos de importación especiales es el de los repatriados, una calidad migratoria cubana que reconoce la posibilidad de regresar a Cuba a los cubanos residentes en el exterior. En ambos casos, estos cubanos poseen un derecho que se llama menaje de casa.

El menaje permite la importación una vez durante toda la colaboración o una vez al regreso a Cuba en el caso de los repatriados de todos los componentes, bienes, mercancías y útiles de una vivienda en Cuba, incluyendo hasta los propios materiales de reparación. Lo interesante en este tipo de modalidad es que el menaje está exento de pagos arancelarios por la importación en la aduana y además no tiene límite de peso ni de cantidades en cuanto a la justificación para el amueblamiento o reparación de la vivienda de los cubanos en estas modalidades.

De la misma manera, dependiendo la agencia contratista y la empleadora, los cubanos colaboradores poseen mecanismos de entrada a Cuba diferenciados respecto a los pasajeros de otras categorías. En tal sentido el trato es diferenciado a su llegada a los aeropuertos cubanos, como es el caso de los colaboradores del Instituto de Deportes y Recreación (INDER) y la agencia CubaDeporte. En la misma medida existen colaboraciones especiales dentro de determinados sectores como es el de la aeronáutica civil cuyos tripulantes de naves y embarcaciones también tienen derechos a importar determinadas mercancías y bienes sin la necesidad de los cobros aduanales y los impuestos arancelarios. De la misma manera, para estos grupos en específico se puede señalar que los agentes aduanales mantienen abierto el canal verde de forma permanente.

El menaje de casa «Comprende todos los artículos, muebles y enseres destinados para el uso y comodidad del hogar. (No tienen carácter de artículos personales) El derecho a la importación de menaje de casa es válido por un término de 6 meses» (Cubadebate, 2018). Las personas autorizadas para realizar este envío son los colaboradores cubanos en el exterior, los extranjeros con residencia permanente en Cuba, los funcionarios del servicio exterior cubano y desde el 2018 para los repatriados a la Isla. Esta modalidad del menaje está

reconocida desde el momento que comenzaron las misiones oficiales al exterior, pero se ha ido reduciendo según el lugar, el tipo y las personas vinculadas a la colaboración. Lo importante de esta medida es que no tiene un límite propiamente de cantidades a importar siempre y cuando entren dentro de artículos de uso personal pero como se ejemplificará más adelante, es una de las estrategias que se utilizan para la inversión indirecta en Cuba y la remodelación de negocios particulares.

En sentido general la LA es uno de los obstáculos más importantes para los migrantes transnacionales. Desde su aprobación en 2014 hasta la fecha esta ley limita la entrada al país de distintas maneras de productos y bienes transportados por los migrantes. De la misma manera, las distintas modificaciones que se han realizado siempre con el objetivo de limitar o de prohibir determinados artículos van directamente contra aquellos negocios que más auge tienen en la isla en el sector privado. Uno de los problemas graves en este sentido es que los pasajeros se encuentran completamente desprotegidos a su ingreso al país con el consabido temor de decomiso de sus pertenencias y la imposibilidad de la reexportación una vez que ingresa al país. De la misma manera, las modificaciones constantes en el trato de los funcionarios aduanales, así como en la declaración de artículos y la imposibilidad de transportar algunos bienes o mercancías a veces de uso personal se convierte en una estrategia de corrupción y uso arbitrario de la fuerza contra los pasajeros cubanos. Un tercer elemento que atenta contra los derechos de los pasajeros es que no existe un mecanismo de reclamación efectivo frente a arbitrariedades de las autoridades, ni tampoco una protección efectiva cuando las mercancías se pierden o son maltratadas. En todas estas circunstancias quienes más pierden son los propios pasajeros. Esta ley se complementa con la Ley de Inversión Extranjera (LIE).

### **3.1.1.3 Ley de la Inversión Extranjera**

La inversión extranjera en Cuba es un punto crucial para el desarrollo del país. Las diferentes leyes aprobadas por Cuba establecen los mecanismos y las áreas de inversión solo para extranjeros, exceptuando a los cubanos naturalizados en otras naciones. En abril de 2014 se publica en las Gaceta Oficial de la República la Ley N. 118 o Ley de la Inversión Extranjera (LIE). Aunque no es propiamente un objetivo de la presente tesis realizar un análisis pormenorizado de la LIE sí es necesario acotar aquellos objetivos o reglamentos que

regulan la relación de Cuba con el exterior en esta materia y específicamente con sus migrantes. La LIE en sí misma no explica los porqués de la exclusión a este grupo de potenciales inversores por lo que resulta interesante su análisis a la luz de esas disposiciones.

La inversión extranjera en Cuba se impone bajo el convenio de sociedades mixtas. En ningún momento existe la explotación de ningún recurso o servicio sin la participación del Estado, así como la imposibilidad de los cubanos de invertir directamente en cualquier renglón. De esta forma el Estado regula la participación y también evidencia la exclusión de los nacionales en el desarrollo del país. En este sentido el Estado asume el papel correspondiente a la sociedad cubana. No obstante, esto hay que analizarlo en dos direcciones según los objetivos de esta tesis. La primera de ella es la exclusión de los nacionales en ese proceso y en segundo, la inestabilidad del marco legal y jurídico para las garantías de las empresas constituidas.

La primera Ley de Inversión extranjera en Cuba remite a 198 mediante el Decreto Ley No. 50. De esta Ley destaca el reconocimiento de la inversión solo en áreas determinadas autorizadas directamente por el Estado, así como que el límite de la inversión no podía superar el 49% del total. Asimismo, la participación del Estado se mantenía en el 51% garantizando el dominio sobre dichas actividades.

No obstante, las circunstancias de 1990 en particular las condiciones de precariedad económicas de Cuba en ese entonces provocaron una nueva regulación en materia de inversión. Estas quedaron aprobadas en la Ley No. 77 de 1995. Esa Ley no reconocía la figura del inversor privado y regulaba estrictamente las actividades posibles. En especial aquellas dirigidas al sector turístico y mercantil (Hernández, 2015). Es en estas circunstancias que en 2014, casi 20 años después es necesario formular una nueva Ley de Inversión extranjera (LIE).

La LIE mantiene aún la posesión de la mayoría de las acciones en manos cubanas si bien otorga permisos especiales y durante cierto periodo temporal para la ampliación de la participación extranjera. Asimismo, regula aquellas actividades y renglones comerciales en lo que se posibilita la inversión mientras se prohíben en otros. En este sentido la tendencia del Estado es a su autoprotección en sentido político y no tanto en función del comercio exterior. Dos capítulos de la LIE son imprescindibles en este sentido. El primero de ellos es la conformación de y dirección de los objetivos de la LIE.

Las disposiciones que contiene esta Ley incluyen las garantías a los inversionistas, los sectores destinatarios de inversiones extranjeras, las modalidades que pueden adoptar estas, las inversiones en bienes inmuebles, los aportes y su valoración, así como el régimen para su negociación y autorización. También establecen el régimen bancario, el de exportación e importación, el laboral, el tributario, el de reservas y seguros y el de registro e información financiera; las normas relativas a la protección del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la protección a la innovación científica y tecnológica; instituye las acciones de control a la inversión extranjera y el régimen de solución de conflictos (LIE, 2014:2)

La LIE establece además garantías para los inversores extranjeros sobre todo en las Zonas de Desarrollo Económico como la del Mariel. En este sentido el capital puede ser completamente extranjero. No obstante, se debe señalar que la propia LIE establece algunas condiciones para la expropiación de las empresas constituidas bajo determinados señalamientos.

ARTÍCULO 4.1.- Las inversiones extranjeras dentro del territorio nacional gozan de plena protección y seguridad jurídica y no pueden ser expropiadas, salvo que esa acción se ejecute por motivos de utilidad pública o interés social previamente declarados por el Consejo de Ministros, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República, los tratados internacionales suscritos por la República de Cuba en materia de inversiones y la legislación vigente, con la debida indemnización por su valor comercial establecido de mutuo acuerdo, pagadero en moneda libremente convertible (LIE, 2014:3).

Uno de los puntos centrales es que la LIE de manera explícita instituye la figura del inversionista nacional cubano representado en una figura jurídica. La participación individual del ciudadano no está reconocida. Así en el glosario de la LIE queda establecido como inversionista nacional a la «persona jurídica de nacionalidad cubana, con domicilio en el territorio nacional, que participa como accionista en una empresa mixta, o sea parte en un contrato de asociación económica internacional» (LIE, 2014:1).

La LIE excluye completamente a los naturalizados cubanos en la inversión directa del país. Esta exclusión se relaciona directamente con la anterior institución aquí explicada en cuanto al trabajo por cuenta propia puesto que ambas están dirigidas al desarrollo económico de la nación. Tanto en la primera como en la segunda institución la inversión está condicionada a las necesidades del país y no a los intereses propiamente de los potenciales inversores. Las dos instituciones señaladas excluyen al migrante cubano la posibilidad de participar o invertir en la Isla. En la primera institución, las distintas disposiciones

inhabilitantes al migrantes son las de permanencia en territorio nacional, así como la de no existir la condición de licencia extrafronteras. En el caso de la segunda institución queda determinada la exclusión directamente al no reconocer a los nacionales naturalizados en otros países como cubanos. Disposición esta última que se encuentra en oposición a la declaración de *ciudadanía efectiva*, una figura legal y jurídica que reconoce al cubano como nacional independientemente de la naturalización en otras naciones. Este limitante se describirá en este mismo capítulo como parte de las instituciones políticas aprobadas por Cuba que afectan a los migrantes cubanos.

### **3.1.2 Cambios políticos. Cuba y México.**

Los cambios políticos tanto en el destino como en origen influyen directamente sobre las condiciones y los objetivos de los migrantes involucrados entre origen y destino. Es en este sentido que en la medida que se configuran las políticas públicas tanto del destino como en el origen también lo hacen las actividades de los migrantes entre las dos naciones. Ya se han mencionado algunos de esos cambios pero en el caso cubano estos han ocurrido frecuentemente y todavía siguen ocurriendo. Es por esta situación que al momento de escribir este capítulo todavía se discute un proyecto de Constitución en Cuba que influirá en esas relaciones en los próximos años. Por tal motivo se analizarán aquellos cambios ocurridos tanto en México como en Cuba para entender esa diversidad de acciones en estas áreas. Al mismo tiempo, no se analizará todos los cambios sino específicamente aquellos ocurridos entre 2006 y la actualidad. Algunos investigadores (Rodríguez, 2004; Blanco, 2008, 2012; Miyares, 2012; Mesa-Lago, 2012; Santamaría, 2012; Rodríguez, 2014; Díaz, 2015; Valencia *et al*, 2015; Uharte, 2016) se han dedicado a analizar la historia de esos cambios hasta el 2012, que, aunque son significativos para el estudio de la migración cubana en cuanto a factores causales y relación con el contexto regional no explican propiamente el desarrollo de relaciones transnacionales en los nuevos contextos regionales.

A partir del año 2006 Cuba cambió de gobernante después de 31 años y justamente con el nuevo los cambios fueron cada vez más acelerados en distintas áreas de importancia para Cuba y también para los migrantes. De la misma manera en ese año México cambió de presidente que en un primer momento intentó acercarse a Cuba restableciendo los lazos rotos durante el periodo presidencial anterior, además que se modificaron instituciones formales

relacionadas directamente con los migrantes como fue la Ley de Migración Mexicana (LMM) en el 2011 y una serie de pactos y acuerdos en materia migratoria que influyeron en el tránsito o asentamiento de cubanos en México. En ese sentido es necesario analizar esas transformaciones en lo político entre las dos naciones para entender también cómo se han modificado el transnacionalismo de los migrantes cubanos hacia el origen.

La política se relaciona directamente con la migración. Un cambio en la política nacional de los países de destino y de origen en alguna dirección específica puede convertirse en un motivo tanto de expulsión como de atracción de migrantes. Respecto a esa postura, se puede señalar que las políticas públicas para los que estudian migración intentan responder tres preguntas: ¿Por qué migran las personas? ¿Qué tipo de migración es? Y ¿cuáles son los procesos de asentamiento y relación contextual? Existen otras muchas, pero básicamente estas responden a relaciones migración política (Pedraza, 2006). La primera pregunta se relaciona directamente con los motivos y las causas de la migración. La segunda intenta explicar las características de los migrantes involucrados en un flujo determinado, los países involucrados y los contextos en los que se producen esas migraciones. Mientras la tercera pregunta cuestiona sobre los mecanismos de éxito de los migrantes en el destino, en el tránsito o en el retorno.

En ese sentido es importante conocer qué ha cambiado en México en tanto legislación política y migratoria para después realizar un análisis de las legislaciones cubanas y cómo estas se relacionan con sus migrantes.

### **3.1.2.1 Cambios políticos en México**

Los cambios políticos en México durante el siglo XX y el XXI tienen dos momentos importantes. El primero de ellos posterior a 1933 y el segundo posterior a 1992. En ambos casos, esos cambios responden a circunstancias de índole económica que dieron paso a políticas distintas a épocas anteriores. En el primer periodo los procesos de nacionalización y concentración de poder mediante la instauración del Partido Revolucionario Institucional con Lázaro Cárdenas al frente promulgaron un desarrollo nacional que intentaba sustituir importaciones y depender cada vez menos del exterior afincado en la extracción petrolera. A partir de 1982 el desarrollo nacional comenzó a decaer producto de los bajos precios del petróleo y la dependencia acelerada hacia Estados Unidos. Durante y posterior a la Segunda

Guerra Mundial (IIGM) se instauró en Estados Unidos el Programa Braceros (1942-1964) que facilitó la migración de mexicanos con el propósito de trabajar en aquel territorio. Con el fin del programa el tránsito se dificultó considerablemente. Unido a esas condiciones las crisis estructurales de la economía mexicana modificaron el flujo hacia aquel país. Actualmente alrededor de 11 millones de mexicanos viven en los Estados Unidos (Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 2016).

En materia política relacionado con la migración Bobes y Pardo (2016) describen que México es un país con una política dual. Por una parte, México es un país expulsor de migrantes, en su mayoría hacia Estados Unidos mientras que por la otra es un país selectivo con los que recibe. Además, se puede declarar que México es un país de tránsito, en gran medida por su condición fronteriza con los Estados Unidos (Castañeda, 2016; Morales-Cardiel, 2016, Bobes y Pardo, 2017). Esta situación ha aumentado posterior a 1994 y agudizado durante las últimas dos décadas del siglo XXI. Las causas fundamentales son el aumento de la pobreza en las naciones latinoamericanas, la desigualdad y la pobreza, la violación a los Derechos Humanos en estas naciones y la propia globalización.

En este marco contextual México aprueba dos Leyes de suma importancia y modifica en 2011 la Constitución. La primera ley importante es la Ley de Nacionalidad (LN) (1999) donde reconoce la ciudadanía extrafronterizas. La LN tenía como objetivo inicial reconocer a los mexicanos en el exterior como parte de la nación y ampliar sus derechos políticos y económicos en el país de origen. Este reconocimiento buscaba también potenciar el envío de remesas hacia México y atraer inversiones al país. En este sentido México se convertía en una de las pocas naciones latinoamericanas que reconocía la doble nacionalidad y ampliaba derechos a sus migrantes.

Por otra parte, México reguló la migración que recibía mediante la Ley de Migración (LM) de 2011. A diferencia de la Ley General de Población que le antecedió, la LM es una Legislación que representa el esfuerzo por reunir en un cuerpo normativo, todas las disposiciones relativas al fenómeno migratorio internacional, con el fin de simplificar y ordenar los procedimientos migratorios administrativos y así atender y gobernar eficientemente los diversos procesos migratorios que ocurren en el país; de establecer claramente las bases sobre las cuales se deben construir una política migratoria mexicana coherente; de ceñir la actuación de las autoridades, tanto migratorias como auxiliares, a reglas jurídicas claras y precisas que otorguen



seguridad jurídica a los extranjeros en México y que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes (Morales, 2012:932).

El principio fundamental de la LM es la regulación de la migración que recibe México. Es una institución administrativa de la política interior mexicana que se une con la Constitución vigente. Ambas legislaciones están dirigidas a proteger y garantizar los Derechos humanos de todas las personas en territorio mexicano considerando el derecho nacional e internacional. Sin embargo, en la práctica esas disposiciones no se cumplen en su totalidad. Al respecto, Castilla (2014) señala que al interior de la LM existen disposiciones anticonstitucionales tanto en la norma como en la práctica. En un análisis detallado de la LM Castilla (2014) enumera cuatro vulneraciones a los Derechos humanos. Estas son: «1- Restricciones inconstitucionales por no estar previstas en ley, 2- Vulneración de la presunción de inocencia y el derecho a migrar, 3- Vulneración de la libertad personal, 4- Vulneración del acceso efectivo a la justicia» (Castilla, 2014:168-178).

Lo que cabe destacar de la Ley es el apego de alguna manera al bloque de constitucionalidad mexicano. Al tomar como referencia la protección a los derechos humanos en sentido estricto establece un cuerpo normativo que administra y establece los principios de protección al migrante. No obstante, el distanciamiento, desconocimiento y también arbitrariedades de las distintas autoridades mexicanas relacionadas con el tema migratorio hacen que la LM no sea a cabalidad cumplida. Unida a esta situación también se observa que la LM depende en gran medida de la discrecionalidad de las autoridades burocráticas en la interpretación de las situaciones y los artículos. En base a esto cuestiones contextuales como la protección a los migrantes o la discrecionalidad frente a determinados grupos de interés nacional hacen que el principio de igualdad no se cumpla en su totalidad.

Bobes y Pardo (2016) analizan esta realidad bajo el término de *dimensión procedimental*. Para ellas el foco en esa dimensión se «encuentra tanto en el conjunto de leyes, procedimientos y regulaciones que específicamente refieren a la gestión y *ordenación* de los asuntos migratorios [...] como a las políticas públicas que, de manera tangencial o indirecta, se vinculan a la inclusión y a la protección de los migrantes» (Bobes y Pardo, 2016:17).

En ese libro, las autoras describen a profundidad todo el marco jurídico y normativo respecto a la migración en México, incluyendo aquellas que administran o regulan condiciones generales hasta las que legislan problemáticas específicas de la migración como

la trata o el tráfico de personas. En esa obra existe un orden jerárquico en cuanto a los cambios más importantes en legislación migratoria mexicana, mismo que se utilizará en esta tesis por su claridad.

### **3.1.2.1.1 Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) del 2011 incluye aspectos esenciales para el entendimiento de la migración en varias dimensiones. De todas ellas, la más importante radica en la inclusión del principio *pro persona* como criterio hermenéutico para la protección y garantía de los derechos humanos. En la misma se establece el nivel jerárquico constitucional para apelar no solo a la norma nacional sino incorporar además todos los tratados y acuerdos internacionales de los cuales el estado mexicano es signatario. En sentido general es una norma incluyente pues en la defensa de las personas permite apelar no solo a la legislación nacional sino también a la internacional. Además, es coherente con el respeto a las garantías legales de protección en cualquier situación. Uno de esos aspectos es el tratamiento al migrante como ser humano sin atender a condiciones específicas.

Estas garantías están recogidas en el artículo primero de la Ley al establecer que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra

la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 2018:1)

No obstante, la CPEUM todavía mantiene una serie de cuestiones relativas a los extranjeros en el país. La primera de ella es que existe un principio de exclusión en cuanto a la participación política en territorio nacional. Aunque es un artículo excluyente (Art. 33) está matizado por el reconocimiento de las garantías jurídicas de debido proceso antes de su sentencia. El artículo establece a posibilidad de expulsión del país a cualquier extranjero que participe en la vida política nacional. Ese es un artículo al cual se apela frecuentemente en redes cuando un extranjero participa en foros o mantiene discursos que molestan al Poder Ejecutivo mexicano o en cualquier proceso de contienda electoral.<sup>88</sup>

Sin embargo, uno de los aspectos más importantes para los extranjeros que deciden por México como destino es el proceso de naturalización. Para los migrantes transnacionales la naturalización en el destino supone la obtención de determinados derechos que le permiten estabilidad y seguridad para sus actividades cotidianas. La naturalización en México se realiza por varios procedimientos. En primer lugar, el derecho a los hijos nacidos en territorio mexicano o en algún vehículo (barco o avión) con jurisdicción o bandera de esta nación, adquieren la nacionalidad sin importar el origen de los padres. Asimismo, para los migrantes latinoamericanos la residencia permanente se adquiere de forma más rápida que otras nacionalidades (Bobes y Pardo, 2016).

Según estas autoras «el requisito de cinco años de residencia se acorta a dos años por ser descendiente directo o cónyuge de un mexicano, por tener hijos mexicanos, ser originario de un país latinoamericano o de la península ibérica o cuando se hayan prestados servicios extraordinarios al país y para los que son adoptados por nacionales, es suficiente un año de residencia en el territorio» (Bobes y Pardo, 2016:49). La naturalización y en su defecto la Residencia Permanente (RP) son dos calidades migratorias que representan la adquisición de

---

<sup>88</sup> Es un artículo cuya sentencia es facultad del Poder Ejecutivo. Quizá el caso más relevante en este sentido sea la petición realizada al Secretario de Gobernación por una sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al acusar a la cantante Belinda de participar en actos proselitistas a favor de un candidato presidencial cuando la interprete no posee la nacionalidad mexicana. El propio Secretario de Gobernación Alfonso Navarrete señaló que el artículo estaba escrito para regular otro tipo de acciones en la vida política mexicana. Lo que queda claro en ese sentido es que su aplicación es discrecional y puntual. No obstante, el precedente más cercano es la expulsión de cuatro extranjeros en 2006 cuando las movilizaciones en Atenco. Aunque la Constitución cambió respecto a lo sucedido ese año todavía se mantiene dicho artículo.

derechos y deberes con el Estado mexicano. En el caso de la naturalización esta significa derechos plenos exceptuando la posibilidad de acceder a un cargo gubernamental federal. Mientras que en la segunda se excluyen derechos políticos y económicos, pero en el caso de los segundos son muy específicos como ya se describió anteriormente. En muchos casos la RP permite un vínculo más cercano con el país de origen mientras que la naturalización brinda derechos de protección y comunicación sin estar sujeto a los límites de un pasaporte con menor calidad o libertad.

La naturalización en sentido general ofrece una serie de beneficios sobre la decisión de estancia permanente de los migrantes. La CPEUM en el artículo 27 prescripción primera declara que:

Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. (CPEUM, 2018:29)

Este artículo es excluyente a los residentes permanentes en territorio nacional. En su argumentación el principio de soberanía nacional prevalece por encima del derecho a la vivienda y la protección a las garantías de propiedad privada. En este sentido, la CPEUM establece que solo los naturalizados y los ciudadanos mexicanos por nacimiento pueden adquirir bienes inmuebles en estas limitaciones. En el caso de los migrantes cubanos como se ejemplificará en el siguiente capítulo este es uno de los artículos más socorridos para explicar el por qué la naturalización constituye uno de los objetivos importante para muchos de los que aquí residentes. Asimismo, es una condición que les permite la participación en la vida nacional sin competir con los nacionales en la obtención de trabajo. Según la Ley Federal de Trabajo (LFT):

En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un noventa por ciento de trabajadores mexicanos, por lo menos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en

cuyo caso el patrón podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. El patrón y los trabajadores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate. Los médicos al servicio de las empresas deberán ser mexicanos. (LFT, 2012:3)

No obstante, esta última ley solo tiene ese artículo como excluyente. En cualquiera de los dos casos, estos son obstáculos reales en territorio mexicano para los extranjeros. En el caso de los cubanos un objetivo es la naturalización precisamente para adquirir esos derechos que con la permanente no poseen. De la misma manera, la naturalización se convierte en un fin para la obtención de un pasaporte con mayor movilidad internacional y respaldo diplomático que el cubano. Podemos concluir parcialmente que la naturalización tiene un fin utilitario para los migrantes cubanos mucho más que una cuestión de identidad.

Después de la CPEUM la siguiente legislación en materia migratoria de importancia es la Ley de Migración (LM) aprobada en 2011 pero puesta en vigor en 2012 con su respectivo Reglamento. Esta es esencial para entender la administración de la migración en México.

#### **3.1.2.1.2 Ley de Migración (LM) y Reglamento de Migración (RM) de México**

La LM es una ley que intenta unificar la normatividad jurídica mexicana en torno a la migración. Por una parte, se establece como un cuerpo normativo jurídico que apela a la CPEUM y a los instrumentos jurídicos internacionales en la protección y respeto de los migrantes, así como la administración efectiva del fenómeno social dentro de la jurisdicción mexicana. Como instrumento normativo es muy avanzada en cuanto al reconocimiento de los migrantes como seres humanos sin discriminación, pero a la vez ha sido objeto de numerosas críticas porque su cumplimiento dista mucho de lo que reglamenta. La propia LM reconoce en su artículo segundo que México es un país con características diversas en cuanto al problema migratorio. Por una parte, como se ha señalado anteriormente no solo se ha convertido en un destino frecuente para algunos grupos migratorios como los estadounidenses y los cubanos por solo citar dos de ellos, sino también es un país que alberga refugiados de distintos problemas ambientales, civiles y paramilitares. Además, es un país de tránsito hacia los Estados Unidos para los migrantes centroamericanos y de otras latitudes. Por otra parte, reconoce a sus propios migrantes como parte de la nación por lo que la temática del retorno también está reconocida dentro de la propia ley.

Con todas estas particularidades su análisis es importante porque a partir de ella se encuentra el marco legal para regular cualquier situación en el ámbito migratorio ya sea hacia el exterior o hacia el interior. No obstante, es una ley que administra con mayor fuerza los problemas migratorios internos. De esta ley interesa sobremanera el Reglamento que establece las condiciones y características que deben cumplir los migrantes según sus orígenes o formas de entrada al país para su tránsito o establecimiento en el mismo. Uno de los aspectos importantes en este sentido es la regulación de las entradas. En este sentido las autoridades migratorias mexicanas establecen criterios discrecionales de selección para la entrada al país.

Resulta interesante cómo por una parte se declara el libre tránsito por las fronteras con el apego de respeto a los derechos humanos de las personas en tránsito cuando en la práctica las estaciones migratorias se convierten en centros de detención arbitrarios. De esta manera el artículo primero de la CPEUM se contrapone con los artículos 11 y 68 así como a los 81, 92, 95 y 97 de la LM (Bobes y Pardo, 2016). Asimismo, se contrapone con lo legislado en el artículo 67 al establecer que aquellos migrantes en situación irregular en el país no se les podrán violar ninguno de sus derechos humanos por dicha condición. «Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos» (LM, 2018:24).

En este sentido el artículo dos de la LM es congruente con la CPEUM estableciendo que el tema migratorio no solo es una responsabilidad mexicana, sino que se dispone la colaboración entre todas las naciones involucradas. De la misma manera se reconocen los derechos de las personas vulnerables como los niños y niñas. En todos los casos no se criminaliza a los migrantes en su condición de irregularidad dentro del territorio nacional.

La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a

grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras. (LM, 2018:2).

Uno de los aspectos que me interesa destacar de la LM radica en su artículo decimo. En este artículo se establece como un fundamento normativo de la LM el respeto y las garantías para todos los migrantes en suelo mexicano la observancia de la unidad familiar. «El Estado mexicano garantizará a los migrantes que pretendan ingresar de forma regular al país o que residan en territorio nacional con situación migratoria regular, así como a aquellos que pretendan regularizar su situación migratoria en el país, el derecho a la preservación de la unidad familiar» (LM, 2018:6). El capítulo tercero del Reglamento de Migración (RM) establece quiénes tienen derecho a la preservación de unidad familiar y cuáles son los requisitos para que ese derecho se realice. En el caso de los migrantes cubanos en México esta es una de las realidades más utilizadas. El núcleo familiar se convierte en una especie de red social que favorece la internación en cadena de los miembros. En la práctica eso repercute en el transnacionalismo.

La LM establece nueve calidades migratorias. En un primer grupo se encuentran aquellas que no permiten el trabajo en México y solo se ofrecen como visas de turista o visitantes temporales sin remuneración. Estos permisos en ocasiones son utilizados como un recurso en sí mismo para el ingreso al país y con ello la posibilidad de comprar determinados recursos y bienes para regresarlos al país de origen de la persona que visita México. En el segundo caso también la condición de entrada es utilizada con este fin. Lo que destaca es el carácter utilitario de los permisos de entrada. México se convierte así en un punto de destino mercantil para la reventa en el origen.

Excepto en algunas relativas a visitantes, en todas las demás se reconoce el derecho a la unidad familiar. Asimismo, la LM no condiciona a la residencia permanente en territorio nacional a todos los miembros del núcleo familiar que hayan ingresado como reclamo de algún miembro. De esta manera la expedición de las calidades migratorias correspondientes les permite entradas y salidas múltiples del país sin necesariamente tener que cumplir con un periodo mínimo o máximo de estancia. El ciclo se repite cuando un miembro alcanza la condición de permanente y así todos los demás miembros si así es el deseo de algunos de ellos. En este sentido la LM no es impositiva ni regulativa en sentido estricto de la unidad familiar.

Respecto al anterior párrafo es interesante notar que la LM regula y sanciona cualquier conducta que implique lucro con el tráfico de personas. Las penas en ese sentido dependen tanto del motivo, la persona y la finalidad involucrada. En cualquier caso, hago notar en esta tesis el artículo 150 que establece una penalidad monetaria para aquellos mexicano(a)s que contraigan matrimonio con extranjeros con el objetivo explícito de hacerlo acreedor de los derechos que la LM establece. Según ese artículo «se impondrá multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste último pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que esta Ley establece para estos casos. Igual sanción se impondrá al extranjero que contraiga matrimonio con mexicano en los términos del párrafo anterior (LM, 2018:41).

El artículo en cuestión pone en juego la subjetividad presente en la LM así como también pone en manos de las autoridades la discrecionalidad de establecer cuándo, cómo y quiénes han violado de alguna manera alguno de esos artículos. Independientemente de la necesidad de demostrar objetivamente la violación de algunos de esos preceptos, ese vacío legal se presta para arbitrariedades. Sin embargo, ese artículo prescribe el delito de matrimonio cuando se comete con un fin distinto al reconocido en la LM pero a la vez se contrapone porque en cualquier momento puede servir como chantaje del nacional hacia el extranjero en determinadas circunstancias. Aunque existe sanción pecuniaria para ambos cómplices, este continúa siendo uno de los recursos más socorridos por aquellos extranjeros en situación irregular en México a la vez que se ha prestado para el lucro con determinados grupos de nacionales. No obstante, el delito en sí mismo es difícil de detectar en su mayoría funciona



como un mecanismo inicial para introducir al país a un determinado extranjero y de esta forma comenzar el ciclo de vínculo familiar como se ha descrito anteriormente.

En los últimos años (2017-2018) se han dificultado los trámites burocráticos frente al INM por parte de ciudadanos cubanos. El primer obstáculo es la obtención de una cita para presentarse al consulado cubano en las fechas delimitadas por el INM. Las citas se obtienen mediante el ingreso en un día determinado de manera quincenal todos los meses. En el año 2018 ese sistema ha sido ampliamente criticado por los usuarios cubanos debido a la incapacidad para generar correctamente la cita correspondiente. Para el trámite de unidad familiar los familiares deben presentar toda la documentación en el INM y a continuación con sus Número Único de Trámite (NUT) deben intentar acceder a la página de las citas dentro de la siguiente semana puesto que las citas se obtienen para la quincena siguiente.

Los trámites del NUT tienen una temporalidad de solo 30 días por lo que de no obtenerse la correspondiente cita pues se pierde dicho trámite y se debe empezar nuevamente la gestión. Este sistema ha sido criticado por los usuarios cubanos que han denunciado en múltiples ocasiones estas dificultades. Según Gracia (2018) las autoridades consulares mexicanas en Cuba están coludidas para ofrecer las citas a un precio de 600 USD por cada una. En la práctica esto ha generado una inestabilidad en el servicio, un sistema de corrupción y el surgimiento de numerosos grupos en Internet y en la Isla dedicada a ofrecer el servicio de obtención de citas en los distintos momentos en el que el sistema abre la posibilidad de las mismas. En tal sentido, uno de los problemas fundamentales de la LM es que precisamente no existe una disposición para garantizar un flujo continuo y ordenado de los procedimientos y trámites frente al INM.

Ahora bien, la LM no privilegia grupos de nacionales directamente, pero en la práctica este ha sido uno de los problemas más criticados de la legislación. Si bien en la normatividad se condena la discriminación por cualquier característica o condición, en la práctica se han descrito acciones discriminatorias contra los migrantes de diversos grupos y en distintas épocas. Esta condición de selectividad ha sido ampliamente descrita y criticada por diversos investigadores (Castillo, 2000; Cortés, 2003; Bermúdez y Reyes, 2015; Bobes y Pardo, 2016; Thayer, 2016; Ramírez y Lozano, 2017). En su parte normativa la selectividad se presenta bajo el sistema de puntos de la Secretaria de Gobernación para el ingreso a México de extranjeros con el potencial para incidir en el desarrollo nacional en distintas dimensiones.

Sobre esta cuestión ya se ha debatido en anteriores trabajos (Ramírez, 2016) y no es necesario destacar sus características, pero a efectos de esta tesis es importante referir ese artículo en específico.

En sentido general el sistema de puntos se establece en el artículo 124. «El sistema de puntos para que las personas extranjeras puedan adquirir la residencia permanente, establecerá criterios de selección para atraer personas extranjeras inversionistas o con alta competencia en áreas como la ciencia, la tecnología, el deporte, las humanidades y las artes o aquellos que fortalezcan y fomenten el desarrollo y competitividad en el territorio nacional» (RM, 2012:37). Para los migrantes este es un sistema excluyente en muchos sentidos puesto que las condiciones para su resolución favorable está lejos de las condiciones que muchos de los que llegan pueden cumplir. En este sentido, la adquisición de la residencia permanente por esta vía está poco documentada, aunque si bien es de conocimiento de los migrantes la posibilidad de acceder a una calidad migratoria superior a otras mediante este sistema.

Y en la parte práctica la selectividad se observa en la discrecionalidad, arbitrariedad, exclusión o burocracia excesiva para determinados grupos nacionales. Sobre esta cuestión se ha demostrado que las autoridades migratorias califican a los solicitantes de entrada al país por cuestiones étnicas, cuestiones de procedencia, vestimenta, incongruencias en discursos a la entrada, así como disposiciones de autoridades de impedir la entrada por cuestiones políticas.

#### **3.1.2.1.2.1 Oficinos de salida**

Dentro del RM existen disposiciones que no están contenidas en la LM existe el Oficio de Salida. Este documento migratorio constituye una modalidad que el INM emite para aquellos extranjeros que se presentan en sus estaciones migratorias y que han ingresado al país de forma irregular. Ya se ha mencionado anteriormente en este mismo capítulo que las características propias del estado mexicano en cuanto a la migración hacen que su LM sea muy completa en el tratamiento del fenómeno dentro de fronteras. Ahora bien, resulta importante este documento porque los migrantes utilizan esta figura como un permiso transitorio de estancia en México durante el tiempo establecido por las autoridades migratorias. Durante ese tiempo, casi siempre de 30 días naturales, lo migrantes reconfiguran

sus estrategias en cuanto el asentamiento definitivo en el país, el tránsito hacia lo Estados Unidos, o el retorno al país de origen.

En términos específicos esta es un documento y un permiso que sin ser amplio temporalmente permite a los migrantes, casi siempre en tránsito ajustar sus estrategias y objetivos finales en unos más contextualizados. En el caso de la crisis de los migrantes cubanos durante el periodo 2015-2017, este fue uno de los documentos utilizados por muchos para llegar a Estados Unidos, pero en algunos casos utilizados por otros para asentarse definitivamente en el país. El capítulo 3, acápite XVII establece al «Oficio de salida del país: a la resolución que expide la autoridad migratoria del lugar destinado al tránsito internacional de personas, que autoriza a la persona extranjera en situación migratoria irregular a abandonar territorio nacional dentro del plazo otorgado» (RM, 2012:3). Aunque no es una modificación propiamente en el caso migratorio es importante a considerar en esta tesis.

Unido a estos cambios políticos importantes se describe también aquellos que convocan a la firma de acuerdos entre las partes involucradas en el tema migratorio. En el caso que nos ocupa el gobierno cubano y el mexicano durante la última década han firmado sendos acuerdos en esta materia. El caso más importante es el firmado en Mérida en 2016 para combatir la trata y el tráfico de personas.

### **3.1.2.2 Cambios políticos en Cuba y limitaciones a los migrantes cubanos**

Los cambios políticos en Cuba desde el 2006 se han analizado desde distintas esferas. La más importante es la sociojurídica y legislativa, pero al final casi todos los autores coinciden en la relación político-económica (Palacios, 2011; Miyares, 2012; Bobes, 2015; Mesa-Lago, 2015; Rojas, 2015; Del Castillo y Quintana, 2016; Burgos, 2017, Bobes, 2017). Los cambios políticos en Cuba responden a la necesidad de fortalecer el *statu quo* socialista en medio de las dificultades de desarrollo económico. No en balde los últimos congresos del Partido Comunista (PCC) han debatido sobre la directriz económica de Cuba para los próximos años. Una de las características en este sentido es cómo se han aprobado medidas sin contar con un respaldo jurídico detrás. Es decir, las medidas se han aprobado sin instituciones legales que respalden las propuestas.<sup>89</sup>

---

<sup>89</sup> Digamos que el caso más paradigmático en este sentido es la propuesta de mandato ejecutivo por dos periodos máximos, cada uno de cinco años. Es una institución informal porque no existe legislación que regule la temporalidad del mandato ejecutivo en Cuba.

Con el traspaso de poder en 2006 Cuba entró en un proceso de transformaciones mayores. Una de las características en ese sentido que describe el periodo hasta 2008 es la existencia de un presidente provisional. Esto constituye más una referencia de forma que de facto. El presidente Raúl Castro en la práctica gobernó el país sin esa ratificación. Esto es reflejo de un entramado legislativo que funciona de manera autónoma sin cuestionamientos ciudadanos. Este es uno de los aspectos más interesantes en este debate y que se relaciona con la migración cubana es el principio de ciudadanía efectiva.<sup>90</sup>

Una de las características de este análisis es que en ocasiones se confunde cambios políticos con cambio de sistema político. En el entramado cubano caracterizado por la disposición y toma de decisiones casi de manera vertical, la palabra cambio político no sugiere precisamente que el sistema cambie. El entonces Vicepresidente del Consejo de Estado, Marino Murillo declaraba en 2012 que «No habrá cambios políticos en Cuba, pero actualizaremos todo lo necesario del modelo económico» (Murillo, 2012). No obstante, la propia declaración de Raúl Castro en febrero de 2013 que «entre las modificaciones que nos proponemos introducir a la Constitución se encuentra la de limitar a un máximo de dos períodos consecutivos de cinco años el desempeño de los principales cargos del Estado y del Gobierno y establecer edades máximas para ocupar esas responsabilidades. [...] deseo esclarecer que en mi caso, con independencia de la fecha en que se perfeccione la Constitución, este será el último mandato (Castro, 2013). Aunque el gobierno cubano ha declarado abiertamente que no existirán cambios profundos en el sistema

Que no haya intención explícita de cambio político no quiere decir que no esté ocurriendo, o que no vaya a suceder a mediano y largo plazos. Una muestra de esto es que desde el gobierno se dan señales de futuros cambios relacionados con: a) las reglas electorales que buscan acotar el tiempo de gestión de los principales cargos del gobierno y del Partido; b) la necesidad de descentralizar del Estado funciones empresariales, y c) la intención explícita del Partido de descargarse de funciones administrativas. (Del Castillo y Quintana, 2016:9).

Una de las condiciones de proponer esos cambios radica en el ajuste del modelo económico cubano al contexto nacional, regional e internacional. Todo esto en un contexto de pérdida de los principales aliados latinoamericanos, una situación económica adversa para Cuba dependiente de recursos del exterior y el aumento de la migración cubana. Todas estas

---

<sup>90</sup> Se abordará más adelante sobre los cambios Constitucionales.

situaciones hacen posible entender el por qué en el caso cubano los cambios políticos han sido dirigidos a fortalecer la base económica del país, pero no al cambio de sistema imperante en el mismo.

Por tal motivo es importante entender cómo esos cambios han repercutido en la migración cubana y especialmente en la transnacional. Si bien la participación política de los migrantes apenas ha sido estudiada esto no significa que haya una indiferencia por parte de los migrantes. Uno de los objetivos de esta tesis es precisamente describir cómo nuevas formas de participación en la política nacional (independientemente de si en realidad los migrantes inciden en la toma de decisiones en Cuba) han sido desarrolladas por los migrantes. Al margen de esta realidad también es necesario analizar las formas en las que la participación ha sido limitada por parte del gobierno. Para este análisis es necesario entonces entender y relacionar las políticas económicas con las nuevas políticas públicas siendo la primera la Ley de Migración y por supuesto el proceso de debate de la nueva Constitución.

#### **3.1.2.2.1 Ley de Migración de Cuba (LMC)<sup>91</sup>**

La LMC se aprobó en 1976 como Ley No. 1312. En 2012 se modificó bajo el Decreto-Ley No. 302 Modificativo de la Ley No. 1312, «Ley de Migración» de 20 de septiembre de 1976. Desde su aprobación en 1976 la LMC fue objeto de numerosas críticas. La LMC establecía en primer lugar distintas disposiciones restrictivas a los migrantes cubanos y al mismo tiempo la arbitrariedad de un permiso de salida otorgado discrecionalmente por el gobierno cubano. Además, la LMC confiscaba los bienes de las personas migrantes y establecía diversas condiciones para la entrada al país. Las diversas condiciones de la LMC constituían un obstáculo para cualquier relación de los migrantes cubanos con la isla. En sentido estricto era una ley que criminalizaba de diversas maneras el derecho a migrar.<sup>92</sup>

El fenómeno de la migración cubana ha sido un tema controversial tanto para el gobierno de origen como para los destinos. En el medio de la situación siempre queda la vulnerabilidad del migrante cubano. Por parte del gobierno cubano los migrantes han sido etiquetados de diversas formas según el contexto, los métodos y los destinos. Para Cuba el migrante era un traidor a la Patria. El migrante perdía todos los derechos como ciudadano cubano, situación

---

<sup>91</sup> La LMC tiene como nombre oficial Ley de Migración, pero para evitar confusiones con la nomenclatura de la Ley de Migración mexicana se utiliza aquí el acrónimo LMC.

<sup>92</sup> Al respecto se puede profundizar más en Aja, 2007; Brismat, 2015; Ramírez, 2016.

que todavía se mantiene en algunos aspectos. El tema de la migración ha sido además abordado en el mismo nivel de la seguridad nacional (Aja, 2017). Asimismo, la migración es utilizada como un pretexto para culpar a otras naciones bajo el calificativo de robo de cerebros o de fomentar agrupaciones que atentan contra el sistema político cubano. Por otra parte, los destinos han reclamado un respeto al derecho humano de migrar de manera ordenada y de garantizar las condiciones mínimas de vida y derechos humanos en el origen para así contrarrestar el éxodo de cubanos.

La LMC eliminó algunas de las regulaciones que se mantenían sobre los migrantes cubanos. Las principales medidas al respecto se reducen a la derogación del Permiso de Salida y a la confiscación de los bienes de los migrantes. Además, se extendió la posibilidad de permanecer en el exterior hasta dos años sin la pérdida de la residencia en Cuba y con esto los pagos mensuales que anteriormente debían realizarse a la entrada a Cuba cuyo periodo límite era de once meses. Según Aja (2017) los principales cambios en la LMC son:

[La eliminación del] Permiso de Salida al exterior, tanto para nacionales como para extranjeros residentes temporales y permanentes en el país; se suprimió el requisito de la carta de invitación para salir de Cuba y desapareció la figura del emigrante definitivo sin retorno definitivo. Estas medidas potencian la migración temporal al definir la validez del pasaporte por 2 años, prorrogable, a la vez que abren las posibilidades para la migración de retorno y potencian la circularidad de los migrantes (Aja, 2017).

La LMC permitió por primera vez que los potenciales migrantes cubanos no dependieran del gobierno para poder realizar el viaje hacia el destino planificado, ya fuera por reunificación familiar o por cualquier otra cuestión. De la misma manera la LMC fue utilizada para que los cubanos viajaran y exploraran otros destinos tanto temporales como definitivos. En este sentido, la situación contextual como se analizó en la primera parte de este capítulo permitió que los cubanos transnacionales también viajaran a países con libre visado para la realización de sus compras. Una de estas propuestas fue el caso de Ecuador y Guyana por citar solo dos de los destinos más frecuentados.

La decisión de no tener que contar con un permiso especial otorgado por el gobierno ubicó la decisión del permiso en las embajadas y consulados en Cuba quienes mediante la emisión de las visas correspondientes permitieron la salida de los cubanos. De la misma manera, el número de cubanos que salieron por otros motivos como el estudio en el exterior, los contratos de trabajo de manera independiente y el establecimiento en el exterior por un

periodo mayor a un año fueron resultados directos de la implementación de la LMC. Cabe destacar que los resultados para Cuba han sido positivos en casi todas las áreas, sobre todo en la económica puesto que el país se distancia de los migrantes cubanos en cuanto a la realización o protección de derechos sociales como trabajo o salud. Asimismo, la derrama económica ejemplificada en las remesas enviadas constituye un medio de sustento para muchas familias, una manera de inversión a corto y mediano plazo mediante el trabajo por cuenta propia así como un renglón importante a la economía nacional.<sup>93</sup>

No obstante, la LMC todavía mantiene restricciones y obstáculos para los cubanos. El primer gran obstáculo es la limitación a un determinado grupo de personas que constituyen interés para el país. «El Decreto-Ley número 302 de 11 de octubre de 2012, modificativo de la Ley número 1312 de 20 de septiembre de 1976, “Ley de Migración”, establece que el Consejo de Ministros dispone las normas dirigidas a preservar la fuerza de trabajo calificada para el desarrollo económico, social y científico-técnico del país» (LMC, 2013:1362). En esta categoría se encuentran los profesionales, los cargos dirigentes del país y los atletas y entrenadores de alto rendimiento. En todos esos casos, los potenciales migrantes o pasajeros deben pedir permisos especiales de salida, aunque en la práctica este decreto solo aplica en contadas ocasiones. Ahora bien, esto no significa que el gobierno cubano no pueda utilizar el decreto para criminalizar y castigar arbitrariamente a este grupo con la imposibilidad del regreso al país en caso de abandono de colaboración o por intereses particulares del Estado. Como se mostrará posteriormente en el siguiente capítulo, la LMC y su Reglamento establecen como castigo la prohibición de entrada a Cuba en un periodo de 8 años a los profesionales de la salud y del deporte que hayan abandonado colaboración en el exterior. La categoría bajo la cual este castigo se implementa es la de inadmisibles al país.

Respecto a este castigo, para el análisis de esta tesis se ha intentado encontrar el documento jurídico normativo que reconoce esta situación. En todos los aspectos se conoce que se mantiene como una medida ministerial pero no está reglamentada esta situación en la actual LMC. En su sentido hermenéutico la LMC solo declara la calidad de inadmisibles o indeseados para algunas de estas situaciones, pero no esclarece a quiénes específicamente se

---

<sup>93</sup> No obstante cabe señalar que en el PIB cubano no se contabilizan estas remesas como renglón económico. Si bien algunas agencias internacionales sitúan estos envíos en alrededor mil millones de dólares anuales (Havana Consulting Group, 2017).

les aplica. El artículo 24 de la LMC señala que «A los efectos de la entrada al territorio nacional, resulta inadmisibile toda persona que se encuentre comprendida en alguno de los supuestos siguientes: d) Cuando razones de Defensa y Seguridad Nacional así lo aconsejen. e) Tener prohibida su entrada al país, por estar declarado indeseable o expulsado. (LMC, 2012:1372). El artículo es muy ambiguo porque supone la declaración anterior de indeseabilidad o inadmisibilidad a algún migrante cubano por cualquier razón. En la práctica no existe notificación explícita de inadmisibilidad otorgada por alguna autoridad a las personas comprendidas en esta categoría. La comunidad cubana migrante asume de manera personal que puede entrar dentro de esa categoría, pero no existe una referencia explícita en ningún documento.<sup>94</sup> Unida a estas circunstancias existe también en la práctica disposiciones arbitrarias a cubanos que intentan salir de Cuba con visas de trabajo o de turismo hacia determinadas naciones o eventos científicos. Sin previo anuncio o informe en los aeropuertos cubanos se les ha negado la salida a académicos y artistas bajo la justificante de que son personas cuya salida es pernicioso para el país en términos de seguridad nacional. En tal sentido la arbitrariedad obedece al control de los miembros catalogados como opositores al gobierno cubano, por lo que se limita su derecho al libre tránsito internacional según las legislaciones de derechos humanos.

En el 2014 el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) cubano emitió una nota mediante la cual establecía medidas encaminadas a la reincorporación y reingreso de los médicos que habían abandonado alguna colaboración en el exterior. En su nota, el MINSAP reconocía la importancia de estos médicos para Cuba y se comprometía a reincorporar a los médicos que decidieran el regreso en los mismos puestos y con la misma categoría médica que poseían al momento de su salida de Cuba. En términos prácticos fue una primera medida que intentaba un restablecimiento de relaciones entre el gobierno vía el ministerio y los médicos cubanos en el exterior que habían abandonado misión. Pero la nota también carece de mecanismos explícitos y de garantías jurídicas a futuro para los médicos que decidan el regreso. «El Ministerio de Salud Pública reitera la disposición de permitir que los profesionales del sector que abandonen sus misiones de colaboración regresen a Cuba y se reincorporen al Sistema Nacional de Salud, como lo han venido haciendo desde el año 2014, de acuerdo con las

---

<sup>94</sup> El sitio web *No somos desertores* hace un análisis pormenorizado de esta realidad. Para más información puede consultarse su sitio web <https://nosomosdesertores.com/>



regulaciones migratorias vigentes (MINSAP, 2015)». Una situación particular es el nuevo dictamen del MINSAP de 2018 estableciendo que aquellos profesionales que hayan desertado misión en el exterior no pueden recuperar sus títulos y documentos probatorios de carrera en Cuba. Con esta medida esos profesionales no pueden realizar ningún trámite en el exterior de revalidación de estudios lo que extrafronteras limita la inserción en el destino. Este dictamen se promulgó específicamente para aquellos colaboradores en Brasil que no regresaron con la finalización del convenio *Más Médicos* brasileño.

No obstante, en enero de 2017 durante el IV Encuentro con Cubanos Residentes en el Exterior efectuado en los Estados Unidos, el canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla anunció cuatro medidas que favorecían a los migrantes cubanos. No obstante, la prohibición de entrada a los médicos y colaboradores cubanos se mantenía hasta los 8 años de prohibición de entrada al país. Las cuatro medidas comprendidas en esa alusión fueron: eliminar la habilitación del pasaporte para los emigrados cubanos, permitir la entrada y salida en embarcaciones de recreo a los emigrados cubanos, permitir la entrada a los migrantes cubanos que salieron de manera ilegal posterior a 1990, exceptuando a los que lo hicieron por la Base Naval de Guantánamo y Eliminar el requisito de avecindamiento para que los hijos de cubanos residentes en el exterior, que hayan nacido en el extranjero, puedan obtener la ciudadanía cubana y su documento de identidad (Rodríguez, 2017). En esa reunión el Ministro también aclaró que se mantenía la postura de las autoridades cubanas respecto a los médicos que desearan el regreso a la isla bajo las mismas garantías que las expresadas por el MINSAP en el 2015.

En términos prácticos la LMC todavía no garantiza el derecho a la libre migración puesto que existen obstáculos que todavía homologan al migrante como una amenaza a la seguridad nacional. En los mismos términos el estado cubano mantiene la autoridad para limitar de manera arbitraria la salida o entrada al país de determinados grupos de migrantes. No obstante, la LMC constituye uno de los avances más significativos en lo relativo a la migración cubana y al respeto del derecho a migrar de manera legal y segura. En este aspecto es importante analizar también los cambios producidos en el gobierno y en la propuesta de Constitución que se debate actualmente.

### **3.1.2.2 Constitución anterior (CA) de Cuba, Proyecto de Constitución (PC) y Nueva Constitución (NC)**

En 2008 Raúl Castro asumió formalmente el poder ejecutivo en Cuba anunció los cambios políticos que se efectuarían. Como se ha descrito anteriormente las reformas no afectarían el sistema político, pero sí la estructura gubernamental. También se modificarían la temporalidad y se favorecería la descentralización en la toma de decisiones a distintos niveles. De todos los cambios anunciados entonces el más importante fue el de la constitución cubana (CC).

La Constitución anterior (CA) data de 1976 con diversas reformas según los contextos. Es decir, la CV se ha modificado en dos ocasiones: 1992 y 2002. La primera vez se aprobaron cambios para reconocer el trabajo por cuenta propia en su versión inicial, la despenalización de la tenencia de divisas y el reconocimiento a la inversión extranjera en la economía nacional. Ninguno de esos cambios afectó al sistema, sino como se ha venido demostrando siempre los cambios se realizan en función del sostén o fortalecimiento del sistema y gobierno político. Al respecto, la CA no reconoce los derechos políticos liberales a los que se hizo referencia en el capítulo 1, que incluyen los derechos a la libre asociación, el pluripartidismo, las elecciones directas y el respeto a la libertad de expresión entre otros.

Unido a esto, esos cambios a la CA en 1992 dieron respuesta a una situación económica coyuntural del gobierno cubano por la pérdida de sus mercados socialistas y con ello la sostenibilidad del sistema cubano. No obstante, en materia de migración la CA no reconoció a los migrantes en el extranjero. Esto se vio ejemplificado en el tratamiento a la Crisis de los Balmores del año 1994. Como en años anteriores la salida libre de estos cubanos fue interpretado y replicado en el discurso oficial como una traición a la patria. Al mismo tiempo, la migración volvió a utilizarse como una «válvula de escape» (Brismat, 2015) a la situación cubana. En sentido estricto casi siempre utilizada como chivo expiatorio para culpabilizar a los migrantes en primer momento de no defender el sistema sino huir de la situación y en segundo para culpar a los Estados Unidos de favorecer esa migración y presentarla como una migración política y politizada. Durante la década de 1990 el gobierno también utilizó la migración amparada en su LMC y en la Constitución para expulsar sin culpar a una serie de intelectuales y académicos moderadamente contrarios al sistema. Esta no tan estudiada migración mantuvo críticas al gobierno cubano, sobre todo en el sector artístico. La respuesta

del gobierno cubano a ese sector fue la censura en los medios de producción artística y la salida del país, utilizando el mecanismo de válvula de escape ya descrito.<sup>95</sup> A diferencia de la migración masiva hacia Estados Unidos, sino que escogían otros destinos como México. Esta no era catalogada como traidora pero sí mantenía posiciones opuestas a los intereses del gobierno cubano.

En el año 2002 el gobierno cubano modificó nuevamente la CA para incluir la irreversibilidad del socialismo cubano. Con esta modificación el gobierno blindaba cualquier disposición social sobre un nuevo sistema político. Esa medida fue una respuesta a la presentación del Proyecto Varela en 1999. El Proyecto se apoyaba en el artículo 88 de la CA que instituía la posibilidad de que un proyecto de ley fuese presentado y discutido si era respaldado por la firma de diez mil electores cubanos efectivos. Amparándose en ese artículo el Proyecto solicitaba al Parlamento Cubano la posibilidad de discutir cinco propuestas de ley que incluían el mecanismo de elección directa, libertad de asociación, pluripartidismo, propiedad privada y libertad de los presos políticos. El Proyecto contó con un apoyo masivo desde el extranjero, pero rápidamente censurado en Cuba. Este es el primer evento dónde utilizando las propias instituciones cubanas un grupo de cubanos intentó transformar la institución vigente.

El hecho es un precedente porque en el sistema político cubano los cambios o transformaciones casi siempre ocurren a puerta cerrada y sin discusión opositora en el Parlamento, que por demás solo legisla dos veces al año durante dos semanas en cada ocasión, excepto cuando se convocan sesiones extraordinarias. Lo que llama la atención respecto a la migración en el Proyecto es que no reconoce derechos ciudadanos a los cubanos en el exterior. En este sentido como se describió en el Capítulo 1 lo que se encuentra es que la nación está dividida mientras que en la práctica la nacionalidad y la ciudadanía están institucionalizadas como dos calidades distintas. Uno de los aspectos centrales en este sentido es que el gobierno legisla a los migrantes cubanos según la nacionalidad efectiva. Una categoría que en los tiempos actuales representa un retroceso en cuanto reconocer el derecho de los migrantes a decidir la nación por la cual desean ser respetados.

La CA en su artículo 32 establecía que «Los cubanos no podrán ser privados de su ciudadanía, salvo por causas legalmente establecidas. Tampoco podrán ser privados del

---

<sup>95</sup> Capítulo 1 según Brismat, 2015.

derecho a cambiar de ésta. No se admitirá la doble ciudadanía. En consecuencia, cuando se adquiriera una ciudadanía extranjera, se perderá la cubana. La ley establece el procedimiento a seguir para la formalización de la pérdida de la ciudadanía y las autoridades facultadas para decidirlo» (CA, 2002:8). Según este artículo los cubanos nacionalizados en otra nación pierden sus derechos ciudadanos, pero no la ciudadanía en sí. La pérdida de la ciudadanía cubana solo puede ser ejecutada por el Parlamento, lo que en la práctica significa que nunca se pierde. No obstante, como veremos en la propuesta de modificación constitucional, el artículo se transforma para impedir que los cubanos naturalizados puedan apelar a su país de naturalización ante cualquier problema en su visita a la Isla.

La ciudadanía cubana según la CA no se pierde. Esto supondría que un ciudadano cubano en ejercicio de sus derechos pudiera participar en las elecciones cubanas. No obstante, la Ley No. 37 o Ley Electoral de 1992 (LE) que regula el ejercicio electoral en Cuba establece en su artículo 6 que «todo cubano para ejercer el derecho de sufragio activo debe reunir los siguientes requisitos: a) haber cumplido dieciséis (16) años de edad; b) ser residente permanente en el país por un período no menor de dos (2) años antes de las elecciones y estar inscripto en el Registro de Electores del Municipio y en la relación correspondiente a la circunscripción electoral del lugar donde tiene fijado su domicilio; o en la lista de una circunscripción electoral especial» (LE, 1992:2). En su artículo 7 la LE establece que para ser nominado a Candidato el periodo de residencia permanente debe ser de cinco años ininterrumpidos. Lo que esto legisla es la exclusión de cualquier migrante al sistema electoral cubano en cualquiera de sus opciones: votar o ser votado. En la práctica este es uno de los derechos prohibidos a los migrantes cubanos, a pesar de lo establecido en la LMC analizada anteriormente de que no se pierde la calidad de ciudadanía estando dos años fuera del país.

En la propuesta de Constitución se regula efectivamente la relación de Cuba con su migración en un sentido excluyente. En el PC el artículo 35 establece que «Los ciudadanos cubanos en el territorio nacional se rigen por esa condición, en los términos establecidos en la ley, y no pueden hacer uso de una ciudadanía extranjera» (PC, 2018:11). Este es el artículo más importante que a objetivos de esta tesis interesa destacar.

En la NC aprobada en 2019 se mantuvieron los artículos del proyecto. Se transformaron algunos artículos del PC pero no en su esencia. Para efectos de esta tesis los aspectos más

importantes: nacionalidad y migración solo podemos señalar dos cuestiones centrales. El artículo 35 del PC no sufrió ninguna modificación y los cubanos solo pueden ejercer sus derechos políticos y nacionales en territorio nacional pero no externo a él. Al mismo tiempo, es de señalar que de las 978 propuestas que los cubanos en el exterior pudieron realizar mediante la plataforma digital del MINREX solo se aceptaron 391. No obstante esas propuestas solo estaban relacionadas con el sistema ideológico y político conforme a los intereses del gobierno cubano. No se aceptaron ni incluyeron en la NC aquellas propuestas acerca del pluripartidismo y de la extensión de derechos desde el exterior.

La NC es la institución formal que regirá la vida legal cubana en todas sus dimensiones. El hecho de que no reconozca la doble nacionalidad nuevamente ejemplifica el carácter excluyente de la migración y sus derechos por parte del gobierno cubano. El artículo persigue expresamente la intención de limitar la defensa jurídica de los cubanos naturalizados apelando a la legislación de su nación de naturalización. Al mismo tiempo no establece ningún artículo explícito en cuanto a los derechos a respetar a esos cubanos migrados, en el sentido de que la ciudadanía efectiva<sup>96</sup> los reconoce en calidad de ciudadanos cubanos por lo que la limitación de cualquier derecho en esta naturaleza sería inconstitucional. Aquí se ejemplifica nuevamente una asimetría entre instituciones formales e informales tal como se describió en el capítulo uno.

En una entrevista realizada en un programa de Televisión cubano, el teniente coronel Roylán Hernández Concepción, Jefe del Órgano Jurídico de la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería del Ministerio del Interior señaló que:

En el caso nuestro y de otros países, los estados tratan de proteger siempre su base poblacional. El cubano, de definición republicana, legitima su forma de gobierno sobre la base del voto de los ciudadanos que tengan capacidad para ello. Al proteger la Constitución, se protege la base del Estado. Por eso muchos países han establecido las reglas de intolerancia a la doble ciudadanía, para proteger la base popular que legitima la existencia de ese Estado. Si comienza a reconocerla, pone en peligro esa base. Respecto a la ciudadanía, el cambio fundamental radica en que se modifica nuestra afiliación a la no admisión de la doble ciudadanía y, en su lugar, plantea

---

<sup>96</sup> En palabras del Dr. Fernández Viciedo, titular de Derecho en la Universidad Central de las Villas, la ciudadanía efectiva «significa que usted ejerce dentro del territorio cubano la ciudadanía cubana. Es un concepto intermedio entre la intolerancia y la tolerancia a la doble ciudadanía. Esta última no se reconoce dentro de Cuba, sencillamente se obvia la que usted haya adquirido, y se le deja actuar como cubano, porque a los efectos legales dentro del país se le reconoce como ciudadano cubano» (Fernández, 2018).

acogernos al principio de ciudadanía efectiva, que consiste en que los ciudadanos cubanos, en el territorio nacional, se rigen por esa condición y no pueden hacer uso de una ciudadanía extranjera. (Moreno, Vázquez y López, 2018).

El debate sobre este aspecto del PC es interesante porque instituye de manera unilateral el principio por el cual se regulará el Estado sin consultar a las partes que realmente están implicadas en este ejercicio. Es decir, los migrantes o las personas naturalizadas que pudieran participar en el debate podrían debatir el texto, pero no votar directamente en el referéndum convocado por lo que su derecho estaría limitado parcialmente. Uno de los componentes implícitos del concepto es que el Estado cubano suprimir unilateralmente el goce de derecho adquiridos en calidad de ciudadano de otra nación. Ahora bien, los derechos restringidos no son absolutos sino selectivos. Los derechos a obstaculizar son los de protección jurídica y política. El cubano en esta condición no puede apelar a esos derechos adquiridos una vez que entra a tierra cubana.

Un rasgo distintivo de la regulación cubana en relación con la ciudadanía es que no se admite al ciudadano más que una ciudadanía. En la jurisprudencia cubana no es admisible que un ciudadano, al poseer más de una ciudadanía, tenga obligaciones y deberes para otro Estado o Estados, así como posibilidades de disfrute de derechos con respecto a ellos. Generalmente, por los conflictos legales que ello supone, y las posibilidades que ofrece la doble o múltiple ciudadanía con respecto a la posibilidad de burlar las normas e incumplir obligaciones alegando la ciudadanía de otro Estado, en el cual, además, pudiérase no residir, los Estados limitan la doble o múltiple ciudadanía, o de permitirlo, reconocen la ciudadanía efectiva. Se entiende por ciudadanía efectiva aquella que se ejerce por razón de residencia, cuando se ostenta más de una. Este es precisamente el argumento que se esgrime en Cuba.

Por ejemplo, un menor de edad, hijo de cubano y extranjero, pudiera, a la luz de las leyes que regulan la condición de las ciudadanías de sus padres, tener jurídicamente dos ciudadanías. No tiene el menor que optar, al arribo de su mayoría de edad momento en que adquiere la plenitud de su capacidad jurídica, por una de las dos o a las varias ciudadanías a que pudiera tener derecho, sino que rige también aquí el principio de la ciudadanía efectiva conforme a la residencia permanente o, lo que es lo mismo, el domicilio legal. (Prieto, Pérez y Sarracino, 2018).

No obstante, en un precedente inaudito en la historia de la revolución cubana con su migración por primera vez se ha establecido un sistema digital para que los cubanos en el exterior puedan participar en el debate constitucional mediante las redes. La medida parece muy sencilla para los reclamos de los migrantes cubanos pero es la primera vez que el

gobierno cubano intenta establecer un protopuente entre su migración y la realidad política de Cuba.<sup>97</sup> Según Prensa Latina (PL) «se trata de una decisión de gran importancia, a partir del número creciente de cubanos que se encuentran en el extranjero y de la magnitud de la reforma que se está planteando, manifestó en esta capital a la prensa el director de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior (DACCRE) de la Cancillería, Ernesto Soberón» (PL, 2018).

La Nueva Constitución (NC) cubana fue aprobada el 24 de febrero de 2019 y entró en vigor a partir del 10 de abril y era inevitable para repensar el pacto social y no actuar bajo estructuración inconstitucional, sobre todo en lo económico (Santana, 2019). Existen varios estudios sobre el constitucionalismo cubano (Rojas, Bobes y Chaguaceda, 2017). No obstante, la NC legisla las realidades del país en las nuevas condiciones. Al respecto, se ha debatido que la Constitución cubana muy pocas veces ha sido trabajada en los tribunales cubanos como un derecho supremo de derechos y defensa para todos los casos. La constitución cubana es la institución formal que defiende al Estado por encima de cualquier interés individual, interna o externa. La NC surge del debate popular sobre el PC donde participaron alrededor de 9 millones de participantes.<sup>98</sup>

Uno de los aspectos interesantes sobre la redacción final de la NC es que las propuestas sobre su formulación no consideraron los números de planteamientos sobre determinados temas como la elección directa del presidente, la cual fue desestimada completamente. Como se puede evidenciar, esto iría en contra del monopolio político del actual régimen autoritario.<sup>99</sup> La NC demuestra que existió una asimetría entre la capacidad de decidir y la de participar. La Comisión Redactora fue la designada por el Estado cubano para decidir cuáles propuestas se incorporaban al final en la NC. Respecto a las propuestas de los cubanos en el exterior se aceptaron alrededor del 40% de las formuladas de un total de 2000 (Guanche,

---

<sup>97</sup> El sitio digital establecido para la consulta puede consultarse en <https://constitucion.minrex.gob.cu/>. En la página se piden los datos oficiales de los migrantes así como la propuesta específica de cambio al PC. Pueden participar sin restricción de modificaciones. Y no se aceptan declaraciones ofensivas contra el gobierno en ninguna forma.

<sup>98</sup> Se habla de participaciones porque varios cubanos pudieron participar en varias ocasiones, que son contabilizadas dentro de esa cifra.

<sup>99</sup> Al respecto, la propuesta sobre la incorporación del concepto del comunismo tuvo 575 planteamientos, mientras que la demanda de elección directa del presidente tuvo 11 mil propuestas y fue desestimada (Guanche, 2019).

2019). El poder de decisión siempre quedó en manos de la Comisión Redactora y de la Asamblea Nacional.

Uno de los grandes avances de esta NC es la incorporación de la expresión de los Derechos Humanos y la garantía de derechos sin una imposición de interés a una organización propia del Estado. En este sentido los derechos están fundamentados en el Estado socialista del derecho y ampliando la judiciabilidad del derecho ampliando la posibilidad de que amparos individuales pueda extenderse a los colectivos con la misma situación de vulnerabilidad de derechos, sobre todo en cuestiones como el no acceso a la salud o la educación. Uno de los aspectos negativos dentro de la NC es que subordina los derechos internacionales reconocidos o ratificados por Cuba mediante los tratados y acuerdos (Rojas, 2019). En este sentido existe entonces una limitación de esos derechos. De esta manera la NC restringe ese aspecto de garantías sobre la protección de los ciudadanos que apelen a los mismos. Respecto a la migración es que independientemente de su estatus migratorio no tienen derechos extendidos a fronteras como el derecho al voto aun cuando no se haya perdido la residencia en el país.

La NC intenta en cierta manera dar legalidad y legitimidad a los cambios cubanos en materia económica posterior a 2008 y específicamente a los políticos con las nuevas figuras y no tanto los económicos. La NC no se construye sobre el cambio en la ideología o en la política nacional sino en la continuación del régimen actual (Bobes, 2019). Uno de los aspectos centrales en esta NC es la división y creación del sistema de figuras políticas intentando descentralizar el poder. En primer lugar se otorga una mayor autonomía a las provincias con la figura del gobernador y la de los municipios. El poder del presidente es asimétrico respecto a la manera en la de su elección y su nivel de representación. Pero la ampliación o extensión de derechos en cuanto a los márgenes que amplía la reglamentación respecto a la autonomía de ciertos sectores o grupos sociales en Cuba.

No obstante, los cambios políticos mantienen la exclusión total a una parte de los migrantes cubanos mientras que por otro lado mantiene mecanismos de selectividad para escoger los tipos y las magnitudes de las relaciones con Cuba. Asimismo, existen mecanismos para detener esa relación, limitarla o sencillamente cambiar las reglas de organización de estas. Los migrantes sencillamente están a expensas de la buena voluntad del gobierno para no entorpecer la relación. En medio de todas esas limitantes existen



condiciones en el destino México para que los migrantes cubanos sean transnacionales utilizando instituciones informales.

### 3.2 Acuerdos migratorios entre México y Cuba

Tres son los acuerdos o memorandos de entendimientos que regulan o influyen en las relaciones migratorias entre México y Cuba. El primero de ellos es el Memorando de entendimiento entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el flujo migratorio legal, ordenado y seguro entre ambos países (MECM) firmado en 2008 pero reactivado en 2016. El segundo que interesa a esta tesis es el Convenio de Cooperación en los campos de la Educación, la cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba (CCMC) firmado inicialmente en 1974 y actualizado en 2012. El tercer documento es el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior (ATMC) firmado en 2013.

La importancia de los tres acuerdos radica en la relación directa o indirecta sobre la migración de cubanos hacia México. El MECM se reactivó luego de las distancias diplomáticas entre Cuba y el gobierno de Felipe Calderón en el sexenio 2006-2012. Posterior a esta fecha se restablecieron (si bien nunca hubo una ruptura formal) esas relaciones con el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. La firma del acuerdo se produjo en medio de las tensiones provocadas por la crisis migratoria cubana en Centroamérica. El MECM puntualizaba las bases para que el gobierno mexicano devolviera a Cuba a todos los cubanos que ingresaban de manera irregular a su territorio. El número de cubanos deportados aumentó en esos años como se presenta a continuación (Tabla 10)

**Tabla 10. Eventos de cubanos devueltos por las Autoridades migratorias mexicanas (2015-2019)**

Eventos de cubanos devueltos por las autoridades migratorias mexicanas (2015-2019)													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
<b>2015</b>	5	37	54	18	10	52	70	54	60	39	50	17	<b>466</b>
<b>2016</b>	<b>57</b>	<b>49</b>	<b>128</b>	<b>651</b>	<b>407</b>	<b>271</b>	<b>356</b>	<b>193</b>	<b>277</b>	<b>372</b>	<b>249</b>	<b>566</b>	<b>3576</b>

<b>2017</b>	271	78	87	31	21	23	25	12	26	22	10	2	<b>608</b>
<b>2018</b>	12	14	12	11	25	5	5	18	9	19	14	9	<b>153</b>
<b>2019</b>	7	1	154	286									<b>448</b>
<b>Total</b>													<b>5251</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria, Instituto Nacional de Migración, Boletines Estadísticos (2016-2019) en [http://www.gobernacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos)

Como se aprecia en la tabla el año de mayores eventos de deportaciones fue el 2016, el mismo que se corresponde con la crisis migratoria en Centroamérica y el año de la firma de dicho Memorando. Lo que se pretende destacar en este acápite es que el gobierno mexicano no hizo énfasis en el número de deportaciones hacia Cuba, sino que permitió mediante los permisos de salida el tránsito de los cubanos hacia Estados Unidos.

En sentido general el MECM establecía un marco de entendimiento para el combate a la trata de personas. Asimismo, se comprometían al respeto y garantías de los derechos humanos en el tratamiento de los migrantes provenientes de ambas partes. Sin embargo, el capítulo más importante hacía referencia a la devolución de cubanos irregulares en territorio mexicanos. De esta forma se establece que:

Las Partes se comprometen a devolver a todos los nacionales que sean aceptables para la contraparte en virtud del presente Artículo. México aceptará la devolución de todos sus nacionales. Cuba aceptará la devolución de sus ciudadanos en las siguientes categorías: a) los que ingresen directa e ilegalmente al territorio mexicano; b) los que se encuentren temporalmente en el exterior dentro de los términos legales establecidos por sus normativas migratorias y que tengan una situación migratoria irregular en el territorio mexicano, con excepción de los autorizados a viajar a los Estados Unidos de América; c) los que hayan emigrado directa e ilegalmente a países de Centroamérica, y estén en situación irregular en territorio mexicano, siempre y cuando se encuentren comprendidos dentro del plazo contado desde su salida de Cuba, que será establecido por la vía diplomática. (MECM, 2016:2).

Pero este memorando en sentido general solo representó un mecanismo bilateral para un solo tipo de migración sin tomar en cuenta las causas de esa migración y sin fincar responsabilidades en los gobiernos. En sentido general el MECM es un documento asimétrico en el tratamiento a la migración entre ambas naciones por lo que no analiza de fondo las causas estructurales de la migración cubana ni tampoco ofrecía soluciones que beneficiaran propiamente a los migrantes. No obstante, cabe destacar que en ese marco se fortaleció el

intercambio de información entre las dos naciones respecto a la manera de combatir los delitos asociados con este fenómeno.

Otro acuerdo bilateral que ha favorecido en cierta medida a los migrantes cubanos es el CCMC<sup>100</sup>, dónde se prioriza el intercambio en las áreas comprendidas en el acuerdo entre las dos naciones con mayor facilidad que tramitándolo por cuenta propia. Uno de los resultados directos del CCMC es que una vez en territorio mexicano, para los colaboradores cubanos no existe una obligatoriedad de regresar a la Isla una vez concluido el compromiso de trabajo. Aunque existen presiones por parte del gobierno cubano al respecto bajo el discurso del “robo de cerebros”, en este caso no existe propiamente una calidad migratoria especial para los cubanos que ingresan a México bajo el status de colaboradores en alguna de estas áreas. Una vez ingresado en territorio mexicano las calidades migratorias se otorgan según lo establecido en la LM por lo que al finalizar el cuarto año de residencia temporal con permiso de trabajo sencillamente cambian a Residencia Permanente. Lo que destaca de este acuerdo en específico es que es utilizado en cierta medida para favorecer los viajes entre las dos naciones en la medida que se utilizan recursos legales para la estancia permanente en México y posterior los pasos para la unidad familiar.

El último de los acuerdos que interesa a esta tesis es el ATMC firmado por el gobierno mexicano y el gobierno de Cuba. Lo importante en este acuerdo es que existen pasos significativos para el reconocimiento en territorio mexicano de los diplomas y títulos académicos otorgados por universidades y centros académicos cubanos.<sup>101</sup>

Las Partes reconocerán y concederán igual validez a los Títulos de Licenciado y otros títulos profesionales, Especialidad y Maestría expedidos en los Centros de Educación Superior de los Estados Unidos Mexicanos y a los expedidos en los Centros de Educación Superior de la República de Cuba, y cuya duración son de cuatro (4) años o más de estudios superiores. Dichos títulos darán derecho a sus titulares a ingresar en Programas de Posgrado, Maestría y Doctorado en las instituciones de nivel superior de los Estados Unidos Mexicanos y en las instituciones de nivel superior de la República de Cuba. (ATMC, 2015:2).

No obstante, si bien ese acuerdo pareciera favorecer en alguna medida a los profesionales cubanos, en la práctica los obstáculos a resolver son mayores. Según el ATMC el gobierno

---

<sup>100</sup> Convenio de Cooperación en los campos de la Educación, la cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba (CCMC), mencionado anteriormente en este mismo capítulo.

<sup>101</sup> Sobre este aspecto se profundizará en la segunda parte de este capítulo.

mexicano reconoce los títulos, pero no señala ni excluye los procesos de revalidación que deben cumplirse para hacerlos válidos en territorio mexicano. Al mismo tiempo los cubanos interesados en hacer valer sus títulos en territorio mexicano deben validar legalmente estos frente al consulado mexicano en Cuba más los procesos frente a las instituciones correspondientes en Cuba, como son el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y los respectivos ministerios bajo los cuales se otorgaron los títulos como el Ministerio de la Educación Superior (MES) o el Ministerio de salud Pública (MINSAP) por solo citar dos de ellos. La razón de estos obstáculos es que Cuba no es signataria de la Apostilla o Convención de La Haya de 1961 para los procedimientos de validación de títulos académicos por lo que el proceso de legalización es mucho más difícil. Esta misma dificultad ha creado un nicho de mercado en distintas instancias tanto en Cuba como en México para facilitar en cierta manera los trámites, muchas veces mediante intermediarios tanto en Cuba como en México.

Una de las dificultades que se observan en este sentido es que en los distintos consulados cubanos en México no se ofrecen algunos de los procesos de legalización respectivos para poder utilizarse en México, obligando a los cubanos que así lo requieran a movilizarse hacia Cuba a iniciar todo el proceso de legalización en todas las instancias con la consabida pérdida de tiempo y de recursos. Ante esta dificultad, desde México algunos cubanos ofrecen la oportunidad para la legalización o procesos de citas, tanto en los bufetes colectivos en Cuba como para la respectiva legalización en la Embajada de México en Cuba. Estas dificultades se amplían en la medida que los procesos para las legalizaciones son acortados y enmarcados en un tiempo específico, que de no realizarse se pierden los trámites y dineros invertidos.

No obstante, de las dificultades planteadas los tres acuerdos influyen en cómo se regula la migración cubana en México. Los datos ofrecidos por el INM muestran que los comportamientos de eventos registrados de entrada y de deportación son opuestos en cuanto a sus cantidades. Mientras que las entradas se multiplican en los últimos 6 años, las deportaciones disminuyen considerablemente. Se pudiera hipotetizar que el fin de la política estadounidense favorable a los migrantes cubanos, así como la diversificación de los destinos y los objetivos de los migrantes cubanos determinan en alguna medida esos datos. Además, ante estas condiciones contextuales los cubanos se aventuran menos a salir del país de manera irregular mientras que lo hacen más con documentos regulares para cada uno de los destinos.

## Capítulo 4. Tipo de Transnacionalismo de los migrantes cubanos en México. Instituciones informales en el transnacionalismo

### **4.1 Tipo de Transnacionalismo de los cubanos en México. Instituciones informales transnacionales**

Antes de escribir este capítulo es necesario señalar que muchas de las actividades realizadas por los migrantes cubanos en México se realizan a veces al margen de las legislaciones vigentes. Siguiendo la clasificación del capítulo primero pueden ser descritas como instituciones informales. No es objetivo de esta tesis el presentar ejemplos extremos que pongan en riesgo la realización de algunas de esas actividades transnacionales. Si así lo hiciéramos el gobierno de origen pudiera tomar medidas para regular o restringir aún más la realización de las mismas. No obstante, muchas de las acciones aquí descritas son conocidas por el gobierno del país de origen y en otros casos, los migrantes reconfiguran sus acciones a partir de estrategias personales. En algunos ejemplos concretos, aun cuando son demostrativas de mecanismos de acción transnacional, se prefiere no describirlas detalladamente para proteger a los migrantes en primer lugar y para prevenir cualquier acción gubernamental cubana que las restrinja aún más.

En este capítulo se describen aquellas instituciones que los migrantes cubanos en México utilizan para realizar sus prácticas transnacionales a contrapelo de las prohibiciones o limitaciones del estado de origen. Algunas instituciones informales aquí descritas se realizan de diferentes formas pero todas tienen un vínculo común de acuerdo a los objetivos de la práctica, los capitales y los intereses de los migrantes que las implementan. Esas instituciones informales no son ilegales pero rozan el límite de la legalidad. En algunos casos específicos, se convierten en instituciones informales ilegales porque aprovechan necesidades y vacíos

legales en Cuba para resolver situaciones de carácter personal. En este sentido, lo que se evidencia con estas instituciones informales es que de no existir, la situación en la sociedad cubana podría ser más difícil. Una de las declaraciones más frecuentes encontradas en esta tesis es aquella que señala la necesidad de la corrupción y de la ilegalidad en Cuba para poder sobrevivir. En esa dirección, los migrantes transnacionales cubanos, si bien obtienen un beneficio económico sustancial por las prácticas en esta dimensión gestionan el espacio social y económico que el Estado no ha podido ocupar. En ningún momento se justifica en esta tesis la realización de actividades ilegales pero sí se evidencian las consecuencias para Cuba de no realizarse las mismas. Atendiendo entonces a los contactos y prácticas transnacionales descritas en investigaciones anteriores, el análisis se concentra en la descripción y explicación del funcionamiento de esas instituciones informales utilizadas por los migrantes transnacionales cubanos en México para eludir la censura, control, limitación o prohibición de la relación transnacional.

Ramírez (2016) demuestra que los migrantes cubanos en México realizan prácticas transnacionales. En esa investigación se demostró la existencia de contactos y prácticas transnacionales en diferentes dimensiones como lo económico, lo social y lo cultural. En este capítulo no interesa describir efectivamente cada una de las actividades y contactos descritos anteriormente sino comprobar como las prácticas transnacionales varían dependiendo del régimen político en el origen. En sentido general podemos señalar que las actividades no cambian en su objetivo, pero sí las formas y las magnitudes en las que estas se realizan. En este capítulo se utilizan algunas de las instituciones formales descritas en el capítulo tercero, (unido al contexto, tanto en el destino como en el origen) para entender las variaciones o cambios en las actividades transnacionales de los migrantes cubanos en México.

Uno de los conceptos más utilizados en el estudio del transnacionalismo es el de la bifocalidad (Vertovec, 2006). La bifocalidad describe en esencia el vínculo frecuente de los migrantes entre el destino y el origen. Para esto importa sobremanera la voluntad y el interés de los migrantes en mantener ese vínculo a pesar de la separación geográfica y de los obstáculos que encuentra para sostener los contactos. Uno de los objetivos de esta tesis es demostrar que los migrantes son sujetos con capacidad de agencia. Esto les permite adaptarse a las circunstancias particulares del contexto transnacional en el que viven. Uno de los resultados de esta tesis es que los migrantes no solo actúan a pesar de los obstáculos sino que

están sometidos a un proceso constante de aprendizaje-acción-experiencia y transmisión de ese mecanismo a todos los migrantes cubanos transnacionales a su alrededor o con quienes comparten comunicación. Otro de los resultados es la identificación de los obstáculos y los enemigos al desarrollo transnacional. Sintetizando esta primera parte, se reafirma el hecho de que «el vivir transnacional incluye la acción a la vez que la experiencia; la vida cotidiana tanto como los emprendimientos económicos, las familias y la comunidad; el dinero tanto como las tradiciones» (Bobes, 2011:119).

La realidad que se encontró producto del trabajo de investigación previo a esta tesis confirma que el transnacionalismo no es un fenómeno fijo ni limitado sino que constantemente se transforma con el objetivo final de mantener la relación a pesar de los obstáculos, tanto permanentes como imprevistos. Otro resultado de esta tesis es la confirmación de que las actividades transnacionales descritas en otros grupos de migrantes y destinos (Portes, Guarnizo y Landolt, 2006; Bryan, Reanne y Lozano-Ascencio, 2006; Popkin, 2006; Dore *et al*, 2006 y Schiller y Fouron, 2006) se repiten en los migrantes cubanos en México (Ramírez, 2016). Pero aquí se destaca la diferencia entre los regímenes políticos de los orígenes en relación con aquellos migrantes. Como ya se describió en el capítulo primero, los Estados pueden ser transnacionales, selectivos o excluyentes de sus migrantes (Levitt y Glick, 2003). Pero destaca que, según el tipo de régimen político los migrantes se convierten en un grupo excluido, en distintas dimensiones y magnitudes según los intereses del gobierno. En este sentido el régimen no solo es excluyente sino también castigador de esa migración. Los métodos de castigos son varios, como se demostrará en este capítulo, pero se pueden señalar inicialmente: la imposibilidad del regreso, la prohibición de permitir la salida a los familiares y el control de la policía política de todas las acciones de la familia del migrante.

En las prácticas y contactos transnacionales de los migrantes cubanos en México intervienen los migrantes, las personas cercanas tanto en el destino como en el origen, (familia, amigos, conocidos, otros cubanos) las políticas públicas y las instituciones formales e informales de los lugares donde viven. Además, existe una dimensión subjetiva<sup>102</sup> que limita la realización de actividades transnacionales cuando el costo para uno o para todos los

---

<sup>102</sup> Semejante al temor, institución informal que roza con la violación a los derechos humanos y que es creado por los gobiernos mediante sus discursos y policía política.

involucrados en esa relación pudiera ser demasiado elevado. En tal sentido lo que estamos entendiendo aquí es que el transnacionalismo no es un fenómeno estático o rígido ni tampoco depende de grandes números de migrantes para su realidad. Vertovec (2003) describe en ese sentido un transnacionalismo de índole individual. En este caso se describe una manera singular de mantener la relación en función no solo de los intereses sino también de los capitales y el tiempo de relación de los individuos involucrados. Aquí se establecen estrategias de corto, mediano y largo plazo que no son estáticas sino que pueden reformularse en función del contexto, los obstáculos gubernamentales tanto en el destino como en el origen, los capitales, las necesidades de relación satisfechas o los planes cumplidos.

Un ejemplo de esta realidad se encuentra en las remesas. Estas se mantienen durante el periodo donde se mantienen relaciones de parentesco o conyugalidad en la distancia. Cuando la relación se rompe o se logra la reunificación familiar, las remesas dejan de cumplir su objetivo principal en el caso de los migrantes cubanos. Otro ejemplo de cómo cambia una actividad es cuando los objetivos o intereses iniciales se modifican. Utilizando nuevamente las remesas, puede que inicialmente sean utilizadas como recursos de supervivencias o destinadas a una pequeña inversión privada. La actividad en sí misma tiene un uso utilitarista, tanto por el que remite como por quién las recibe. Pueden incluso servir como recurso de castigo o condicionamiento del modo de vida de la persona que recibe las remesas en el origen. El ejemplo más fácil de ilustrar esta realidad es con los matrimonios en la distancia. Se condiciona el envío de remesas a un comportamiento de la otra parte en la lejanía. La práctica de las remesas es vista aquí como una especie de contrato social y económico donde ambas partes reciben algo a cambio de esa actividad. En este sentido depende mucho el interés y la motivación del migrante para sostener el vínculo. De forma general podemos señalar que las acciones de los migrantes transnacionales cubanos en México se realizan fundamentalmente en la dimensión económica pero también en lo social, en lo cultural y en lo político.<sup>103</sup>

Es necesario retomar el postulado que vincula la capacidad de agencia de los migrantes en relación con el contexto y las estructuras donde se realizan las actividades transnacionales. Los migrantes están limitados por estructuras de distinta índole (políticas, económicas,

---

<sup>103</sup> A diferencia de lo descubierto en el 2016, en esta tesis se encontraron acciones transnacionales en la dimensión política (que serán descritas más adelante), aun cuando es en esta dimensión donde más obstáculos presenta el gobierno cubano.



migratorias, excluyentes, culturales, geográficas e incluso hasta idiosincráticas). Los migrantes cubanos en México analizan las instituciones formales (marcos normativos) para conocer los límites y también para utilizarlas o traspasarlas según la necesidad, el interés o el tipo de contacto. Las reglas norman la relación mientras que la acción de los migrantes transnacionales la traspasa. En esta relación mientras que los migrantes sobrepasan las capacidades reguladoras del estado de origen, este intenta modificarlas según sus necesidades políticas o económicas de supervivencia. Lo que importa en este capítulo es que esas reglas en ningún momento suprimen totalmente a los migrantes transnacionales pues estos siempre sortean los obstáculos para sus actividades. A pesar de esos obstáculos la agencia del migrante al final decide las formas, las dimensiones, la frecuencia y la magnitud del transnacionalismo con el origen.

A diferencia de lo descrito en el 2016, donde la familia ocupaba un lugar primordial en la direccionalidad de las prácticas y contactos transnacionales de los migrantes cubanos, los resultados de esta tesis demuestran diversificación. Una de las dimensiones en las que se observaron actividades transnacionales es en la política. A raíz de las transformaciones contextuales en Cuba, los migrantes cubanos han comenzado a participar, aunque de forma precaria y sin resultados objetivos, en las decisiones del país ya sea de manera directa o indirecta.

Una de las preguntas implícitas que es necesario responder en esta tesis es por qué los cubanos eligen México como destino. Para responderla es necesario atender a dos momentos importantes, anterior a 2016 y posterior a ese año. Como se describió en el capítulo 2 las condiciones en la elección del destino han variado en función de los cambios políticos en tema migratorio, fundamentalmente lo ocurrido en los Estados Unidos. Al mismo tiempo, la diversificación de destinos responde cada vez más a una tendencia de movilidad temporal buscando opciones que les permita establecer con calidades migratorias regulares que les permitan las salidas pero no de manera definitiva como sí ocurría en épocas pasadas sobre todo con los que migraban hacia Estados Unidos. Contraria a esta posición se encuentra el endurecimiento de las regulaciones y condiciones o trabas burocráticas de las autoridades migratorias mexicanas en ese proceso. Cabe señalar que en el caso de México su regulación migratoria no favorece a ningún grupo migratorio en particular. Y en el contexto latinoamericano la situación respecto a la migración cubana se ha homologado en cuanto al

no favorecimiento de recepción de este grupo. No obstante, como se describió en el caso de Panamá sí hay un interés específico en el tránsito de determinados grupos como los cuentapropistas cubanos pero en ese caso no es una política específica para los migrantes sino para visitantes con fines comerciales.

A partir de lo expuesto, este capítulo se estructurará según las instituciones utilizadas por los migrantes transnacionales cubanos en México atendiendo a las dimensiones económicas, culturales, políticas y sociales. En este sentido, se describirán las acciones que permiten el transnacionalismo a pesar de los obstáculos impuestos fundamentalmente en el origen. Lo que se pretende es describir cómo los migrantes cubanos realizan sus actividades y crean instituciones informales para realizar o ampliar sus prácticas transnacionales a contrapelo de los obstáculos impuestos en el origen por el gobierno autoritario.

#### **4.1.1 Instituciones informales en las dimensiones económica, social, cultural y política utilizadas por los migrantes transnacionales cubanos en México.**

##### **4.1.1.1 Dimensión económica**

Los migrantes cubanos en México utilizan distintas instituciones, tanto formales como informales, para las prácticas y contactos transnacionales. En el caso de la dimensión económica podemos efectivamente describir cada una atendiendo al tipo de actividad que se realiza. Como se ha descrito en el capítulo 1 las actividades económicas más importantes están constituidas por las remesas, las remesas en especie, los negocios étnicos y las empresas transnacionales. La clasificación de las instituciones que permiten el transnacionalismo de estos migrantes no ha sido descrita en otros estudios. Considerando que lo que les afecta en este sentido es el tipo de régimen que impide u obstaculiza esas actividades entonces se puede decir que esas instituciones varían, sobre todo las informales, según los obstáculos, el tiempo de esos obstáculos y las áreas que afecta.

##### **4.1.1.1.1 Remesas**

Una de las actividades transnacionales más importantes son las remesas (Durand, 2003; Fajnzylber y López, 2006; Stefoni, 2011; Grande, 2012). Las remesas cumplen varias funciones. En primer lugar funcionan como vínculo de solidaridad y unión entre el migrante y las personas de su entorno más cercano, sean familiares o amigos (Guarnizo, 2007). En la

práctica las remesas son cualquier transferencia monetaria que se realiza desde el destino hacia el origen (Orozco et al, 2003). También se ha hablado que las remesas en un primer momento son utilizadas como medios de supervivencia para las familias en el origen ante la ruptura física con el migrante.

Esta práctica se afianza cuando existe una familia a la distancia donde uno de los padres es el migrante mientras que el otro queda a la custodia de la familia o a la espera del encuentro en el destino. Además, las remesas establecen una codependencia social en la dimensión económica. El monto es tan importante como la frecuencia y la direccionalidad de la misma. Las remesas dependen no solo del interés del migrante sino también de sus condiciones laborales en el destino. En este sentido la estabilidad laboral, el análisis de la situación política en los dos países tanto presente como a futuro y la fortaleza del vínculo filial influyen en esa actividad. Una vez que las condiciones cambian en alguno de esos aspectos o en todos, la frecuencia y montos de las remesas pueden variar o sencillamente finalizar.

Las remesas tienen como objetivo primario garantizar la subsistencia y el consumo de las familias que las reciben en el país de origen. En segundo orden, esas remesas están destinadas al ahorro (como proyecto a futuro) y a la inversión en algún tipo de negocio que garantice la supervivencia de la familia en caso de que el remitente de esas remesas llegara a faltar o regresar. Otra de las condiciones a tomar en cuenta es que las remesas en el origen tienen efectos positivos y negativos (Guarnizo, 2007). Esos efectos son proporcionales a la cantidad de personas que reciben remesas en el origen así como el lugar de residencia de los mismos. Entre los efectos descritos se encuentra la inflación de precios de los productos y servicios en el origen, lo que pone en desventaja a las personas que no las reciben frente a los que sí. Este efecto también es tomado en cuenta por los migrantes. Atendiendo a la posibilidad de incrementar las remesas ante estas situaciones las soluciones son de distinta índole: aumentar el monto o la frecuencia de los envíos, agilizar los trámites para la reunificación, invertir en negocios locales para solventar gastos o sencillamente limitar esas remesas. No obstante, esas remesas casi siempre se mantienen. En algunos casos las remesas se convierten en sustitutos de los salarios en el origen para aquellas personas relacionadas con el migrante. Pero en todos los casos las remesas constituyen casi siempre la primera de las prácticas transnacionales y una de las más importantes y sostenidas.

En la investigación de Ramírez (2016) sobre los migrantes cubanos en México se pudo comprobar que los dos objetivos de las remesas que se enviaban a Cuba eran la subsistencia como fundamental y el de contribuir con todos los gastos secundarios de la familia. Muchos de esos migrantes respondieron que las remesas eran el único medio de subsistencia de sus familias en Cuba, sobre todo cuando el migrante dejaba a padres mayores en el origen o a hijos. Un tercer objetivo era la posibilidad de negocios en el origen que aliviaran la dependencia económica del familiar o la persona en cuestión.

En el caso de los migrantes cubanos en México las remesas tienen todas esas características. Pero debido a limitantes externas e internas, individuales, locales, nacionales e internacionales, esas remesas se envían por distintas vías. Para el envío de esas remesas se utilizan varias vías según los capitales y las experiencias de los migrantes cubanos en México. Aquí influye la confianza en el envío, las redes sociales, instituciones bancarias, las agencias informales y las recargas telefónicas.

#### **4.1.1.1.1 Transferencias bancarias y tarjetas**

Una de las características de los migrantes cubanos en México, en su mayoría es la calidad migratoria regular. Esta calidad posibilita la apertura de cuentas bancarias y la obtención de plásticos bancarios o tarjetas de débito en el destino. En México una de las formas de pagos salariales es mediante cuentas vía Nómina en los diferentes bancos. No obstante, no todos los bancos realizan transacciones u ofrecen sus servicios a los cubanos. La dificultad se debe a las condiciones impuestas por el gobierno estadounidense al cubano mediante las regulaciones del embargo económico. Las entidades bancarias que no realizan contratos con los cubanos en México son Citibanamex, Banorte, Santander y HSBC. En algunos casos los cubanos que cobran su nómina en alguna empresa que tengan contrato con estas entidades deben abrir otras cuentas en alguna otra institución, en perjuicio del migrante. No obstante este es el menor de los casos.

La mayoría de los cubanos en México poseen cuentas bancarias (o por lo menos los entrevistados en esta tesis) en Bancomer, Coppel y Azteca.<sup>104</sup> Estos bancos no tienen ninguna

---

<sup>104</sup> Durante los dos últimos meses y como una extensión del embargo económico extrafronterizas, Banco Azteca limitó la posibilidad a los cubanos de acceder a una cuenta en sus instalaciones. La tarjeta más solicitada es la *Guardadito* pero entre enero y junio de 2019, los cubanos que se personaron a realizar el trámite les fue denegado hasta nuevo aviso. El Banco solo ha respondido a que esperan el desarrollo de las consecuencias con la aplicación del Artículo III de la Ley Helms-Burton.

dificultad para abrir cuentas a favor de los cubanos y duplicar los plásticos de las tarjetas en sus sucursales. Los cubanos utilizan esta facilidad para duplicar sus tarjetas y enviarles esos plásticos a las personas encargadas de recibir las remesas en Cuba. Una de las características que deben tener esas tarjetas es que deben ser tipo Visa. Esas tarjetas son ampliamente utilizadas en Cuba en diferentes entidades y no generan tantos problemas para obtener el dinero depositado o sencillamente para utilizarlas en distintas tiendas o bancos cubanos. Las tarjetas que cumplen esas condiciones son precisamente aquellas que se obtienen en los bancos antes citados. Para esto tramitan el duplicado de sus tarjetas con la opción de vinculadas u obtienen una nueva. Un migrante declaraba al respecto:

Aquí nosotros sacamos una tarjeta. Tú sacas una tarjeta aquí en un banco que es Bancomer, cualquier banco que te dé tarjeta Visa y te dan 2 tarjetas. Una para el titular y otra a tu nombre también pero que la puedes mandar a tus hijos. ¿Qué hago yo? Que esa segunda tarjeta la envíe a Cuba. Y a través de cualquier banco yo depósito y mi hija saca el dinero. Mi hija la mayor que es la que cuida a mi mamá. (Mda/4).

Los migrantes cubanos en México utilizan este mecanismo debido a otra cuestión importante. En el caso de México las sucursales de la agencia de envío Western Union no realizan transacciones con los cubanos. A diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos donde esa empresa no tiene ningún problema para realizar envíos a Cuba, en México es operada por las entidades bancarias que en su mayoría limitan cualquier transacción cuyo destino final sea efectivamente Cuba. Ante esta imposibilidad de realizar los envíos por la Western en México, los migrantes cubanos han optado por el envío mediante estas tarjetas. Un problema que se une a los anteriores es cuando las tarjetas se bloquean en Cuba.

Un obstáculo para el envío de remesas mediante este sistema es la condición del embargo económico de Estados Unidos a Cuba, que afecta a las entidades financieras en México. Es en esta situación que los mismos migrantes buscan aquellos bancos donde no exista un problema de transferencia o uso en Cuba. Entidades como CitiBanamex, Banorte, Santander y HSBC son algunos que tienen estas limitantes pues poseen acciones norteamericanas.

No he tenido problemas aquí pero en Cuba hay veces que la tarjeta se traba, en el cajero por ejemplo, y como yo soy el titular, pues mi hija tiene que esperar a que yo vaya para poder... pues mi hija no la puede pedir. Y aquí he tenido dificultades en el banco. Hay un banco que se llama (se refiere a Banco Azteca) ... Yo aquí he tenido dificultades con la Western Unión. Yo no puedo entender como la Western Unión de los Estados Unidos se pueda mandar dinero a Cuba y desde

aquí desde México no se permita ninguna transacción a Cuba con la Western Unión. He tenido problemas también con Banamex, que me hicieron pasar tremenda pena, porque yo dije: bueno voy a sacar una tarjeta Banamex, Y cuando fui a sacarla que me pidieron la identificación, y que yo enseñé mi pasaporte me dijeron: nosotros con Cuba no tenemos, no queremos ningún tipo de relación. Y yo les dije: ¿me pueden explicar? y ellos me dijeron es una política de Banamex que nosotros con Cuba no tenemos relación. Son las dos únicas veces que si he tenido problemas. (Mda/4)

Las entidades bancarias en Cuba responden a una sola entidad: el Banco Central de Cuba (BCC). El BCC no posee libertad ni autonomía para negociar libremente con algunas entidades bancarias extranjeras. Ante esta dificultad las personas en Cuba que reciben remesas desde México ante cualquier problema con sus tarjetas deben esperar a que el dueño pueda recuperar su plástico y cambiarlo en el destino, mediante todos los procedimientos como titular. Una vez cumplido estos trámites las tarjetas deben regresar a la persona en Cuba para su uso. Este mecanismo de tránsito del plástico (tarjeta) depende de muchos factores como son los viajes del dueño de la tarjeta, las facilidades en el banco emisor, los trámites burocráticos y también los mecanismos de envíos a Cuba que casi siempre se realiza mediante cubanos (amigos, familiares o conocidos) que piensan viajar al origen.

#### **4.1.1.1.2 Envíos con cubanos que viajan al origen**

La segunda institución informal que se utiliza para las remesas es la de cubanos que viajan al origen. Son viajeros con distintos objetivos pero no necesariamente son los denominados «mulas», (aunque estos también lo hacen como parte de una microempresa transnacional). Esta institución informal fundamenta su efectividad en la solidaridad y la amistad de los cubanos que viajan. Aquí no media un pago propiamente por el transporte, aunque no se excluye esta compensación, sino que la mayoría de las veces se realiza de manera altruista. Esta vía es utilizada cuando los migrantes no cuentan con acceso a las tarjetas bancarias o cuando impera una necesidad urgente en el origen. Los viajes no solo conectan al migrante con otros en su misma situación sino que sirven para el envío de remesas de manera informal. Las remesas enviadas mediante esta vía dependen de la camaradería, la solidaridad, la confianza y la necesidad. Los cubanos utilizan a viajeros con el objetivo de enviar las remesas dependiendo de la necesidad o de la confianza con las personas que viajan. En algunos casos estos migrantes pagan un porcentaje a la persona desconocida pero en la mayoría de los casos

no ocurre así. Además, dependiendo del objetivo y el fin de la remesa los viajeros cubanos se ofrecen a llevar los dineros o encomiendas sin ninguna condición. Estos viajeros actúan bajo la confianza de que otra persona actuaría igual que ellos si se encontraran en las mismas circunstancias.

La segunda forma dentro de estos envíos es la de los amigos. Los viajeros en esta situación y posición utilizan a los amigos y personas de confianza como una red ampliada de transacción. Puesto que el dinero no tiene un peso elevado es mucho más fácil para los migrantes enviarlo sin tener que contratar a una empresa de transferencias, pagar los elevados costos del servicio y evitar el cobro de impuestos dobles en Cuba. Los amigos se convierten en intermediarios de confianza que no cobran por el trasiego. Cuentan además con la confianza de que las personas involucradas tanto en el envío como en la recepción son conocidas y por tanto existe garantía de que el dinero llegará a su destino íntegro. Existe también la posibilidad de que el propio emisor sea quien viaje al origen. En este sentido, las remesas se envían junto al viaje y el viaje se planifica en función de la frecuencia y necesidad de esos recursos. Algunos migrantes cubanos en México solo confían en ellos mismos para el envío de esas remesas y las llevan cuando viajan.

Generalmente era con alguien que fuera. Porque era más complicado por otras vías, y además te cobraban impuestos y todo eso. Siempre venía a alguien y siempre iba a alguien. Y como yo no enviaba mensual, sino que les enviaba una cantidad que le duraba para 4 o 5 meses era más fácil hacerlo así, qué estar en eso de todos los meses porque eso sí era un poco complicado, difícil (CDMX/2)

No, yo cuando voy dejo dinero, cuando yo voy, porque, yo no, si hay que hacer una tarjeta para mandar dinero para allá, pero yo no quiero acostumbrarlos a ellos a vivir, ¿tú me entiendes? Cuando llegó en diciembre es que yo le doy el dinero: arriba, repártele ahí y ya, porque, bueno estiren ahí, ya, porque aquí la vida está dura también. (Mda/3).

La dificultad de los migrantes cubanos en México que utilizan esta vía es que las remesas no se pueden enviar cuando se desea sino que depende de la voluntad y el tiempo de los amigos que realizarán el viaje. En este sentido y debido a que no existe una frecuencia en el viaje de las personas de confianza, las remesas se extienden en cuanto a su frecuencia pero aumentan las cantidades enviadas con el objetivo de que alcancen hasta el próximo envío. Esta vía también es utilizada frecuentemente cuando los migrantes no desean que se rastreen los destinos de sus remesas ni los montos enviados. A diferencia de lo que ocurre con las

tarjetas, las remesas que se envían con amigos o con cubanos dependiendo del objetivo tienen esta condición favorable de que es imposible rastrear los montos y las frecuencias. No obstante, en esta tesis fue la segunda institución informal utilizada por los migrantes cubanos para enviar sus remesas a Cuba.

#### **4.1.1.1.3 Agencias informales de envíos de remesas**

La tercera de las instituciones utilizadas es el uso de agencias informales de envíos de remesas radicadas en México. Esas agencias no están propiamente reconocidas por la Hacienda mexicana. Su funcionamiento se basa en una compleja red donde interviene un intermediario en el destino y una compleja red de confianza en el origen. La configuración de estas agencias es el trabajo en la informalidad empresarial pero la confianza en la gestión, tanto en la persona emisora como en todos los miembros de la red. En el caso de los cubanos que utilizan esta vía manifiestan que estas agencias permiten enviar la cantidad que ellos estimen sin ningún cuestionamiento, sin pasar por los filtros propiamente aduanales o comerciales ni limitarse a los límites impuestos por el gobierno cubano.

Los pagos en este sentido se realizan en una determinada moneda en el destino y se pagan en Cuba en la moneda nacional. Aduana cubana prohíbe la exportación de moneda libremente convertible cubana (el CUC) y no más de mil CUP. Ante esta dificultad los migrantes cubanos deben declarar a su entrada cualquier cifra mayor a 5000 USD o el equivalente en esa moneda. Para los cubanos que se dedican a los negocios informales con Cuba, tanto el envío como la recepción de dineros que superan estas cifras debe realizarse sin que los pagos se registren en instituciones bancarias que pongan sobre aviso a las autoridades cubanas. Las agencias informales funcionan como un mecanismo intermediario que no pone condiciones a las cantidades a exportar puesto que las personas que pagan en Cuba no están relacionadas directamente con el BCC cubano sino con la entrada directa de divisas convertibles y sus cambios mediante las redes informales en Cuba a un precio más favorable.

El migrante en el destino paga su envío a un precio considerable y la persona en Cuba, sin importar su ubicación geográfica recibe el dinero en menos de 72 horas. El mismo procedimiento funciona a la inversa, puesto que la transacción no depende de la transferencia sino de la tenencia en efectivo tanto por parte del intermediario en el destino como el receptor en el origen. Una de las características de este negocio es que las agencias tienen una persona



que posee una calidad migratoria determinada con la facultad de viajar libremente del país sin someterse a los filtros aduanales. Así mismo es alguien con la posibilidad de realizar transferencias internacionales y recibir envíos a cuentas en el extranjero. Una vez que se realizan las transacciones en Cuba esa persona envía mensajes a los emisores del dinero para garantizar el fin de las operaciones.

Sí te puedo enviar el dinero, a dónde tú quieras. De uno a tres días te llega. Por ejemplo, a Santiago de Cuba demora tres días. Y entrego rápido. Ayer mismo hice una recarga y un envío de dinero. Y el mismo día lo entregaron a Villa Clara. De La Habana a Villa Clara en el mismo día. Pensé que de uno a tres días, para allá el tercer día, pero el mismo día, y yo dije: wow. Y el cliente hasta me escribió: que muy contenta porque fue muy rápido. Es de cubano a cubano, no hay gente intermediaria. Y es dinero que le llega a la puerta de su casa en efectivo, en CUC. Y allá hacen todo. La conversión y todo. Yo sólo cobró un interés (Can/10)

Esta vía funciona al margen de la ley puesto que no existe manera de comprobar los montos que se intercambian ni tampoco las procedencias de los mismos. No existe tampoco una fiscalización de los montos, ni en el destino ni el origen. Los migrantes cubanos que utilizan esta vía lo hacen en su mayoría para envíos grandes de dinero debido a los temores que existen sobre la incautación, decomiso o investigación de esos dineros, negocios o de las personas involucradas. Por la misma cuestión los impuestos que se cobran son altos comparados con otras formas de envío. Esa red se fundamenta en la confianza de las personas involucradas pero también en el riesgo y el acceso a determinadas personas con privilegios económicos, legales y de viaje.

No obstante, precisamente por el riesgo que supone esta institución, los migrantes cubanos han encontrado una nueva forma de realizar transferencias sin intermediarios. Esto es a partir de las promociones de recargas celulares desde el exterior.

#### **4.1.1.1.4 Recargas telefónicas**

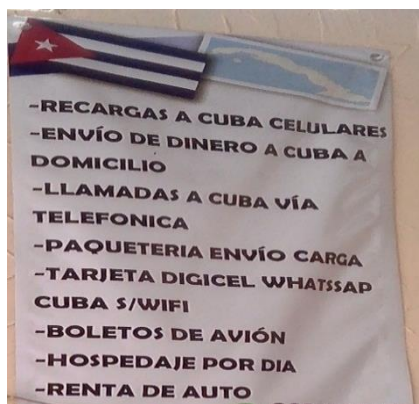
Una de las vías utilizadas más novedosas y creativas para el envío de remesas son las recargas telefónicas. Depende de una persona en Cuba que necesita un dinero mensual y de una persona en el destino con la posibilidad de recargas. Los migrantes cubanos en México (sobre todo los más jóvenes) destinan cierto monto de dinero para invertir en la recarga y esperan el momento de las promociones telefónicas en Cuba. La persona conectada en Cuba envía los números de las personas que desean las transferencias. El migrante recarga esos

números telefónicos y la persona conectada en Cuba recibe el dinero en efectivo. Esta es una manera novedosa debido a que los migrantes contribuyen mediante un tercero al beneficio múltiple dentro del marco legal.

Se favorece el Estado porque recibe el dinero en una moneda convertible extranjera, se beneficia el dueño de la línea a recargar y se beneficia el destinatario final de la remesa que recibe el dinero en efectivo sin tener que cambiarlos en las oficinas bancarias y con el consabido impuesto cubano. El migrante no recibe un beneficio directo en el proceso sino solo que la remesa será entregada tal cual a su destinatario y se evitan todos los procesos para el envío puesto que el destinatario es el encargado de ofrecer el servicio de las recargas en Cuba y cobrar los dineros una vez realizada la recarga. Además existe un monto determinado para ese proceso. La dificultad de esta institución informal es la cantidad destinada a las recargas, la existencia de personas interesadas en el servicio, la infraestructura tecnológica (implica la posesión de una tarjeta bancaria) y las temporalidades de las promociones en Cuba. «Yo no tengo ni el monto. No porque no quiera decirlo sino porque es fragmentado. Yo envío ayuda a mi madre y ayuda a mi padre. Les hago recarga telefónica, compro medicina y mando. Mando eventualmente a algunos amigos y colegas» (Gjto/1).

En las últimas entrevistas que se realizaron para esta tesis, algunos cubanos manifestaron conocimiento de que esta forma de envío se estaba convirtiendo en un negocio para los cubanos en México. En este sentido, las remesas iniciales cambiaron a empresas transnacionales. No obstante, las mismas dificultades de acceso y recuperación inmediata o rápida de lo invertido siguen constituyendo el principal obstáculo para el florecimiento de esta empresa.

### **Ilustración 2. Centro de envío y transferencias a Cuba, incluye la recarga. Cancún**



Fuente: Foto personal

#### 4.1.1.1.2 Remesas en especie

Dentro de las actividades económicas transnacionales existe un tipo de remesas descritas como remesas en especie. Dentro de ella se incluyen el envío de artículos con valor comercial o sencillamente productos cuya existencia en el origen es inexistente, escasa o demasiado cara. Aunque en la descripción de esta actividad transnacional lo que se describe es el envío de objetos materiales sencillos sin carácter comercial, en el caso de los migrantes cubanos en México, esas remesas han evolucionado pues no solo se envían esos productos específicos como medicinas otros productos de distintas dimensiones y características que escasean en Cuba, responden a intereses variados y que se pueden comercializar.<sup>105</sup> La inexistencia de tiendas o de establecimientos que ofrezcan servicios o productos fuera de la red estatal hace que el Estado establezca precios que en ocasiones supera en 100% del valor original del producto. Asimismo la baja calidad o la imposibilidad de adquirirlos con la frecuencia deseada, provocó que los migrantes hayan encontrado un nicho de mercado en la importación de los mismos. En tal sentido, las remesas en especie están relacionadas con la Ley de Aduana que ya se describió en el capítulo 3.

Otro de los aspectos en este sentido es que las remesas también se relacionan con las actividades del cuentapropismo en Cuba, puesto que muchas de ellas necesitan de bienes o materias primas cuya adquisición en Cuba es muy difícil. Las remesas en especie que más se envían a Cuba son las relacionadas con los bienes para las actividades de la renta de habitaciones (hostales), los restaurantes, las piezas automotrices y las relacionadas con peluquería y tratamientos de belleza. Los migrantes que envían remesas en especie se enfrentan a numerosos obstáculos en Cuba por lo que existe una planificación de los artículos a llevar que toman en consideración en primer lugar la relación costo beneficio para el migrante y para el receptor. También consideran las vías a utilizar en función de esa relación, ya que puede enviarse por agencias de paquetería, empresas de envíos, por vía marítima o aérea, o sencillamente llevarlos consigo.

Aquí hay muchos negocios que ahora han surgido por la avalancha está de cubanos que están viniendo a comprar cosas aquí. Y también hay muchos que son como maleteros como mulas. Pero eso no son propiamente negocios. Ellos están llevando sus cosas personales e ilegalmente los están vendiendo. Oficialmente no es un negocio y extraoficialmente sí. Pero la mayoría está viniendo

---

<sup>105</sup> Ya se había descrito en el capítulo 3 el carácter monopólico de las empresas y del comercio en Cuba.

de allá. Vienen desde Cuba compran las cosas aquí y regresa. No es a la inversa. Tú puedes ir a allá y los vas a encontrar. Pero no vayas con la grabadora porque van a salir corriendo. Y ahora mismo en Wal-Mart hay más de 50 o 100. Sin que hablen yo te digo este y éste y aquel. Ayer mismo en la madrugada que nosotros fuimos ahí estaban. Pero esa gente no lleva más de 30 kilos qué es lo que les toca. (Can/1).

Al mismo tiempo toman en consideración las regulaciones aduanales, los aeropuertos de entrada que no solo consideran la cercanía con las localidades a donde llevar los paquetes sino también las facilidades con los agentes aeroportuarios para la salida de los mismos. Y por último toman en consideración el carácter general de dichos agentes. Para estos envíos los migrantes utilizan mecanismos informáticos para planificar el viaje, donde las estrategias van desde conversaciones entre migrantes hasta la utilización de aplicaciones telefónicas para regular los pesos y los precios de los productos que llevan.

En la literatura sobre el transnacionalismo económico uno de los estudios que describen estas actividades es el de los salvadoreños en Estados Unidos que utilizan a los *viajeros* para llevar a sus lugares de origen medicinas y artículos nostálgicos (Landolt, 2003). Ese tipo de envío es muy especial puesto que responde a necesidades particulares tanto del migrante como de las personas que los reciben en el origen. No obstante, en el caso de los migrantes cubanos en México, esas actividades superan el carácter nostálgico para convertirse en una especie de remesa con carácter comercial donde la línea entre lo comercial y lo personal es muy delgada. En algunos casos los migrante envían medicinas para sus familiares en Cuba y los mismos familiares convierten la remesa en un producto comercial. Las remesas en especie constituyen una de las actividades transnacionales de los migrantes cubanos en México (Ramírez, 2016). No obstante, con las distintas regulaciones aduanales en Cuba las formas en las que son transportadas se han diversificado.

Las remesas en especie ejemplifican una realidad social que no puede analizarse solo desde el objeto en sí mismo sino todo lo que acompaña en la apreciación social, tanto del que envía como del que recibe. Asimismo en ocasiones se convierte en una pequeña empresa transnacional debido a que los migrantes además de las cosas que envían a sus familiares o amigos, también utilizan una parte para la venta en el origen de esos productos que escasean. En ocasiones las remesas en especie se convierten en el objetivo del viaje al origen puesto que responde a necesidades económicas específicas de determinados actores en el origen, como los mismos empresarios o cuentapropistas. El surgimiento de estas instituciones

informales evidencia las limitantes del país de origen para el comercio normal promovido por sus migrantes. Esas limitantes ejemplifican cómo los migrantes son capaces de traspasar los obstáculos e innovar para cumplir sus propósitos comerciales o individuales. No obstante, por su carácter voluminoso y limitado por las leyes cubanas, la realización de las mismas requiere de determinadas estrategias que se ajustan de acuerdo a la cantidad, calidad y necesidades de los migrantes cubanos en México. A continuación se describen aquellas instituciones informales descubiertas en la investigación para esta tesis.

#### **4.1.1.1.2.1 Redes de confianza (RC)**

Las RC son utilizadas cuando los migrantes cubanos en México necesitan enviar paqueterías pequeñas como documentos o medicinas. Aquí entra nuevamente el sentido de las remesas en especie en su sentido más individual. Los migrantes apelan a la buena voluntad del viajero para llevar esos envíos. Con las RC los migrantes garantizan que los envíos lleguen al destino de forma rápida y directa sin tener temor a que se pierdan o sencillamente sean decomisados en los controles aduanales. Al mismo tiempo esas paqueterías también responden a objetivos o necesidades específicas tanto del migrante como de las personas en el origen.

Las RC no se limitan a los familiares sino que incluyen a amigos o a personas contactadas mediante las redes sociales de los migrantes. Es una institución efectiva puesto que a pesar de ser informal las garantías de las entregas son muy elevadas. Así también los tiempos en los que se realizan. Las RC para el envío de remesas en especie permiten al migrante solucionar problemas que requieren rapidez y efectividad. A veces las redes se crean mediante las plataformas digitales, fundamentalmente Facebook. No obstante, existen otras páginas donde se crea una membresía apelando al carácter nacional de los integrantes o la existencia de alguna conexión con Cuba. Una vez en ese grupo, se pregunta o se cuestiona sobre esas redes de confianza y su efectividad. «Estás dependiendo de que vaya a alguien que tengas confianza que tengas la tranquilidad y la seguridad de que va a llegar al destino» (Mda/8).

Pero esta institución informal solo es efectiva cuando la paquetería o encomienda es pequeña y no requiere de muchos esfuerzos por parte de los transportistas. Cuando los migrantes cubanos desean enviar paquetería de mayores dimensiones entonces utilizan otras

instituciones en el margen de lo permitido y lo comercial. Nuevamente, el estado cubano intenta obstaculizar el ingreso a la isla de ese tipo de paquetería, precisamente por su carácter comercial y porque supone la pérdida de ingresos directos mediante los sobrepuestos en caso de encontrarlas en la isla. Además, mucha de esa paquetería de grandes dimensiones va destinada a cubrir las necesidades de los negocios particulares en la isla, a los cuales el gobierno limita su crecimiento y desarrollo por su capacidad para generar riquezas individuales que se contraponen a los intereses gubernamentales. Para el envío de remesas con esas características se utilizan algunas instituciones como el menaje de casa.

#### **4.1.1.1.2 Menaje de casa**

Según lo descrito en el capítulo 3, los colaboradores cubanos contratados en el exterior mediante alguna empresa cubana o las personas repatriadas; tienen derecho al menaje de casa. El menaje permite importar todos aquellos bienes del hogar que el migrante desee ingresar a Cuba una vez concluido el contrato o cuando decida el regreso definitivo. Además, su importación está libre de costos aduanales por lo que es una institución formal que tiene muchos beneficios para el poseedor. Los costos de la importación corren por parte del migrante así como la vía para su ingreso en Cuba.

Los migrantes cubanos en México utilizan el menaje no solo para importar los bienes de sus hogares sino también como un mecanismo de importación de bienes para pequeños negocios en Cuba. Aquí se transforma de institución formal a informal. También se utilizan para garantizar bienes que pudieran servir no solo para el mercado cubano como una venta externa que les garantice un dividendo económico sino también como garantía de un posible negocio a futuro. La Ley de Aduanas y los controles del gobierno cubano a los negocios privados no limitan las cantidades de bienes que se pueden importar dentro del menaje por lo que en ocasiones esta institución es utilizada por migrantes para importar dentro del menaje aquellos productos necesarios para otro negocio en Cuba.

Los migrantes negocian con los colaboradores para incorporar dentro del menaje productos que no son propiamente para el dueño del menaje sino para otras personas. Los contratos informales garantizan que los embarques lleguen a su destino y sean entregados a la persona involucrada sin tener que pasar por los controles y costos aduanales en Cuba. Además, garantiza un reembolso para la persona que tiene el derecho de ese menaje. Al

mismo tiempo, debido a que lo que se importa puede enviarse mediante contenedores, estos no están sujetos a las disponibilidades de las aerolíneas para transportar los equipos; y los bienes tampoco están sujetos a una ley que limite los mismos. No obstante, aquí interviene de nuevo la discrecionalidad de las aduanas en Cuba, factor que es considerado a la hora de enviar o contratar el menaje.

En ocasiones, los colaboradores en México no cuentan con el capital suficiente para enviar todo el menaje por lo que los mismos migrantes interesados se cooperan y comunican para, dentro de un mismo menaje; enviar determinados productos para distintas personas en Cuba. Así no solo pagan al colaborador sino que también les incluyen cosas que ellos necesitan para su regreso o para sus casas en Cuba como aires acondicionados, televisores o refrigeradores, por solo mencionar los más solicitados.

El menaje de casa es una institución formal que permite a los migrantes el envío de bienes voluminosos y en cantidades mayores a las que regula la aduana en caso de enviarlos de manera personal. Los costos en este sentido se abaratan puesto que al final están libres impuestos o su decomiso en Cuba y la inversión es rápidamente recuperada. No obstante, el menaje depende también de numerosos mecanismos de comunicación, confianza y responsabilidad de los involucrados debido a que solo se permite una vez durante el tiempo de la colaboración del trabajador y depende también de la disponibilidad de recursos de las personas involucradas. Por ejemplo, un cubano en México señalaba esa posibilidad del menaje además de la relación con los derechos de importación.

La única que tengo es la del menaje de casa. Es la única. Qué diferencia al resto de los demás. Esa no es la de los puntos. La del menaje de casa lo tienes por derecho. Menaje de casa te da la posibilidad de llevar todo lo que necesita una casa. Una vez en la misión después de los dos años. Ese está libre de pago en Cuba. A ese tienen derecho todos los cubanos que cumplen misión. Y ahora también los repatriados. Todos los que se han hecho la repatriación. Esa es la única diferencia que tenemos Nosotros con los demás. Y aparte de eso yo puedo llevar los 120 kilos igual que todo el mundo. (Mda/8)

La mayoría de los migrantes cubanos entrevistados en México que tienen ese derecho han declarado que su objetivo final es el acomodo de sus casas en Cuba. Aquí no solo se incluyen los bienes de la casa sino también todos aquellos bienes que representan o garantizan ese bienestar como son por ejemplo las refacciones automotrices o los medios de locomoción. El menaje muchas veces se ha utilizado también para enviar dentro de toda la paquetería partes

como láminas que se utilizan para la chapistería de autos, pieles, muebles, vinilos, telas, cauchos, pinturas, equipos de pintura, de soldaduras, de carpintería y albañilería entre otros que permiten su utilización en Cuba no solo por los migrantes sino también por los talleres involucrados en esas actividades.

#### **4.1.1.1.2.3 Cambios de aerolíneas**

Los migrantes cubanos en México durante mucho tiempo utilizaron dos aerolíneas principales para el envío de paquetería a Cuba. La primera de ellas era Cubana de Aviación y la segunda Interjet. Después de 2017 las dos aerolíneas han modificado sus políticas de envío especialmente a Cuba así como sus itinerarios. En el caso de Cubana, los principales desafíos han sido la consistencia y frecuencia de sus vuelos. En el caso de Interjet ha sido la modificación de la calidad de pasajero, además de políticas especiales para Cuba en cuanto a la cantidad y costos de los equipajes documentados. Los migrantes cubanos que enviaban paquetería a Cuba utilizaban estas aerolíneas por sus facilidades iniciales. Debido a los cambios han modificado no solo las calidades de las remesas en especie sino también las cantidades y la frecuencia de los viajes.

Cuando Interjet modificó y encareció sus políticas de equipaje documentado con destino Cuba los migrantes comenzaron a utilizar la aerolínea Cubana. Esta aerolínea no modificó sus políticas en cuanto a las cantidades permitidas ni tampoco sus precios. No obstante, las intermitencias y definitiva suspensión de los viajes en 2018 de esa aerolínea, los migrantes cubanos no tuvieron otra alternativa más barata que recurrir a Interjet y en menor medida a Aeroméxico. Las aerolíneas establecen precios diferenciados por tipos de paqueterías. También cambian si el equipaje es acompañado o no, el tipo de equipaje y el tiempo de llegada. Igual que ocurre con las agencias de carga marítima, esos vuelos de carga tienen los mismos objetivos pero los precios son superiores a si viajan con el migrante.

La estrategia de los migrantes cubanos en este sentido es utilizar los vuelos que les sean más favorables. Los migrantes cubanos, sobre todo los que poseen empresas transnacionales de envíos, se mantienen al pendiente de los intermitentes viajes de la aerolínea cubana mientras que en caso de necesidad utilizan las mexicanas como Interjet. Esto ha encarecido el precio de algunas mercancías como las partes automotrices o los aires acondicionados, mientras que las paqueterías de ropa se han mantenido en precios similares a los que había



anterior a la implementación de las políticas de costos especiales en Interjet o Aeroméxico. Para sufragar gastos, los migrantes cubanos han establecido una especie de viajeros especiales de carga denominados mulas grupales.

El negocio consiste en contratar desde el destino a un grupo mínimo de 3 personas con los pasajes y gastos pagados. Se compran los boletos en cualquiera de las aerolíneas mexicanas para así llevar una mayor cantidad de mercancías con una ganancia mayor que si fuera una sola persona. Para esto utilizan las cortesías de miembros que las aerolíneas ofrecen o sencillamente utilizan beneficios individuales en contratación directa con los agentes de ventas de las mismas. Esta actividad se ha convertido en una empresa transnacional puesto que son migrantes cubanos con negocios en Cuba los que se dedican a buscar a los grupos, comprarles el derecho de los 120 kilogramos de importación y contratar los vuelos redondos a Cuba. Una vez en el origen, las personas pasan la paquetería como de su pertenencia pero los destinatarios finales no se conocen hasta el momento del embarque en el avión. Aquí radica la creación de la institución informal.

¿Si a ti la aerolínea te da el derecho de llevar 50 kilos porque tú me vas a quitar a mí 20 kilos? eso no tiene explicación, pero ¿qué vas a hacer? ahí no hay arreglo, eso es si lo haces Y si me da la gana de hacerlo. Y si no vete para otro país para que tú hagas lo que tú quieras. Por lo menos para hacer lo que tú quieras. (Can/9)

Según la investigación realizada para esta tesis el gobierno cubano condicionó a la aerolínea Interjet para que restringiera con mayores costos y limitara el tamaño de los paquetes de los cubanos que volaban a Cuba. Algunos trabajadores de Interjet (aunque de manera informal y con la condición de anonimato), señalaron que en el caso de los cubanos la política había sido direccionada por las autoridades aeronáuticas y aduanales de Cuba. Los vuelos de Interjet al destino Cuba representaban una fuente importante de dinero para la empresa puesto que tienen una frecuencia de cuatro vuelos diarios a los destinos La Habana (3) y Varadero (1) mientras que a Santa Clara tienen dos vuelos semanales pero intermitentes. La aerolínea en un principio permitía a los pasajeros dos equipajes de 25 kg cada uno más un equipaje de mano de 10 kg sin que considerara la limitación y el cobro por tipo de mercancía. A partir de 2017 sin importar la calidad de pasajero contratada, los equipajes son documentados de acuerdo al tipo de paquete que se transporta. Esto puede encarecer el viaje

hasta en un 100% de su valor inicial.<sup>106</sup> Al mismo tiempo las personas encargadas de los grupos en México conciertan informalmente con las aerolíneas y sus ejecutivos mediante sobornos, para contratar los asientos<sup>107</sup> que les permite enviar a las personas con su carga. Se ha documentado en el aeropuerto de Cancún<sup>108</sup> personas cubanas que organizan las filas en las determinadas aerolíneas para garantizar que los paquetes sean enviados con las personas en el mismo vuelo.

Tú puedes llevar los dos Aires y todo dentro de los 120 kilos. Por ejemplo, la carga acompañada... Qué es esa que tú va contigo en el avión y el mismo día. Esa es la que se está formando la piñasera<sup>109</sup> en el aeropuerto. Esa yo no lo he hecho y no he tenido esa experiencia, pero sí sé que llegan y es verdad que llegan en el día. Pero también sé que hay gente que está madrugando en el aeropuerto, y tienes que estar ahí porque ya cuando el avión no carga más te dicen que ya hasta ahí quedó. Que ahí no cabe más carga. Entonces esa es la chiveta. (Can/9)

En este caso la aerolínea Interjet y Aeroméxico solo permiten el equipaje documentado superior a los 120 kilogramos a las primeras 6 personas que hagan el checking. Además solo permite la documentación de 4 aires acondicionados y 4 televisores en el mismo vuelo. Esto quiere decir que solo pueden volar aquellos pasajeros que documenten primero. Las personas que se dedican a organizar las filas no siempre tienen orden. Además, están coludidas con las personas de la aerolínea que realizan el checking. Mediante pagos, garantizan que las personas por ellos contratadas tengan seguro el viaje con el envío de sus equipajes, independientemente del momento en el que hagan el checking.

Las restricciones de las aerolíneas para transportar el equipaje documentado de los cubanos, ya sea por política interna como por presiones del gobierno cubano ha hecho que los migrantes cubanos en México utilicen otras vías cuando lo que deben enviar no urge, o sencillamente cuando estos migrantes transportan muchas cargas hacia el origen. En este caso utilizan agencias de paquetería.

---

<sup>106</sup> Un viaje redondo a Cuba por esta aerolínea promedia los 6000 pesos mexicanos (MXN). Si se le suma el valor de la mercancía transportada puede llegar a los 18000 MXN, lo que traducido en dólares a un promedio de 20 MXN por dólar, el costo es de casi 1000 Dólares norteamericanos (USD).

<sup>107</sup> Las aerolíneas por seguridad del vuelo solo permiten cierta cantidad de equipos y de kilogramos totales.

<sup>108</sup> A la fecha el más utilizado para el envío de paquetería a Cuba

<sup>109</sup> Tumulto, riña, disputas violentas.

#### **4.1.1.1.2.4 Agencias de paquetería**

Las agencias de envíos de paqueterías pueden ser tanto formales como informales. Las primeras están registradas en Hacienda mexicana, las segundas solo funcionan como intermediarias entre la agencia formal y los migrantes cubanos en México. La mayoría de estas agencias envían la paquetería mediante barcos y los tiempos de traslado de esas mercancías promedian los 3 meses. Los migrantes cubanos en México desde 2016 han comenzado a utilizar con mayor preferencia este tipo de agencias debido a las imposibilidades de transportar paquetes voluminosos mediante las aerolíneas.

Las agencias formales son directamente las contratadas mediante, CubaPack Internacional, Interjet Cargo y Aeroméxico Cargo pero también mediante los envíos portuarios en Veracruz y Yucatán, sobre todo el ubicado en Puerto Progreso. Las primeras agencias formales aéreas son muy caras, por concepto de transportación y contratación del fletado. Las agencias marítimas son las más utilizadas. Se accede a ellas mediante recomendación de los migrantes que ya hayan utilizado sus servicios. En este sentido se establece una red de confianza como característica. De estas empresas se encontraron tres en la península de Yucatán, que es por donde más circula la paquetería de los migrantes cubanos hacia el origen. A diferencia de otros territorios aquí investigados, las agencias en Yucatán son en su mayoría empresas transnacionales informales. No tienen oficinas reconocidas ni están dadas de alta en la Secretaría de Hacienda mexicana. En sentido estricto son intermediarios que dependen de la gestión individual para legalizar y contratar a empresas formales los tipos, cantidades y precios de los envíos. Estas empresas se encargan de todo el proceso de embalado y etiquetado de las mercancías y los tiempos estimados de llegada varían de acuerdo a lo pronosticado y lo real.

Caribe Cool, Caribbean Express y Transcarga son algunas de las empresas que se dedican a este envío de paquetería cuyo destino específico es Cuba. Los precios de las empresas varían dependiendo de los tiempos de entrega, las empresas que utilizan para esos envíos y la frecuencia de los mismos. Casi todas cobran el impuesto según los metros cúbicos de la paquetería y en el menor de los casos, según el pesaje final del total de productos. Una vez contratado el servicio el migrante tiene el tiempo en el que debe estar en Cuba para la recuperación de la mercancía. Los problemas fundamentales para usar este tipo de envío son los límites aduanales y los mecanismos de recuperación puesto que los migrantes deben

cumplir con el requerimiento de que la carga debe ir a su nombre, deben haber salido de Cuba como máximo un mes desde el despacho y deben haber entrado a Cuba durante el mes posterior a la llegada. Si la mercancía llega fuera de esos tiempos, la recuperación puede ser nula y por tanto se procede al decomiso de la mercancía. Esto ocurre en Cuba y es una disposición de las autoridades aduanales cubanas. Esto obstaculiza en gran medida la frecuencia y cantidades de los migrantes.

#### **4.1.1.1.2.4.1 Información específica o privilegiada y aplicaciones de contabilidad de puntos aduanales**

Una de las instituciones informales más eficientes para los migrantes cubanos en México es la de contar con información específica sobre las reglas y obstáculos aduanales, políticos y de viaje. Para esto la primera herramienta que utilizan es la de buscar información con los mismos migrantes, especialmente con aquellos que más experiencia tienen en los procesos de envío y despacho de paquetería hacia Cuba. Esta red es importante porque algunas veces las estrategias iniciales antes del viaje pueden cambiarse instantáneamente en función de las facilidades o la información obtenida.

La información específica o privilegiada tiene como característica una red de confianza en la que se basan los migrantes cubanos bajo el velo de que todos están participando en el mismo negocio y existe solidaridad e identidad en el mismo grupo. Al mismo tiempo es una garantía de acción similar entre todos. Es una institución informal muy efectiva que permite cambiar las estrategias y objetivos del viaje en función de información específica sobre las formas más efectivas para sortear los obstáculos.

La información específica se construye a partir de distintos elementos. Entre esos encontramos el intercambio de números telefónicos de personas con mayor experiencia o mejores resultados en el trasiego de mercancías, intercambio de redes sociales, intercambio de ubicaciones y especificidades sobre agentes aduanales o de viajes, y también el uso de aplicaciones móviles donde se planifica el viaje y las mercancías o remesas en especie a llevar.

Yo trato de no irme fuera de la ley. Fuera de las leyes migratorias o de las leyes aduanales, mejor dicho. Yo he tenido la posibilidad de que los compañeros de Cubadeporte, independientemente que yo no trabajo para Cubadeporte ya, cuando me ven llegar van enseguida a donde yo estoy porque son técnicos que trabajan dentro del aeropuerto para ayudar y auxiliar a los técnicos

cubanos cuando viajan que están dentro del convenio. Pero como llevé tantos años ellos me van a buscar y me sacan. Yo no paso ningún tipo de dificultad y no he tenido ningún tipo de problema nunca en la aduana. Para nada. Ya ellos me conocen. Y aparte, quién niega que yo con el tamaño mío: no sea de Cubadeporte, pasa. Y entonces a mi esposa también es alta tú la ves llegar ahora y también pasa sin ningún tipo de dificultad (Mda/4)

Las aplicaciones son un producto digital novedoso en el mundo de los migrantes cubanos. Estas aplicaciones han sido desarrolladas con el objetivo de que los pasajeros que ingresan a Cuba sepan cual es el valor de sus equipajes o si tienen alguna condición especial para ese equipaje. Los cubanos utilizan estas aplicaciones antes de realizar sus compras y las ventajas de estas aplicaciones es que están reguladas y comparten toda una serie de datos y recursos donde se explicitan las regulaciones aduanales de manera actualizada. Las dos aplicaciones móviles (APK<sup>110</sup>) más utilizadas con este objetivo son: *Normas Aduaneras de Cuba y Pre Despacho de Pasajeros*. Las dos aplicaciones ya son parte de la vida de los migrantes cubanos en México. Incluso los viajeros encargados de los transportes se intercambian las aplicaciones mediante otra APK llamada *Zapya* que les permite mantenerse en contacto entre ellos aun cuando las líneas cubanas no pueden ser usadas en México por lo que esa aplicación de intercambio de datos mediante Bluetooth les permite acceder a todas las opciones necesarias para preparar su regreso a Cuba con toda su paquetería documentada o no.

Unido a estas aplicaciones y el intercambio de información entre los migrantes cubanos en México, una de las acciones más importantes con la que cuentan es la de información privilegiada. Esta categoría no ha sido descrita en algún otro estudio sobre transnacionalismo por lo que en el sentido que se ha abordado aquí es aquella información que les permite a los migrantes encontrar puntos débiles dentro de los agentes y puntos aeroportuarios más amables o útiles para estos pasajeros. Es una información muy específica y que se relaciona con las redes de confianza que se hayan establecido en el origen en esos lugares y con personas específicas. El intercambio de información en este sentido es muy individual y precisa.

---

<sup>110</sup> APK en lugar de APP porque no están integradas al catálogo de la Google Play Store por lo tanto funcionan de la misma manera pero deben descargarse desde otras plataformas no tan seguras.

### Ilustración 3. Banner de Aplicaciones móviles de contabilidad aduanal cubana



Fuente: <https://rhumbos-nac.es.aptoide.com/> y <http://www.aduana.gob.cu/index.php/455-nueva-aplicacion-para-android-elaborada-por-la-aduana-cubana-2>

### Ilustración 4. Banner de la Aplicación móvil Zapya de intercambio de información



Fuente: <https://jorgen.cubava.cu/2017/03/14/zapya-la-aplicacion-que-reina-en-nuestros-smartpones/>

Los migrantes cubanos con sus redes de confianza recomiendan a determinados pasajeros en determinadas rutas con personal específico, incluso a la llegada a los distintos aeropuertos indican cuales puertas deben formarse y establecen mecanismos de codificación entre los agentes aduanales y las personas que transportan los bienes. Lo que esto significa es que mediante esos canales, los migrantes pueden eludir de forma más amable los controles aeroportuarios.

Con la carga lo que tú quieras incluso ahí saben bien cómo es la mecánica esas de los puntos y ellos te ayudan. Entonces cuando ellos te lo mandan ya llega todo facturado si todo bien con los puntos. Y cuándo eso llega a aduana, y allá en la aduana te preguntan si tú sabes bien todo lo de los 120. Y tú le dices que sí, que ahí están todos tus papeles y que ahí está todo facturado y todos están. Además, tú le dices a esos, aquí están todos mis papeles Pero además traigo las **leyes aquí en el teléfono**. Y la discutimos sin problema. (Mda/9)

Esta es una institución informal que toma en consideración canales de confianza y de necesidades de los agentes. No se puede hablar aquí de corrupción en sentido estricto porque la información no va encaminada al soborno de los agentes sino a un tratamiento más amable dentro de lo permitido. Esto ha provocado también un constante cambio de los agentes aduanales en Cuba ante el paso a la corrupción puesto que la línea que divide el trato amable de la corrupción es muy delgada y se cruza con alguna facilidad. En este caso específico, existe una identificación de necesidades y justificación de las acciones entre los viajeros, las agencias informales y los agentes aeroportuarios.

El gobierno intenta limitar la entrada de esas mercancías y las regula de distinta manera incluso mediante el decomiso arbitrario. Esto es una de las grandes preocupaciones de los migrantes cubanos para sostener la relación comercial, porque en un solo envío pueden perder gran parte del negocio. Esto obliga a los migrantes a utilizar no solo esa estrategia sino algunas que son ilegales. La información privilegiada no está al alcance de todos sino que su intercambio solo es entre migrantes muy específicos bajo condición de discrecionalidad. Pero también existe el caso que se acceda a ella mediante la utilización de influencias o la corrupción.

#### **4.1.1.1.2.4.2 Tráfico de influencias y corrupción de funcionarios**

La institución informal más complicada es la de tráfico de influencias y corrupción de funcionarios. Esta institución está muy relacionada con las otras que se han descrito en este capítulo en la dimensión económica, específicamente con los envíos y usos de las remesas. Aunque en esta explicación relaciono tráfico de influencias y corrupción, se podría destacar que la primera es solo una manifestación de la segunda. En la corrupción existe un beneficio personal y una actuación atendiendo a un beneficio de índole material o de poder frente a otras situaciones. El tráfico de influencias tiene como centro precisamente una posición de poder que les permite a las personas en esa posición actuar al margen o fuera de la ley vigente.

Aquí es evidente la posesión de un capital específico, ya sea político, social o cultural dentro del país de origen. La corrupción se evidencia justo cuando se transgrede la legislación y se obtienen beneficios personales producto de esas acciones.

El tráfico de influencias depende de las relaciones personales o filiales de los migrantes con autoridades o personas con cargos importantes en Cuba. Basta solamente que en la aduana se mencione o se muestre algún documento que cuente con el respaldo de determinadas personas para que los migrantes puedan pasar los controles sin ninguna pregunta o cuestionamiento, siquiera revisión de sus equipajes. No solo son cargos importantes sino que basta haber laborado en las mismas instalaciones o tener familiares laborando ahí para que los trámites sean mucho más rápidos y menos molestos que en cualquier otra circunstancia.

Todo el mundo soborna ahí a todo el mundo. Por favor, vamos. Tú le das 20 dólares... No te olvides. Oye, dale un regalito, que no se te olvide. Acuérdate de eso. Así. Siempre lo dicen. Pero es lo que yo conozco. No me consta. Es lo que yo conozco. (Gjto/9)

No he tenido problemas. Lo más que me pasó fue que yo llevaba jabones De esos que son para la piel. Y me dice la que estaba ahí: ay mi niña que no... Y yo le dije: Bueno mira eso es fácil: Tú metes la mano. Cuando te revisan... Tú metes en la mano y agarras lo que puedas. Y me dice: no, pero es que está la cámara ahí. Y yo le dije: espérate que yo lo sacó, tú no lo sacas, yo lo saco y te lo dejo en el baño. (Gjto/5)

El tráfico de influencias no es una institución que puedan utilizar todos los migrantes transnacionales sino solo aquellos con determinadas relaciones. Al mismo tiempo también puede existir esa institución en la medida que el migrante es conocido en los aeropuertos cubanos tanto por sus viajes o por la forma en la que trata con los agentes aduanales. Esta es una de las instituciones más delicadas de describir puesto que es ilegal. Los hechos de corrupción incluidos dentro de esta forma van desde el libre tránsito sin contar con las calidades migratorias autorizadas, el uso de valijas diplomáticas hasta el soborno tanto en dinero como en bienes.

Lo mío ha pasado directamente por un vínculo familiar. Mi papá trabajó durante 30 años en el aeropuerto entonces, si él me está esperando afuera y mi hermano trabaja en una aerolínea. Entonces es muy raro que yo entré ahí sola. Ya que mi papá tiene su pasecito y está acompañándome y nadie me dice nada (Gjto/2)



El tráfico de influencias sin embargo tiene una forma especial en Cuba. Los lazos de camaradería y relaciones con determinadas instituciones como el deporte o cultura permiten el tránsito favorable que no se permitiría en otras condiciones. Cada ministerio en Cuba tiene una agencia u oficina aeroportuaria dedicada a recibir a sus colaboradores o personas relacionadas con la actividad correspondiente de la oficina o del ministerio. Lo interesante aquí es que los migrantes que alguna vez pertenecieron a esos ministerios u oficinas y cuya relación siempre fue favorable con las autoridades cubanas cuando llegan a Cuba utilizan estos canales para evitar las filas de pasajeros y los controles aduanales. Es una manera muy efectiva de pasar todos los trámites burocráticos.

No obstante esta es una institución que no todos los migrantes pueden utilizar sino solo una pequeña porción de los viajeros. Como se describió en el capítulo 3 los familiares de estos migrantes que se relacionan o tienen ese tratamiento especial también se favorecen con esta institución. En la misma medida es fácil pasar mercancías que llevan con ellos sin tantos trámites, incluso a veces por encima de los límites exigidos, no solo en el viaje sino en el año natural cuantas veces entren a Cuba. Estas dos instituciones se relacionan con las anteriores porque las personas favorecidas en estas calidades también intercambian nombres y números de personas en el aeropuerto, con lo que una vez que arriban a la terminal se hacen las llamadas correspondientes y enseguida las relaciones se facilitan así como los trámites.

#### **4.1.1.1.2.4.3 Uso de nacionalidades**

Una de las instituciones formales que los migrantes cubanos utilizan para el transnacionalismo económico es el uso de pasaportes distintos al cubano para viajar a países donde comprar mercadería y regresar a Cuba a venderlas. Esta institución es muy frecuente entre los cubanos con pasaportes de nacionalidad española. Pero no solo se limita a esta ciudadanía. Los cubanos naturalizados en México que se dedican al envío de remesas en especie y que poseen empresas transnacionales de esta índole utilizan el pasaporte mexicano en lugar del cubano para viajar a países como Panamá o Belice sin necesidad de solicitar visado. En esos países compran la mercadería y luego la transportan a Cuba utilizando el pasaporte cubano con los derechos aduanales que este posee. Además, para la entrada a Cuba no pueden utilizar sus pasaportes de nacionalidad extranjera.

En el caso de los migrantes naturalizados en México los destinos más frecuentes son Canadá y los Estados Unidos, donde consiguen mercadería barata que luego es importada a Cuba mediante las agencias de paquetes. También utilizan a cubanos que viven en la Isla mediante un contrato informal, para una vez que ellos tienen la paquetería ya en México poder enviarla a Cuba sin que tengan que viajar a la Isla. Esto se convierte entonces en una empresa transnacional.

#### **4.1.1.1.3 Empresas transnacionales**

Las empresas transnacionales de los migrantes cubanos en México en su mayoría son las relacionadas con el envío de paquetería a Cuba. Existen aquellas formales como las que se describieron en el epígrafe anterior y también las hay informales dedicadas a distintas actividades.

##### **4.1.1.1.3.1 Airbnb**

Existe una empresa que además del envío de paquetería se dedica a la venta de servicio de hospedaje. Los migrantes cubanos han comenzado a utilizar sitios web como Airbnb para promocionar sus hostales en Cuba así también las páginas de Facebook dedicada a la promoción de empresas. Existen otras actividades como los servicios fotográficos y la decoración de bodas en distintos puntos. Estas páginas son administradas por cubanos en el exterior pero los negocios se encuentran en Cuba. Los pagos se realizan en el extranjero y a continuación se envían como remesas a las distintas personas en Cuba involucradas en esos negocios. Existe también una forma de administrar los hostales desde el extranjero. Los migrantes que todavía tienen casas o departamentos en Cuba dejan con inmuebles en manos de familiares o personas de confianza que son los encargados de administrar esos lugares y de sacar los permisos correspondientes. En la práctica ese negocio se basa en la confianza de las personas puesto que no hay garantía de propiedad del verdadero dueño.

##### **4.1.1.1.3.2 Prestanombres**

Las empresas transnacionales que se crean a este efecto utilizan a prestanombres para la gestión de los lugares. El migrante dueño utiliza el beneficio de los viajes para llevar todos los bienes necesarios para el funcionamiento del negocio. Si es un hospedaje pues los colchones, los aires acondicionados y la ropa de habitación. Si es un restaurante o negocio

de comida se trasladan todos los utensilios y recursos necesarios para el funcionamiento en Cuba. Existen dos formas de pago en estos negocios que pueden realizarse desde el exterior ante de la llegada de los clientes. El prestanombres en Cuba recibe vía remesas sus sueldos íntegros de manera mensual y además se queda con las propinas o regalos de los clientes que utilizan el servicio.

Hasta aquí todo pareciera funcionar muy bien pero lo que encontramos es que constantemente las autoridades sanitarias, tributarias y controladoras de Cuba imponen demasiados obstáculos para su funcionamiento. El primero de esos obstáculos es la garantía de declarar los verdaderos dueños y están al pendiente de cualquier equivocación o incumplimiento para la clausura del negocio. Los hostales por ejemplo, tienen reglamentaciones muy particulares, como el hecho de registrar a todas las personas que ingresan al establecimiento los cuales no pueden ofrecerse a cubanos residentes en territorio nacional ni pueden rentarse por horas para parejas ni funcionar como espacios de fiestas. Además, velan constantemente porque no ingresen a esos lugares algún menor de edad en ninguna circunstancia. La transgresión de algunas de estas disposiciones implica la cancelación del negocio, el decomiso de todos los bienes del mismo y hasta la posibilidad de cárcel para los dueños o encargados. Este es un tema sensible debido a que Cuba ha sido considerada siempre como un país de prostitución barata si bien está penada fuertemente por ley (Valle, 2004).

Los migrantes cubanos observan como mayor obstáculo la inestabilidad de las legislaciones cubanas para el cuentapropismo y la ampliación de negocios en Cuba. El hecho de que los migrantes cubanos no puedan invertir en Cuba en ninguna actividad y tampoco tener o administrar negocios desde el extranjero han hecho que las dos formas fundamentales para realizar las actividades sea mediante prestanombres casi siempre familias o personas de confianza probada, o mediante la administración de los sitios promocionales desde el extranjero.

#### **4.1.1.1.3.3 Uso del *Paquete***

Un sitio muy interesante en este sentido es el uso de videos promocionales de los distintos negocios dentro de los contenidos incluidos en el denominado *paquete*<sup>111</sup> (Grenier, 2017).

---

<sup>111</sup> El *paquete* es una compilación semanal de productos digitales que incluye desde programas de televisión emitidos en las principales televisoras del mundo hasta una selección de noticias, productos informáticos,

Las empresas transnacionales de los migrantes cubanos en México también utilizan el tráfico de influencias para sus negocios. En entrevista con un cubano en México que había trabajado en el Ministerio de comercio Exterior cubano explicaba que las regulaciones para poder importar o exportar hacia y desde Cuba eran muchas. Que pocas personas podían entender todo el mecanismo así como los límites y los distintos pagos. Esas regulaciones intentaban el control absoluto de las formas de exportación, pero que conociendo bien a las personas encargadas y los mecanismos leyes involucradas se podían realizar negocios en Cuba con grandes ganancias tanto para el estado como para los inversionistas. Además utilizan información privilegiada para hacer que las recomendaciones siempre sean las más apropiadas tanto para las empresas como para los clientes.

#### **4.1.1.1.3.4 Información privilegiada**

Las mismas empresas transnacionales ofrecen ayuda y consejería a los migrantes en las formas y cantidades de los productos que ofertan y que pueden llevar. Ellos mismos saben cómo empaquetar las maletas con el objetivo de que sea menos perceptible a los controles aduanales, y también saben cómo camuflar los artículos según las mercancías de los clientes. Sin dar detalles, es posible entender cómo los equipos de cómputo y accesorios de los mismos son fáciles de pasar mediante distintas técnicas que los mismos responsables saben cómo introducir en Cuba sin el decomiso al que se someterían de ser detectados. Solo mencionar que las piezas de un único equipo de cómputo se pueden utilizar y adaptar para otros distintos.

En este caso específico los mercaderes retiran los accesorios originales de los equipos y unen todos sus componentes como si fuesen uno solo. De esta manera en lugar de una sola pieza introducen varias. Según la regulación aduanera, los migrantes pueden introducir una computadora personal como parte de su equipaje de mano y una vez llegado a Cuba es fácil

---

páginas web, clasificados, películas, series, noticieros y mucho más. Esa compilación se guarda en discos duros HDD con capacidades elevadas y se modifica cada semana. Nadie conoce a ciencia cierta la procedencia de esos contenidos en cuanto a quienes son los encargados de conformar la cartelera y los contenidos. El paquete se distribuye entonces de mano en mano, con personas en toda Cuba que tienen a su cargo determinados barrios y cobran un CUC por cada hogar a donde llega. Las personas tienen la posibilidad de elegir cuales son los contenidos que desean, así como si prefieren descargar el contenido completo, no hay límite para descargar. Si bien las autoridades en la Isla han criticado la banalización de ese paquete, así como los contenidos, a ciencia cierta es una manera de tener internet sin tener internet, un internet de los pobres como popularmente se le conoce en Cuba. Como es un producto muy popular, dentro del paquete y en los mismos contenidos se muestra publicidad de los negocios en Cuba y también los contactos. Esos videos en su mayoría son producidos en el exterior, dependiendo de las personas interesadas en la promoción de esos productos.

desensamblar el equipo original y convertirlo en al menos dos computadoras exceptuando el monitor de una de ellas. Se trasladan así tarjetas madre de las PC, memorias RAM y discos duros tanto HDD como SDD. Otro ejemplo lo encontramos con los ciclomotores, donde las autopartes se enviaban separadas y en Cuba se unían y se modificaban las numeraciones seriales de los motores para que pudieran registrarse en la división de tránsito cubana.

Aquí hay cubanos que compran. Hay un mexicano que se dedica a desarmarla, que la vuelven piezas. Te las embalan y todo. Y te la pone como unidad eléctrica, como si fuera eléctrica, y te manda todo desarmado. Por supuesto el Carter no lo puedes pasar. Eso es lo único que tienes que dejar. Y él te desarma todo eso. Y después en Cuba tienes que averiguar una gente que se dedica a hacer el cuadro, que lo hacen así. Qué es lo que están haciendo todos los cubanos. Yo te lo digo porque allá yo averigüé y aquí también averigüé. Lo único que no te mandan es el cárter, todas las demás piezas te las mandan embaladas. Te las embalan. Todo eso tú lo puedes pasar, menos el caballo y el cárter. Pero eso lo hacen en Cuba. Ahora, lo último que yo me enteré es que ya habían cerrado todo eso (Can/9).

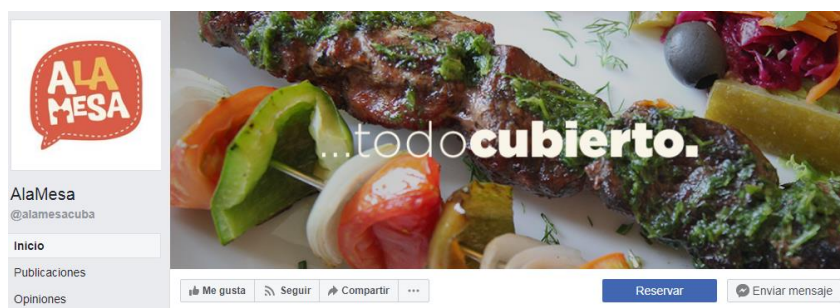
Las empresas transnacionales también tienen una forma muy eficaz de enviar bienes y servicios a las personas en Cuba. Una de las actividades más impresionante es el de envíos de dulces y flores en ocasiones especiales como puede ser el 14 de febrero, día de las madres o cumpleaños en Cuba. Los migrantes tienen la posibilidad de contratar el servicio de enviar arreglos florales y pasteles a quienes ellos decidan sin importar el lugar en Cuba mediante estas empresas. Lo interesante es el mecanismo de comunicación y transportación de los mismos puestos que las actividades se realizan en Cuba pero la contratación se hace en México. Estas empresas tienen contratos informales con negocios particulares en Cuba que ofrecen esos productos, quienes a su vez tienen filiales del mismo negocio bajo otros nombres y otros prestanombres en distintas partes de Cuba. Independientemente de dónde se ubique el destinatario final, los regalos y detalles como esos llegan en los días señalados.

#### **4.1.1.1.3.5 Uso de aplicaciones móviles y sitios de internet**

Una nueva empresa transnacional que evita los problemas en el envío de detalles en ocasiones especiales en Cuba funciona mediante aplicaciones celulares y sitios de internet. La más importante utilizada por los migrantes cubanos en México, aunque apenas comenzó

operaciones, es *Alamesa*.<sup>112</sup> Los migrantes pagan los servicios mediante la banca digital o tarjetas de débito y crédito desde el exterior y la comida llega a la casa indicada por el migrante. De esta manera los propietarios de la aplicación reciben directamente el dinero en cuentas extranjeras. A su vez, estos envían a Cuba mediante las remesas anteriormente expuestas los salarios y honorarios correspondientes a los negocios particulares involucrados. Lo importante de esta institución es que para Cuba es imposible rastrear los montos y cantidades de servicios ofertados mediante estas aplicaciones. De esta manera expanden el mercado nacional hacia el exterior pero sin la contabilidad propia de las oficinas estatales cubanas. Es una manera también de evadir cualquier cuestionamiento respecto a los ingresos generados.

**Ilustración 5. Banner de publicidad en Facebook de la aplicación móvil *Alamesa***



Fuente: <https://www.facebook.com/alamesacuba/>

Básicamente las instituciones informales que utilizan los migrantes cubanos en México para sus empresas transnacionales se basan en la confianza. La utilización de prestanombres, la intermediación frente a empresas transportadoras de mercancías a Cuba, así como la seguridad y garantía de los pagos mediante plataformas digitales hacen que los negocios crezcan, aun cuando es un obstáculo del gobierno la prohibición de exportar fuera de Cuba una cantidad superior a los 1000 CUP y prohibido completamente la salida de CUC. Además,

<sup>112</sup>En la página de Facebook (Fuente: <https://www.facebook.com/alamesacuba/>) donde se promocionan los servicios y la aplicación se puede leer la siguiente información sobre la aplicación:

Somos un startup cubano que promueve información sobre gastronomía y cultura culinaria en Cuba. “ALAMESA” es algo más que una plataforma digital, es un proyecto cultural que expone al mundo lo mejor de la riqueza culinaria cubana al presentar públicamente el mayor abanico de opciones gastronómicas disfrutables en todo el país. Compartimos información a través del sitio web [www.alamesacuba.com](http://www.alamesacuba.com), desde el cual se puede [Reservar una mesa](#), [Enviar comida a domicilio](#) o participar en un [Evento culinario](#), el [boletín electrónico](#) semanal, los perfiles en las redes sociales [Facebook](#), [Instagram](#), [YouTube](#) y [Twitter](#), y la aplicación para teléfonos móviles que funciona en iOS y Android sin necesidad de estar conectado a internet.

muchas de las empresas transnacionales también tienen alguna suerte de negocio étnico, que les permite mantener la relación y la identificación con el destino Cuba en México.

#### **4.1.1.1.3.6 Visado en el sitio Mexitel**

Durante el 2018, los migrantes cubanos en México también han creado una modalidad de empresa transnacional relacionada con la obtención del visado correspondiente en la embajada mexicana en Cuba. El sistema de visado tiene distintas categorías, entre las que se encuentran la de turismo y tránsito, además de las que necesitan el permiso del INM mexicano. El portal de citas para entrevistas en la embajada se abre cada quince días en días hábiles y solo se ofrecen un número limitado de citas. En plataformas como *revolico.com* y Facebook se ofrece el servicio de obtención de la cita correspondiente con precios que oscilan entre 300 dólares hasta 750 en los últimos tres meses. Algunos de los migrantes cubanos en México han encontrado en esta situación un nicho de mercado informal. A pesar de las dificultades, con la obtención de solo una cita cada quince días esos migrantes obtienen alrededor de 600 dólares estadounidenses con solo media hora en cada oportunidad, por lo que se ha convertido en un negocio lucrativo.

El hecho de que los migrantes cubanos en México se dediquen a esta actividad responde al hecho del difícil y encarecido acceso a internet en Cuba. Además, existe una red de corrupción y complicidad con los propios funcionarios de la embajada quienes ofrecen el servicio a los intermediarios. Esta situación ha sido denunciada en distintas plataformas y periódicos mexicanos como *La Jornada*, *Milenio* y *El Universal* (2018) sin que hasta la fecha la situación se haya resuelto. En ocasiones, los familiares en Estados Unidos son los que pagan la cita obtenida a los cubanos en México. Una vez obtenida la cita, las personas en Cuba utilizan las oportunidades del visado también para realizar los negocios transnacionales descritos como la compra de mercancías para venderlas en Cuba o sencillamente como una oportunidad de viajar a un tercer país con alguna facilidad. La obtención del visado mexicano también está en relación directa con la apertura del visado especial en Panamá con fines económicos para cubanos que tengan visado en un tercer país. Por tanto, una vez obtenido el visado mexicano es mucho más fácil viajar a otros países para desarrollar los negocios transnacionales antes mencionados.

#### **4.1.1.1.4 Negocios étnicos**

Los negocios étnicos están relacionados con la demanda de bienes y servicios propios de los lugares de origen en los países receptores de los migrantes. Ubicados en localidades con cierto número de migrantes, estos negocios se dedican a satisfacer las necesidades de consumo de bienes oriundos de los migrantes allí establecidos. Los negocios étnicos constituyen un tipo de empresariado transnacional que fundamenta su existencia en la posibilidad de acceder en el lugar de destino a determinados bienes y servicios propios del país de origen de los migrantes. Los negocios étnicos utilizan los nichos de mercados que ofrecen los lugares donde se encuentran asentados una cierta cantidad de migrantes oriundos.

Las facilidades para encontrar estos lugares hacen que los primeros negocios en implementarse cuenten con una cierta garantía de éxito. En tal sentido es importante las diferencias entre los primeros negocios que se crean y el mercado al que van dedicados. Como una manera innovadora de ofrecer servicios o bienes exóticos propios de países diferentes al que actúa de receptor, estos mercados no solo están dedicados exclusivamente a los migrantes oriundos de esos lugares sino que se extienden hacia la población autóctona aprovechando los nichos de mercado producto de lo exótico y novedoso. Los negocios étnicos «incorporan a familiares y amigos en la medida que se va consolidando y aumentando las ganancias. [...] dependen del capital social» (Bobes, 2012:134) y tienen una base en las posibilidades de simpatía, apego a los productos nacionales y en la solidaridad de ese capital social.

Los migrantes cubanos en México han desarrollado algunas estrategias para surtir sus negocios con productos autóctonos cubanos que antes eran muy difíciles conseguir en el mercado mexicano. Los productos más solicitados son las bebidas alcohólicas como las cervezas nacionales y algunos productos como los tabacos. En México los negocios étnicos cubanos intentan recrear la cultura cubana mediante una simulación de los territorios apelando a una identidad nacional y haciendo uso del valor exótico que se tiene sobre Cuba en México.

##### **4.1.1.1.4.1 Compra directa de productos originarios a viajeros cubanos**

Los negocios étnicos necesitan surtirse de mercancías originarias que en ocasiones obtenerlas en el destino se torna difícil. Para surtir sus negocios, estos migrantes utilizan



instituciones informales. La primera de esas instituciones utilizadas para adquirir esos productos es **la compra directa a viajeros cubanos que traen consigo** lo que la Ley de Aduanas mexicana permite: una rueda de cigarros, una caja de habanos o puros y hasta tres Litros de bebidas alcohólicas o en su lugar 24 cervezas.

Algunos cubanos que viajan en familia traen consigo productos como las maltas *Bucanero*, muy apreciadas por los cubanos en México. Al llegar al país ofrecen sus productos mediante redes como Facebook, amigos y conocidos o directamente en los establecimientos étnicos. Lo mismo ocurre con la cerveza *Cristal* o *Bucanero*, marcas insignias de la cervecería cubana y ampliamente demandadas por los cubanos en México. Esta es una manera de adquirir esos bienes pero a una escala muy pequeña que no sufraga el gasto del viaje del viajero cubano pero sí surte a un mercado específico que está dispuesto a pagar hasta 80 pesos mexicanos por cada envase de cerveza o de malta.

#### **4.1.1.1.4.2 Contactos dentro de empresas formales cubanas en México**

Para adquirir los rones cubanos en cantidades que satisfagan las demandas de los clientes, los dueños de los negocios han comenzado a utilizar **contactos dentro de empresas formales** como la *Bodeguita del Medio*<sup>113</sup> en México quienes cuentan con un surtido de productos nacionales de manera directa y constante. Los productos como los rones llegan a esas empresas o sucursales cubanas en México y los propietarios de los negocios étnicos las compran directamente a los gerentes de esos lugares. Las cantidades no pueden ser muy grandes puesto que podría convertirse en corrupción y defalco a las empresas, por lo que su comercio es muy pequeño y las ventas en los establecimientos étnicos entonces son más caras. Aquí no entran productos que se pueden conseguir en los grandes supermercados mexicanos como la línea del *Havana Club*, sino aquellos rones más específicos como *Cubay* y *Santiago* que son ampliamente demandados por los cubanos en México.

Esto produce una competencia desleal en el acceso a los bienes exóticos del origen pero no califica dentro de la ilegalidad puesto que los representantes de *La Bodeguita del Medio* tienen licencias para importar y vender esos productos sin cuestionar las cantidades. Lo que encontramos en esta situación es que salen beneficiados todos los actores de la cadena de

---

<sup>113</sup> Es una franquicia del restaurante homónimo situado en Cuba. Como franquicia está administrada por un mexicano pero tienen acceso a diversos bienes como los rones, cervezas y tabacos en cantidades y facilidades que otros negocios no tienen. En México existen seis franquicias de ese negocio.

distribución, exceptuando el cliente final quien paga a sobreprecio esos productos. Además, los límites entre lo legal y lo ético son muy débiles. Pero es una institución que funciona de manera eficiente. Una condición imprescindible para este funcionamiento de esa institución es que las franquicias cubanas estén cercanas o radiquen en la misma localidad donde se encuentran los negocios étnicos.

**Ilustración 6. Fotografía de comidas típicas cubanas y bebidas nacionales en el negocio étnico «El Vueltabajero», Puebla, México**



Fuente: Fotos en el muro de facebook del dueño del negocio.  
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10203315847926357&set=t.100001383017040&type=3&theater>

Una tercera forma de adquirir productos nacionales es mediante empresas que elaboran bajo licencia las mismas bebidas cubanas pero en México. Aquí existe una relación entre empresas transnacionales y acuerdos comerciales entre empresas. El caso emblemático es la fabricación de la Cerveza Cristal y Bucanero en la ciudad de Mérida bajo la marca de *Palma Cristal* y de ahí se extiende la bebida a las personas que lo solicitan. En el caso de algunos negocios la contratación se hace con representantes de la marca cubana en México que se convierten en contratos de exclusividad para la venta de tales productos en esos negocios específicos.

### Ilustración 7. Fotografía de Ronés cubanos en el negocio étnico «Corazón Caribe», Puebla, México



Fuente: Página en Facebook del negocio étnico *Corazón Caribe*, Puebla, México, <https://www.facebook.com/PueblaCorazonCaribe/photos/a.811244892390799/1010003025848317/?type=3&heater>

#### 4.1.1.1.4.3 Redes filiales y compras en grupos de personas que viajan al origen desde el destino

Aunque esos son los productos más emblemáticos o representativos, algunos negocios también ofertan obras de arte como esculturas y pinturas. La institución informal creada es mediante **redes filiales** que permiten encontrar las obras y a veces sin pago mediante entregarlas a cargo del dueño del negocio hasta su venta posterior. El mercado cubano e arte es prolífico por lo que muchas de los artistas nacionales que viven en la isla permiten a negocios étnicos en México la exhibición de sus obras y la posterior venta. Otra forma es comprarlas directamente y pagar los impuestos correspondientes frente al *Fondo Cubano de Bienes Culturales* que permite la salida de hasta 5 obras máximo por artista. Aquí los

migrantes que las compran y las exhiben utilizan la estrategia de **las compras en grupos de personas que viajan** para una mayor adquisición si es de interés del dueño del negocio étnico.

Estas son algunas de las instituciones formales e informales que utilizan los migrantes cubanos para desarrollar el transnacionalismo económico. Pero esas acciones no se limitan a lo económico, sino que se desarrollan también en lo social, lo cultural y lo político.

#### **4.1.1.2 Dimensión social y cultural**

La dimensión social y cultural es una esfera dentro del transnacionalismo de los migrantes cubanos en México. Esta esfera es complicada de describir puesto que se fundamenta en la existencia de redes sociales. Las redes sociales constituyen uno de los «tipos de estructuras más importantes en las que las transacciones económicas están relacionadas. Estas permiten la asociación entre grupos de personas relacionadas por la ocupación, lo familiar, lo cultural o por lazos afectivos. Estas son importantes porque constituyen fuentes de acceso a recursos escasos, como capitales o informaciones» (Portes, 1996:8). En ese estudio Portes también describe cómo las redes sociales pueden ser de baja densidad (cuando los grupos son pequeños, como las familias) pero tienen una alta centralidad, debido a que la red se construye a partir de una sola persona. Contraria a esta caracterización, existen redes de alta densidad pero baja centralidad cuando las redes son conformadas por grupos mayores que tienen distintos núcleos según sean los intereses o los recursos que manejan.

Siguiendo esta caracterización se pueden describir algunas de las redes utilizadas por los migrantes cubanos en el transnacionalismo. Algunas de las prácticas transnacionales de los migrantes cubanos en México en esta dimensión son las asociaciones culturales y las remesas sociales. Esta es una de las dimensiones donde las instituciones que se utilizan para facilitar el intercambio **son la transferencia de información, el intercambio cultural, intercambio deportivo, la camaradería y la filantropía.**

En el sentido de lo social existen también acciones del gobierno cubano frente a las actividades transnacionales de los migrantes cubanos. Muchas de las asociaciones culturales que se encuentran en México han sido dirigidas por las oficinas consulares cubanas con el objetivo de convertirlas en portavoces de las bondades del sistema. No obstante, este tipo de actividad no toma en consideración la autonomía de las organizaciones sino que dependen

de la direccionalidad de la política cubana respecto a aquellos temas que muestran una imagen políticamente correcta del gobierno. Al mismo tiempo, también son utilizadas como organizaciones de contención de actividades promovidas o no por los migrantes cubanos que de alguna manera tienen una postura contraria al gobierno cubano.

Además de esta práctica promovida por el gobierno cubano que obstaculiza el transnacionalismo también utilizan la búsqueda e intimidación de aquellos cubanos que son etiquetados como líderes de oposición al gobierno cubano en el exterior. La primera forma de acercamiento es la convocatoria a participar o colaborar con las embajadas y sus oficiales consulares. En caso de negativa, la invitación se convierte en hostigamiento por diversas vías y fuentes como la burocratización y tardanza de trámites consulares, amenazas de no entradas al país, no ayuda ante distintos problemas surgidos en Cuba o en México, desconocimiento de situaciones particulares de los nacionales cubanos, maltrato psicológico personal, uso de troles digitales para la desacreditación en redes sociales de las publicaciones de los académicos cubanos.

Lo que observamos en esta tesis es que existe un interés legítimo de los migrantes cubanos en participar y pertenecer a la vida social, política y cultural de Cuba desde el exterior. Los problemas fundamentales en el exterior pasan por problemas entre la percepción, la realidad y los comentarios respecto a determinadas situaciones de los migrantes cubanos. En esta tesis una de las realidades más impresionantes es el temor generalizado de que el gobierno cubano limite o prohíba la salida de los migrantes una vez hayan visitado Cuba. Este miedo, que en la práctica no es infundado debido a la no habilitación o retención de pasaportes en los aeropuertos cubanos a distintos nacionales en los últimos años, ha hecho que los migrantes busquen formas más precisas de conocer cuál es su situación frente al gobierno cubano. Una de las prácticas informales más importantes del gobierno cubano es la incertidumbre respecto a la acción de las autoridades cubanas respecto al tema migrante.

Estas acciones del gobierno cubano, tanto en las oficinas consulares en México como en los puntos de entrada a Cuba hacen que los migrantes utilicen varias instituciones informales para mantener los contactos con Cuba. También utilizan estas instituciones informales para hacer más eficientes los trámites consulares o los propios viajes a Cuba. De todas esas instituciones la primera y la más frecuente entre los entrevistados en esta tesis fue la **transferencia y obtención de información privilegiada.**

#### **4.1.1.2.1 Transferencia y obtención de información privilegiada**

La transferencia y obtención de información privilegiada es una institución informal utilizada por los migrantes cubanos en México para facilitar determinados trámites. Las vías más frecuentes para la obtención de la misma son mediante las redes sociales de confianza de los migrantes a través de amistades o familiares y también mediante las redes digitales y los grupos creados en las plataformas digitales como Facebook y WhatsApp. Los migrantes cubanos utilizan estas redes en función de actividades particulares.

Una de las cuestiones más importantes para los migrantes cubanos es mantener la familia unida a pesar de la distancia. Como ya se mencionó anteriormente una de las dificultades a las que se enfrentan son la obtención de los documentos necesarios, tanto en Cuba como en México. Según se describió en Ramírez (2016) una de las situaciones que afectan a los migrantes cubanos es la conyugalidad a distancia. Esta es una realidad que describe la separación física de los matrimonios donde uno de los cónyuges se encuentra en el destino y el otro en el origen. La relación es más intensa cuando existen hijos en esa relación. Una de las actividades más frecuentes en esta situación es la obtención de los documentos para la realización de la unidad familiar en el destino. Los migrantes cubanos aquí se enfrentan a determinadas situaciones dependiendo la condición en la que salieron y también la relación que mantienen con el gobierno.

Uno de los grupos más afectados en esta realidad es la de los colaboradores cubanos que abandonaron la misión. Para muchos de ellos, la relación con el origen es entorpecida por las legislaciones cubanas que prohíben en primer momento la entrada a Cuba en los siguientes ocho años a partir del abandono de misión. Pero también se entorpece en la obtención de los permisos necesarios para la unidad familiar. Un grupo sensible en esta realidad es la de los médicos y los deportistas de alto rendimiento. En el primer caso a los familiares de estas personas se les entorpece la obtención del pasaporte correspondiente y la obtención de documentos relacionados con el migrante. En esta tesis se describe cómo los familiares de estos migrantes utilizaron vías alternativas como la salida con otras nacionalidades o con otros destinos para la reunificación final. Además, durante el tiempo de permanencia en Cuba, estos familiares eran visitados constantemente por funcionarios de Migración y Extranjería en Cuba, una oficina encargada de vigilar cualquier situación migratoria en el país.

La transferencia y obtención de información es utilizada por los migrantes cubanos en esta situación para conocer cuáles son las vías, oficinas, funcionarios y acciones más efectivas para lograr la unidad familiar o en el peor de los casos la obtención de permisos de entradas a Cuba de manera extraordinarias o especiales, sobre todo antes situaciones como fallecimientos o cuestiones jurídicas. No obstante, esta realidad también depende del tipo de migrante y del grupo al que pertenezca. Por ejemplo, los médicos son los que tienen las condiciones más excluyentes, mientras que los artistas y los deportistas mediante determinadas organizaciones en el destino han podido visitar la Isla cuando su presencia es imprescindible debido a determinados cargos en esas organizaciones. Uno de los cubanos entrevistados declaró que tenía prohibida la entrada a Cuba debido a que había abandonado delegación en un evento deportivo, pero una vez en México había sido nombrado como presidente de una organización internacional deportiva y que en una de las reuniones cuya sede era Cuba, le concedieron el permiso de entrada por esa condición. Pero esta no es la realidad para la gran mayoría de cubanos en México.

Otra de las finalidades de la transferencia y obtención de información es la rapidez de los trámites consulares. Los migrantes cubanos en México constantemente piden información mediante plataformas digitales o mediante amigos para saber dónde y con cuales funcionarios es más eficiente la solución de trámites o de problemas jurídicos. En este sentido una de las cualidades más enunciadas es la simpatía y calidez de ciertos funcionarios consulares cubanos así como sedes más amigables con los migrantes, independientemente de su situación y tipo de migración. En este sentido los migrantes cubanos reconocen que determinados funcionarios son mucho más amables en cuanto a resolver determinados trámites así como en la manera en que aconsejan sobre las formas más eficientes de solucionar conflictos. Unos migrantes reconocen que los consulados más amables son los que se encuentran en Mérida y en Cancún, mientras que los más criticados son los de Monterrey y Ciudad de México. Esta singularidad no es algo estática en el tiempo sino que ha cambiado según los funcionarios que se establecen en ellos. No obstante, en cuanto a la relación con Cuba, los migrantes cubanos prefieren realizar todos sus trámites en los dos primeros de ser posible mientras que rehúsan buscar formación o realizar trámites en los dos últimos por las mismas cuestiones.

Ester fue la primera. Porque Ester fue la que cambió todo eso, porque tú entrabas ahí y era como si entraras a tu casa. Aquí cuando (el) nosotros llegamos aquí hace 15 años ya, esos eran unos perros la verdad. Hasta que llegó Ester. Cuando llegó Ester, Ester venía aquí e íbamos a Morelia, y había que hacer todos los trámites allá en Morelia, y allí siempre nos atendieron muy bien, incluso había un tipo que yo no lo conocía personalmente porque siempre nos enviaba correos y cosas así, pero por correo nos llevábamos muy bien, y yo iba a México porque me era más cerca. Pero cuando llegó Ester cambió todo, incluso me trataron mal una de las personas esas, y Ester la agarró y lo que le puso fue... Esa era el cónsul. Después llegó María. Y que el marido de María era el parabán, y ese era un equivocado y siempre María era la que resolvía el problema. Con María fue que se resolvió el problema de nosotros, fue la que nos ayudó. Incluso me dio hasta los nombres de a quien tenía que ir a ver para lo de mi hijo. Y estos que están ahora, yo me llevo muy bien con un vicedcónsul, se llama Abel Cubilla, yo me llevo muy bien con él. Incluso cuando el terremoto de México yo le pasé un correo, dime como están las gentes de la embajada y me respondió muchas gracias por preocuparte y no sé qué cosa. A mí me mandan la invitación para todas las cosas y actividades (Gjto/8)

En este sentido refieren que existen diferencias en cuanto a la simpatía de los funcionarios. Una de las instituciones más eficiente en este sentido era el contacto permanente y la pronta respuesta de algunos funcionarios, no necesariamente con el cargo de embajador o cónsul, sino también mediante las esposas o secretarios diplomáticos que favorecían el contacto y la tramitación de los correspondientes permisos de viaje en su momento. En estos momentos, la información que más se solicita es la transparencia en cuanto a la situación migratoria de los cubanos y los permisos de entrada a Cuba.

Nunca he tenido nada negativo por parte de ahí. Excepto la primera vez que básicamente era un contexto violento, me había acabado de quedar. Y como la que atendía migración era una señora ya mayor mulata y evidentemente yo la hacía de Guanabacoa y además era simpatiquísima, entonces su misma personalidad facilitaba el trato y conmigo se llevaba muy bien. Yo pienso que esta señora del Consulado haya sido clave, por su personalidad Y por su formación era un espíritu muy de ayuda. Creo que fue un factor clave. A lo mejor ella no lo pensó así, pero la consecuencia fue esa. Ella tenía una facilidad muy grande para aglutinar a la comunidad de cubanos aquí. Porque nos sentíamos oídos y entendidos, comprendidos. Y fue un buen puente que mantuvo Unidos a los cubanos, ella fue un nexo aquí entre los cubanos, el consulado y Cuba. Ella facilitó todo eso. Es increíble, pero es la labor de una persona la que logró mantener digamos no sé si llamarlo factor de identidad, pero cuando uno encuentra a alguien así y que le despeja el camino evidentemente



tiene el deseo de volver otra vez. Y que genera una confianza. Finalmente, entre los y acudía Mosa ella no hay relación pero todo el mundo concurría en un centro, y ese centro era la cara que no era ella, era Cuba finalmente. (CDMX/1)

Otro de los usos de la transferencia de información es la de conocer cuales aeropuertos o puntos de entrada son más amables en cuanto al tratamiento del cubano que regresa a Cuba. Por ejemplo, los migrantes de ser posible evitan el aeropuerto de Santa Clara y el de La Habana, debido a las constantes acciones de cuestionamiento en migración y después en la parte aduanal por la revisión constante de sus equipajes, aun cuando no haya nada que declarar o por cuestiones de discriminación hacia los cubanos. En este sentido, una de las acciones de los migrantes cubanos que son naturalizados es la de mantener el pasaporte mexicano a simple vista, con lo que existe una posición de las autoridades cubanas, sobre todo en aduana, de no interpelar directamente a esa persona, aun cuando conocen que es cubano o cubana. Esta estrategia les permite salir rápidamente del aeropuerto así como evitar preguntas innecesarias o posibles peticiones de dineros o regalos. Evitan también cualquier revisión de sus equipajes.

Una de las utilidades que más llamó la atención fue que la transferencia y obtención de información por parte de los migrantes cubanos posibilitaba evadir situaciones de riesgo frente a las autoridades cubanas, no solo en el destino sino sobre todo en el origen. En ocasiones esas redes funcionaron de manera que algunos migrantes cubanos fueron alertados de que no viajaran a Cuba en determinados momentos ante la posibilidad de que su salida fuera entorpecida por intereses del gobierno cubano. Esos intereses casi siempre se relacionan con cuestiones políticas, como el caso de asociaciones con grupos opositores o sencillamente con determinadas amenazas por parte de las autoridades de la Seguridad del Estado cubana (G2). Incluso con pasaportes habilitados o sin ninguna restricción a la posibilidad del viaje, la obtención y transferencia de información de parte de personas en Cuba les alertaba cuando era mejor viajar y cuando no. Asimismo existe una posición respecto al conocimiento de los posibles riesgos a los que se expone el migrante una vez que ha decidido viajar a la Isla.

Pero una vez que los migrantes deciden no viajar a la Isla, no por esto cesan sus relaciones sociales. En este sentido se conoce que se envían remesas humanitarias, donaciones y colaboraciones académicas, deportivas y culturales mediante distintas instituciones formales e informales como el permiso de paquetería de 120 kilos, el canal verde y la camaradería.

#### 4.1.1.2.2 Camaradería

El sustento de la camaradería son los lazos sociales creados por el reconocimiento de pertenencia a una estructura o identidad determinada. El reconocimiento no solo se establece en lazos macroestructurales como la nacionalidad sino también a nivel micro en la familia. La camaradería no necesariamente es sinónimo de relaciones de amistad puesto que no se fundamenta en una obligación de sus miembros hacia las peticiones de camaradería de cualquier persona sino a partir de los intereses y la autopercepción de las personas respecto a determinadas situaciones o personas. En tal sentido lo que se espera es que la camaradería propicie mecanismos de acción que ayudan a superar obstáculos que los demandantes del favor no pueden resolver.

Lo que hago es que todos los años cuando voy le llevé cosas a mis alumnos Porque allá tú sabes que ni cintas para el pelo Porque yo trato al menos lo que yo pueda de que si les mandó cada vez que puedo, a los maestros por ejemplo Que si las plumas cosas que allí no se encuentran, Cosas que increíblemente hay y no se encuentra Entonces yo trato de mandárselas o llevárselas (Gjto/7) Tengo algunas relaciones en el punto de vista personal pero ya desde el punto de vista laboral es más difícil. Yo cada vez que viene un cubano de allá siempre les tengo un CD, tengo una carpeta donde voy guardando libros artículos, cosas electrónicas porque no puedo mandarlos por correo porque un mega es lo que admiten y rebota. Y entonces cada vez que viene alguien yo les doy siempre o un USB o un DVD o un CD y se llevan ahí libros electrónicos que tengo, y muchas cosas para que ellos estén actualizados allá y puedan trabajar con información actual. Por qué los libros son caros y muchas veces no entran ni alcanzan para todos. Pero al final de todo no tengo esa relación así abierta. (CDMX/2)

En la camaradería entre los migrantes cubanos en México se apela un sentimiento basado en la solidaridad a partir del referente de pertenencia a un estado nacional común. Bobes (2011) señala que existen comunidades transnacionales cuya base es precisamente la solidaridad. En ese estudio la referencia alude a la descripción de comunidades de migrantes en el destino con fuertes lazos sociales de sujetos que «comparten ideas, creencias y símbolos que se expresan en la forma de la identidad colectiva. [...] Aquí lo importante es que los migrantes desarrollen lealtades y solidaridades duales (a veces contradictorias) entre el país de destino y el origen» (Bobes, 2011:59).

Tomando lo anterior se puede añadir que en el caso de los migrantes cubanos en México la camaradería no solo se fundamenta en una creencia compartida sino también en situaciones específicas provocadas por situaciones en el origen que imposibilitan al migrante la realización efectiva e individual de las prácticas transnacionales. Las situaciones varían desde el no acceso a los mecanismos para la realización de las mismas como hasta la inhabilitación de la capacidad del migrante para realizar la actividad transnacional. Uno de los aspectos más recurridos en esta tesis según nuestros entrevistados es el temor a una vigilancia por parte del gobierno cubano a sus relaciones con Cuba. En algunos casos ese temor se fundamentaba en el hecho de la constante revisión y hasta investigación de diplomáticos y agentes cubanos respecto a sus actividades.

Una de esas actividades es la colaboración y consejería de los migrantes a proyectos de oposición en Cuba. El derecho ciudadano a la oposición política está prohibida criminalizada en Cuba. En este caso, para la consejería de esos grupos, incluso hasta en la redacción de los programas y objetivos de los grupos opositores cubanos en el origen, algunos de los entrevistados señalaron que utilizaron a otros migrantes no etiquetados por el gobierno cubano para hacer llegar todos sus escritos, obras e indicaciones a la dirección de esos grupos. En este sentido, se enviaron libros, memorias de computadoras y mediante el encuentro cara a cara. Este tipo de actividad que se sostiene desde el destino utiliza a amigos y personas afines, basadas en la discrecionalidad para poder llevar todos esos documentos. No existe en estos migrantes un interés de promover la subversión en Cuba sino el de responder a un llamado de capacitación en esferas que en Cuba se dificultan.

La camaradería también ha sido utilizada también para actualizar bibliografía académica de determinadas universidades y carreras en Cuba. En el ámbito académico los migrantes cubanos en México señalaron que cuando se encontraban con antiguos colegas de trabajo compartían y enviaban trabajos actualizados sobre determinadas carreras y especializaciones. Para esto utilizaban los USB porque podían compartir mucha más información que si enviaban el material en físico. De esta manera permitían que la información se compartiera con mayor facilidad y se abarataba muchísimo ese tipo de envío. También se utilizaban a estudiantes y profesores que hacían algún trabajo o estancia de investigación, participaban en congresos donde coincidían o sencillamente viajaban de visita.

La camaradería también ha servido como un mecanismo para facilitar trámites burocráticos en el acceso a determinadas opciones de viaje o de estudios en México. Algunos encargados de organismos y programas académicos en México ante la imposibilidad de realizar exámenes de selección en Cuba debido a los problemas burocráticos de obtención de permisos y de instalaciones adecuadas para la realización de los mismos, apelaban a contactos conocidos para que estos fueran los que aplicaran dichos exámenes en Cuba. Se apelaba no solo a la solidaridad dentro del campo académico correspondiente sino también a la importancia de contar con esos contactos. La promoción de los estudiantes que han sido sometidos a estos exámenes dependía de la colaboración de esos contactos en Cuba. Asimismo, se apelaba al capital social que se poseía en Cuba para facilitar los trámites y la decisión final de los responsables en Cuba de realizar dichas acciones.

La camaradería también ha sido utilizada para encontrar oportunidades y facilidades para la confección de implementos o trajes deportivos para distintos atletas que viven en Cuba. En la investigación realizada en Mérida se conoció que los entrenadores de alto rendimiento en esa ciudad facilitaban la adquisición de implementos deportivos especializados para deportistas en Cuba. Asimismo, eran ellos los que mediante la Asociación Cultural José Martí, el consulado y empresas donde existían cubanos en cargos directivos, encargaban, diseñaban y confeccionaban trajes especiales los atletas cubanos que participaban en eventos deportivos internacionales. Las gestiones siempre se realizaban de manera individual y dependiendo la importancia de los pedidos, involucraban a otras personas o directivos. Se tiene conocimiento que el traje de la delegación cubana en la apertura y clausura de los Juegos Centroamericanos en Barranquilla 2018 fue propuesto por uno de esos cubanos en Mérida quién se encargó de contactar a las autoridades y a la empresa que confeccionó las guayaberas. El traje cubano en ese evento fue un producto de empresas meridanas mediante la gestión de uno de esos profesores. Al respecto la prensa meridiana reportaba lo siguiente:

El presidente en la entidad de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (Canaive), Pedro Góngora Medina, confirmó que fue el diseñador cubano, Santos Toledo, quien solicitó se confeccionará en el estado la vestimenta de los atletas y autoridades deportivas de dicho país, responsabilidad que recayó en la empresa “Soy Yucateca”, la cual elabora guayaberas certificadas. Explicó que en total son mil 250 guayaberas que se confeccionan para atletas y directivos de Cuba, de las que 800 son de Caballero y 450 de dama (ReporterosHoy, 2018).

La camaradería también ha servido como un mecanismo para el fomento de bases de entrenamiento de atletas cubanos y mexicanos en ambos territorios. Los profesores cubanos en México han enviado a sus estudiantes o atletas a Cuba mediante amigos o compañeros de trabajo en esas áreas. Uno de los aspectos más socorridos en este sentido es que, para maximizar el rendimiento atlético y minimizar los gastos de los atletas, esos estudiantes se albergan en las casas de las personas amigas contactadas en Cuba. El hospedaje de estos estudiantes o profesores se realiza al margen de las disposiciones estatales que prohíben el albergue de extranjeros en casas particulares que no están dedicadas a la renta de habitaciones. Esta situación se ha flexibilizado en la Cuba actual pero todavía sigue estando prohibida legalmente esa posibilidad. Existe y se apela a una confianza y solidaridad que traspasa la frontera de lo permitido debido a que no solo se pone en cuestión la responsabilidad de las personas que favorecen el contacto sino también de las personas que reciben la encomienda en Cuba.

#### **4.1.1.2.3 Filantropía**

La filantropía ha sido estudiada en la migración transnacional desde su vertiente económica. Se asocia en función de la capacidad que tienen los migrantes para el desarrollo de obras en sus países de origen a partir de la cooperación mediante remesas, donaciones o trabajo (Moctezuma, 2002; Sanborn y Portocarrero, 2003; García y García, 2006; Ludec, 2012; Rey, 2013). También se ha descrito el papel de la filantropía en el empoderamiento de la sociedad civil pero los límites en estos estudios no dejan en claro la importancia de los migrantes en ese campo (Manzano, 2013; Nadal, 2013; Laidler-Kylander, 2013). Rey (2013) destaca que «el concepto de filantropía ocupa hoy un espacio borroso entre los de sociedad civil, Tercer Sector, capital y responsabilidad social de las organizaciones. El fenómeno en sí es complejo, prevalente en distintas culturas y extraordinariamente resiliente desde una perspectiva dinámica» (Rey, 2013:7).

Según esos estudios la filantropía no tiene una conceptualización homogénea o específica respecto a la atención de sectores o problemáticas determinadas en las sociedades contemporáneas. En sentido general las actividades relacionadas con la filantropía son el voluntariado, las donaciones y el activismo social en función del respeto o reclamo de derechos.

Los migrantes transnacionales también desarrollan esa filantropía, si bien esta no siempre se canaliza a partir de organizaciones u objetivos determinados. En el caso de los migrantes cubanos en México esa filantropía se presenta casi siempre de manera individual y como institución informal. El migrante no se asocia para realizar obras en el origen puesto que esas actividades están prohibidas u obstaculizadas por el gobierno cubano. En todo caso cualquier donación debe ser realizada a partir de cuentas oficiales o de mecanismos gubernamentales oficiales sin que el migrante tenga conocimiento sobre en qué se ha utilizado su dinero o sus donaciones. Igualmente, este obstáculo impide que esas donaciones se entreguen directamente a las personas u organizaciones del interés del migrante. Pero esto no significa que no se realicen o evidencien.

La filantropía de los migrantes cubanos en México va dirigida a objetivos muy específicos. Se prefiere el envío de remesas en especie como una manera de realizar esa filantropía, destacándose en este caso la labor de iglesias y algunas organizaciones laicas en suelo mexicano que logran mediante feligreses cubanos en sus comunidades, enviar ayudas a Cuba. El migrante se convierte entonces en un puente para hacer llegar esa ayuda a Cuba. La presencia del migrante también está fundamentada en el hecho de qué conoce cuáles son los problemas específicos en Cuba y sabe cómo hacer llegar efectivamente esas donaciones.

Oficialmente quise regalar una flauta como te dije y no pudo ser, porque los mecanismos lo impedían y muy quitado de la pena cambié el mecanismo y la dejé a título personal, que era regalada a un amigo. Y mi amigo se encargó de que sirviera para la cultura de Cuba. [...] Y las regulaciones aduanales están diseñadas para que uno entre solamente lo que va a consumir. No están diseñadas para donaciones. Entonces entramos a las donaciones como si fueran asuntos personales. Y se quedan en forma de regalos. Y otra vez que las llevamos como cosas de nosotros pero eran donaciones de la iglesia a la que asistimos. Eso lo hicimos en Pinar del Río cuando lo del ciclón. (Can/1)

En el trabajo de campo realizado para esta tesis se pudo comprobar que los migrantes cubanos en México han intentado realizar determinadas donaciones de carácter filantrópico a diversas causas en Cuba. Las más comunes son la propuesta de reconstrucción de escuelas, parques, consultorios o poblados afectados por tormentas tropicales, la construcción de polideportivos o parques temáticos y la colaboración social en poblados de escasos recursos. Estos migrantes describen que, aunque el interés y la voluntad existen, Cuba obstaculiza esas

propuestas. En primer lugar por el hecho de que deben ser organizaciones reconocidas por el gobierno cubano para efectuar esas actividades. Además, no es dónde las organizaciones crean o deseen realizar las obras sino donde el gobierno determine que deben realizarse. Incluyen en esos problemas los pagos correspondientes por las actividades, los recursos y el personal en Cuba. Además, un punto primordial es que muchas de esas organizaciones son criminalizadas en Cuba como mercenarias o que responden a intereses ajenos a la Revolución.

Esto ha hecho que los migrantes cubanos en caso de querer enviar donaciones o ayudar a Cuba lo hagan a título personal. Para entrar a la Isla utilizan sus viajes de visita y en esas ocasiones llevan las donaciones de sus iglesias o de las organizaciones que las compran. Para llevar esas donaciones los migrantes utilizan las instituciones descritas anteriormente. En algunos casos lo llevan mediante el menaje de casa o en la mayoría de los casos a través del derecho de los 120 kilogramos anuales. Los cubanos que participan en estas actividades también colaboran con las comunidades durante el tiempo que permanecen en la isla. Cabe mencionar que en el caso de los migrantes cubanos en México la mayoría de las actividades transnacionales de carácter filantrópico se realizaban en iglesias cubanas o mediante la participación de iglesias mexicanas que enviaban a sus miembros a Cuba en compañía de cubanos.

En el caso de los migrantes cubanos en México en ocasiones utilizan sus propios equipajes para transportar útiles dirigidos a alumnos o personas que los necesitan en Cuba. Aquí no interviene una dirección de ninguna organización sino la voluntad y el interés del migrante en llevar esos donativos. Esos actos de filantropía son motivados por cuestiones de necesidad y relación cercana con las personas que reciben los donativos. En uno de los casos aquí estudiados, un migrante cubano viajaba dos veces al año a Cuba desde que se encontraba en México. Uno de esos viajes era para llevarle a los estudiantes de una escuela de ballet todos los útiles para su aprendizaje. Ese migrante sacrificaba el equipaje que le correspondía en su viaje para transportar cintas, zapatillas, trajes, lazos, medias y aceites para los estudiantes de la escuela en la que era directiva. Esta persona se enfrentaba a constantes problemas con la aduana de Cuba a su llegada puesto que insinuaban la posibilidad comercial de todo lo transportado a lo que esta persona declaraba que ese era su equipaje y que no había nada de

comercial en él. Esos donativos se hacían a título personal y no intervenía ninguna organización en ellos.

Un hecho particularmente significativo respecto a la práctica de la filantropía como una superación de obstáculos gubernamentales se ejemplificó durante los eventos siguientes al tornado que afectó La Habana en enero de 2019.<sup>114</sup> A partir de ese evento, los migrantes cubanos en distintas partes del mundo se organizaron mediante redes sociales para ayudar a los afectados. En el caso de los cubanos en México se habilitaron canales de comunicación mediante las plataformas digitales para recaudar fondos y bienes de primera necesidad que enseguida se enviaron a Cuba. Para la recaudación, algunos migrantes manifestaron su intención de viajar a Cuba y habilitaron sus cuentas bancarias para las transferencias de los fondos. En las redes sociales se transparentaban las cantidades y bienes que se enviarían, así como las entregas de las ayudas una vez en La Habana. Esto constituyó un mecanismo directo de ayuda que no se basaba en el interés personal de los que ayudaban o transportaban esas ayudas sino en el interés de socorrer a los afectados en Cuba.

Durante ese tiempo, el gobierno cubano no habilitó ningún canal de ayuda humanitaria para estos migrantes que intentaban ayudar desinteresadamente. Al contrario, en los puertos de entradas se realizaron operativos para decomisar o entorpecer las entradas de esos bienes. A pesar de los obstáculos, lo que evidenció la ayuda de los migrantes cubanos fue la superación del monopolio del Estado cubano para canalizar o administrar las ayudas y las entregas de los bienes.

La filantropía utilizada por los migrantes cubanos en México es una institución informal que les permite actuar en función de sus intereses y no hacia los intereses del gobierno cubano. Los obstáculos que se describen en este sentido permiten describir que no existe apatía en la realización de estas actividades, sino que es el propio gobierno en el origen el que limita dichas actividades, sus frecuencias y magnitudes. Los obstáculos que se han descrito en este caso son: prohibición de actividades filantrópicas sin autorización estatal,

---

<sup>114</sup> El 27 de enero de 2019 un fuerte e inesperado evento meteorológico azotó La Habana. Este evento fue un tornado de categoría EF-4 y causó grandes afectaciones en varios municipios habaneros como Cerro, 10 de Octubre, Regla, Guanabacoa y la Habana del Este. El tornado produjo 7 fallecidos y más de 200 lesionado. Además se evidenciaron derrumbes parciales o totales de viviendas, caída de árboles u otros desastres causados por el fenómeno. Hubo caída de postes de electricidad y telefonía, así como autos aplastados después de haber sido arrastrados y volteados. El gobierno manifestó una postura ambivalente porque intentó monopolizar la ayuda, tanto de las personas en Cuba como la ayuda que provenía del exterior. (con información de Cubadebate, 2019).



inexistencia de mecanismos autónomos e independientes para la realización de las donaciones, obstáculos en aduanas para la tramitación de los permisos de importación, antipatía de los funcionarios hacia los que traen donativos y criminalización de los migrantes que realizan actividades de voluntariado en comunidades cubanas.

#### 4.1.1.2.4 Intercambio cultural

Esta es una institución informal que los migrantes cubanos en México con posiciones directivas han utilizado para promover el contacto cultural entre las dos naciones. A diferencia del intercambio que se produce directamente por las instituciones gubernamentales, esta es impulsada individualmente. Los migrantes cubanos en México que tienen acceso u ocupan algún puesto importante dentro de organismos culturales o sencillamente como iniciativa personal invitan a cubanos a participar en las actividades que ellos promueven. De esta manera el viaje no se realiza a título gubernamental, aunque lo pareciera, sino a través de contactos personales.

Los casos más significativos que evidencian esta institución son los descubiertos en la península de Yucatán. El Ballet Nacional *Alicia Alonso* tiene un representante oficial en la ciudad de Mérida. Este nombramiento es informal puesto que no tiene una asociación contractual con esa compañía. Pero utilizando influencias y recursos propios, ha logrado que la compañía se presente en Mérida casi todos los años como una gestión individual. Aquí no se utiliza todo el andamiaje burocrático sino que el viaje se realiza a título personal de todos los integrantes y una vez en México se presentan a manera de donativo sin cobrar por sus presentaciones. Este migrante ha sido el encargado de representar y traer a México a estos bailarines quienes mediante su gestión se han presentado en distintos años en las instalaciones culturales de la Ciudad Blanca. Este intercambio de índole personal no solo es significativo para la cultura nacional cubana sino también como un mecanismo que se distancia de las instituciones cubanas para el acceso a los servicios artísticos nacionales en el extranjero, limitados por las cláusulas<sup>115</sup> del gobierno para permitir la salida a agrupaciones artísticas y la burocratización de los artistas cubanos en el extranjero.

---

<sup>115</sup> Por citar solo una cláusula. Los representantes extranjeros que solicitan la presentación artística de alguna agrupación cubana en el extranjero deben pagar en calidad de depósito una suma ascendente a 3000 CUC por cada integrante de la compañía bajo el justificante de que pago al gobierno cubano por el talento artístico formado en caso de que el artista deserte de la agrupación.

Mediante la gestión de migrantes cubanos en Mérida se han convocado diversos encuentros y homenajes a artistas y académicos cubanos. Un ejemplo de esa realidad fue la entrega del título *Honoris Causa* al poeta Miguel Barnet por parte de la Universidad «José Martí» de esa ciudad. Esa universidad ha sido protagonista mediante la labor del presidente de la Asociación Cultural José Martí en Yucatán, de invitar a numerosos académicos cubanos a impartir conferencias y cursos en sus instalaciones.

La labor de los cubanos en la dimensión cultural también es evidente en Cancún. En esa ciudad existe una gran comunidad artística de migrantes cubanos. Ellos lograron crear con fondos propios el Festival Internacional de Música. La realización del festival es de convocatoria internacional pero los invitados siempre son a petición de este migrante. La particularidad de esta iniciativa es que fundamenta su labor musical en la exposición de la música latinoamericana y caribeña. Uno de los grandes resultados de este festival es que ha posibilitado la relación entre músicos cubanos que residen en distintos lugares, incluyendo los que habitan en Cuba.

En este festival han compartido escenario con artistas como Arturo Sandoval junto a músicos cubanos que son invitados de manera individual sin mediar con las instituciones culturales cubanas. En este sentido, la labor de este migrante ha posibilitado que el Festival se convierta en un puente de intercambio entre artista de diferentes lugares, pero con especial interés en aquellos con procedencia cubana, ya sean migrantes o que habiten en la isla. Además, la importancia del festival ha consolidado una relación entre estos músicos con la creación o potenciación de un capital cultural elevado lo que ha permitido que estos mismos músicos que abandonaron una orquesta en un momento determinado hayan podido regresar a la isla en calidad de invitados musicales obviando así las regulaciones que sobre estos grupos todavía mantiene el gobierno cubano.<sup>116</sup>

---

<sup>116</sup> Como se mencionó en el capítulo 2, los cubanos que abandonan alguna colaboración en el extranjero tienen prohibida la entrada a Cuba en un periodo de 8 años posterior al abandono de la colaboración. Esta medida se ha flexibilizado más de forma informal con los artistas o deportistas, pero no así con los médicos cubanos, hacia los cuales la medida se aplica con todo rigor.

## Ilustración 8. Carteles promocionales del Festival Internacional de Música de

**Cartel 1 de la 6ta Edición del Festival Internacional de Música de Cancún**



Fuente: <https://fimcancun.com/#>

**Cartel 2. Promocional de Pachito Alonso y sus *Kini* y Chuchito Valdés**



El intercambio cultural es una institución que utiliza estrategias formales e informales para establecer la relación entre los dos lugares. Este festival de música sirve como espacio de compañerismo y camaradería entre antiguos compañeros que todavía viven en Cuba y aquellos migrantes que se asentaron en México pero que compartieron trabajo musical en distintas ocasiones. En algunos casos los mismos músicos que hoy trabajan en Cancún pertenecían a estas orquestas, agrupaciones musicales o a academias como la Amadeo Roldán, la Sinfónica Nacional o el Instituto Superior de Música. Los organizadores del festival invitan selectivamente a los participantes en función de sus redes de confianza y el capital social de acceso a artistas importantes. Son contratos que se celebran a título personal y que en ocasiones se utilizan visas de turismo para la participación en esos eventos. En otras ocasiones se contacta desde un año anterior al evento a los posibles invitados cubanos para gestionar a título personal todo el viaje y estancia en el festival. Esto se realiza sin convocar al Instituto Cubano de la Música o al Ministerio de Cultura.

A la misma vez, esos momentos de intercambio son utilizados por las mismas agrupaciones para realizar otras gestiones como la obtención de los permisos necesarios de viaje a otros países, sobre todo a Estados Unidos, cuya sede diplomática en Cuba no ofrece actualmente el servicio de visado a los cubanos. Para conseguir estas visas deben viajar a un tercer país. En este aspecto los músicos cubanos utilizan México no solo para presentarse

sino también para gestionar esas documentaciones. Uno de los ejemplos más importantes en este sentido es la agrupación del cantante cubano Leoni Torres quién se presentó en Mérida, Cancún durante el mes de mayo del 2018 y en Ciudad de México en el 2019, pero en esas ocasiones su objetivo central fue acudir al consulado estadounidense en Mérida y a la Embajada en Ciudad de México para obtener los permisos oficiales que le permitieran presentarse oficialmente en Estados Unidos. Una vez logrado esos permisos se presentaron en el salón Macumba, como una forma de solventar los gastos del viaje puesto que no estaba dentro de sus planes. La presentación siquiera se promocionó en la prensa local. Los acuerdos de presentación se realizan a título personal entre los propietarios de los salones de baile, el artista y su manager.

**Ilustración 9. Fotografía de la página de presentación del músico cubano Daniel Peñalver, uno de los fundadores del Festival Internacional de Música de Cancún**



Fuente: Revista del Festival Internacional de Música de Cancún, en <https://fimcancun.com/#>

Cabe mencionar que los intercambios culturales también han posibilitado que algunos músicos cubanos en Cancún hayan podido presentarse en Cuba. El caso más reciente es el de la flautista Liem Chaviano de la Orquesta Sinfónica de Cancún y antigua primera flauta de la Orquesta Sinfónica de Cuba en el Oratorio San Felipe Neri en junio de 2018. Todo esto gracias a los contactos establecidos en este tiempo de migración, y cuyo acceso a ese recinto estaba prohibido para ella debido a que había abandonado a la Sinfónica en un viaje a México en el año 2000.

**4.1.1.2.5 Relaciones, referencias y tráfico de influencias**

Algunos de los negocios de los migrantes cubanos en México están dedicados a la esfera de los servicios. Dentro de estos encontramos que los artísticos y los médicos son los más

prestigiosos para la sociedad mexicana. Como se había mencionado en el capítulo 3, los médicos cubanos son uno de los grupos que más obstáculos tienen para salir de Cuba y para mantener una relación cordial con el gobierno cubano.

En esta tesis se encontró que los médicos cubanos tienen un hospital privado en Cancún. El hospital se nombra Asociación de Médicos Cubanos Altamente Especializados (AMECAE). Como su nombre indica el hospital fue creado por un médico cubano que migró en la década de los 90. A partir de sus relaciones con otros profesionales del sector logró crear una planta altamente especializada. Algunos de sus empleados habían emigrado de forma individual pero la gran mayoría fueron contratados desde Cuba y traídos a ese hospital. Dentro de esos médicos se encuentra el que fue antiguo Ministro de Salud Pública de Cuba, Dr. Carlos Dotres Martínez, médico pediatra, que a su vez es el subdirector del hospital. De la plantilla de galenos que colaboran o trabajan directamente en ese centro (alrededor de 30), 27 son cubanos.

Debido a la especialización de estos galenos así como a los nombres que conforman la plantilla se conoce que la mayoría fueron captados por recomendaciones de los que ya laboraban dentro del sistema de salud de Cancún. Una vez que fueron conformando el equipo que habría de laborar en Cancún, se agilizaban los trámites para obtener los permisos de salida, revalidación y cédula profesional en México, debido a las relaciones y el capital humano de las personas que recomendaban. Al mismo tiempo, la clínica es conocida como el hospital de los cubanos debido a la composición de su planta médica.

De aquí destaca: en primer lugar el hecho de que la obtención de los permisos para laborar en el extranjero es muy difícil de conseguir en Cuba, más cuando son especialistas y segundo, la inserción en el mercado laboral mexicano una vez que llegan se hace mediante la revalidación de los títulos correspondientes. En ambos casos lo que se encuentra es que existe un tráfico de influencias para obtener los permisos de salida o en su momento las bajas correspondientes al sistema de salud cubano para poder migrar. En un segundo momento ese mismo tráfico de influencias permite que los médicos sorteen los obstáculos para la obtención de sus respectivos títulos legalizados y la correspondiente facilidad en la tramitación de las revalidaciones en territorio mexicano. Aquí existen diferencias respecto a los mismos médicos y la forma en la que migraron.

En el caso de la colaboración no ha existido, al menos con esta institución. México sí tiene colaboración con instituciones cubanas, pero en el caso de la clínica no ha sido así. Ha sido a través de colaboraciones personales, conexiones de índole personal. Por un lado personas que nos conocimos aquí, la gran mayoría nos conocimos acá, y otros que tal vez en Cuba ya conocíamos de la existencia de alguien por el nombre, porque era una figura científica y conocíamos a esa figura, pero casi que nos unimos. La unión no fue en Cuba. (Can/7)

Uno de los migrantes entrevistados señaló que aun cuando tiene la especialidad de neurología pediátrica, no ha podido revalidar el título en México porque las autoridades cubanas no permiten que pueda legalizar sus documentos en Cuba. Este pediatra no forma parte a tiempo completo de ese hospital. Ese médico atendiendo a su calidad profesional ha sido contratado por el equipo cubano en determinados momentos pero con la dificultad de que su especialidad no está reconocida en México, por lo tanto solo puede ofrecer su experiencia profesional pero sin derecho a ejercer en esa especialidad. Contrario a este profesional aquellos que si han sido contactados en Cuba enseguida llegan con todos los permisos y la documentación y revalidación de todos los títulos y especialidades en México se realiza en menos de 1 año.

En el Distrito Federal de hecho me hicieron los papeles, pero yo tuve una casualidad... Mi mamá va a Medicina y el tipo que la atiende era amigo de mi mamá y entonces le da los papeles de medicina general, pero cuando va a la facultad a buscar los de especialista ya se los niegan. Porque en aquella época no se podía ni tan siquiera acceder por dinero. Entonces los papeles yo saco todo de Medicina General pero los de las especialidades no los revalidado (Mda/2)

#### **Ilustración 10. Banner de la Asociación de Médicos Cubanos Altamente Especializados**



Fuente: Banner de publicidad de la asociación. Recuperado de [https://www.yelp.com.mx/biz\\_photos/dr-oriol-olivera-rodriguez-canc%C3%BAAn?select=58L4x5NFfWuCj0I3LVLHIg](https://www.yelp.com.mx/biz_photos/dr-oriol-olivera-rodriguez-canc%C3%BAAn?select=58L4x5NFfWuCj0I3LVLHIg)

Las relaciones también se observan en la esfera artística. Esas relaciones permiten el acceso a oportunidades dentro del mercado laboral mexicano. En este caso encontramos a los

músicos que se encuentran en Cancún y a los entrenadores cubanos de alto rendimiento en Mérida.

La mayoría de los músicos que integran la Orquesta Sinfónica de Cancún son cubanos. Algunos llegaron a México contratados por el Grupo Azteca como parte del proyecto musical Esperanza Azteca. Una vez en territorio mexicano comenzaron a promover y contratar a otros cubanos en la isla con el mismo propósito. Y de esa manera era fácil integrarse en las distintas agrupaciones artísticas en Cancún. La orquesta sinfónica de la ciudad es de reciente creación pero lo interesante es que de todos sus integrantes más de la mitad son cubanos. Una de las características que se enuncian en este caso es el alto nivel artístico y académico de los músicos cubanos. Esto está respaldado por las titulaciones a nivel superior que todos poseen así como el capital humano de los mismos, puesto que casi todos habían sido integrantes de las distintas Orquestas sinfónicas importantes de Cuba así como miembros de agrupaciones musicales nacionales.

La orquesta con la que yo salí vino por un contrato de trabajo de 4 meses. Después de esos cuatro meses nos fuimos a Cuba y volvimos a regresar por otros cuatro meses a Mérida. Volvimos a regresar a Cuba y volvimos a regresar después esta vez a Chetumal. Y después de eso a mí me apareció lo de la sinfónica, fui a Cuba no perdí mis papeles porque mantuve mi estatus migratorio de residente temporal en aquel entonces con permiso de trabajo y ya después me regresé por cuenta personal. Y cuándo regresé empecé a trabajar por cuenta personal. Cuando yo vine aquí estaba con la temporal, y estuve con la temporal 4 años. (Can/3)

Las redes sociales que estos músicos han creado también posibilitan una conexión a nivel nacional entre todos ellos. Se comprobó en esta tesis que algunos de los músicos inicialmente no formaban parte del proyecto, además que se encontraban en distintos lugares de la república mexicana. Una vez que se han presentado oportunidades de empleo en distintas agrupaciones en Cancún pues los cubanos se conectan entre ellos y propician que se contraten a sus conocidos o antiguos compañeros. En este sentido el mercado artístico en Cancún es bastante amplio para los músicos cubanos por lo que es fácil insertarse. Asimismo se realizan colaboraciones temporales con músicos que radican en otros lugares, fundamentalmente en la misma península. En este sentido cuando se presenta la Orquesta Sinfónica de Cancún y faltan algunos músicos se invitan a cubanos que residen en Campeche o en Mérida para cubrir las plazas faltantes. No quiere decir que no se busquen otras opciones sino que la composición general de la agrupación es en su mayoría de cubanos, pues es fácil apelar a las redes sociales

para cubrir esos espacios temporales. En este sentido cabe señalar que la directora de la Orquesta es una cubana.

#### 4.1.1.2.2.6 Intercambio deportivo

Algo similar ocurre con los entrenadores deportivos cubanos presentes en Mérida. En el 2015 el Instituto del Deporte de Yucatán (IDEY) tenía en su plantilla un total de 44 entrenadores extranjeros, de los cuales 39 eran cubanos (ReporterosHoy, 2016). De esos 39 solo 5 tienen contrato entre CubaDeporte y el IDEY, mientras que el resto llegaron por diferentes vías. Una de las vías que han utilizado es el intercambio deportivo y las redes sociales de estos entrenadores con otros en Cuba. Cabe destacar además que la mayoría de ellos eran miembros de selecciones nacionales en Cuba en las distintas disciplinas, siendo el atletismo el de mayor presencia.

Muchos de los cubanos en esta condición en un primer momento llegaron como parte de convenios deportivos que una vez concluidos pudieron mantener la condición de residencia a título personal. Esto permitió a su vez que pudieran promover a determinados entrenadores que se encontraban en Cuba a colaborar de manera individual y personal en el propio instituto. Los resultados alcanzados por los atletas formados o entrenados por ellos han ubicado a Yucatán como el 5to estado en resultados deportivos a nivel nacional. Al mismo tiempo, reconociendo la calidad del deporte cubano muchos de esos entrenadores fomentan bases de entrenamiento en Cuba.

He llevado a mis alumnos a entrenar allá. Lo he hecho a través de Cubadeporte. No he tenido problemas, pero si es complicado porque me cobran lo que tienen que cobrarme, y son bastantes «cariñosos»<sup>117</sup>, un día en entrenamiento son casi 20 dólares, por usar la pista y el estadio, por cada estudiante. Yo como cubano no tengo que pagar, pero si por cada estudiante. Son cosas que pasan, pero bueno (Mda/7).

Lo tramité con la Federación cubana de atletismo. El hecho de que yo haya decidido vivir en este país no quiere decir que yo esté en contra de Cuba, sino que al contrario. Donde quiera que esté voy a ser 100% cubano y lo que esté a mi alcance para ayudar a Cuba lo voy a hacer. Entonces mis alumnos fueron a una base de entrenamiento y también participaron en los juegos escolares cubanos. De esos alumnos que fueron el año pasado este que está aquí atlante de ti cogió medalla

---

<sup>117</sup> Eufemismo utilizado para señalar que esos servicios eran en extremo caros.



de plata y hace unos años otro alumno que yo tuve fue campeón de los juegos escolares cubanos. Por primera vez un extranjero ganaba en Cuba en esos juegos escolares (Mda/3).

Con los entrenadores, Cuba mantiene también una política de exclusión, sobre todo aquellos que abandonaron los respectivos contratos y no regresaron a Cuba bajo las condiciones gubernamentales establecidas inicialmente. Otro de los obstáculos que estos entrenadores han declarado es que Cuba no les permite a algunos de ellos el ingreso a las instalaciones deportivas donde alguna vez entrenaron o el contacto con directivos y atletas en Cuba.

Bueno problemas no, yo no me atrevería a decir... hay una resolución que dice que si tú abandonas el país en una colaboración o en una misión o en un contrato debes estar por lo menos 8 años sin poder entrar al país. Entonces como yo había dado el paso pero no era mi intención quedarme como te había dicho, pero ya yo había dado el paso de quedarme, Entonces era darle vuelta a la página y esperar 8 años. Y pensar que este es mi país y que esta es mi Cuba y que esto es lo mío y entonces me centré en eso. [...] A mí nunca me dijeron tú no puedes entrar. A mí nunca me dijeron tú no puedes entrar. Simplemente que yo sé que había una resolución que en 8 años no podías entrar. Entonces yo me límite a los 8 años. Y entonces el tiempo me pasó rápido. (Mda/3)

No obstante, esos obstáculos no han impedido que estos entrenadores sean consultados por los atletas cubanos, sobre todo cuando se presentan competencias importantes a nivel internacional. Algunos entrenadores asimismo llevan a sus atletas en Cuba, regalan implementos necesarios a atletas cubanos para su preparación y posterior presentación en las competiciones internacionales. Estos útiles son llevados de manera personal y no mediante alguna institución cubana. En este sentido alguno de los entrenadores han dirigido peticiones de donaciones mediante el consulado cubano en Mérida pero no existen instituciones formales que les permitan hacer llegar esos implementos o útiles a los atletas a los que se dirigen.

Sí, he llevado a mis alumnos a entrenar allá. Lo he hecho a través de Cubadeporte. No he tenido problemas, pero sí es complicado porque me cobran lo que tienen que cobrarme, y son bastantes «cariñosos». Un día en entrenamiento son casi 20 dólares, por usar la pista y el estadio, por cada estudiante. Yo como cubano no tengo que pagar, pero sí por cada estudiante. Son cosas que pasan pero bueno. (Mda/7).

Producto de las redes sociales, la camaradería y las influencias, estos entrenadores han promovido bases de entrenamiento de los atletas cubanos en territorio meridiano. Esto se

coordina mediante los entrenadores que recibirán a los atletas y los distintos entrenadores en Cuba, los que muchas veces acompañan a los atletas. En mayo de 2018, los entrenadores del área de atletismo lograron que una delegación cubana encabezada por la medallista mundial de lanzamiento del disco Denia Caballero compartiera entrenamiento con los atletas que participarían en la Olimpiada nacional mexicana de atletismo a celebrarse en Nayarit. Al mismo tiempo, esa delegación fue invitada al evento mexicano como atletas de honor.

De hecho se ha fomentado la colaboración, sobre todo en el área deportiva, qué es en la que yo pertenezco. De hecho hace unos años yo traje a un grupo de deportistas cubanos que entrenaron aquí. Vinieron campeones olímpicos, campeones mundiales y aquí entrenaron. Entonces el trámite lo hice a través del gobierno mexicano y por supuesto con la anuencia del Consulado cubano. Tú no puedes hacer nada de ese tipo si no cuentas con Cuba. Y fue un éxito. No tuve problemas ni con los papeles ni con los permisos, al contrario fue un éxito. Esos deportistas fueron campeones mundiales y alcanzaron medallas olímpicas en los Juegos Olímpicos. De hecho, mañana llega un grupo.<sup>118</sup> Mañana llega un grupo también bajo ese concepto. Veintiún días van a estar aquí. (Mda/4)

Cabe señalar que esta colaboración se viene realizando desde el año 2013 y siempre se escoge Mérida como base de entrenamiento por las condiciones similares a Cuba y por la presencia masiva de entrenadores cubanos que ayudan a los atletas cubanos durante su estancia en la ciudad. En esta base de entrenamiento los atletas cubanos también escogieron la ciudad porque se les facilitaba la preparación vísperas a la participación en los Juegos Centroamericanos de Barranquilla en agosto de 2018. Los atletas buscan sobre todo la experiencia de los entrenadores cubanos que residen en México en gran parte por los resultados obtenidos a nivel internacional con distintos atletas y nacionalidades.

---

<sup>118</sup> Precisamente al día siguiente, 20 de abril de 2018, llegó el grupo de atletismo olímpico cubano, donde la principal exponente fue Denia caballero, medallista olímpica de lanzamiento de disco más 20 integrantes más a hace una base de entrenamiento.

**Ilustración 11. Fotografía de entrenadores y atletas cubanos durante la base de entrenamiento en Mérida, Yucatán, 2018**



De izquierda a derecha, el entrenador de velocidad Vicente Zúñiga (residente en México), el entrenador de lanzamiento Yoamel Ruiz, la olímpica Denia Caballero y el entrenador Raúl Calderón, en el estadio Salvador Alvarado, Mérida, Yucatán, 20 de abril de 2018. Fuente: <http://www.campeche.com.mx/campamento-atletas-cubanos-en-merida/>

**Ilustración 12. Fotografía del cartel de bienvenida a los atletas cubanos en el Estadio «Salvador Alvarado» de Mérida**



Fuente: Foto personal

#### 4.1.1.3 Dimensión política

El transnacionalismo político ha sido descrito en otros grupos de migrantes en destinos como Estados Unidos. Los casos más representativos son los de los dominicanos en Nueva York quienes poseen dos congresistas nacionales en el exterior. La comunidad dominicana realiza labores de cabildeo político en el destino a favor del origen, a la vez que son capaces de ejercer el derecho al voto. Como se ha mencionado en capítulos anteriores la política es la posibilidad y capacidad de participar en el juego político y en la toma de decisiones del territorio donde se desarrolla (Smith, 1950). Para esto es imprescindible el reconocimiento de la ciudadanía. Para los países expulsores de migrantes el reconocimiento de la ciudadanía allende a las fronteras se ha convertido en una realidad cada vez mayor. De esta forma, los gobiernos emisores aprovechan los capitales de sus migrantes y entienden que la idea de la nación no está enmarcada ni limitada exclusivamente al territorio nacional.

De esta forma, la ciudadanía es una manera de favorecer intereses nacionales en aquellos destinos donde se desarrolla la vida de los migrantes. Además, no solo tiene un interés político sino también económico. Al reconocer la ciudadanía extrafronteras el migrante puede participar de la vida nacional sin estar físicamente en el territorio. Al respecto, es posible ejemplificar esta realidad con los llamados de los dirigentes mexicanos a su comunidad en Estados Unidos para que su voto (en el caso de los que tenían doble nacionalidad) fuera en contra de aquellos candidatos que tenían una postura política contraria a los intereses mexicanos (Excelsior, 2016 y Sol de México, 2018). Al mismo tiempo, en las pasadas elecciones presidenciales mexicanas, el sentimiento anti-Trump indujo a los votantes mexicano-estadounidenses a votar por Andrés Manuel López Obrador (El Sol de México, 2018). Estos son algunos de los ejemplos donde la doble nacionalidad es utilizada en función de intereses gubernamentales. En América Latina 15 de los 18 países han reconocido la nacionalidad en el exterior y la posibilidad que tienen sus migrantes para votar en las elecciones a distintos niveles (Tabla 11).

El reconocimiento y ampliación de los derechos ciudadanos a los nacionales en el exterior es también un mecanismo que les asegura a los gobiernos un capital económico y político importante. Si bien ha tenido detractores (Trigueros, 1996, González, 1999; Gómez-Robledo, 2003; Palma, 2009; Escutia, 2016), la extensión de la doble ciudadanía o de derechos ciudadanos en el exterior es una realidad que se extiende entre todas las naciones expulsoras

de migrantes, sobre todo en Latinoamérica. No obstante, el derecho político del voto en el exterior es todavía una realidad que en la práctica no ha desarrollado todo el potencial que pudiera, pues ese electorado apenas supera la participación efectiva del 5% (Navarro, 2016) (Tabla 12).

**Tabla 11. Países de América Latina con voto en el exterior**

País	Año de Adopción	Año de Instrumentación
Colombia	1961	1962
Brasil	1965	1989
Perú	1979	1980
Argentina	1991	1993
Venezuela	1993	1998
R. Dominicana	1997	2004
Honduras	2001	2001
Ecuador	2002	2002
México	2005	2006
Panamá	2006	2006
Bolivia	2009	2009
Costa Rica	2012	2012
El Salvador	2012	2012
Paraguay	2012	2013
Chile	2013	2017

Fuente: Navarro Fierro, Carlos (2016): *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*. Instituto Nacional Electoral, México, p.45 En <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/Voto%20en%20el%20Extranjero%20en%2018%20Pa%C3%ADses%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>

**Tabla 12. Porcentaje de participación electoral en el exterior respecto a los países en América Latina**

País	Año	Participación Electoral Nacional	Participación Electoral en el Exterior	% de representación
Brasil	2010	111,104,770	88,977	0.08

Colombia	2010	13,061,735	23,032	0.18
Perú	2011	16,466,397	378,792	2.3
México	2012	49,087,446	40,714	0.08
República Dominicana	2012	4,493,788	138,561	3.08
Argentina	2013	23,641,116	n/d	n/d
Ecuador	2013	9,467,062	132,950	1.4
Honduras	2013	3,275,346	4,000	0.12
Paraguay	2013	2,409,437	9,013	0.37
Venezuela	2013	15,059,630	62,311	0.41
Bolivia	2014	5,310,437	168,535	3.17
Costa Rica	2014	2,099,219	2,771	0.13
El Salvador	2014	2,723,246	2,724	0.1
Panamá	2014	1,886,208	949	0.05

Fuente: Navarro Fierro, Carlos (2016): *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*. Instituto Nacional Electoral, México, p.81-82. En <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/Voto%20en%20el%20Extranjero%20en%2018%20Pa%C3%ADses%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>

En las tablas anteriores es posible identificar un patrón de comportamiento regional respecto a la aceptación y extensión del derecho ciudadano a las respectivas diásporas. Del total de países latinoamericanos, solamente tres no reconocen ese derecho. Dentro de esos países se encuentra Cuba. En la Constitución cubana, incluso dentro del proyecto a aprobarse en 2018, el reconocimiento de ese derecho queda excluido. Además, se limita el reconocimiento de la doble ciudadanía en territorio nacional implementando la figura de la ciudadanía efectiva, con lo cual limita el derecho de sus migrantes de apelar a su doble condición en caso de cualquier problemática que involucre al migrante y a Cuba.<sup>119</sup> La Constitución cubana que se debate actualmente no solo no reconoce la doble ciudadanía sino que no reconoce a la comunidad cubana en el exterior. Al mismo tiempo, el gobierno cubano criminaliza cualquier iniciativa política en exterior por parte de sus migrantes. Las formas

<sup>119</sup> Como se describió en el capítulo 3.

para criminalizar esas iniciativas migrantes van desde la comparación con mercenarios hasta traidores a la Patria que responden a intereses del «enemigo».<sup>120</sup>

Una de las conclusiones en el estudio de Ramírez (2016) era que el transnacionalismo político no existía en los migrantes cubanos en México. Desde entonces, el contexto ha cambiado y también el posicionamiento de los migrantes cubanos respecto al origen. Aunque todavía de manera incipiente, se encontraron acciones políticas transnacionales, algunas de ellas propiciadas por el desarrollo de plataformas digitales con este propósito. Al mismo tiempo por primera vez, el gobierno cubano propició la participación de los migrantes cubanos en el exterior para que participaran en el debate del proyecto constitucional cubano. Algunas de las acciones se materializan en instituciones formales y también informales. Esto no significa que el gobierno efectivamente realice cambios políticos donde los migrantes hayan tenido un peso importante en la toma de decisiones. Lo que describe es que, a pesar de los obstáculos para cualquier acción en esta dimensión, no todos los migrantes son indiferentes a la situación política actual.

El transnacionalismo político de los migrantes cubanos en México todavía es incipiente y el gobierno cubano no muestra interés en potenciar ese capital. En primer lugar porque le sería contrario a su autoritarismo y en segundo porque reconocer la ciudadanía extrafronterizas, supondría un paso para el ejercicio del voto en el exterior lo que supondría votaciones contrarias a las decisiones nacionales. Ramírez (2016) describe que, aunque existen varias asociaciones de cubanos en México con objetivos diferentes, estas no se involucraban en cuestiones políticas. Eran utilizadas como portavoces del gobierno cubano y se subordinaban a las directrices de los consulados en México. Estas organizaciones se dedican a reproducir tradiciones culturales en México y a servir como puentes entre las dos naciones en la esfera cultural y social.

---

<sup>120</sup> Desde 1959, el enemigo ha sido una etiqueta común para identificar cualquier acción que no responda a los intereses del gobierno cubano. Esa etiqueta criminaliza tanto a los propios cubanos en Cuba como a los migrantes. Al respecto se ha descrito (Brismat, 2015) cómo la migración que le es contraria al gobierno cubano ha sido expulsada directa o indirectamente de Cuba en distintos momentos. Asimismo, todas las iniciativas opositoras al gobierno cubano se presentan en el discurso gubernamental como iniciativas financiadas desde el exterior por grupos favorables al gobierno de los Estados Unidos. En el exterior, esas mismas iniciativas o los propios grupos conformados son permeados o infiltrados pro-agentes a favor del gobierno cubano quienes se encargan de desmantelar o de informar a Cuba todas las actividades. Al mismo tiempo esos agentes actúan como contención a las iniciativas. En casos extremos existe referencias de amenazas hacia los propios migrantes o sus familias en Cuba. Las amenazas van desde la prohibición de entrada a Cuba hasta la difamación en distintos medios, tanto nacionales como extranjeros de su persona.

También tienen un carácter filantrópico respecto a los propios miembros y hacia la comunidad cubana en México pero no realizan ninguna actividad con carácter político. No obstante, estas organizaciones, denominadas Asociaciones Culturales José Martí, han permitido debates con algunos planteamientos respecto a la dirección cubana pero nunca han tenido capacidad de incidencia política en la Isla. No obstante, los migrantes cubanos en México han comenzado a participar en una especie de transnacionalismo político en la base, con las posibilidades y derechos que les brinda México y a la vez, realizando actividades que tienen como fin influir de alguna manera en la organización y las legislaciones cubanas.

A pesar de no encontrar una evidencia amplia de prácticas transnacionales en la dimensión política como las descritas en la literatura transnacional por la censura, crítica y limitación del gobierno cubano, sí se pudieron describir algunas acciones cuyo objetivo es meramente político. Esas acciones son incipientes y en ningún momento influyen directamente en la forma de hacer política en el origen. No obstante, con el uso de las redes sociales y ante los nuevos contextos políticos y migratorios en Cuba, la diáspora cubana ha comenzado a interesarse y promover acciones cuyo objetivo es la inclusión política. A continuación se describen aquellas instituciones informales observadas en la migración cubana en México.

#### **4.1.1.3.1 Apoyo académico a proyectos políticos de organizaciones opositoras al régimen cubano**

Aunque las organizaciones opositoras en Cuba están prohibidas formalmente, en la práctica existen varias de ellas funcionando en la Isla.<sup>121</sup> Estas organizaciones son ampliamente reprimidas y criminalizadas por el gobierno cubano. Las acciones en contra de estas organizaciones van desde el encarcelamiento y encausamiento jurídico de sus líderes de forma arbitraria y sin el debido proceso hasta la represión abierta por parte de las autoridades policiales. Antes de continuar con este análisis es necesario señalar que, aunque en el caso cubano esas organizaciones están prohibidas al interior de la Isla, el control sobre sus acciones es mucho menor cuando las actividades de cuestionamiento al gobierno se producen en el exterior. Esta oportunidad ha sido aprovechada por los migrantes cubanos puesto que a partir del ejercicio de derechos en el exterior han comenzado a pensar y actuar

---

<sup>121</sup> Las más importantes son Damas de Blanco, UnPaCu, Somos Más y el Comité “Ciudadanos por la Integración Racial”.



con objetivos políticos en la Isla. Estos migrantes que participan en acciones de índole política desde el exterior evidencian las debilidades del monopolio político cubano.

Como señala Alexander (2000), «la sociedad civil debe ser concebida como una esfera solidaria en la cual cierta clase de comunidad universalizada viene a definirse [...] Esta clase de comunidad civil no puede existir por solo por sí misma, sino en función de sus relaciones. Esto es así porque ella está siempre interconectada e interpenetrada con otras esferas más o menos diferenciadas, las cuales tienen sus propios criterios de justicia y sus propios sistemas de gratificaciones» (Alexander, 2000:701). Estas características de la sociedad civil las podemos advertir en las actividades de los migrantes cubanos transnacionales puesto que su objetivo es el de incidir, aunque de formas muy precarias, en la forma de vida y en el imaginario nacional cubano en esferas como la cultural, la social, la académica y especialmente en la política, donde el gobierno mantiene el monopolio total de la participación política. Además, esa incidencia primaria de la sociedad civil se evidencia en las instituciones informales que los migrantes cubanos han utilizado, aunque de manera individual, para evidenciar las realidades que el gobierno cubano no presenta en el discurso oficial. Es una manifestación transnacional puesto que la realizan estos migrantes amparados en la garantía de protección de sus derechos humanos en territorio mexicano.

Uno de los casos más representativos es el de la Unión Patriótica de Cuba (UnPaCu). La UnPaCu es una organización surgida en las provincias orientales cubanas y dirigida por José Daniel Ferrer. Su labor inicial era de carácter filantrópico a la vez que denunciaba los problemas sociales del oriente del país. La organización ha tenido aceptación en la región donde funciona y se ha convertido en un referente importante en la oposición cubana. Su funcionamiento se basa en la colaboración de sus miembros y en la ayuda internacional mediante donativos. Esta realidad ha hecho que el gobierno cubano los presente en el discurso político como unos mercenarios y títeres del gobierno norteamericano. A partir de esta condición, la represión de sus actividades es cada vez más frecuentes. No obstante, a diferencia de otras organizaciones opositoras cubanas, esta continúa su labor altruista y sus líderes permanecen en Cuba a pesar de todos esos obstáculos.

La otra es política. Yo sí me he vinculado a apoyar causas ciudadanas de diferente tipo, tanto causas ciudadanas, digamos más en una zona gris, centros de pensamiento que nos asumen disidentes, dentro de Cuba. Dentro de Cuba, campaña ciudadanas por voto libre, artistas independientes censurados. Desde eso hasta al menos una organización de la oposición, con la que

yo estuve y he estado relativamente cercano, entre otras cosas en términos de asesoría y en términos programáticos y de comunicación más bien. (Gjto/1)

En el caso de los migrantes cubanos en México, una de las actividades políticas que se relacionan con esta organización es que desde México se redactó el programa político de la organización. En este sentido, el líder de la organización contó con el apoyo de dos cubanos en México para la redacción de ese programa. Además, uno de ellos colaboró directamente con el asesoramiento y capacitación de los líderes del movimiento en base a estudios sobre representación democrática y derechos políticos y civiles en una sociedad autoritaria. Esa capacitación se realizó en distintas etapas según las características de la organización, las condiciones de seguridad para mantener la comunicación fluida y las necesidades contextuales de los actores. Esta interacción es novedosa en el caso cubano porque se conocen los riesgos que corren los involucrados. No se tiene evidencia de algún otro caso de asesoramiento individual sin mediación de otras instituciones, gobiernos o centros de pensamiento a organizaciones opositoras en Cuba. El resultado de esa asesoría fue el Programa del Movimiento donde en su introducción se hace extensiva la condición de ciudadano cubano con plenos derechos a la diáspora. Algo que otras organizaciones no han reconocido propiamente. Esto se debe a la labor de los redactores del programa. En la página web de la organización se puede encontrar el programa redactado en México y los objetivos políticos.

### **Ilustración 13. Banner de la página web de la Unión Patriótica de Cuba (UnPaCu)**



Fuente: <http://www.unpacu.org/acerca-de/unpacu-programa-minimo-y-proyecciones/>

El Programa de UnPaCu comienza de la siguiente manera:

Cubano, cubana, que vives en el territorio nacional o en la Diáspora:

Necesitamos y nos merecemos una Cuba libre, democrática, justa, fraterna y próspera. Con la suma de los esfuerzos de todos, podemos construir esa Cuba que todo buen cubano sueña. Quizás no estés de acuerdo con algo o con mucho de lo que aquí leerás; es tu derecho como hombre o

mujer con libertad de conciencia y de pensamiento. Pero estamos seguros de que coincidimos en más de lo que discrepamos. Sólo esperamos que al concluir tu lectura hagas una reflexión, para sostener o modificar tus actuales convicciones y actitudes, sin más presión que la de tu conciencia. (UnPaCu, 2018)

Otras organizaciones de oposición en Cuba también han colaborado con los migrantes cubanos en otras latitudes, pero en el caso de los cubanos en México esta es la única referencia a una colaboración con grupos de oposición en Cuba. No obstante, no es la única institución informal utilizada por los migrantes transnacionales cubanos en la dimensión política.

#### **4.1.1.3.2 Uso de plataformas digitales**

El uso de Internet en la comunidad de migrantes cubanos ha sido una institución formal para la petición de cambios al gobierno cubano en distintas áreas. Los demandas más frecuentes son las que se realizan en cuestiones como la salud, el deporte, la aduana, aspectos relativos a los trámites burocráticos y costos de los documentos cubanos, peticiones en torno a los permisos de entrada a Cuba a personas que lo tienen prohibido y en más actual, peticiones respecto a la inclusión en Cuba. Si bien muchas de esas peticiones no tienen un carácter propiamente político, el hecho de que en Cuba el gobierno sea de régimen autoritario hace que todos los cambios sean de índole política puesto que la máxima dirección, siquiera el Parlamento, es la que toma las decisiones sobre los diversos temas aquí demandados.

Las peticiones toman en cuenta dos condiciones: el acceso a internet y la capacidad de convocatoria. Atendiendo a estas dos condiciones, las plataformas digitales que más se utilizan para la petición de cambios al gobierno cubano son Change.org, Twitter y Facebook. En estas plataformas los cubanos en el exterior han comenzado a manifestar todas sus inquietudes respecto a Cuba y también han comenzado campañas para que el gobierno cubano realice cambios en distintas áreas tanto sociales como políticas. La diversidad de temas tratados y las peticiones demuestran que los cubanos en el exterior se preocupan e intentan incidir, o al menos mostrar al mundo, las problemáticas que los afectan y el interés respecto a Cuba. Las demandas en estas plataformas no son vinculantes y no obligan al gobierno cubano a efectuar dichos cambios.

Frente a estos planteamientos el gobierno cubano no reconoce su legitimidad y apela a un principio de seguridad nacional y soberanía que no los obliga a considerar esas peticiones.

No obstante, estas plataformas han comenzado a funcionar como una institución que ejemplifica un tipo de ciudadanía mediante la demanda directa al gobierno cubano. No se habla aquí de una ciudadanía en sentido formal, sino el ejemplo de un mecanismo que ejemplifica un derecho ciudadano mediante un reclamo al gobierno cubano. Hay que señalar que estas plataformas no tienen un contexto territorial específico puesto que sus propuestas se realizan en Internet. No obstante, en esta tesis se encontró que muchos de los cubanos habían firmado esas peticiones, haciendo uso de esas plataformas como instituciones informales de incidencia política.

Una de las peticiones más apoyadas es la de los médicos cubanos en el exterior que abandonaron alguna misión o colaboración. La petición va dirigida a modificar las legislaciones cubanas que prohíben la entrada a la isla para esos profesionales. Ellos tienen prohibida la entrada a Cuba ocho años posteriores al abandono de la misión. Al mismo tiempo, a esos médicos se les confiscan los ahorros bancarios que acumularon durante su trabajo en el exterior y sus familiares dejan de percibir cualquier remuneración a la que tenían derecho. La situación empeora cuando estos médicos presentan alguna situación familiar extrema como el fallecimiento o estado terminal de algún familiar y no pueden entrar a Cuba bajo ninguna condición, excepción o permiso.

Sobre estas condiciones punitivas, un grupo de médicos cubanos en el exterior se pronunciaron en la plataforma Change.org mediante la petición «Profesionales cubanos en el exterior demandan al gobierno de Cuba por la violación de sus derechos humanos». Lanzada en 2017 hasta la fecha de esta tesis contaba con casi cinco mil firmas de médicos cubanos alrededor del mundo, incluyendo a los cubanos en México. Sobre esta petición, los cubanos médicos que se encontraron en Cancún eran los que más habían firmado y habían compartido en redes sociales. La petición según la plataforma se haría llegar al Consejo de Ministros y al presidente cubano. También esa petición iba dirigida a organizaciones internacionales y figuras representativas que han laborado a favor de los derechos humanos. La petición alude a los derechos fundamentales que el gobierno cubano ha violado con relación a los profesionales cubanos en esta situación. Cabe señalar que efectivamente el gobierno solo entregaba a los colaboradores el 30% del total de su salario y establecía sin cuestionamientos las condiciones de los contratos.

Esta realidad se intensificó con la cancelación del Programa «Más Médicos» del gobierno brasileño. Con la llegada a la presidencia de Jair Bolsonaro, se intensificó la campaña mediática contra Cuba por parte de ese gobierno. Esto involucró directamente a los médicos cubanos contratados en esa nación. Ante las demandas de Bolsonaro, Cuba decidió cancelar los convenios de trabajo y repatriar de manera inmediata a sus colaboradores. Pero el gobierno cubano no predijo que casi mil quinientos colaboradores no regresaran y abandonaron la misión. Estos colaboradores denunciaron en redes sociales las presiones y amenazas del gobierno cubano por su decisión.

Por medio del presente y bajo protesta de decir la verdad, venimos ante ustedes a denunciar hechos que consideramos son violatorios de nuestros derechos más esenciales y humanos. Por ende, derechos constitucionales que están siendo violados por las autoridades de Cuba al prohibirnos entrar al territorio nacional para ver a nuestras familias; así como acosar y lastimar psicológicamente a los denunciantes y sus familiares dentro y fuera del país. Hemos sido objeto de esclavitud moderna por parte del gobierno de Cuba, que nos condena al denominarnos Desertores y castigarnos a 8 años sin contacto estrecho con nuestros familiares; además de adjudicarse nuestro salario depositado en Cuba.

Anhelamos entiendan el sentir de más de 12 mil voces que han sido víctimas de historias desgarradoras, que reclaman ver a sus familiares y personas cercanas de forma regular y sin necesidad de condiciones de extrema enfermedad para ello. Muchos seres queridos se han marchado sin nuestro último adiós. Padres, hijos, abuelos, hermanos y amigos sin tener el alivio del reencuentro, separados por la distancia y por las violaciones de un gobierno que realmente no garantiza los derechos de sus ciudadanos. Exigimos como cubanos el derecho de pisar nuestra tierra, ver a nuestras familias y dejar de lado el odio perpetuo de quien nos separa. (Change.org, 2017a).

En la misma plataforma se levantó otra petición, pero esta vez relacionada con los colaboradores deportivos cubanos que al igual que los médicos también tienen prohibida la entrada a Cuba durante ocho años posteriores al abandono de la colaboración. Con características similares a la petición anterior, los cubanos en esta situación además demandaron que los atletas de que se encontraban en el exterior participaran en las competiciones internacionales representando a Cuba, incluso que se pudiera conformar los equipos Cuba con atletas que residieran en el exterior. Esta petición se denominó: «Reconstruyendo el deporte cubano».

En la realidad cubana actual existen dos peticiones en esa plataforma que demuestran un interés de la comunidad cubana en el exterior de participar en la política nacional y se consideren sus reclamos. La primera de esas peticiones es la denominada: «Solicitamos al gobierno cubano que cese la ola represiva» y la segunda es la que se denominó: «Cuba en Plural. Manifiesto por la dignidad, la pluralidad y la plena soberanía ciudadanas». De las cuatro peticiones que habían sido firmadas por algún migrante cubano en México, esta última es una de las que abiertamente demandan al gobierno cubano una mayor pluralidad en la representación política en la isla, que incluya a la migración. La petición presentada declara abiertamente la necesidad de que el gobierno cubano reconozca los derechos ciudadanos de pluripartidismo y representación efectiva en la nueva constitución.

En virtud de este Manifiesto, acordamos, por tanto, trabajar de manera coordinada y horizontal, respetando nuestra propia pluralidad, en un Plan de Acción Conjunto que tiene como objetivos:

1. Sensibilizar a la ciudadanía en los valores del pluralismo y en la legitimidad del pluripartidismo como tradición cultural y derecho ciudadano de elegir y de actuar de acuerdo a sus propios valores, siempre en forma pacífica. La difusión social de una narrativa democrática y de derechos compartida, a través de todos los recursos mediáticos, es esencial para el presente y futuro de la sociedad cubana.
2. Realizar campañas por el restablecimiento pleno de la soberanía del pueblo, cardinal para el disfrute de los derechos fundamentales y el goce de las garantías constitucionales.
3. Identificar y apoyar demandas específicas, de sectores específicos, para el reconocimiento de sus derechos y libertades.
4. Incidir con un mensaje coordinado dentro de la comunidad internacional, (organismos de derechos humanos, internacionales políticas, parlamentos, ámbito cultural, mundo empresarial y campo profesional) en relación con las prácticas discriminatorias, más allá de la letra constitucional, que perviven en las políticas públicas del gobierno. Particularmente importante aquí es la denuncia documentada y rigurosa por la violencia psicológica que introducen estos artículos del proyecto de nueva Constitución cubana. (Change.org, 2018b).

Unido a los debates en Change.org se crearon en Facebook grupos para debatir sobre los temas centrales de la reforma constitucional. Al respecto dos grupos han sido creados con alguna participación de los migrantes cubanos en México. El primero de ellos se nombra Reforma Constitucional de la República de Cuba (Banner 3) y cuenta con 2732 miembros. El segundo se nombra “Reforma Constitucional a debate”. En los dos grupos se debaten diversos temas que debieran ser incluidos o modificados en el proyecto constitucional

cubano. De la misma forma que Change.org estos grupos no tienen poder vinculante respecto a Cuba y evidencian un interés de la comunidad cubana en el exterior de participar abiertamente en la normativa cubana pero sin ser direccionados por los intereses y las condiciones del gobierno cubano.

#### **Ilustración 14. Banner del Grupo de Facebook “Reforma Constitucional de la República de Cuba”**



Fuente: <https://www.facebook.com/groups/1982034462051886/>

Además, las plataformas digitales son utilizadas para denunciar e informar a la comunidad migrante sobre las acciones del gobierno cubano contra ellos. Algunos cubanos en México señalan que el gobierno no solo les ha negado su entrada a Cuba por sus ideas sino que intervienen cualquier tipo de acceso que estos pudieran tener con sus familiares. Estos migrantes señalan que el acceso a sus documentos de formación profesional, son retenidos y no otorgados en caso de solicitud. Al mismo tiempo, sus conversaciones son intervenidas y sus familiares constantemente son vigilados. Ante esta situación, los migrantes cubanos en México utilizan las redes sociales para presentar y denunciar estos casos. Utilizan también medios informativos alternativos para presentar sus ideas y de alguna manera influir en el pensamiento social cubano en la Isla. Es una de las instituciones informales utilizadas para incluirse en la nación a pesar de esos obstáculos.

Otro uso de las plataformas digitales es el de la movilización de la comunidad cubana en el exterior. Esta institución informal adquiere carácter transnacional cuando apelando a derechos en el destino se demandan derechos en el origen. Un ejemplo significativo de la capacidad de convocatoria fueron las manifestaciones realizadas el 26 de enero de 2019 frente a los consulados y embajadas cubanas en distintos países. El evento se masificó y tenía como objetivo principal protestar y demandar contra las políticas excluyentes del gobierno cubano, así como expresar el deseo de participar en el Referendo Constitucional de febrero

de 2019. Esas manifestaciones evidenciaron un interés común a la migración cubana y una protesta masiva respecto a las limitantes que Cuba impone a sus migrantes. En México la participación no fue masiva como en Estados Unidos y España, pero evidenció que la convocatoria había hecho eco en México. La respuesta del consulado cubano fue precisamente criminalizar y desacreditar a los migrantes participantes mediante el discurso de la traición y la subordinación a intereses extranjeros.

Las plataformas digitales también son utilizadas para mantener informados a los familiares en Cuba sobre noticias que los medios de información oficiales no transmiten. Los costos de la conectividad en Cuba son elevados y el acceso a determinados contenidos está censurado o limitado. Los migrantes entrevistados manifestaron que ellos veían noticias sobre distintos temas como problemas de distintos grupos con el gobierno o acceso a información específica para trámites burocráticos o consulares. Mediante el sistema de comunicación WhatsApp o Messenger, los migrantes cubanos informaban a sus familiares sobre acontecimientos relevantes en tiempo real. De esta forma, podían influir en algunas decisiones políticas como ocurrió respecto al debate del proyecto constitucional, donde ofrecían punto de vista desde el exterior. También se utilizan para informar sobre determinadas marchas o acontecimientos importantes como la Marcha por los derechos de la comunidad LGTBI no organizada y fuertemente reprimida por el gobierno cubano en mayo de 2019.

De forma general, el uso de las plataformas digitales evidencia un interés de los migrantes respecto a la situación política en Cuba. Aunque no son vinculantes, las peticiones en estas plataformas demuestran que existe un interés de los migrantes cubanos en participar en la toma de decisiones en Cuba. Los temas sobre los que se pronuncian estos migrantes son diversos, pero todos confluyen en peticiones, demandas e información sobre el gobierno cubano puesto que es el que mantiene el control en la toma de decisiones. Las plataformas digitales descentralizan la participación puesto que no la limita a un territorio específico. Con ellas los migrantes suman esfuerzos para que el gobierno cubano tome en cuenta sus intereses y demandas, aun cuando se conoce que no existe la voluntad política de favorecer esos cambios.



Ante las iniciativas que nacieron del interés de los migrantes, el gobierno implementó con distinta condición una plataforma digital de manera temporal para recoger la participación y propuestas que pudieran realizar los cubanos desde el exterior.

#### **4.1.1.3.3 Habilitación de sitio temporal en Internet para participar en el debate del proyecto constitucional<sup>122</sup>**

Una de las condiciones actuales en la relación entre el gobierno cubano y su migración es la habilitación de Internet y sus plataformas como una herramienta de intercambio. Si bien, los migrantes cubanos en México han impulsado diversas peticiones en plataformas digitales, lo que sorprende en esta tesis es que por primera vez el gobierno cubano reconoció la importancia de contar con la migración para ciertos temas. Para esto, se han implementado de manera oficial distintos sitios y perfiles para que los cubanos puedan intercambiar sus ideas. No obstante, cabe señalar que no existe libertad de expresión completa por lo que esos sitios, aparte de estar vigilados y moderados constantemente, también son utilizados como una herramienta para etiquetar a potenciales opositores al gobierno cubano. Algunos perfiles están censurados de participar en estos intercambios, como por ejemplo el de la periodista independiente Yoany Sánchez o la disidente Rosa María Payá.

Los cambios políticos ocurridos en Cuba desde el 2019 con el nuevo presidente, la composición de la Asamblea Nacional, el proyecto constitucional y la nueva constitución, han sido eventos que demostraron un interés de los migrantes por seguir de cerca y en su momento participar en ellos. Por parte del gobierno cubano se crearon dos instituciones formales: esa plataforma temporal para que los migrantes cubanos participaran en el debate del proyecto y una cuenta oficial del presidente cubano en Twitter para que los cubanos puedan intercambiar con él mediante esa red.

La primera de esas instituciones cambia una postura de exclusión completa de la migración en la participación de los asuntos cubanos. Por supuesto que en esa institución existen condiciones a la participación pero es un paso de avance en el hecho de que se reconoce que los cubanos en el exterior también son parte de los problemas o asuntos nacionales. Esta plataforma se creó el 31 de agosto de 2018 en el sitio

---

<sup>122</sup> Se describen solamente las instituciones informales utilizadas para participar en el debate constitucional porque una vez culminado ese proceso ya no podían votar en el referendo. Además porque el trabajo de campo solo pudo recolectar datos en el tiempo que duró ese debate.

<http://www.nacionyemigracion.cu/categorias/reforma-constitucional> (Ilustración 14) y se cerró el 14 de noviembre de 2018. Durante ese tiempo, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores cubano «hasta la fecha, cubanos radicados en **121** países alrededor de todo el mundo han participado de esta consulta popular, lo que ratifica el carácter democrático y único de la misma» (Soberón, 2018b).

**Ilustración 15. Fotografía de la Planilla digital creada en el sitio Nación y Emigración del MINREX cubano para participar en el debate sobre el Proyecto Constitucional Cubano, 2018.**

REFORMA  
CONSTITUCIONAL  
2018-2019

OPINIONES DE LOS CUBANOS EN EL EXTERIOR. DESCARGUE AQUI EL DOCUMENTO DE AYUDA ANTES DE OPINAR

Nombre (*)	Segundo Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer apellido (*)	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento (*)	Número de pasaporte (*)
<input type="text"/>	Una letra y seis dígitos
Sexo (*)	País (*)
Masculino	--seleccione--
Número de párrafo (*)	Categoría (*)

Fuente: Doimeadiós Guerrero, Dianet (2018): Cubanos en el exterior pueden comenzar a enviar sus opiniones sobre Proyecto de Constitución (+ Video). En [http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/08/31/cubanos-en-el-exterior-pueden-comenzar-a-enviar-sus-opiniones-sobre-proyecto-de-constitucion/#.W\\_JA2TgzBIU](http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/08/31/cubanos-en-el-exterior-pueden-comenzar-a-enviar-sus-opiniones-sobre-proyecto-de-constitucion/#.W_JA2TgzBIU)

En esta iniciativa el gobierno cubano declaró que «solo se tomarán en cuenta los criterios que apoyen a la Revolución y los aportes serán para contribuir a mejorar la Constitución socialista» (Soberón, 2018a). Además, otra de las condiciones era que el migrante que deseara participar debía incluir todos sus datos en el formulario, como el número de pasaporte, lo que, según palabras de algunos migrantes en México, esa condición intimida porque no se conoce a ciencia cierta cuales serían las repercusiones en caso de manifestar una postura opuesta a los intereses el gobierno cubano. No obstante, algunos migrantes cubanos que no querían aparecer registrados utilizaron prestanombres cubanos que residían en Cuba para registrar los datos. Además, no existía límite de propuestas a presentar.

En el caso de los migrantes cubanos en México esta fue una oportunidad de participación desde el destino. En esta tesis se encontró que los temas que más interesaban en el debate constitucional era el hecho del reconocimiento de la doble ciudadanía, la propuesta de la extensión de derechos ciudadanos cubanos a los residentes en el exterior, el debate sobre la representación política en Cuba, el voto en el exterior y la propiedad privada. El debate en internet sobre el proyecto constitucional demostró que a pesar de los condicionamientos del gobierno los migrantes sí estaban interesados en participar en la vida política nacional. Algunos migrantes fueron más osados y decidieron participar directamente en el debate constitucional. Para esto aprovecharon la oportunidad del momento y el contexto.

#### **4.1.1.3.4 Viajes para participar en el debate constitucional (oportunidad)**

Una de las acciones de los migrantes cubanos en México fue el de participar directamente en el debate constitucional cubano. En esta tesis se conoció que algunos cubanos residentes en México habían viajado a Cuba en el periodo de los debates para participar en los mismos. Algunos hicieron coincidir sus viajes de vacaciones con los periodos en los que se debatió el proyecto en sus barrios. Otros estuvieron ahí por coincidencia. En ambos casos, los migrantes cubanos en México participaron físicamente en esos debates. El número de casos descritos es pequeño pero demuestra un interés en participar en la toma de decisiones cubanas. Esto no se había encontrado anteriormente dentro de estos migrantes por lo que constituye una institución informal importante.

Cabe mencionar, que dos de ellos mencionaron que la seguridad cubana los había citado en los días posteriores a esa participación para conocer o averiguar el por qué habían participado. Esto constituye una violación a la calidad ciudadana de los mismos aun cuando residen en el exterior como está reconocido en la Ley de Migración de que no se pierde la ciudadanía si entras a Cuba dentro de los dos años entre viaje y viaje. Este es también un obstáculo que impone el gobierno cubano, el de criminalizar o intimidar a los migrantes a discreción y arbitrariamente. No obstante estas condiciones, esos migrantes que viajaron con el objetivo de participar físicamente en los debates demuestra una de las acciones más creativas de los migrantes cubanos en México, y que es consecuente con las características de transnacionalismo político.

Pero este no es el único ejemplo de acciones transnacionales en la dimensión política. Como ocurre con otros grupos de migrantes en otros destinos, algunos migrantes han comenzado a cabildear con partidos políticos nacionales mexicanos para tomar posturas frente a determinadas situaciones en el origen.

#### **4.1.1.3.5 Cabildeo desde el destino con grupos que inciden en la política y en la defensa de derechos en el destino**

Aunque esta acción es descrita dentro del transnacionalismo político en comunidades migrantes como los dominicanos en Estados Unidos, en el caso de los cubanos en México es una actividad de reciente aparición. En esta tesis se pudo comprobar que los migrantes cubanos que realizan estas actividades de cabildeo lo hacen a muy baja escala y en ocasiones muy específicas. Una de las condiciones para desarrollar esta actividad es la naturalización en el destino. Solo aquellos migrantes con esa calidad pueden participar en el juego político mexicano y de alguna manera incidir en la toma de decisiones respecto a determinadas situaciones. Como se ha señalado en el capítulo dos de esta tesis, una de las limitantes para que los migrantes cubanos participen en alguna acción política es el artículo 32 de la Constitución mexicana que prohíbe cualquier actividad en este sentido.

No obstante, los migrantes cubanos una vez obtenida la naturalización se insertan en la vida política mexicana y en algunos casos comienzan a plantear posiciones respecto a Cuba dentro de los partidos políticos a los que se afilian. Esto es en muy pocos casos de los entrevistados para esta tesis. Se encontró que el tema fundamental respecto a Cuba es el de los derechos humanos y la situación de los grupos opositores. Esta es un primer paso para cabildear respecto a mejores oportunidades de participación en Cuba, puesto que atendiendo a las características de la Doctrina Estrada que rige las relaciones exteriores mexicanas y por otra parte el tipo de régimen cubano que se enfrenta a cualquier pronunciamiento sobre su política interna, hacen que el cabildeo solo sea en palabra pero sin ningún dictamen de condena o de proposición de cambio.

Además, no solo se cabildea dentro de los partidos políticos sino también se promueven iniciativas por parte de estos migrantes hacia organizaciones como Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de derechos Humanos. Uno de los casos más importante durante el 2018 fue el encarcelamiento del científico cubano Ariel Urquiola en la provincia de Pinar

del Río. Después de su encarcelamiento, la comunidad científica de cubanos en el exterior firmó una carta dirigida al Consejo de Estado y al Presidente Miguel Díaz-Canel. Dentro de los firmantes de la carta se encontraba un cubano residente en México. La carta no solo apelaba a la aplicación del derecho humano de la libre expresión sino que demandaba al gobierno cubano la excarcelación de Ariel.

Creemos que toda persona, independientemente de sus ideales o intereses políticos, tiene derecho a expresarse libremente, a ser tratado con dignidad, y a que sus actos sean juzgados con imparcialidad y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ley. Y esto está en línea con los propios planteamientos de las autoridades de la nación. Sin embargo, muchos de estos supuestos no se han cumplido en este caso. Es por ello, que exigimos la inmediata liberación de Ariel y una revisión concienzuda e inmediata del caso a las más altas instancias de los organismos vinculados a este grosero atropello. (Pérez, 2018).

Ese mismo cubano, además de firmar la anterior misiva envió diversas cartas a organismos como Amnistía Internacional, a la comunidad de académicos en México, así como al propio Ariel cuando se encontraba en prisión. La labor rindió frutos puesto que Amnistía Internacional catalogó el arresto de Ariel como de conciencia, ubicándolo en la categoría de preso político cubano, algo que niegan las autoridades de la Isla. Asimismo, una de las cartas recibidas por Ariel contribuyó a fortalecer su salud mental durante la huelga de hambre que sostuvo como protesta ante la injusticia. En una de las entrevistas del científico este mencionaba que: «Fue la segunda vez, desde que me prendieron en mi rancho, que las lágrimas en mis ojos no me dejaron ocultar mi estado de emoción. La primera fue después de leer una carta de Armando Chaguaceda pidiendo solidaridad por mi caso. Delante de mí había no solo un obispo, había un padre inquieto por abrazar a su hijo sin reproches» (González, 2018). La labor internacional desarrollada sobre este caso condujo a la excarcelación del científico. Fue una muestra de transnacionalismo político de los migrantes cubanos, algunos de ellos desde México.

#### **4.1.1.3.6 Conversaciones con dirigentes (embajadores y diplomáticos)**

La última de las acciones de los migrantes cubanos con alguna incidencia en la toma de decisiones en la política cubana pero a una escala muy local y en el destino, es la de reuniones y conversaciones formales con los distintos diplomáticos cubanos en México. Diversos grupos de migrantes se reúnen con estos oficiales cubanos para proponer alternativas de

tratamiento y acercamiento a la comunidad cubana en México. Una de las acciones más importantes se logró cuando la visita del entonces Presidente Raúl Castro en 2016 a Mérida. En aquel entonces, un grupo de cubanos de esa región se reunió con el presidente para conversar sobre posibilidades de que la diáspora en México fuera más incluida en cuestiones como el desarrollo nacional mediante inversiones directas en Cuba en negocios privados así como un mayor acercamiento entre Cuba y México.

Aunque estas propuestas no fueron implementadas en políticas nacionales en el origen, al menos constituyó un primer acercamiento a las altas esferas dirigentes de Cuba. Para esto, los migrantes cubanos apelaron a la relación que sostenían con el cónsul en Mérida. A partir de esta conversación se han realizado otras conversaciones a menor escala, donde se ha demandado que se rebajen y homologuen los costos de los documentos oficiales cubanos en el exterior, que se elimine la prohibición de entrada a Cuba de las personas excluidas como los médicos y los deportistas, así como que se trabaje en función de eliminar la obligatoriedad del visado para un mayor intercambio de los familiares cubanos con los migrantes en México. Ninguna de estas propuestas ha sido implementada en la política nacional pero constituyen acciones que demuestran el interés de esta comunidad en influir en la toma de decisiones en Cuba.

De forma general, las instituciones informales descritas en este capítulo demuestran una capacidad de innovación y creatividad ante las dificultades impuestas por el gobierno cubano para la realización de las actividades transnacionales en las distintas dimensiones que habían sido descritas en la investigación de Ramírez (2016). La descripción de las mismas permitió evidenciar que los migrantes cubanos en México se actualizaban y reconstituían las formas de realización de sus prácticas transnacionales. Esto también demostró que estos cubanos mantenían el interés hacia Cuba y que los obstáculos del gobierno cubano solo eran temporales hasta que se encontraba la forma de sortearlos.

El transnacionalismo de los migrantes cubanos en México no se detuvo a pesar del recrudescimiento de las políticas cubanas en determinadas dimensiones. Para lograr mantener esas prácticas de manera frecuente demostraron una capacidad de análisis y utilidad de instituciones formales tanto en el país de origen como en el de destino. A partir de los obstáculos se creaban y extendían las instituciones informales. Unido a todo lo anterior y



como se ha descrito y explicado en esta tesis entonces podemos presentar las conclusiones correspondientes.

## Conclusiones

Los países con regímenes políticos autoritarios obstaculizan el transnacionalismo de sus migrantes excluyendo, limitando o condicionando el tipo de relación. Se entiende régimen político autoritario como una forma de gobierno donde el Estado mantiene la supremacía nacional en todos los aspectos de la esfera civil, política y económica. Además, subordina cualquier posibilidad de participación ciudadana a los objetivos e intereses del Estado. Aunque existen formas de participación ciudadana producto de la apertura económica, esta participación es censurada o eliminada. Incluye además la presencia de mecanismos burocráticos-militares que organizan la vida económica, política y social del régimen. Las libertades civiles, políticas y sociales están subordinadas a los intereses del Estado. Se utiliza la clasificación del Índice de Democracia (2018) sobre autoritarismo. De esta forma, los gobiernos autoritarios observan en sus migrantes a un enemigo con potencial para disputarle el monopolio del poder político, por lo que establecen mecanismos para limitar su participación en la vida nacional. No obstante, debido a las propias necesidades de supervivencia del gobierno, se implementan políticas selectivas de relación para aprovechar los capitales y los recursos de esos migrantes en beneficio e interés del gobierno autoritario.

Los gobiernos autoritarios hacen un uso excluyente y/o selectivo del fenómeno migratorio y de su diáspora. Utilizan la migración como una válvula de escape para liberar presión social contra el sistema, para criticar los problemas de las sociedades en el origen y para culpar a los gobiernos de los países de destinos como fomentadores de ese fenómeno. También utilizan a las diásporas como portavoces de las bondades del sistema en el origen. A la vez, encuentran en su diáspora una posible fuente de ingresos, inversión y transferencia de tecnología.

El transnacionalismo es un campo social donde se evidencia la agencia de los migrantes. El campo social es un espacio donde se ponen en juego capitales específicos mediante reglas que solo funcionan dentro de ese espacio. La agencia responde a la manera en la que los actores



aprehenden las características de la estructura y toma en consideración la motivación, racionalización, la reflexividad, las condiciones y las consecuencias inadvertidas de la acción. Se basa en una condición que considera la creatividad para realizar una acción frente a los obstáculos que la limitan o imposibilitan. Los migrantes cubanos transnacionales en México ante la estructura cerrada o limitante del gobierno cubano evidencian creatividad a partir de del uso de instituciones formales e informales para traspasar esos obstáculos. Ese transnacionalismo no es estático sino que constantemente se transforma en función de los intereses, las motivaciones, los capitales y los recursos de los migrantes para mantener los contactos y las prácticas transnacionales.

A pesar de estas exclusiones los migrantes realizan prácticas transnacionales al margen o incluso fuera de la legislación vigente en los estados de origen. Para esto crean y utilizan instituciones formales e informales en las dimensiones económica, social, cultural y política. Las instituciones son reglas del juego en la sociedad o son restricciones humanamente concebidas que moldean la interacción humana. Estructuran los incentivos en el intercambio humano ya sea político, social o económico. Las reglas formales son aquellas establecidas en los instrumentos jurídicos que rigen la vida nacional. Las informales son aquellas que se producen atendiendo a condiciones específicas del contexto y que responden a necesidades sociales de resolución de conflictos o situaciones específicas. Toma en consideración la capacidad agencial de los actores involucrados.

Los migrantes transnacionales cubanos en México estudian y utilizan instituciones formales, tanto en el destino como en el origen para la realización de prácticas transnacionales al margen de las regulaciones en el origen. Para esto utilizan en mayor medida instituciones informales ya que estas tienen mayor flexibilidad que las formales. Y se realizan en distintas dimensiones.

En la dimensión económica los migrantes cubanos envían remesas, crean empresas transnacionales y negocios étnicos, invierten de manera indirecta en Cuba que toma en cuenta el tráfico de influencias, la información privilegiada. Utilizan prestanombres en Cuba y también los beneficios de las tecnologías y aplicaciones móviles.

En los negocios étnicos, los migrantes cubanos utilizan el tráfico de influencias para obtener información privilegiada sobre las formas de encontrar productos originarios con mayor facilidad. Al mismo tiempo esos negocios utilizan las redes sociales en el destino para la

promoción de sus productos. Con la camaradería también se obtienen personal capacitado para laborar en estos lugares.

Además, los migrantes cubanos en México utilizan instituciones formales como el menaje de casa y los derechos de importación de la Ley de Aduanas para el ingreso de mercancía y paquetería a Cuba. Para transportar la mercadería utilizan no solo los viajes regulares en las aerolíneas con paquetería acompañante sino también agencias de paquetería informales, que a la vez son intermediarios. Los migrantes cubanos en este sentido también han cambiado las aerolíneas en las que viajaban regularmente debido a presiones del gobierno cubano para condicionar los impuestos y el gravamen a la paquetería acompañante. Otra de las formas en las que los migrantes cubanos en México aprovechan instituciones formales es utilizando otras nacionalidades para viajar a países a comprar mercaderías para luego importarlas a Cuba. Algunos migrantes contratan a personas en Cuba para transportar esa mercadería, conformando una empresa transnacional. Analizan los derechos aduanales antes descritos con aplicaciones móviles.

También para el transnacionalismo económico los migrantes utilizan información privilegiada que adquieren mediante redes de confianza, solidaridad o el soborno a agentes aduanales. Otra de las instituciones informales es camuflar o esconder dispositivos o mercancías en formas permitidas por la ley. Asimismo, los equipos y piezas de computadoras y servicios digitales son camuflados como otros dispositivos. Estas piezas luego son vendidas en el mercado interno a precios elevados.

En la dimensión social y cultural los migrantes cubanos en México utilizan la transferencia de información, la simpatía con los funcionarios consulares, información privilegiada, camaradería, solidaridad y redes sociales. Con estas instituciones informales los migrantes cubanos en México logran evadir las prohibiciones del gobierno cubano para llevar donaciones a Cuba y promover intercambios entre la población.

Otra de las formas de intercambio cultural es la promoción de grupos culturales de danza y música mediante redes de amistad y confianza que han creado estos migrantes. También se utiliza la filantropía. Una de las instituciones que funciona en esta dimensión es la información específica y capital social de los migrantes cubanos. En el caso de empresas de salud en México cuyo personal es cubano, se utiliza esta institución para favorecer el traslado de especialistas

desde Cuba con todos los documentos académicos legalizados y la posterior revalidación en México. Lo mismo ocurre con el intercambio deportivo.

En la dimensión política, las instituciones que los migrantes utilizan son los derechos adquiridos por la naturalización en México, el uso de plataformas digitales de demanda de derechos, las redes sociales, los viajes en momentos oportunos y la habilitación del gobierno cubano de plataformas de participación en Internet. Estas instituciones responden a un contexto específico de cambios políticos en Cuba. Mediante las plataformas digitales los migrantes han expresado sus demandas y peticiones de reformas o cambios en las políticas nacionales. Los migrantes que han participado con estas instituciones han logrado resultados que antes eran imposibles como la liberación de presos políticos.

Los estados autoritarios obstaculizan, censuran, limitan o seleccionan la relación con sus migrantes por utilidad o temor. La estigmatización discursiva permanente presentándolos como enemigos al régimen y como potenciales agentes de cambio en el sistema político gubernamental son respuestas a ese temor. Además, los capitales y derechos obtenidos en el destino, los intereses hacia el origen y la capacidad de acción del migrante transnacional hacia el origen alarman al gobierno autoritario. Por otra parte, para los estados autoritarios la obstaculización de esas relaciones responde a un interés de mantener el *statu quo* político original en su forma de monopolio inquebrantable.

En el caso de Cuba, sus migrantes han sido excluidos de la participación política nacional precisamente por la potencialidad que estos tienen para evidenciar las debilidades del sistema, criticar abiertamente el autoritarismo, influir en el imaginario nacional, oponerse al discurso oficial y promover el cambio económico y político en el origen. Los migrantes cubanos han sido presentados en el discurso oficial como traidores o disidentes al proyecto nacional gubernamental por lo que cualquier relación que estos deseen sostener con el origen debe ser sometida al escrutinio, selección o disposición del gobierno nacional. Para el gobierno autoritario obstaculizar la relación de sus migrantes responde al interés de supervivencia del régimen.

El uso de instituciones formales e informales por parte de los migrantes transnacionales cubanos en México hacia el régimen autoritario cubano demuestra que el transnacionalismo migratorio no es un fenómeno acotado a formas específicas sino que se modifica según las circunstancias, los contextos y los intereses de esos migrantes. Al mismo tiempo se utilizan

instituciones formales e informales en los dos países donde se realiza esa vivencia dual. Con la posesión o reconocimiento de derechos se realizan prácticas transnacionales dentro de la ley. Cuando las instituciones formales no satisfacen los intereses o necesidades de los migrantes transnacionales se utilizan instituciones informales que evidencian acciones al margen de la ley. Ambos tipos de instituciones permiten superar los obstáculos en el origen por las características autoritarias del gobierno.

Existen competencias diferenciadas en los migrantes transnacionales cubanos en México. Atendiendo al tipo de régimen político hay diferencias entre los propios migrantes en la realización de los contactos y prácticas transnacionales. Aquellos con mayor capital económico, social, humano y político son capaces de eludir los obstáculos con mayor facilidad que aquellos que no los poseen. Esta diferencia hace que las prácticas sean mucho más frecuentes, específicas y concretas en función de sus intereses. Estos migrantes sortean los obstáculos o las limitantes con mayor facilidad.

De forma general se puede concluir que los migrantes cubanos en México realizan un transnacionalismo creativo, preventivo y reactivo. Es creativo porque modifican sus prácticas y contactos transnacionales a partir de las características del régimen autoritario cubano bajo la previsión de posibles cambios en las instituciones formales del origen que puedan afectar ese transnacionalismo inicial. Al mismo tiempo, los migrantes reaccionan de manera directa adecuando las prácticas a las condiciones de las políticas cubanas que limitan o prohíben el flujo, las dimensiones y las frecuencias de esas prácticas. Al reaccionar, esas prácticas no desaparecen sino que se modifican buscando alternativas eficientes para mantener el contacto. El transnacionalismo aquí no depende del gobierno sino del interés del migrante en mantener la relación utilizando derechos e instituciones formales en informales tanto en el destino como en el origen. A pesar de que el gobierno cubano limita, obstaculiza, censura o prohíbe actividades transnacionales, los migrantes aplican su capacidad de agencia para modificar el tipo de transnacionalismo que desarrollan. Esta conclusión responde de manera acertada al problema de investigación que originó esta tesis.

## Bibliografía

- Aboussi, M. (2014). Los migrantes como actores del desarrollo en los países de origen y destino. Sobre codesarrollo y gobernanza de la movilidad transnacional, *Revista de Estudios Empresariales*, (1), pp. 52 – 66. Recuperado de <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/REE/article/view/1387>
- Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J. A. (2004). Institutions as the Fundamental Cause of Long-run Growth, *Working Paper*, (10481), National Bureau of Economic Research, publicado como Capítulo 6 en P. Aghion y S. N. Durlauf (eds.). *Handbook of Economic Growth*, volume I, Amsterdam, North Holland. Recuperado de <https://www.nber.org/papers/w10481.pdf>
- Acuña, C. H. (2016): *Regímenes políticos. Orígenes y efectos*. Buenos Aires, Argentina: Corporación Andina de Fomento. Recuperado de [http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/943/Libro\\_4\\_CAF\\_2016\\_Vfinal\\_web\\_protect.pdf](http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/943/Libro_4_CAF_2016_Vfinal_web_protect.pdf)
- ADNCuba Redacción (22 abril, 2019). Deportaciones masivas: México extraditó a 300 cubanos en menos de un mes, *ADNCuba*. Recuperado de <https://www.adncuba.com/migracion/deportaciones-masivas-mexico-extradito-300-cubanos-en-menos-de-un-mes>
- Aguiar, A. (2013). Estado de derecho y régimen político. En Pérez, G. (coord.). *Temas Selectos de la Teoría Política Contemporánea*. México: UAM-C y EON. Recuperado de <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5069/Estado%20de%20derecho%20y%20r%C3%A9gimen%20pol%C3%ADtico.pdf?sequence=3>
- Aguilar García, F. J. (2017). *Movimientos Sociales en México y Latinoamérica*, Ciudad de México, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales. Recuperado de [http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5244/1/movimientos\\_sociales.pdf](http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5244/1/movimientos_sociales.pdf)

- Aja Díaz, A. (2007). La migración desde Cuba, *Aldea Mundo*, 11 (22), pp. 7-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/543/54302202.pdf>
- Aja Díaz, A. (6 marzo, 2017). La perspectiva migratoria en 2017: ¿Cambio de reglas?, *Revista Temas* (en línea). Recuperado de <http://www.temas.cult.cu/catalejo/la-perspectiva-migratoria-en-2017-cambio-de-reglas>
- Alexander, J. C. (2000). Sociedad Civil. En L. Baca *et al* (Comps.) (2000), *Léxico de la Política*, (pp. 699-704), Ciudad de México, México: FLACSO, CONACyT, FCE México.
- Alonso, J. A. (2011). *Migración internacional y desarrollo: una revisión a la luz de la crisis, CDP Background Paper*, Nueva York, Estados Unidos: Department of Economic & Social Affairs. Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/CDP-bp-2011-11-S.pdf>
- Álvarez T., Bernasconi V. y Tappero A. (2012). Una subversión más peligrosa que la armada. Mecanismos de represión y disciplinamiento en el campo educativo y cultural durante la dictadura militar argentina (1976-1983), *Revista Divergencia*, 1 (1), pp. 9-20. Recuperado de [http://www.revistadivergencia.cl/docs/ediciones/01/01\\_una\\_subversion\\_mas\\_peligrosa.pdf](http://www.revistadivergencia.cl/docs/ediciones/01/01_una_subversion_mas_peligrosa.pdf)
- Amparo Casar, M. (2016). *Anatomía de la corrupción. 2da edición, corregida y aumentada*. México, México: Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). Recuperado de [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia\\_Corrupcion\\_2-Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf)
- Anderson, B. (2006). *Comunidades imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, México: Fondo de Cultura Económica México.
- Anderson, P. (1987). *El estado absolutista*. México, México: Editorial Siglo XXI. Recuperado de <http://www.economia.unam.mx/lecturas/hegt14.pdf>
- Anguiano Téllez, M. E. y Machado Cajide, L. (2015). Emigración cubana a Estados Unidos en un ambiente de restablecimiento de relaciones diplomáticas, *Migraciones internacionales*, 8 (2), pp. 259-268. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062015000200009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062015000200009&lng=es&tlng=es).
- Antón, J. A. (2006). Criminalidad versus criminalización de la inmigración en España, (Tesis de Doctorado, Universitat Abat Oliba). Recuperado de

<https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/9365/Tjaa.pdf?sequence=1&isAllowed>

≡y

Antúnez Sánchez, A. F., Martínez Cumbreira, J. M. y Ocaña Báez, J. L. (2013). El trabajo por cuenta propia. Incidencias en el nuevo relanzamiento en la aplicación del modelo económico de Cuba en el siglo XXI, *Prisma Jurídico*, 14 (1), pp. 59-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/934/93444158003.pdf>

Aoki, M. (2001). *Toward a Comparative Institutional Analysis*. Cambridge, Estados Unidos: MIT Press.

Arredondo, I. (15 mayo, 2017). Cubanos en México: los que no llegan a Estados Unidos, *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2017/05/15/cubanos-en-mexico-los-que-no-llegan-eu>

Aruj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica, *Papeles de Población*, 14 (55), pp. 95-116. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005)

Ayala Espino, J. M. (1996). *Elección pública e instituciones. Una revisión de las teorías modernas del Estado*, Ciudad de México, México: UNAM.

Baeninger, R. (2002). *La migración internacional de los brasileños: características y tendencias*, Santiago de Chile, Chile: Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7165>

Barrero Escobar, F. A. (2014). Instituciones formales e informales en la selección de candidatos en el ámbito subnacional colombiano. Elecciones 2011, *Análisis Político*, 27 (80), p. 123-145. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45617>

BBC Mundo Redacción (8 noviembre, 2015). Cuba y México firman un acuerdo migratorio para combatir la trata de personas, *BBC Mundo*. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151108\\_cuba\\_raul\\_castro\\_mexico\\_pena\\_nieto\\_acuerdo\\_migratorio\\_lv](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151108_cuba_raul_castro_mexico_pena_nieto_acuerdo_migratorio_lv)

BBVA (2011). *Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos*, Documento de Trabajo Número 11/17, Ciudad de México, México: Servicio de Estudios Económicos del Grupo BBVA. Recuperado de [https://www.bbvarsearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf](https://www.bbvarsearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf)

- Blanco, J. A. (2012). Cuba en el siglo XXI. Escenarios actuales, cambios inevitables, futuros posibles, *Nueva Sociedad*, (242), pp. 56- 69. Recuperado de [https://nuso.org/media/articles/downloads/3905\\_1.pdf](https://nuso.org/media/articles/downloads/3905_1.pdf)
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*, Ciudad de México, México: FCE.
- Bobes León, V. C. y Pardo, A. M. (2017). *Política migratoria en México. Legislación, imaginarios y actores*, Ciudad de México, México: FLACSO.
- Bobes, V. C. (2000). Ciudadanía. En L. Baca *et al* (Comps.) (2000), *Léxico de la Política* (pp. 50-54), Ciudad de México, México: FLACSO, CONACyT, FCE, México.
- Bobes, V. C. (2007). *La nación inconclusa. (Re) constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*, Ciudad de México, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede México.
- Bobes, V. C. (2009). Political Disaffection in Cuba's Revolution and Exodus, *Revista Política y Gobierno*, 16 (1), pp. 194-195. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372009000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372009000100007)
- Bobes, V. C. (2011). *Los tecuanes danzan en la nieve. Contactos transnacionales entre Axochiapan y Minnesota*, Ciudad de México, México: FLACSO México.
- Bobes, V. C. (2012). El transnacionalismo como enfoque. Una reflexión para construir un modelo analítico. En V. C. Bobes, (2012), *Debates sobre transnacionalismo* (pp. 106-122), Ciudad de México, México: FLACSO, México.
- Bobes, V. C. (2012b). Diáspora, ciudadanía y contactos transnacionales, *Nueva Sociedad*, (242), pp. 106-122. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/diaspora-ciudadania-y-contactos-transnacionales/>
- Bobes, V. C. (Ed) (2015). *¿Cuba: ajuste o transición?: Impacto de la reforma en el contexto del restablecimiento de las relaciones con Estados Unidos*, Ciudad de México, México: FLACSO México.
- Bobes, V. C. (Ed) (2018). *Política migratoria y derecho de los migrantes*, Ciudad de México, México: FLACSO, México.
- Bobes, V.C. (1997). *Cuba: cultura política y cambio social en los noventa* (Tesis de Doctorado en Sociología, Colegio de México), México. Recuperado de [https://ces.colmex.mx/pdfs/tesis/tesis\\_bobes\\_leon.pdf](https://ces.colmex.mx/pdfs/tesis/tesis_bobes_leon.pdf)



- Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, Campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires, Argentina: Editorial Montessor. Recuperado de <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/01/bourdieu-campo-de-poder-campo-intelectual.pdf>
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores S. A.
- Brinks, D. M. (2003). Las instituciones informales y el estado de derecho. Poder judicial y violencia en Buenos Aires y San Pablo durante la década de los 90, *Revista Jurídica de Palermo*, pp. 85-104. Recuperado de [http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf)
- Brismat Delgado, N. M. (2015). Estado y migración: la política migratoria y sus efectos en el proceso migratorio cubano (1990-2013). En L. Martínez, (Coord.), *Cubanos en México, Orígenes, tipologías y trayectorias migratorias* (pp. 31-76), Ciudad de México, México: FLACSO.
- Brunner, J. J. (1982). La cultura política del autoritarismo, *Revista Mexicana de Sociología*, 44 (2), pp. 559-575. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/3540278>
- Burgos Matamoros, M. (2017). Análisis Crítico Constitucional de los Cambios Sociojurídicos en la Cuba Actual, *Rev. Direito e Práx.*, 8 (84), pp. 3169-3216. Recuperado de [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2179-89662017000403169](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2179-89662017000403169)
- Bustamante, J. A. (2011). La (i)responsabilidad de Estado en México, *DFensor, Revista de Derechos Humanos*, 6 (IX), pp. 17-19. Recuperado de [https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_06\\_2011.pdf](https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_06_2011.pdf)
- Butrón, J. (27 abril, 2019a). Cubanos los que iniciaron la fuga, *La Razón*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/cubanos-los-que-iniciaron-la-fuga/>
- Caamaño, W. J. (s.a.). El impacto de las migraciones en el primer mundo, *Consenso Cívico* (artículo de página web), CONICET-UBA. Recuperado de [https://www.consensocivico.com.ar/uploads/5422a5ba7d888-Caama%C3%B1o,%20Migraciones%20\(CC\).pdf](https://www.consensocivico.com.ar/uploads/5422a5ba7d888-Caama%C3%B1o,%20Migraciones%20(CC).pdf)
- Camisón, J. Á. (2012). Los derechos civiles y políticos en la Constitución boliviana, *Derecho del Estado*, (28), pp. 171-231. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3183/3064>

- Campeche.com (20 abril, 2018). Campamento de atletas cubanos en Mérida, *Campeche.com*. Recuperado de <http://www.campeche.com.mx/campamento-atletas-cubanos-en-merida/>
- Canales, A. (2013). Migración y desarrollo en las sociedades avanzadas. Una mirada desde América Latina, *POLIS. Revista Latinoamericana*, 12 (35), pp. 85-117. Recuperado de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682013000200005](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000200005)
- Cancio Isla, W. (2015). EEUU preocupado por aumento de balseros; 890 cubanos se lanzaron al mar desde octubre, *CaféFuerte*. Recuperado de <http://cafefuerte.com/cuba/21002-eeuu-preocupado-por-aumento-de-balseros-890-cubanos-se-lanzaron-al-mar-desde-octubre/>
- Cansino, C. (2000). Estado. En L. Baca *et al* (Comps.) (2000), *Léxico de la Política* (pp. 222-227), Ciudad de México, México: FLACSO, CONACyT, FCE, México.
- Carballo de la Riva, M. y Echart Muñoz, E. (2007): *Migraciones y desarrollo. Estrategias de acción en el Sahel Occidental*, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM). Recuperado de [https://www.ucm.es/data/cont/docs/599-2013-11-16-Migraciones\\_y\\_Development\\_1.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/599-2013-11-16-Migraciones_y_Development_1.pdf)
- Cárdenas Gracia, J. (2016). *Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal*, Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carrasco González, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos, *Alegatos*, (83), pp. 169-194. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>
- Castañeda, A. (marzo, 2016). México: país de tránsito y contención migratoria, Boletín del Observatorio de Legislación y Política Migratoria, Colegio de la Frontera Norte y Comisión Nacional de Derechos humanos. Recuperado de <http://observatoriocolef.org/admin/documentos/BOLETIN2VRSI%C3%93N%20FINAL.pdf>
- Castilla Juárez, K. A. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades, *Migración y desarrollo*, 12 (23), 151-183. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992014000200006&lng=es&tlng=es)

- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales, *Migración y Desarrollo*, 7 (15), pp. 49-80. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>
- Castoriadis, C. (1998): *Los dominios del hombre, Las encrucijadas del laberinto*, Madrid, España: Gedisa Editorial.
- Castro, R. (24 febrero, 2013): La mayor satisfacción es la tranquilidad y serena confianza que sentimos al ir entregando a las nuevas generaciones la responsabilidad de continuar construyendo el socialismo, *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/especiales/2013/02/24/raul-castro-la-mayor-satisfaccion-es-la-tranquilidad-y-serena-confianza-que-sentimos-al-ir-entregando-a-las-nuevas-generaciones-la-responsabilidad-de-continuar-construyendo-el-socialismo-fotos/#.W9KRm1UzbIU>
- Change.org (13 noviembre, 2018a): Profesionales cubanos en el exterior demandan al gobierno de Cuba por la violación de sus derechos humanos [texto de plataforma web]. Recuperado de <https://www.change.org/p/corte-demandamos-al-gobierno-de-cuba-por-violar-derechos-humanos-de-profesionales-en-el-exterior>
- Change.org (2018b). Cuba en Plural. Manifiesto por la dignidad, la pluralidad y la plena soberanía ciudadanas, [texto de plataforma web]. Recuperado de <https://www.change.org/p/gobierno-de-cuba-cuba-en-plural-manifiesto-por-la-dignidad-la-pluralidad-y-la-plena-soberan%C3%ADa-ciudadanas>
- Change.org (2018c): Reconstruyendo el deporte cubano, [texto de plataforma web]. Recuperado de <https://www.change.org/p/gobierno-de-cuba-reconstruyendo-el-deporte-cubano>
- Change.org (2018d): Solicitamos al gobierno cubano que cese la ola represiva, [texto de plataforma web]. Recuperado de <https://www.change.org/p/gobierno-de-cuba-solicitamos-al-gobierno-cubano-que-cese-la-ola-represiva>
- CiberCuba (15 julio, 2018). Aduana actualiza listado de agencias que pueden entrar paquetería a Cuba, *CiberCuba*. Recuperado de <https://www.cibercuba.com/noticias/2018-06-15-u1-e20037-s27061-aduana-actualiza-listado-agencias-pueden-entrar-paqueteria-cuba>
- CNN Redacción (26 abril, 2019). Unos 1300 inmigrantes abandonan de forma masiva una estación migratoria en México, *CNN en Español*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/04/26/unos-1-300-inmigrantes-abandonan-de-forma-masiva-una-estacion-migratoria-en-mexico/#0>

- Cobas Cobiella, M. E. (2017). La cuestión migratoria cubana. Algunas consideraciones, *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (23), pp. 159-173. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i23.343>
- Constitución de la República de Cuba (CV) (2002): Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2525/51.pdf>
- Córdova Guzmán, A. y Ponce, F. (2017). Los tipos de corrupción y la satisfacción con los servicios públicos. Evidencia del caso, *Región y sociedad*, 29 (70), pp. 231-262. Recuperado en <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v29n70/1870-3925-regsoc-29-70-00231.pdf>
- Cubadebate (12 de noviembre, 2017): Declaración conjunta Cuba-EEUU sobre temas migratorios, *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/01/12/declaracion-conjunta-cuba-eeuu-sobre-temas-migratorios/#.W8f97nszBIU>
- Cuban Research Institute (2011): *La diáspora cubana en el siglo XXI*, Miami, Estados Unidos: Cuban Research Institute, Florida International University. Recuperado de <https://cri.fiu.edu/cuban-america/the-cuban-diaspora-in-the-twenty-first-century/la-diaspora-cubana-en-el-siglo-xxi.pdf>
- D´Cuba (3 agosto, 2018). Aduana General de la República de Cuba, *D´Cuba*., Recuperado de <https://d-cuba.com/aduana-de-cuba>
- D´Cubanos (14 mayo, 2018). Cubanos denuncian maltratos, golpizas y vejaciones en Estación Migratoria Siglo XXI, *D´Cubanos*. Recuperado de <https://www.dcubanos.com/cubanosenmexico/cubanos-denuncian-maltratos-golpizas-y-vejaciones-en-estacion-migratoria-siglo-xxi/>
- De Urrutia Barroso. L (1997). Aproximación a un análisis del proceso migratorio cubano, *Paper*, (52), pp. 49-56. Recuperado de <https://goo.gl/ippAQi>
- Decreto-Ley No. 302 Modificativo de la Ley No. 1312, “Ley de Migración” de 20 de septiembre de 1976 (LMC) (2012): Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8950.pdf?view>
- Del Castillo Alemán, G. y Quintana Nedelcu, D. (2016). Las reformas actuales en Cuba: un estudio de política pública, *Revista Mexicana de Sociología* 78 (1), pp. 7-32. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032016000100007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000100007)

- Delgado de Smith, Y. y R. Abellana Chaybub, M. (2009). Venezuela y migración: el trabajo como agente de cambio, *Anuario* (32), pp. 229-244. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc32/art8.pdf>
- Diario de Cuba (9 abril, 2019). Una organización independiente ofrece amparo judicial a decenas de cubanos en Tapachula, *Diario de Cuba*. Recuperado de [http://www.diariodecuba.com/cuba/1554803573\\_45634.html](http://www.diariodecuba.com/cuba/1554803573_45634.html)
- Díaz Prieto, G. y Kuhner G. (2007). Mujeres migrantes en México: propuestas de acciones y política pública, *CEPI WORKING PAPER*, (13), pp. 1-15. Recuperado de [http://interamericanos.itam.mx/working\\_papers/13KUHNER.pdf](http://interamericanos.itam.mx/working_papers/13KUHNER.pdf)
- Díaz Vázquez, J. A. (2015). Cuba: actualización del modelo económico y social [artículo en un blog]. Recuperado de <http://www.igadi.org/web/analiseopinion/cuba-actualizacion-del-modelo-economico-y-social>
- Díaz, L. (2 julio, 2018). Sentimiento anti-Trump inclinó a votantes mexicanos en California votar por AMLO, *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mundo/elecciones-2018-sentimiento-anti-trump-inclino-a-votantes-mexicanos-en-california-en-favor-de-amlo-1808991.html>
- Doimeadiós Guerrero, D. (31 mayo, 2018). Cubanos en el exterior pueden comenzar a enviar sus opiniones sobre Proyecto de Constitución (+ Video), *Cubadebate*. Recuperado de [http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/08/31/cubanos-en-el-externo-pueden-comenzar-a-enviar-sus-opiniones-sobre-proyecto-de-constitucion/#.W\\_JzpzgzbIV](http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/08/31/cubanos-en-el-externo-pueden-comenzar-a-enviar-sus-opiniones-sobre-proyecto-de-constitucion/#.W_JzpzgzbIV)
- Domínguez López, E., Machado Cajide, L. y González Delgado, D. (2016). Nueva inmigración y comunidad cubana en Estados Unidos en los albores del siglo XXI, *Migraciones Internacionales*, 8 (4), pp. 105-136. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/151/15146709004.pdf>
- Domínguez, J. I. (1997): ¿Comienza una transición hacia el autoritarismo en Cuba?, *Encuentro de la Cultura Cubana*, 6 (7), pp. 7-24. Recuperado de [http://www.people.fas.harvard.edu/~jdoming/images/jid\\_comienza.PDF](http://www.people.fas.harvard.edu/~jdoming/images/jid_comienza.PDF)
- Domínguez, Jorge I. (1978). *Cuba: Order and Revolution*, Minnesota, Estados Unidos: Belknap Press of Harvard University Press.
- Douglass N. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, Estados Unidos: Cambridge University Press

- Drobak, J.N. and Nye, J.V.C. (eds.) (1997). *The Frontiers of the New Institutional Economics*, San Diego et al.: Academic Press. Eggertsson. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.195.4230&rep=rep1&type=pdf>
- Duany, J. (2015). La migración cubana Tendencias actuales y proyecciones, *Encuentro de la cultura cubana*, (36), pp. 164-179. Recuperado de <https://www.cubaencuentro.com/revista/content/download/17401/.../1/.../36jd164.pdf>
- Ema López, J. E. (2004). Del sujeto a la agencia (a través de lo político), *Atehenea Digital*, (6), pp. 1-24. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/858650.pdf>
- Escutia Rodríguez, J. (2016). La doble nacionalidad como instrumento de vinculación e integración, *Revista Mexicana de Política Exterior*, (107), pp. 129-141. Recuperado de <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n107/escutia.pdf>
- Excelsior Redacción (17 noviembre, 2016). Piden a ‘gringos’ en México registrarse para votar contra Trump, *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/09/23/1118570>
- Expansión. (2017). Corea del Norte - Emigrantes totales. Recuperado de <https://www.datosmacro.com/demografia/migracion/emigracion/corea-del-norte>
- Fajnzylber, P. y Lopez J. H. (eds) (2008). *Remittances and development: lessons from Latin America*, Washington D.C., Estados Unidos: World Bank. Recuperado de [http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/Remittances and Development Report.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/Remittances_and_Development_Report.pdf)
- Felipe, K. (17 junio, 2017). Dentro del aeropuerto cubano: cuestiones legales, *Granma*. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2017-06-17/dentro-del-aeropuerto-cubano-cuestiones-legales-17-06-2017-13-06-30>
- Fernández Viciado, Y. (14 septiembre, 2018). Ciudadanía efectiva... ¿qué hay de nuevo, cubano?, *Periódico Vanguardia*. Recuperado de <http://www.vanguardia.cu/villa-clara/12188-ciudadania-efectiva-que-hay-de-nuevo-cubano>
- Figueredo, O. y Extremera D. (10 julio, 2018). Emiten las nuevas disposiciones para el Trabajo por cuenta propia, *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/07/10/emiten-las-nuevas-disposiciones-para-el-trabajo-por-cuenta-propia/#.W9DUclUzbIU>

- Fiori, S. (2002). Alternative Visions of Change in Douglass North's New Institutionalism, *Journal of Economic Issues* 36 (4), pp. 1025–1043. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/242429769\\_Alternative\\_Visions\\_of\\_Change\\_in\\_Douglass\\_North's\\_New\\_Institutionalism](https://www.researchgate.net/publication/242429769_Alternative_Visions_of_Change_in_Douglass_North's_New_Institutionalism)
- Fleischer, F. (2012). La diáspora china: un acercamiento a la migración china en Colombia, *Revista de Estudios Sociales*, (42), pp. 71-79. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5750223.pdf>
- Fortich Navarro, M. P. y Moreno Durán, Á. (2012). Elementos de la teoría de los Campos de Pierre Bourdieu para una aproximación al derecho en América Latina: consideraciones previas, *Verba Iuris* (27), pp. 47 – 62. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/27/elementos-de-la-teoria-de-los-campos-de-pierre-bourdieu-para-una-aproximacion-al-derecho-en-america-latina-consideraciones-previas.pdf>
- Fruttero A. y Wennerholm C. (2008). Migración nicaragüense: Un análisis con perspectiva de género, *Series Cuadernos de Género para Nicaragua*, (6), pp. 1-28. Recuperado de [http://siteresources.worldbank.org/INTLACREGTOPGENDERINSPA/Resources/Cuadern\\_o6migracion.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLACREGTOPGENDERINSPA/Resources/Cuadern_o6migracion.pdf)
- Galeano Rey, J. P. (2009). Del autoritarismo político al autoritarismo económico, *Umbral Científico*, (15), pp. 111-119. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/304/30415144013.pdf>
- García Fuentes, W. (5 septiembre, 2014). México para cubanos: ¿Destino o tránsito?, *Cubanet*. Recuperado de <https://www.cubanet.org/colaboradores/mexico-para-cubanos-destino-o-transito/>
- García Moreno, C. (2012). Mujeres migrantes cubanas: "resolviendo" e "inventando" también en España (Tesis Doctoral, UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI). Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/84128/TESIS%20CRISTINA%20GARCIA%20OURV%20Versi%F3n%20final%202.pdf?sequence=1>
- García Oñoro, J. (2012). Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo, *Estudios Políticos*, (41), pp. 15-35. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n41/n41a02.pdf>
- García Zamora, R. y García Guerrero, M. (2006). México: de la filantropía a la economía social trasnacional, Colección de Libros *Problemas del Desarrollo*. Recuperado de [https://probdes.iiec.unam.mx/coleccion\\_de\\_libros/pdf/delvivirbien/06\\_Garcia.pdf](https://probdes.iiec.unam.mx/coleccion_de_libros/pdf/delvivirbien/06_Garcia.pdf)

- Gerring, J. (2014). *Metodología de las Ciencias Sociales*, Ciudad de México, México: Alianza Editorial.
- Giddens, A. (2006). *Sociología*, Ciudad de México, México: Alianza Editorial.
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
- Giménez, G. (2002). Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu, *Colección Pedagógica Universitaria*, (37-38), pp. 1-11. Recuperado de [https://www.uv.mx/cpue/colped/N\\_3738/B%20Gilberto%20Gimenez%20Introduccion%202.pdf](https://www.uv.mx/cpue/colped/N_3738/B%20Gilberto%20Gimenez%20Introduccion%202.pdf)
- Giménez, G. (2010). La sociología de Pierre Bourdieu. En G. Giménez y G. Bajoit (2010), *La sociología hoy. Debates contemporáneos sobre cultura, individualidad y representaciones sociales* (pp. 1-28), Santiago de Chile, Chile: Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez.
- Gómez Díaz de León, C. (2016). Sistema político y formas de gobierno. En X. A. Arango y A. A. Hernández Paz, (2015), *Ciencia política perspectiva multidisciplinaria* (pp. 29-48), Ciudad de México, México: Editorial Tirant lo Blanch. Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>
- Gómez Martín, C. y Correa Álvarez, A. (2015). La emigración cubana y saharauí. Entre la “traición” y la esperanza», *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (51), pp. 83-98. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/509/50933235005.pdf>
- Gómez-Robledo, A. (2004) *Temas selectos de derecho internacional, 4a. ed.*, Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/831-temas-selectos-de-derecho-internacional-4a-ed>
- González Arenas, B. (9 julio, 2018). Ariel Ruiz Urquiola habla de la cárcel y sus represores, *Diario de Cuba*. Recuperado de [http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1531088027\\_40549.html](http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1531088027_40549.html)
- González Martín, N. (1999). Régimen jurídico de la nacionalidad en México, *Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica*, Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3494/16.pdf>



- González Ramírez, F (2014). El Socialismo del Siglo XXI: ¿Una nueva o vieja alternativa para una América Latina globalizada?, *Temas de Nuestra América*, 30 (56), pp. 95-117. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/6420>
- González Vivero, M. (19 enero, 2018). Las nuevas rutas para salir de Cuba, *Tremenda Nota e Isla adentro*. Recuperado de <https://www.tremendanota.com/?p=1530>
- González, O. y González, P. (3 abril, 2018). La Aduana de Cuba pone sus restricciones “al alcance de la mano”, *Cubamet*. Recuperado de <https://www.cubamet.org/actualidad-destacados/la-aduana-de-cuba-pone-sus-restricciones-al-alcance-de-la-mano/>
- Gracia Hernández, M. (26 de septiembre, 2018). Secretaría de Relaciones Exteriores, un caos en La Habana, *Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/opinion/maximiliano-gracia-hernandez/la-economia-del-tunel/secretaria-de-relaciones-exteriores-un-caos-en-la-habana>
- Grenier, Y. (2017). Derecho del Estado, participación cultural y parámetros. En R. Rojas, C. Bobes y A. Chaguaceda (Coords): *El cambio constitucional en Cuba* (pp. 127-152), Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Groizard Cardosa, J. L. (2008). La emigración hacia los países desarrollados. Nueva evidencia, *Revista de Economía Aplicada* Número 46 (16), pp. 5-35. Recuperado de <http://www.revecap.com/revista/numeros/46/pdf/groizard.pdf>
- Guevara, J-P. (2004). Migraciones bolivianas en el contexto de la globalización, *Alternativas Sur*, 3 (1), pp. 171-187. Recuperado de <http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/GUEVARA,%20Jean-Paul,%20Migraciones%20bolivianas.pdf>
- Guzmán Martínez, V. D. (2011). Migraciones Latinoamericanas a Estados Unidos de América. Tendencias, motivaciones y Transculturización en un mundo globalizado, *Serie Artículos Académicos* (1), pp. 1-24. Recuperado de <http://www.anepe.cl/wp-content/uploads/Migraciones-latinoamericanas-a-Estados-Unidos1.pdf>
- Hamburger Fernández, Á. A. (2014). El socialismo del siglo XXI en América Latina: características, desarrollos y desafíos, *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9 (1), pp. 131-154. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92731211006>

- Hancocks, P. (22 mayo, 2015). Los secretos del espionaje norcoreano, revelados por un exagente. *CNN*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2015/05/22/los-secretos-del-espionaje-norcoreano-revelados-por-un-exagente/>
- Helmke, G. y Levitsky, S. (2006). *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*, Baltimore, Estados Unidos: John Hopkins University Press. Recuperado de [http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista\\_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf](http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n7N2-Nov2006/072Juridica03.pdf)
- Hernández Aguilar, A. (2017). La corrupción y los grupos de poder en México», *Revista Internacional de Transparencia*, (4), pp.1-17. Recuperado de <https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2017/08/10.-Salvador-Hernandez.-.pdf>
- Hernández Concepción, R. (14 septiembre, 2018). Ciudadanía efectiva... ¿qué hay de nuevo, cubano?, *Vanguardia*. Recuperado de <http://www.vanguardia.cu/villa-clara/12188-ciudadania-efectiva-que-hay-de-nuevo-cubano>
- Hernández Fernández, R. (2015). *Ley No. 118. Ley de la Inversión Extranjera. Edición revisada y actualizada*. Ediciones ONBC, La Habana. Recuperado de <http://www.onbc.cu/uploads/media/page/0001/01/eef3049ed87cb52a254b39719250268c55739dac.pdf>
- Hernández López, R. A. y Robles Benítez, R. M. (2015). *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*, Ciudad de México, México: Catholic Relief Services y Organización Entrecultura. Recuperado de [https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe\\_redodem.pdf](https://www.entreculturas.org/sites/default/files/informe_redodem.pdf)
- Hobsbawm, Eric (1998): *Naciones y Nacionalismos desde 1980*. Barcelona, España: Editorial Grijalbo Mondadori.
- Hodgson, Geoffrey M. (2011): «¿Qué son las instituciones?», *Revista Ciencias Sociales*, (8), pp. 17 - 53. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a02.pdf>
- Human Rights Watch (2018): El éxodo venezolano Urge una respuesta regional ante una crisis migratoria sin precedentes. 2018, Human Rights Watch. Recuperado de [https://www.hrw.org/sites/default/files/report\\_pdf/venezuela0918sp\\_web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/venezuela0918sp_web.pdf)
- Huntington, Samuel (1994). *La Tercera ola. La democratización a finales de Siglo XX*. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica.

- Iglesias Skulj, Agustina y José Antonio Ramos Vázquez (2010): Criminalización racista de los migrantes en Europa, Granada, España: Editorial Comares S.L. Recuperado de [https://serval.unil.ch/resource/serval:BIB\\_CAACFAD04F0B.P001/REF](https://serval.unil.ch/resource/serval:BIB_CAACFAD04F0B.P001/REF)
- Infobae (12 de julio, 2018a): La inmigración ilegal de cubanos a Estados Unidos disminuyó un 88% en 2018, *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/07/12/la-inmigracion-ilegal-de-cubanos-a-estados-unidos-disminuyo-un-88-en-2018/>
- Infobae (12 octubre, 2018): A partir de hoy los cubanos podrán obtener visa de Panamá por 5 años, *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/10/12/a-partir-de-hoy-los-cubanos-podran-obtener-visa-de-panama-por-5-anos/>
- Infobae (13 enero, 2017): Los datos de medio siglo de migración cubana a Estados Unidos, *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/america-latina/2017/01/13/los-datos-de-medio-siglo-de-migracion-cubana-a-estados-unidos/>
- Interjet (2017): Equipaje especial. Recuperado de <https://www.interjet.com.mx/es-mx/planea-tu-vuelo/equipaje/equipaje-especial>
- Internacional, A. (12 febrero, 2012). Se debe evitar la repatriación forzosa de quienes huyen de Corea del Norte, *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/se-debe-evitar-la-repatriacion-forzosa-de-quienes-huyen-de-corea-del-norte/>
- ITAM (2014): *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*, Documento ejecutivo. Proyecto: Los procesos migratorios en México y Centroamérica: diagnóstico y propuestas regionales, Ciudad de México. Recuperado de <https://www.comillas.edu/images/OBIMID/itam.pdf>
- Jensen, S. (2011). Exilio e Historia Reciente. Avances y perspectivas de un campo en construcción, *Aletheia*, 1 (29), pp. 1-21. Recuperado de <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-2/no2-en-pdf/Jensen-%20OK.pdf>
- Joignant, A. (2012). Habitus, campo y capital. Elementos para una teoría general del capital político» *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (4), pp. 587-618. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v74n4/v74n4a3.pdf>

- JurisCuba (2015): *Reglamento de Migración Decreto No. 26 (RMC) (2015)*. Recuperado de <http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2015/12/Ley-migracion.reglamento-actualizada-2012.pdf>
- Juventud Rebelde (10 septiembre, 2010). Actividades autorizadas para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, *Juventud Rebelde*. Recuperado de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-09-24/actividades-autorizadas-para-el-ejercicio-del-trabajo-por-cuenta-propia>
- Kaminsky, G. (1990). *Dispositivos Institucionales. Democracia y autoritarismo en los problemas institucionales*, Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.
- Knight, J. (1992). *Institutions and Social Conflict*. Cambridge, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- La Nación (17 marzo, 2016). 1.000 cubanos se amontonan de nuevo en frontera entre Panamá y Costa Rica, *La Nación*. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/1-000-cubanos-se-amontonan-de-nuevo-en-frontera-entre-panama-y-costa-rica/AJV7GNXPL5EJNFMJADNWU4ZEGM/story/>
- Laidler-Kylander, N. (2013). Las marcas en el sector de organizaciones no lucrativas: marcos conceptuales emergentes, *Participación cívica y filantropía*, (872), pp. 45-59. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/265467488\\_Filantropia\\_y\\_participacion\\_civica\\_en\\_el\\_albor\\_del\\_siglo\\_XXI?enrichId=rgreq-97eea239c21e7989ddec5533453b3b2c-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdlOzI2NTQ2NzQ0ODtBUzoxMzk2MDk2NDQyMTIyMjRAMTQxMDI5Njk0MTM1OA%3D%3D&el=1\\_x\\_3&esc=publicationCoverPdf](https://www.researchgate.net/publication/265467488_Filantropia_y_participacion_civica_en_el_albor_del_siglo_XXI?enrichId=rgreq-97eea239c21e7989ddec5533453b3b2c-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdlOzI2NTQ2NzQ0ODtBUzoxMzk2MDk2NDQyMTIyMjRAMTQxMDI5Njk0MTM1OA%3D%3D&el=1_x_3&esc=publicationCoverPdf)
- Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad, *Migración y Desarrollo*, (3), pp. 60-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/660/66000305.pdf>
- Ley de la Inversión Extranjera (LIE) (2014), Cuba. Recuperado de [http://www.granma.cu/file/pdf/2014/04/16/G\\_2014041609.pdf](http://www.granma.cu/file/pdf/2014/04/16/G_2014041609.pdf)
- Ley Federal del Trabajo (LFT) (2012): Recuperado de <http://www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/Viewer?filePath=LFT.pdf>
- Ley No. 72 o Ley Electoral (LE) (1992): Recuperado de <http://www.granma.cu/granmad/secciones/elecciones/art-ley-electoral.html>

- Liy, M. V. (23 agosto, 2015). La difícil huida de los desertores norcoreanos, *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/internacional/2015/08/23/actualidad/1440365272\\_424595.html](https://elpais.com/internacional/2015/08/23/actualidad/1440365272_424595.html)
- Loja Chimbo, E. R. (2016). Socialismo del siglo XXI y Revolución Ciudadana en el Ecuador: el buen vivir como su eje principal, (Tesis de Doctorado, Universidad de Cuenca). Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22467/1/Tesis.pdf>
- López Velas, S. (2008). El socialismo latinoamericano del siglo XXI en perspectiva ecomunitarista y la remuneración por tiempo de trabajo Introducción a la crítica de una propuesta de Heinz Dieterich, *Ciencia Política*, 3 (6), pp.136-149. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3663362>
- López, S. R. y Tecco, C. (2003). El papel de las instituciones formales e informales en la gobernabilidad local, Memorias, Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Gobierno y Administración. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/323557975/EL-PAPEL-DE-LAS-INSTITUCIONES-FORMALES-E-INFORMALES-EN-LA-GOBERNABILIDAD-LOCAL>
- Lorenz, F. y Adamoli, M. C. (2010): *Pensar la dictadura: terrorismo de estado en Argentina. Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza*, Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación Argentina. Recuperado de [http://educacionymemoria.educ.ar/secundaria/wp-content/uploads/2011/01/pensar\\_la\\_dictadura.pdf](http://educacionymemoria.educ.ar/secundaria/wp-content/uploads/2011/01/pensar_la_dictadura.pdf)
- Lourau, R. (1994): *El análisis institucional*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Lowenstein, K. (1986). *Teoría de la Constitución*, Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Manzano Porteros, C. (2013). Innovación y nuevas tendencias en el ámbito de la filantropía, *Revista de Economía*, (872), pp. 19-28. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4609642>
- Marina Díaz, L. (2010). Migrantes trasnacionales, políticas migratorias y el papel de la sociedad civil organizada, *Sociedad y Economía*, (19), pp. 33-48. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n19/n19a03.pdf>
- Márquez Covarrubias, H. (2015). No vale nada la vida: éxodo y criminalización de migrantes centroamericanos en México, *Migración y Desarrollo*, 25 (2), pp. 151-173. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v13n25/1870-7599-myd-13-25-00151.pdf>

- Martín Fernández, C. (2006). Nuevas direcciones para estudios sobre familia y migraciones internacionales, *Aldea Mundo, Revista sobre Fronteras e Integración* 11 (22), pp. 55-66. Recuperado de <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2008/01990.pdf>
- Martín Fernández, C. y Bárcenas Alfonso, J. (2015). Reforma migratoria en Cuba e impacto psicosocial en la sociedad cubana, *Revista Novedades en Población*, 11 (21). Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1817-40782015000100002&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782015000100002&lng=es&tlng=es).
- Martínez, A. (21 abril, 2014). Aduana de Cuba publica lista de agencias autorizadas a hacer envíos a Cuba, *CubaenMiami*. Recuperado de <http://www.cubaenmiami.com/aduana-de-cuba-publica-lista-de-agencias-autorizadas-a-hacer-envios-a-cuba/>
- Martínez, Eugenio G. (26 enero, 2018). Solo 111.000 venezolanos están inscritos para votar en el exterior, *Diario de Las Américas*. Recuperado de <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/solo-111000-venezolanos-estan-inscritos-votar-el-externo-n4142220>
- Massanet Ripoll, E. (2009). *De Brasil a España: un estudio sobre la migración desde una perspectiva integrada de los lugares de origen y de destino*, (Tesis doctoral en Sociología, Universidad de Alicante). Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)
- MEMC (2016). Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar un flujo migratorio legal, ordenado y seguro entre ambos países. Recuperado de [http://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos\\_migratorios/docs/legislacion/MEM2.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_migratorios/docs/legislacion/MEM2.pdf)
- Merton, R. (2002). *Teoría y Estructuras sociales*, Madrid, España: Fondo De Cultura Económica de España, S.L.
- Mesa Lago, C. (2012). *Cuba en la era de Raúl Castro. Reformas económico-sociales y sus efectos*, Madrid, España: Editorial Colibrí.
- Míguez, P. (2009). El nacimiento del estado moderno y los orígenes de la economía política, *Nómadas, Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 22 (2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=18111430012>

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (7 de octubre, 2010). Resolución no. 32/2010. Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia. Recuperado de [http://www.adapt.it/boletinespanol/fadocs/NL\\_3\\_12.pdf](http://www.adapt.it/boletinespanol/fadocs/NL_3_12.pdf)
- MINSAP (3 febrero, 2017). MINSAP reitera normativa sobre profesionales que abandonen sus misiones», *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/02/03/minsap-reitera-normativa-sobre-profesionales-que-abandonen-sus-misiones/#.W9K4oVUzbiU>
- Miranzo, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas, *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, (14), pp. 1-26. Recuperado de <https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>
- Miyares, M. (Ed) (2012): *Cambios en Cuba 2012*, Ciudad de México, México: La Décima Letra S.A. de C.V.
- Moctezuma, M. (2002). Los migrantes mexicanos en los Estados Unidos y la inversión productiva en México. *Migraciones Internacionales*, I (3), pp. 149-162. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/151/15101307.pdf>
- Monreal, P. (10 noviembre, 2016). Incentivos a la inversión extranjera: ¿necesidad o despilfarro?, *Cuba Posible*. Recuperado de <https://cubaposible.com/incentivos-a-la-inversion-extranjera-en-cuba-necesidad-o-despilfarro/>
- Monsálvez Aráneda, D. G. (2012). Chile, la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet y el exilio como dispositivo de control social: El caso de la ciudad de Concepción, *Jornadas de Trabajo, Exilios Políticos del Cono Sur en el siglo XX*. Recuperado de [http://jornadasexilios.fahce.unlp.edu.ar/i-jornadas/ponencias/MONSALVEZ\\_ARANEDA.pdf](http://jornadasexilios.fahce.unlp.edu.ar/i-jornadas/ponencias/MONSALVEZ_ARANEDA.pdf)
- Mora, R., Iriarte, J., Díaz, P. y Yaniz, L. (17 diciembre, 2015). Violencia, detenciones, deportaciones: Los problemas de los migrantes en su paso por México, *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2015/12/violencia-detenciones-deportaciones-los-problemas-de-los-migrantes-en-su-paso-por-mexico/>
- Morales-Cardiel, J. A. (2016). La inmigración indocumentada por países de tránsito, nuevo paradigma de los sistemas migratorios: el caso de México y Marruecos, *Perspectiva*

*Geográfica*, 21 (2), pp. 345-372. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/pgeo/v21n2/v21n2a08.pdf>

Morris, S. D. (1992). *Corrupción y Política en el México Contemporáneo*, Ciudad de México, México: Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V.

Munck, G. (1996). La desagregación del régimen político: problemas conceptuales en el estudio de la democratización, *Revista Ágora* (artículo en línea), (5). Recuperado de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:oMFruq1mKtwJ:cv.uoc.edu/UOC/a/moduls/90/90\\_426/web/nwin/m1/lecturaso/lectura10.doc+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:oMFruq1mKtwJ:cv.uoc.edu/UOC/a/moduls/90/90_426/web/nwin/m1/lecturaso/lectura10.doc+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

Nájar, A. (14 enero, 2017). ¿Qué pasa ahora con los cubanos en México y Centroamérica que no pueden llegar a EE.UU.?, *BBC Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38621238>

Navarrete Ulloa, C. A. (2016). Institucionalismo informal: tras las huellas de un discurso institucionalista informal, *Perfiles Latinoamericanos*, 24 (47), pp. 283-306. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532016000100012&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532016000100012&script=sci_abstract)

Navarrete Vela, J. P. (2008). Sistema político mexicano: desarrollo y reacomodo del poder». *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, (III). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015582008>

Navarro Fierro, C. (2016): *Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada*, Ciudad de México, México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/Voto%20en%20el%20Extranjero%20en%2018%20Pa%C3%ADses%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>

No somos desertores (1 agosto, 2018). Cuba, la Ley y el abandono de funciones laborales, *NoSomosDesertores* (escrito en un Blog). Recuperado de <https://nosomosdesertores.com/blog/f/cuba-la-ley-y-el-abandono-de-funciones-laborales>

North, D. C. (1990): *Institutions, Institutional Change, and Economic Performance*. Cambridge, Estados Unidos: Cambridge University Press.

North, D. C. (1991). Institutions, *Journal of Economic Perspectives*, 5 (1), pp. 97–112. Recuperado de <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/jep.5.1.97>



- North, D. C. (1994). Economic Performance Through Time, *The American Economic Review*, 84 (3), pp. 359-368. Recuperado de <https://www.iei.liu.se/nek/730A22/filarkiv-2013/del-1a-andersson/1.516346/NorthEcperfthroughtime.pdf>
- North, D. C. (1996). Five Propositions about Institutional Change. En J. Knight and I. Send (Eds.) (1996): *Explaining Social Institutions* (pp.15-26), Ann Arbor, Michigan, Estados Unidos: University of Michigan Press. Recuperado de <http://econwpa.repec.org/eps/eh/papers/9309/9309001.pdf>
- Noticieros Televisa (12 abril, 2019). Migrantes cubanos son estafados en Tapachula; “abogados” les cobran por tramitar falsos amparos, *Televisa.NEWS*. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/migrantes-cubanos-son-estafados-en-tapachula-abogados-les-cobran-por-tramitar-falsos-amparos/>
- Novaro, G. (2016). ¿Desafíos interculturales o una interculturalidad desafiada? Experiencias en escuelas con población migrante boliviana en Argentina, *Temas de Educación*, 21 (2), pp. 381-390. Recuperado de [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/71897/CONICET\\_Digital\\_Nro.bcca4af7-5c85-4b97-8c35-aab89afba5a7\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/71897/CONICET_Digital_Nro.bcca4af7-5c85-4b97-8c35-aab89afba5a7_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- O'Donnell, G. (1982): *El Estado burocrático-autoritario*, Buenos Aires, Argentina: Editorial de Belgrano
- OIT (2013). Migración laboral y desarrollo: La OIT sigue avanzando, *Documento de base para la discusión en la Reunión Técnica Tripartita sobre las Migraciones Laborales* (Ginebra, 4-8 de noviembre de 2013), Organización Internacional del Trabajo, Servicio de Migraciones Laborales, Ginebra. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/meetingdocument/wcms\\_221810.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/meetingdocument/wcms_221810.pdf)
- OIT (2015): *Migración, derechos humanos y gobernanza. Manual para Parlamentarios N° 24*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR\\_and\\_Governance\\_HR\\_PUB\\_15\\_3\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf)
- Ostrom, E. (1986): An Agenda for the Study of Institutions», *Public Choice*, (48), 3–25. Recuperado de [https://econpapers.repec.org/article/kappubcho/v\\_3a48\\_3ay\\_3a1986\\_3ai\\_3a1\\_3ap\\_3a3-25.htm](https://econpapers.repec.org/article/kappubcho/v_3a48_3ay_3a1986_3ai_3a1_3ap_3a3-25.htm)

- Palacios Cívico, J. C. (2011). Cambios en el socialismo cubano. Análisis de las transformaciones propuestas en el VI congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), *Ensayos de economía*, (38), pp. 181-210. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/27938>
- Palma Umaña, I. (2009). La negación del derecho a la nacionalidad y sus consecuencias. Una revisión de los casos presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (Tesis de Doctorado, Universidad de Costa Rica). Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26566.pdf>
- Pardo Montaña, A. M. (2017). *Migración y transnacionalismo. Extrañando la tierrita*, Ciudad de México, México: FLACSO México.
- Pazos, Á. (1995). El modelo del actor en Giddens. Una exposición crítica, *Revista Española de Antropología Americana*, (25), pp. 205-221. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/view/REAA9595110205A>
- Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*, Santiago de Chile, Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/1/S033146\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/1/S033146_es.pdf)
- Peña Muñoz, J. J. (2003). La otra migración mexicana. Estudios sobre trayectorias de integración de migración mexicana calificada en sociedades multiculturales, (Tesis de Investigación para obtener grado de Doctor en Ciencias Sociales, con mención en Sociología, FLACSO, sede México, México). Recuperado de [https://www.FLACSO.edu.mx/biblioiberoamericana/TEXT/DOCCS\\_VIII\\_promocion\\_2010-2013/Pena\\_JJ.pdf](https://www.FLACSO.edu.mx/biblioiberoamericana/TEXT/DOCCS_VIII_promocion_2010-2013/Pena_JJ.pdf)
- Pérez, R. (15 mayo, 2018). Decenas de científicos escriben carta al Consejo de Estado para que libere al biólogo Ariel Ruiz Urquiola, *Cibercuba*. Recuperado de <https://www.cibercuba.com/noticias/2018-05-15-u73624-e73624-s27061-decenas-cientificos-escriben-carta-al-consejo-estado-libere>
- Pérez, Y. (1 septiembre, 2014). Detalles sobre nueva ley de aduana, *Cubanet*. Recuperado de <https://www.cubanet.org/noticias/detalles-sobre-nueva-ley-de-aduana/>
- Peters Guy, B. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, España: Gedisa.

- Peters, M. J. (9 abril, 2019). Cubanos buscan amparo para avanzar hacia EU, *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cubanos-buscan-amparo-para-avanzar-hacia-eu>
- Petit, J. M. (2003). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*, Santiago de Chile, Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7178/1/S2003710\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7178/1/S2003710_es.pdf)
- Pintor, R. (2009). El *habitus* y los campos transnacionales en el proceso del transnacionalismo migrante, *Migraciones Internacionales*, 6 (2), pp. 159-192. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062011000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062011000200006)
- Popkin, E. (2003). La migración guatemalteca maya a Los Ángeles: construyendo vínculos transnacionales en el contexto del proceso de establecimiento. En Portes, A., Guarnizo, L. y Landolt, P. (2003), *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, (pp. 89-121), Ciudad de México, México: FLACSO.
- Portes, A. (1996): *The economic sociology of immigration. Essays on Networks, Ethnicity, and entrepreneurship*, New York, Estados Unidos: Russell Sage Foundation.
- Portes, A. (2006). Migración y desarrollo: una revisión conceptual de la evidencia, *Cuadernos de Economía*, XXV (45), pp. 13-52. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282121957002>
- Portes, A. y DeWind, J. (2006). *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, Ciudad de México, México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Portes, A. y Min, Z. (2012). Transnationalism and Development: Mexican and Chinese Immigrant Organizations in the United States, *Population and Development Review*, 38 (2), pp. 191-220. Recuperado de <http://faculty.tamuc.edu/jsun/Transnationalism%20and.pdf>
- Portes, A. y Min, Z. (2013). El águila y el dragón: el papel de las organizaciones transnacionales de inmigrantes en China y México, *Migración y desarrollo*, 11 (20), pp. 106-154. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992013000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992013000100005&lng=es&tlng=es)
- Portes, A. y Rumbaut, R.G. (2010): *América inmigrante*, Barcelona, España: Anthropos.

- Portes, A., Guarnizo, L. y Landolt, P. (2003). El estudio del transnacionalismo: Peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente. En A. Portes, L. Guarnizo y P. Landolt (2003) *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina* (pp. 15-45), Ciudad de México, México: FLACSO.
- Portes, A., Guarnizo, L. y Landolt, P. (2003): *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, Ciudad de México, México: FLACSO
- Prats, J. (2002a). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y Analítico, *Revista Paraguaya de Sociología*, 41 (119-121), pp. 63-104. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/39181064\\_Gobernabilidad\\_democratica\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_Humano\\_Marco\\_Conceptual\\_y\\_Analitico](https://www.researchgate.net/publication/39181064_Gobernabilidad_democratica_para_el_Desarrollo_Humano_Marco_Conceptual_y_Analitico)
- Prats, J. (2002b). *D. C. North: el neoinstitucionalismo y la teoría del desarrollo institucional*, Barcelona, España: Instituto Internacional de Gobernabilidad. Recuperado de <http://www.unsa.edu.ar/histocat/haeconomica07/North.pdf>
- Prensa Latina Redacción (2018). Nueva Constitución potenciará vínculos entre Cuba y su emigración, *Prensa Latina*. Recuperado de <https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=200497&SEO=nueva-constitucion-potenciara-vinculos-entre-cuba-y-su-emigracion-video-y-foto>
- Prieto Valdés, M., Pérez Hernández, L. y Sarracino Ribero, G. (2018). A propósito de la ciudadanía en Cuba (Artículo en un blog), *Areíto Digital*. Recuperado de <http://areitodigital.net/ciudadania%20en%20cuba.htm>
- Proyecto de Constitución de la República de Cuba (PC) (2018). Recuperado de [http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2018/07/2018\\_07\\_25-21\\_10-Tabloide-Constituci%C3%B3n-sin-precio-BN.pdf](http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2018/07/2018_07_25-21_10-Tabloide-Constituci%C3%B3n-sin-precio-BN.pdf)
- Ramírez Cañedo, E. (10 diciembre, 2018a). A 40 años del primer diálogo con la emigración *Cubadebate*. Recuperado de <https://redh-cuba.org/2018/12/a-40-anos-del-primer-dialogo-con-la-emigracion-por-elier-ramirez-canedo/>
- Ramírez, L. (2018). Migración y acceso a derechos: una perspectiva analítica desde la realidad de los migrantes cubanos. En V. C. Bobes, (Ed.) (2018), *Política migratoria y derechos de los migrantes en México* (pp. 181-212), Ciudad de México, México: FLACSO, México.



Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

ReporterosHoy (14 de enero de 2016). Entrenadores cubanos, pilares del deporte yucateco, *ReporterosHoy*. Recuperado de <http://reporterohoy.mx/wp/142474.html>

ReporterosHoy (28 de junio de 2018). Guayabera yucateca vestirá a atletas cubanos en Juegos Centroamericanos y del Caribe, *ReporterosHoy*. Recuperado de <http://reporterohoy.mx/wp/guayabera-yucateca-vestira-a-atletas-cubanos-en-juegos-centroamericanos-y-del-caribe.html>

RESOLUCIÓN No. 206 (2014): *Ley de Aduanas*, Recuperado de <http://www.opciones.cu/file/doc/resoluciones-aduana-206-207-208-cuba-2014.pdf>

Rey García, M. (2013). Filantropía y participación cívica en el albor del Siglo XXI. En M. R. García (2013), *Participación cívica y filantropía* (pp. 7-19), Madrid, España: Información comercial española Ministerio de Economía y Competitividad. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/265467488\\_Filantropia\\_y\\_participacion\\_civica\\_e\\_n\\_el\\_albor\\_del\\_siglo\\_XXI?enrichId=rgreq-97eea239c21e7989ddec5533453b3b2c-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdlOzI2NTQ2NzQ4ODtBUzoxMzk2MDk2NDQyMTIyMjRAMTQxMDI5Njk0MTM1OA%3D%3D&el=1\\_x\\_3&esc=publicationCoverPdf](https://www.researchgate.net/publication/265467488_Filantropia_y_participacion_civica_e_n_el_albor_del_siglo_XXI?enrichId=rgreq-97eea239c21e7989ddec5533453b3b2c-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdlOzI2NTQ2NzQ4ODtBUzoxMzk2MDk2NDQyMTIyMjRAMTQxMDI5Njk0MTM1OA%3D%3D&el=1_x_3&esc=publicationCoverPdf)

Rodríguez Martínez, M. (2014). *El proceso migratorio cubano hacia Estados Unidos: antecedentes, actualidad y perspectivas ante los posibles escenarios*, La Habana, Cuba: Centro de Estudios de Migraciones Internacionales. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20120821035011/procmig.pdf>

Rodríguez Parrilla, B. (28 octubre, 2017). Cuba anuncia cuatro nuevas medidas migratorias, *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/10/28/cuba-anuncia-cuatro-nuevas-medidas-migratorias/#.W9K2WVUzbIV>

Rodríguez Rojas, P. (2010). Venezuela: del neoliberalismo al socialismo del siglo XXI. *Política y cultura*, (34), pp. 187-211. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422010000200009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422010000200009&lng=es&tlng=es)

Rodríguez, J. L (12 marzo, 2014). Cuba: una revaloración indispensable de la inversión extranjera I, II y III, *Cubadebate*. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/opinion/2014/02/10/cuba-una-revaloracion-indispensable-de>

[la-inversion-extranjera-ii/](http://www.cubadebate.cu/opinion/2014/02/08/cuba-una-revaloracion-indispensable-de-la-inversion-extranjera-directa-i)>, <<http://www.cubadebate.cu/opinion/2014/02/08/cuba-una-revaloracion-indispensable-de-la-inversion-extranjera-directa-i>>,  
<<http://www.cubadebate.cu/opinion/2014/02/13/cuba-una-revaloracion-indispensable-de-la-inversion-extranjera-iii>>

Rodríguez, R. (27 febrero, 2014). Una sola licencia por persona y sin exención de impuestos, *Periódico Granma*. Recuperado de <https://eltoque.com/una-sola-licencia-persona-sin-exencion-impuestos/>

Rodríguez, M. (2018). Estadísticas fundamentales de inmigración en Estados Unidos. Recuperado de <https://www.thoughtco.com/datos-basicos-sobre-inmigracion-en-eeuu-1965082>

Romero, G. (29 abril, 2019). Esperan migrantes les otorguen visas humanitarias en Chiapas, *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/esperan-migrantes-les-otorguen-visas-humanitarias-en-chiapas/1310086>

RT. (21 abril, 2010). Agentes surcoreanos frustran la misión letal de dos espías norcoreanos, *Actualidad Rusia Today*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/10495-Agentes-surcoreanos-frustran-misi%C3%B3n-letal-de-dos-esp%C3%ADas-norcoreanos>

Salazar Araya, S. (2013). Violencia y criminalización de la migración centroamericana en México: perspectivas de investigación, *Anuario Centro de Investigación y Estudios Políticos*, (3), pp. 180-223. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/ciep/article/view/14664>

Sanborn, C. A. y Portocarrero S. F. (2003). La filantropía en América Latina: los desafíos de las fundaciones donantes en la construcción de capital humano y justicia social, Seminario Internacional Fundación PROhumana y Fundación Ford Santiago de Chile. Recuperado de [http://www.prohumana.cl/minisitios/seminario/download/sanborn\\_portocarrero.pdf](http://www.prohumana.cl/minisitios/seminario/download/sanborn_portocarrero.pdf)

Sánchez Jiménez, V. (2012). El capital social como instrumento del análisis económico, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31 (2), pp. 473-493. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/43227>

Santamaría García, A. (2014). La revolución cubana y la economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, *Anuario de Estudios Americanos*, 71 (29), pp. 691-723. Recuperado de <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/637>>

- Santos Villarreal, G. M. (2009). *Doble Nacionalidad. Marco Conceptual y Derecho Comparado en América Latina*, Ciudad de México, México: Centro de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Política Exterior. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-17-09.pdf>
- Santos, B. S. (2017). El “sueño progresista” del socialismo del siglo XXI en América Latina. Avances y perspectivas. Entrevista al sociólogo portugués, *Relaciones Internacionales*, 35, pp. 123-126. Recuperado de [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678922/RI\\_35\\_7.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/678922/RI_35_7.pdf?sequence=1)
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo. Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. Madrid, España: Editorial Alianza Universidad.
- Schmitter, P. C. (1982): Neocorporatismo y Estado, *Revista Española de Investigaciones Sociales*, 31 (85), pp. 47-78. Recuperado de, [http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_031\\_05.pdf](http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_031_05.pdf)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2015): *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Reconocimiento y Revalidación Mutuos de Títulos, Diplomas y Estudios de Educación Superior*. Recuperado de <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/CUBA-Reconocimiento%20de%20Estudios.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (2016). Mexicanos en el Mundo, Recuperado de [http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica\\_poblacion.html](http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html)
- SEGOB (2018). Extranjeros presentados y devueltos, 2002-2018. Recuperado de [http://www.gobernacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Boletines\\_Estadisticos](http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos)
- Shepsle, K. A. (2007). Estudiando las instituciones: algunas lecciones del enfoque de la elección racional, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (16), pp. 15-34. Recuperado de <http://allman.rhon.itam.mx/~emagar/ep3/rules/shepsle.studyingInst.esp.1989.pdf>
- Sin Embargo (11 noviembre, 2014). Estados Unidos detecta que 14 mil cubanos entraron sin papeles desde México en sólo 6 meses, un récord histórico, *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/11-08-2014/1084408>
- Sistema Nacional de Migración, Panamá, (2018). Decreto 613 del 22 de octubre de 2018. Gobierno adopta medidas migratorias para promover turismo de compras y facilitar solicitudes humanitarias de reagrupación familiar. Recuperado de <https://www.migracion.gob.pa/inicio/noticias>

- Soberón, R. (2018b). Ratifica Cuba voluntad de continuar fortaleciendo y estrechando los vínculos con los cubanos residentes en el exterior, (artículo en página web). Recuperado de <http://www.nacionyemigracion.cu/content/ratifica-cuba-voluntad-de-continuar-fortaleciendo-y-estrechando-los-v-nculos-con-los-cubanos>
- Soberón, R. (31 agosto, 2018a). Cuba habilita una página para que la diáspora participe en su reforma constitucional, *14yMedio*. Recuperado de [https://www.14ymedio.com/nacional/Cuba-habilita-diaspora-participe-constitucional-cubanos-exilio-reforma-constitucional\\_0\\_2501749809.html](https://www.14ymedio.com/nacional/Cuba-habilita-diaspora-participe-constitucional-cubanos-exilio-reforma-constitucional_0_2501749809.html)
- Sorolla Fernández, I. y Sierra Sosa, L. A. (2018). Interconexiones y sentidos entre los migrantes cubanos en la Península de Yucatán y sus familiares en La Habana, Cuba, *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6 (3), pp. 97-116. Recuperado de <http://www.revFLACSO.uh.cu/index.php/EDS/article/viewFile/298/285?fbclid=IwAR1wUVAUgWJ1FfpLsAwOsY7MzunFSsIkDgUU040OdDuF70xEoG35hvAoYJA>
- Sputniknews. (s.f.). Todo lo que tienes que saber sobre Corea del Norte, *Sputnik*. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/asia/201608261063049722-rpdc-pyongyang-informacion-juche-korea/>
- Stefoni, C. (2011). Migración, remesas y desarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas, *POLIS. Revista Latinoamericana*, (30). Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/2389>
- The Economist. (2016). *Índice de Democracia*, 2016. Recuperado de [https://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/indice-de-democracia-2016-via-the-economist/](https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-de-democracia-2016-via-the-economist/)
- Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales, *Revista Colombiana de Sociología*, (27), pp. 255-278. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/14169/1/3-7982-PB.pdf>
- Transparencia Internacional (2018): *Evolución Índice de Percepción de la Corrupción (2007-2015)*. Recuperado de [http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/comparacion\\_ipc-2007\\_a\\_2015.pdf](http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/comparacion_ipc-2007_a_2015.pdf)
- Triana Cordoví, J. (15 octubre, 2018). Los fenicios del Caribe, *OnCuba Magazine*. Recuperado de <https://oncubanews.com/opinion/columnas/contrapesos/los-fenicios-del-caribe/>
- Trigueros Gaisman, L. (1996). Nacionalidad única y doble nacionalidad, *Alegatos*, (32), pp. 87-102. Recuperado de <https://biblat.unam.mx/es/revista/alegatos/articulo/nacionalidad-unica-y-doble-nacionalidad>



- Uharte Pozas, L. M. (2016). El cambio económico en Cuba: las bases del nuevo modelo, *Revista Electrónica Iberoamericana*, 10 (2). Recuperado de [https://www.urjc.es/images/ceib/revista\\_electronica/vol\\_10\\_2016\\_2/REIB\\_10\\_02\\_Art4.pdf](https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_10_2016_2/REIB_10_02_Art4.pdf)
- UnPaCu (2018): *Programa Mínimo y Proyecciones* (sitio web). Recuperado de <http://www.unpacu.org/acerca-de/unpacu-programa-minimo-y-proyecciones/>
- Valencia, G., Cuartas, A., Ríos, Y.S. (2015). Cuba: cambios institucionales para la actualización de su modelo económico, *Perfil de Coyuntura Económica*, (25), pp. 41-66. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/861/86145265003.pdf>
- Vargas Ribas, C. (2018). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis, *Pensamiento Propio*, (47), pp. 91-128. Recuperado de <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/009-Vargas.pdf>
- Vázquez, D., Cardona, L. y Ortiz, H. (2018). *Los derechos humanos y la corrupción en México. Análisis de las tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y el 2014. Síntesis ejecutiva*, Ciudad de México, México: Informes especiales, CNDH. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corruptcion-Mexico-Anexo.pdf>
- Vilches Hinojosa, M. (2015): *Los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica*, Ciudad de México, México: Red Jesuita con Migrantes. Recuperado de [https://www.comillas.edu/images/OBIMID/Publicaciones/Escenarios\\_MigInt\\_CANA15.pdf](https://www.comillas.edu/images/OBIMID/Publicaciones/Escenarios_MigInt_CANA15.pdf)
- Villarreal Villamar, M. C. (2017). Replanteando el debate sobre migraciones internacionales y desarrollo: nuevas direcciones y evidencias, *REMHU, Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana.*, 25 (51), pp. 181-198. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v25n51/1980-8585-remhu-25-51-181.pdf>
- Vitale, E. (2007). Hobbes y la teoría del Estado moderno. La lectura de Bobbio, *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, (36), pp. 105-124. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/61/61>
- Vite Pérez, M. Á. (2006). La Criminalización de la Inmigración, *Revista Nicolaita de Políticas Públicas*, 1 (1), pp. 95-109. Recuperado de <https://www.cimexus.umich.mx/index.php/cim1/article/view/13>

Williamson, L. (14 marzo, 2014). Los desertores de Corea del Norte que quieren regresar», *BBC Mundo*. Recuperado de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/03/140306\\_desertores\\_corea\\_del\\_norte\\_finde\\_b\\_d](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/03/140306_desertores_corea_del_norte_finde_b_d)

Wright, C. y Soliz Landívar, A. (2013). De instrumentos militares de la dictadura a instrumentos políticos de la democracia: Regímenes de excepción en Bolivia 2000-2010, *Política*, 51 (81), pp. 31-59. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/645/64528862002.pdf>

Zhou, M. y Liu, H. (2015). Transnational Entrepreneurship and Immigrant Integration: New Chinese Immigrants in Singapore and the United States, *Immigration and Work*, (27), pp. 169-201. Recuperado de <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/S0277-283320150000027021/full/html>